



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**LA JUNTA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810
¿ORIGEN DEL PROCESO QUE LLEVO A CHILE
A LA INDEPENDENCIA?**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:

MINERVA JUÁREZ IBARRA

ASESOR: DR. FABIO MORAGA



MÉXICO, D.F.

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA JUNTA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810: ¿ORIGEN DEL PROCESO QUE
LLEVÓ A CHILE A LA INDEPENDENCIA?**

A mis padres, por la larga espera y seguir en pie...

A mis hermanos, por el camino compartido...

La memoria siempre termina escapándosenos y los agradecimientos nunca son suficientes ni demasiado buenos como para satisfacer a todos. Sin embargo, quisiera empezar este pequeño apartado sentimental reconociendo a mis viejos, a ellos que han estado conmigo todos estos años, a ellos que esperan el adiós de papel sobre la mesa, a ellos que me dieron toda su juventud, el mejor de los bocados y su amor...

A Fabio Moraga por ser mi asesor y mi maestro, por la paciencia y el tiempo empleado durante este poco más de un año que duró la tesis, por todo lo que me ha enseñado...

A mis sinodales Ana Carolina Ibarra, Horacio Crespo, Carlos Rodríguez y Gabriel Torres por haber leído atentamente la tesis y por los comentarios y sugerencias para mejorarla.

A Eiji, por estar aunque no esté, por las pláticas, por ser mi hermano y mi amigo...

A Beto, por las risas y bromas, por su extraño cariño... ah! Y por la ayuda técnica...

A Jonathan, por la infancia compartida, por la complicidad y el cariño fraterno.

A ti, por no escoger sólo una parte de mi...

A mis amigos que han estado conmigo y que me han dejado estar con ellos.

Pero aquí abajo, abajo
cerca de las raíces
es donde la memoria
ningún recuerdo omite
y hay quienes se desmueren
y hay quienes se desviven
y así entre todos logran
lo que era imposible
que todo el mundo sepa
que el Sur,
que el Sur también existe.

Se obraba en virtud de un hecho consumado,
e independiente de nuestra voluntad.
Aquello no era un levantamiento contra el poder constituido,
pues ese poder no existía ya.
Chile no se separaba de su metrópoli,
sino que la había perdido,
por obra de los ejércitos de Napoleón.

Alberto Edwards

ÍNDICE

MAPA DE CHILE.	4
PRESENTACIÓN.	5
INTRODUCCIÓN.	11

CAPÍTULO I

LA INVASIÓN DE NAPOLEÓN A ESPAÑA Y SU REPERCUSIÓN EN AMÉRICA. ...	18
1.1 LAS JUNTAS EN ESPAÑA.	19
1.2 LAS REFORMAS BORBÓNICAS.	24
1.3 EL GOBIERNO DE FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO: 1808-1810. ...	27
1.3.1 ESBOZO GENERAL DE CHILE.	27
1.4 LAS INSTITUCIONES COLONIALES.	28
1.4.1 LA REAL AUDIENCIA.	29
1.4.2 EL CABILDO.	31
1.5 LA SUCESIÓN POLÍTICA: EL ASCENSO DE FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO.	35
1.6 LA CONFRONTACIÓN DE GARCÍA CARRASCO CON LA ELITE.	36
1.6.1 LAS NOTICIAS DE EUROPA LLEGAN A CHILE.	39
1.6.2 LOS RUMORES.	40
1.7 LAS ACCIONES DEL CABILDO DE SANTIAGO.	47
1.8 CONCLUSIONES.	50
LÁMINA DE JOSÉ MIGUEL INFANTE.	52

CAPÍTULO II

EL MOVIMIENTO JUNTISTA.	53
2.1 LAS JUNTAS EN AMÉRICA.	54
2.2 CONTEXTO POLÍTICO DE 1810.	57
2.3 LA ANTESALA DEL CABILDO ABIERTO.	61
2.4 EL CABILDO ABIERTO DE 1810.	66

2.5 PERSONAJES DE LA JUNTA.	69
2.6 CONCLUSIONES.	75
LÁMINA DE JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS.	77
LÁMINA DE MATEO TORO Y ZAMBRANO.	78

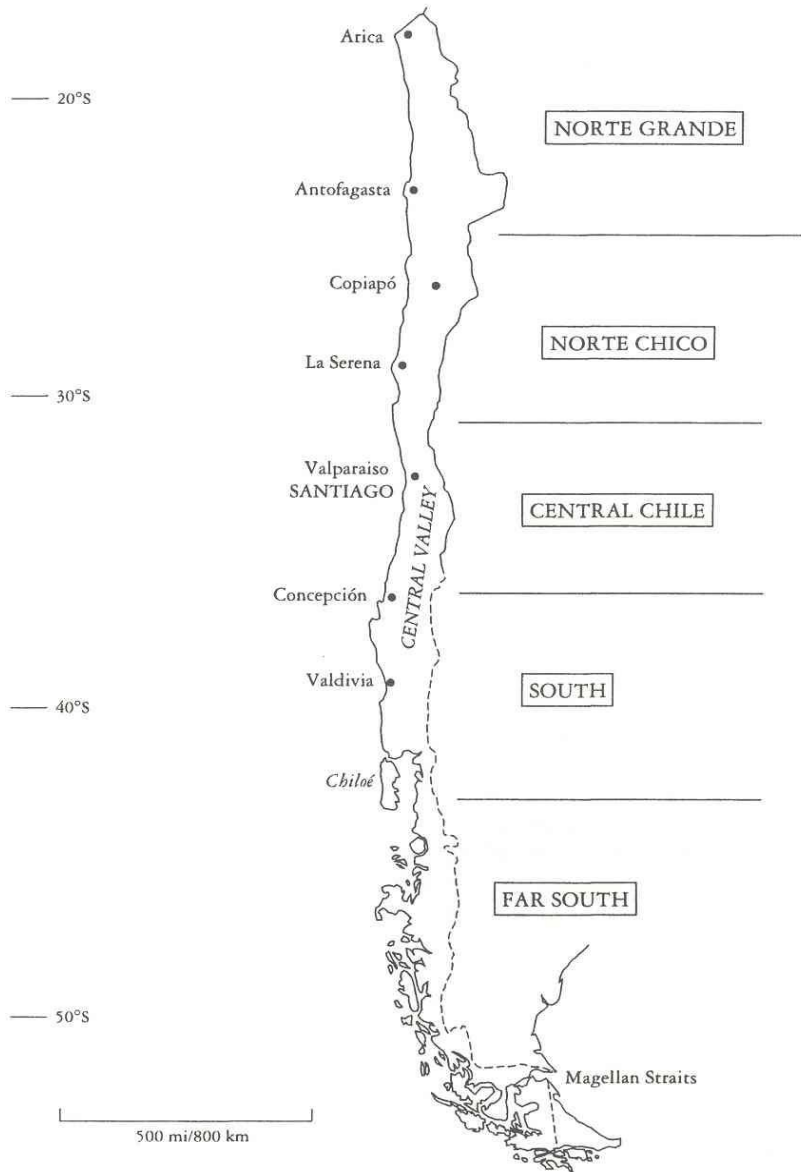
CAPÍTULO III

LA EXCELENTÍSIMA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO.	79
3.1 EL CARÁCTER PROVISIONAL DE LA JUNTA.	80
3.2 LA JUNTA EN BUSCA DE LA LEGITIMIDAD.	83
3.3 LA DIVISIÓN DE PODERES.	90
3.4 LUCHA POR EL PODER ENTRE EL CABILDO Y LA JUNTA.	91
3.5 PLAN DE GOBIERNO DE JUAN EGAÑA.	96
3.6 PROCLAMA DE QUIRINO LEMÁCHEZ.	99
3.7 EL CAMINO HACIA EL CONGRESO NACIONAL.	102
3.8 LOS PREPARATIVOS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.	104
3.9 LAS ELECCIONES.	108
3.10 LA DECLARACIÓN DEL LIBRE COMERCIO.	111
3.11 LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES Y DESPUÉS DEL CABILDO ABIERTO DE SEPTIEMBRE DE 1810.	117
3.12 CONCLUSIONES.	122
LÁMINA DE CAMILO HENRÍQUEZ.	126

CAPÍTULO IV

EL CONGRESO NACIONAL.	127
4.1 LA SITUACIÓN EN CHILE DESPUÉS DEL MOTÍN DE FIGUEROA.	128
4.2 MODERADOS CONTRA RADICALES.	130
4.2.1 LA REBELIÓN DE LOS DIPUTADOS “ROCISTAS” Y LAS ELECCIONES EN SANTIAGO.	132
4.3 EL GOBIERNO CONJUNTO DE LA JUNTA Y LOS DIPUTADOS.	135
4.4 APERTURA DEL CONGRESO NACIONAL.	137
4.4.1 EL CONGRESO ENTRA EN FUNCIÓN.	143

4.4.2 CONSPIRACIONES ROCISTAS.	146
4.4.3 LOS “RADICALES” ABANDONAN EL CONGRESO.	149
4.5 EL GOLPE DE ESTADO DE JOSÉ MIGUEL CARRERA.	153
4.6 CONCLUSIONES.	156
LÁMINA DE AGUSTÍN VIAL.	159
LÁMINA DE JOSÉ MIGUEL CARRERA.	160
A MODO DE CONCLUSIÓN.	161
ANEXO 1	
CARTA DE MANUEL ANTONIO TALAVERA A LA REAL AUDIENCIA.	170
ANEXO 2	
ACTA DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810 EN SANTIAGO, CAPITAL DEL REINO DE CHILE.	171
ANEXO 3	
SESIÓN DEL CABILDO DE SANTIAGO DEL 13 DE OCTUBRE DE 1810.	173
ANEXO 4	
TABLA DE DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL.	175
ANEXO 5	
SERMÓN PREDICADO POR CAMILO HENRÍQUEZ EL DÍA DE LA APERTURA DEL CONGRESO.	176
ANEXO 6	
ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE.	182
ANEXO 7	
INSTALACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA.	184
TABLA	
PROBABLES ASISTENTES AL CABILDO ABIERTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810.	186
BIBLIOGRAFÍA.	260



PRESENTACIÓN

El tema central de la presente investigación es la Junta de Gobierno del reino de Chile, que emanó del Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810 y finalizó el 4 de julio de 1811 con la instalación del Congreso Nacional. De esta forma, queremos comprender la transformación política de la sociedad chilena en un período fundamental para el nacimiento de esa nación.

La tesis es resultado de una pesquisa surgida de la pregunta acerca de cuál fue el papel que jugaron las Juntas establecidas a principios del siglo XIX en varias colonias españolas en América, resultado de la invasión del ejército francés a España y la posterior abdicación de la casa real de los Borbón a favor de Napoleón.

La historiografía latinoamericana, a pesar de dedicarle un gran número de trabajos al periodo de las Independencias, se ha enfocado a la guerra o a la influencia de las ideas ilustradas, la Independencia de Estados Unidos y la Revolución francesa, relegando de esta forma a una institución pionera en el movimiento independentista: los Cabildos de las ciudades, articuladores políticos de primer orden entre 1808 y 1810 que dieron origen a las Juntas. Éstos, pese a que sólo representaban a la elite, fueron los encargados de sustituir la soberanía del rey mientras llegó la guerra. Aunque recientemente se han desarrollado trabajos acerca de este tema -los que aparecieron bajo el título de *La eclosión juntera* coordinados por Manuel Chust y *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica* compilados por Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero--, aún falta profundizar en esta trama.

La Junta es juzgada como el origen de la emancipación de Chile. Sin embargo, se le ha prestado poca atención y se le ha visto con poco detenimiento por los historiadores que tratan del tema de la Independencia de ese país. Así, ante este vacío historiográfico, es de vital

importancia investigar ese periodo para discutir si realmente la Junta puede considerarse como la institución prócer de la disociación de Chile con la metrópoli.

Aunque sólo se trata la Junta instalada en Chile, no debe olvidarse -a nuestro parecer-, que formó parte de un brote “juntista” en América, no como simple copia de las juntas españolas -porque los americanos, al igual que los peninsulares, eran súbditos del rey y contaban con los mismos principios jurídicos-, sino como una institución con características particulares, tales como el hecho de no tener que enfrentarse con el problema de la guerra.

Para ello, analizaremos cuál fue la actitud de instituciones como la Real Audiencia, el Cabildo y la Presidencia, frente a lo ocurrido con Fernando VII en 1808. Asimismo, estudiaremos la creación y desarrollo de la Junta del 18 de septiembre de 1810 y averiguaremos cómo fue la interacción entre los miembros de la elite y su relación con el poder político.

Intentaremos percibir el cambio de opiniones entre los miembros integrantes de la Junta, sus conflictos por el poder, y con ello, la conformación de distintos bandos o “partidos”. Además de estudiar a algunos sujetos específicos, profundizamos en las instituciones mediante la comprensión de los papeles que jugaron los distintos organismos coloniales, tanto los que tendían a representar poderes “centralizados” o “metropolitanos” (Real Audiencia, Jerarquía Eclesiástica), como aquéllos que se inclinaban a personificar corporaciones donde los criollos tenían mayor representación (Cabildos).

Para alcanzar dicho objetivo, analizamos fuentes bibliográficas y hemerográficas, las cuales nos permitieron esclarecer el entramado social, político y económico del reino de Chile, de la Junta de Gobierno y del Congreso Nacional.

Historiadores como Alfredo Jocelyn-Holt y Sergio Villalobos –investigadores contemporáneos-, no han tratado el tema de la Junta con la importancia debida, por tal motivo,

este trabajo se enfocará al estudio minucioso de dicha institución que nació del Cabildo Abierto de 1810, y dio pie al Congreso Nacional, un organismo trascendental en la vida política de los chilenos.

En los trabajos de los historiadores arriba mencionados, se toma poco en cuenta la función del Cabildo como institución que defendió la autonomía regional en contra del poder absolutista del rey¹. Jocelyn-Holt y Villalobos han descrito detenidamente los días y meses anteriores a la instalación de la Junta, subrayando la influencia de las ideas ilustradas, pero sobre todo, el hecho de que existía una elite ilustrada acostumbrada a buenos gobernantes como Ambrosio O'Higgins y Luis Muñoz de Guzmán, por mencionar a los más destacados. Ambos aluden la desafortunada presidencia del último gobernador español y señalan que la elite, a través del Cabildo, lo destituyó y colocó en su lugar a un criollo.

Por otro lado, Alberto Edwards, ve la Independencia como algo totalmente coyuntural, sin planes de cambiar el régimen operante. La instalación de la Junta y su desarrollo ni siquiera aparecen en su escrito: *La fronda aristocrática*. Lo que sí es importante destacar de este autor es la idea que nos da acerca de la elite y la necesidad de mantener el poder político del territorio. Este acierto es significativo, pues pensamos que la Independencia, más que una lucha por ideas ilustradas y de libertad, sirvió para que la elite chilena, especialmente la de Santiago, aprehendiera definitivamente el poder político².

Un libro que sirvió como columna vertebral de la presente investigación fue *Asistentes al Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810* de Raúl Silva Castro. Es un estudio que

¹ Alfredo Jocelyn-Holt, en *La independencia de Chile, tradición, modernización y mito*, en el capítulo V y VI trata de la independencia de Chile sin prestar la atención necesaria a la Junta de Gobierno. Por otro lado, Sergio Villalobos en el capítulo V de *Tradicón y Reforma*, trata el tema de la Junta sin poner la atención debida a la institución. Asimismo, Julio Heise en el capítulo I de *150 años de evolución institucional*, habla de la Junta en unos cuantos párrafos.

² Edwards Vives, Alberto, *La fronda aristocrática*, 16ª ed., Chile, Editorial Universitaria, 2001.

propone una posible lista de los personajes que conformaron el Cabildo abierto. La mayoría de las veces sólo menciona nombres sin dar antecedente alguno, razón por la cual tuvimos que acudir a otras fuentes para completar la información como los tres tomos de *Mayorazgos i títulos de Castilla* de Amunátegui Solar, en donde logramos averiguar, más que nada, algunos datos biográficos y las conexiones familiares. Sin embargo, el texto de Silva Castro nos permitió hacer un estudio más detallado de la política en Chile porque, si bien no encontramos la información de todos los personajes, nos dio un panorama bastante amplio para rastrear a los grupos e individuos que articularon la política de ese tiempo.

En cuanto al libro de Julio Alemparte, *El Cabildo en Chile Colonial*, fue necesario para comprender las funciones y el papel que jugó el Cabildo de Santiago en 1810. Conocer los antecedentes de dicha institución nos sirvió para ubicar mejor las demandas y las posturas que tomaron algunos criollos y españoles cuando Fernando VII abdicó en Bayona. Asimismo, este escrito remarca la lucha de los cabildos en contra del poder absolutista del rey, la defensa del territorio y de los intereses de los vecinos. Es cierto que los ayuntamientos fueron perdiendo el protagonismo del que gozaron durante los primeros años de la conquista; pero a partir de 1808, cuando la monarquía quedó acéfala, la politización de la sociedad, en especial de la elite, fue proyectada en estas instituciones.

Asimismo, la *Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, del cronista Melchor Martínez y *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial, de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile por un vecino testigo ocular*, del también cronista Manuel Antonio Talavera, nos permitieron conocer acontecimientos detallados del ambiente que se vivía en esa época porque, el primero lo escribió un par de años después, a petición de Fernando VII, y el segundo, fue redactado mientras se desarrollaban los hechos. Los dos autores son realistas, y por lo tanto, su punto de

vista nunca fue favorable a las acciones emprendidas por los “juntistas”, pero nos permitió conocer un enfoque distinto al del historiador Diego Barros Arana, de tendencia liberal, ya que en su *Historia general de Chile*, rara vez se distancia de las ideas patriotas. De esta forma, conseguimos comparar dos puntos de vista totalmente opuestos que nos sirvieron para formar una historia más compleja y llena de posibilidades interpretativas.

En cuanto al material utilizado en internet, tres fueron las páginas centrales: www.memoriachilena.cl, www.historia.uchile.cl y www.auroradechile.cl. De ellas logramos obtener documentos como las *Actas del Cabildo de Santiago*, el *Diario* de Talavera, la *Historia de la independencia de Chile* de Claudio Gay, los *Mayorazgos* de Amunátegui, la *Proclama de Quirino Lemáchez* de Camilo Henríquez y análisis de personajes como el Conde de la Conquista y Martínez de Rozas.

Los Anexos que contiene la tesis fueron incluidos porque pensamos que, al ser algunos de ellos fuentes primarias, engloban información importante que no es fácil conseguir, como el “Acta de instalación de la Junta” o el “Acta de instalación del Congreso Nacional”. En lo que respecta al discurso de Camilo Henríquez, lo incluimos para mostrar que, por lo menos, algunos individuos estaban muy influenciados por las ideas ilustradas. En cuanto a la tabla de “Probables asistentes al Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810”, la agregamos ya que es indispensable para conocer de cerca a los actores que fueron protagonistas dentro del movimiento iniciado poco antes de 1810. En ella tratamos de incluir todos los antecedentes que fue posible encontrar, además de la postura política antes y después de septiembre de 1810. Asimismo, este trabajo, del cual no encontramos antecedente alguno, funcionó para esclarecer las posturas políticas que reinaban en ese momento.

La investigación está dividida en seis partes: la introducción, cuatro capítulos y las conclusiones. El primer capítulo aborda el panorama que se vivía en España después de la

invasión de los ejércitos franceses y la situación de Chile bajo la presidencia del brigadier Francisco Antonio García Carrasco, además de tratar a dos grandes instituciones coloniales como la Real Audiencia y el Cabildo.

En el segundo capítulo se analiza la situación antes de la instalación del Cabildo abierto de septiembre de 1810, la división entre “realistas” y “juntistas”, su representación en dicha reunión y los personajes que la conformaron.

El tercer capítulo estudia a la Junta emanada del Cabildo, las acciones que emprendió para legitimarse y los conflictos con otras instituciones coloniales para detentar el poder. Asimismo, se estudia la división de poderes y el ambiente que se vivía en ese momento, resaltando la participación política de algunos personajes como Camilo Henríquez. Finalmente, se hace un recuento de los meses antes de que se instalara el Congreso Nacional, entre los que destacan las elecciones para diputados en el interior y el intento de golpe de Estado a la Junta por parte del coronel realista Figueroa.

En el último capítulo se examinan las primeras tareas del Congreso Nacional y la constante lucha entre “moderados” y “radicales” por retener el poder político. La tesis finaliza con el golpe de Estado de José Miguel Carrera el 4 de septiembre de 1811, tan sólo dos meses después de que el Congreso entrara en sesiones.

Uno de los principales objetivos de este trabajo fue tomar a la Junta de Gobierno como una parte fundamental del posterior desarrollo de la Independencia, pero no únicamente en función a ella, sino como un movimiento institucional *a priori* de la guerra, un primer intento de autogobierno que funcionó durante los 10 meses que estuvo al frente de Chile.

INTRODUCCIÓN

CHILE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COLONIA

A principios del siglo XIX, la Capitanía General de Chile, ubicada en la parte austral de América, era la colonia más alejada de la metrópoli. Era poco productiva, pero necesaria para la seguridad del Imperio. Cumplía una doble función para la Corona: la primera, servir como amortiguador entre el virreinato del Perú y la Audiencia de Charcas por la presencia de los mapuches, reacios a ser conquistados. Las hostilidades de los españoles y los indios se veían reflejadas en los gastos, tanto humanos como financieros que hacía la Corona para mantener la frontera a salvo. Sin embargo, con el paso del tiempo, los conflictos disminuyeron hasta volverse esporádicos³.

El segundo cometido, era defender al mismo virreinato de los embates de corsarios y piratas. El reino de Chile salvaguardaba la zona más remota del Pacífico sur y la entrada a las riquezas del Perú de los ataques que emprendían los enemigos de la Monarquía española. Chile como colonia era poco atractiva, improductiva y costosa, pero necesaria⁴.

Los vasallos de la Capitanía General de Chile, dedicados la mayoría de ellos a la agricultura, la ganadería o la minería, vivían apaciblemente; las distancias y las deficientes comunicaciones aseguraban su tranquilidad, interrumpida únicamente por las noticias provenientes de España cada dos o tres meses. La metrópoli logró con éxito hasta ese momento, mantener a sus colonias al margen del contexto europeo⁵.

³ Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América española*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 36.

⁴ Alfredo Jocelyn-Holt, *La independencia de Chile, tradición, modernización y mito*, Madrid, MARFRE, 1992, p.50.

⁵ Sergio Villalobos, *Tradicón y Reforma en 1810*, Chile, Universidad de Chile, 1961. p. 30.

La Historia de la Independencia chilena de Claudio Gay, la primera historia nacional, destaca:

[...] la mayor parte de los chilenos que ocupaban altos puestos eran contrarios a todo espíritu de reforma, como también lo era la clase mediana, sometida enteramente al clero, y generalmente afecta a la monarquía. Además, las nuevas ideas que empezaban a propagarse eran diversas, en su espíritu, y no podían influir de un modo uniforme en los ánimos que las adoptaban; circunstancia que, necesariamente, daba lugar a opiniones contrarias y a desavenencias más o menos enconadas⁶.

Tres eran las únicas ciudades importantes de la alejada Capitanía: La Serena al norte, fundada en diciembre de 1543, Santiago al centro, construida en febrero de 1541 y Concepción al sur, organizada en 1550, todas ubicadas en el llamado Valle Central. Además del puerto de Valparaíso, la única salida al mar y por lo tanto, la única conexión con el exterior.

Como en el resto de la Monarquía hispánica, los habitantes de la Capitanía de Chile no fueron ajenos a los acontecimientos que se desataron en Europa a finales del siglo XVIII y principios del XIX: el levantamiento del pueblo francés, la ejecución de los reyes, la llamada “época del terror” y el posterior golpe de Estado de Napoleón. No obstante, estas noticias eran poco relevantes porque no los afectaban de forma directa; fue hasta la invasión del ejército francés al territorio español cuando todos los súbditos de Carlos IV y posteriormente de Fernando VII, se alarmaron ante tales noticias y se vieron envueltos en el torbellino iniciado con la Revolución francesa.

⁶ Claudio Gay, *Historia de la independencia chilena*, t. I, París, Thunot, 1856, p. 63-64.

LOS ACONTECIMIENTOS EN EUROPA

Durante el reinado de Luis XVI en Francia (1774-1791), se iniciaron una serie de cambios políticos, económicos y sociales -a partir de la Revolución (1789)-, que se dirigieron a liquidar el *Ancien Regimen*. Después de 10 años de enfrentamientos llenos de altibajos dirigidos por la burguesía contra las antiguas estructuras, el general Napoleón Bonaparte asumió la dirigencia de la República con un golpe de Estado el 18 brumario (9 de noviembre de 1799).

Napoleón volvió a Francia de una campaña en Egipto –la República pretendía restablecer y fortalecer sus posiciones políticas-coloniales en Oriente- en 1799, y depuso al Directorio del gobierno, con el pretexto de prevenir una conspiración jacobina. Apoyado por los burgueses beneficiados en el transcurso de la guerra, ocupó la dirigencia de la primera República europea bajo una dictadura⁷.

La expansión de Francia -convertida en Imperio desde 1804- en el continente europeo se encontraba en proceso a principios del siglo XIX. Las batallas dirigidas por el emperador Napoleón tuvieron éxito, pacificando enemigos o adquiriendo aliados. Los reinos de Prusia y Austria derrotados en 1805, ya no eran un problema y el Imperio ruso había cesado sus hostilidades desde 1807. Napoleón era el dueño casi absoluto del viejo continente y todos los Estados que estaban bajo su protectorado formaron la Confederación del Rin. El Reino Unido era el único enemigo inalcanzable debido a su situación insular y a la superioridad de la Armada Real Británica sobre la francesa.

⁷ Con una nueva Constitución expedida en noviembre de 1795, el poder ejecutivo de la República francesa pasó a manos del Directorio, formado por burgueses que solaparon una desenfadada diferencia entre los ricos y los pobres al finalizar la época jacobina. A. Z. Manfred, *La revolución francesa y el imperio de Napoleón*, México, Grijalbo, 1969, p. 79 y 90.

La estrategia del emperador consistió en un bloqueo continental, el enfrentamiento directo en el mar había sido un fracaso –la batalla de Trafalgar en 1805-, la opción más viable concebida era un cerco económico. El reino de Portugal, fiel aliado y dependiente económicamente de los ingleses, se negaba a aceptar dicha iniciativa. Por tal motivo, Napoleón decidió invadir a los lusitanos para obligarlos a unirse a su proyecto, sin embargo, España –aliada de Francia desde 1796 después de firmar los Tratados de San Ildefonso- se encontraba en medio del nuevo Imperio Francés y del reino del infante Juan; por lo tanto, fue ineludible un pacto entre la casa de los Borbón y Bonaparte para que sus ejércitos atravesaran territorio hispano y alcanzaran Portugal⁸.

El 27 de octubre de 1807, el monarca español, Carlos IV, firmó el Tratado de Fontainebleau con Napoleón mediante el cual le permitía ocupar su territorio para pasar al reino de Portugal⁹. El 18 de octubre del año en cuestión, las tropas francesas entraron a España y en pocas semanas ocuparon la comarca portuguesa, obligando a la familia real a huir al Brasil.

Carlos IV se alió con Napoleón, porque pensaba que de esa forma las colonias en América se mantendrían a salvo de los ataques e intentos de conquista de los ingleses, no debe olvidarse que habían ocupado La Habana en 1762, Buenos Aires en 1806 y el puerto de Montevideo en 1807¹⁰.

Las tropas galas se mantuvieron en las provincias de sus aliados e incrementaron sus huestes al norte de Madrid bajo la dirección del conde de Berg, Joachim Murat, comandante

⁸ En los Tratados de San Ildefonso de 1796 y reconfirmados en 1800, se habla de una alianza franco-española en contra de Gran Bretaña. Para ello, Carlos IV entregó la Luisiana a Napoleón, a cambio, éste le cedió el reino de Etruria. Manuel Chust, “Un bienio trascendental”, en Manuel Chust (coord.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, 2007, p. 15.

⁹ En el Tratado de Fontainebleau, Napoleón y Carlos IV se dividen anticipadamente el reino de Portugal: el norte para el yerno del rey Borbón y el sur para Manuel Godoy, el centro –donde se ubicaba el principal puerto- quedaba sin dueño hasta que terminara la guerra. *Ibid.* p. 19.

¹⁰ *Ibid.* p. 18.

supremo de Napoleón en España. Los ejércitos del emperador se establecieron en el territorio de Carlos IV, aunque no tenía gran relevancia para Napoleón como lo era Rusia o cualquier territorio del Este europeo, podía significar mayores recursos para su empresa gracias a las riquezas de las colonias de la Monarquía española¹¹.

Resultado de la ocupación francesa y los conflictos en Palacio Real por la influencia del primer ministro, Manuel Godoy¹², quien había incitado al rey para pactar con los franceses en 1795, se desató el motín de El Escorial en 1807, donde el rey Carlos IV aseguraba que su hijo, el príncipe de Asturias, pretendía despojarlo del poder. Le siguió el motín de Aranjuez, el 17 de marzo de 1808, el cual culminó con la destitución de Godoy y la renuncia de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII, a cambio de que éste mantuviera con vida al Príncipe de la Paz.

Para ganarse el favor de Napoleón, el nuevo monarca llegó a Bayona -en la frontera franco-hispana- el 20 de abril de 1808, donde el emperador lo obligó a abdicar a favor de su padre -6 de mayo- quien llegó 10 días después. Posteriormente Carlos IV cedió el trono a Napoleón Bonaparte, quien puso a su hermano José Bonaparte al frente del Imperio hispano.

Antes de marchar hacia Bayona, Fernando VII creó una Junta Suprema de Gobierno presidida por su hermano Antonio y cuatro ministros: Sebastián Piñuela de Gracia y Justicia, Miguel José de Azanza de Hacienda, Gonzalo O'Farrill de Guerra y Francisco Gil de Lemus de Marina. Su función consistía en mantener buenas relaciones con Murat, además de conservar la paz y armonía con los franceses. Después de las abdicaciones se sometió a la voluntad del lugarteniente de Napoleón, reconoció a Carlos IV como rey, envió diputados a

¹¹ Según Manfred y Smirnov, Napoleón Bonaparte estaba más interesado en ocupar y dominar el este que la península Ibérica. *Cfr.* A. Z. Manfred y N. A. Smirnov, *op. Cit.* En cambio Manuel Chust recalca que dentro de la estrategia de Napoleón se encontraban las rentas americanas. Manuel Chust, *op. Cit.*, p. 12-13.

¹² Manuel Godoy (1767-1851), nació en el seno de una familia hidalga de escasos recursos. Favorito de los reyes españoles, comenzó una carrera vertiginosa en la administración real en 1788. Obtuvo el título de duque de Alcudia, la Grandeza de España y finalmente el título de Príncipe de la Paz. *Gran Enciclopedia Hispánica*, t. 9, España, Bansa-Planeta, 2006, p. 2891.

Bayona para que crearan una Constitución con los dictámenes establecidos por Napoleón a través de su hermano, y envió a la reina y al infante Francisco de Paula a la frontera¹³.

La guerra de los españoles contra la ocupación francesa comenzó el 2 de mayo cuando los ejércitos del otro lado de los Pirineos pretendían llevarse a toda la familia real, causando el enojo del pueblo hispano, quien provocó una gran revuelta en la capital.

La Junta creada por el príncipe de Asturias no fue capaz de actuar en contra de los invasores, por lo que la soberanía paso a manos del Consejo de Castilla¹⁴. Sin embargo, esta institución se redujo a la tarea de mantener el orden y negarse a declarar la guerra. Ningún organismo fue competente al momento de resolver la crisis que se presentaba, ninguno quería asumir la responsabilidad y se la delegaba a otro, incluidas las audiencias y los capitanes generales:

[...] no sólo no toman la iniciativa, sino que incluso se resisten a dejarse arrastrar por el fervoroso patriotismo de las masas. La prudencia fue decisiva y las viejas instituciones saldrán tan quebrantadas de estos breves días que en ningún momento futuro lograrán reunir una opinión que las mantenga. De hecho es en estos momentos cuando se acaba el Antiguo Régimen¹⁵.

La legitimidad dio un giro significativo al basarse en la soberanía popular y ya no en un poder divino.

En 1810 la totalidad del territorio español estaba a punto de caer en manos del ejército de Napoleón. Ante tal circunstancia, los gobiernos en América se vieron en la necesidad de organizarse para hacer frente al estado de guerra que se vivía en la metrópoli. La elite americana, informada y angustiada ante los acontecimientos que se desenvolvían en el seno de

¹³ Miguel Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, p. 109-111

¹⁴ El Consejo de Castilla ejercía el poder legislativo en nombre del rey, redactaba las ordenanzas, decretos, órdenes y edictos; ejercía como supremo tribunal administrativo y de justicia; además de gozar de una cierta intervención de la administración de los bienes eclesiásticos y la supervisión de la enseñanza. *Ibid.* p. 113-114

¹⁵ *Ibid.* p. 144

la monarquía, decidió establecer Juntas de autogobierno en toda la América hispana, para responder de forma concreta a las circunstancias que se desarrollaban en cada reino.

Esas Juntas, cuyo nacimiento había ocurrido en los cabildos de las ciudades, estaban dentro del orden institucional establecido. Su función recaía en representar momentáneamente al rey legítimo, Fernando VII. Basaron por tal circunstancia, su legitimidad en el pueblo: si el rey no estaba presente, por algún hecho extraordinario, y no dejaba a algún descendiente o regente en el cargo; la soberanía recaía nuevamente en el pueblo¹⁶. Los españoles americanos tomaron este principio de pensadores clásicos españoles como Isidoro de Sevilla, Francisco Suárez, Luis de Molina y Juan de Mariana.

¹⁶ La legitimidad del rey recae en Dios y la soberanía es el poder legitimador de la Monarquía. Jaime Eyzaguirre, *La logia Lautarina y otros estudios sobre la independencia*, Argentina, Editorial Francisco de Aguirre, 1973, p.65.

CAPÍTULO I
LA INVASIÓN DE NAPOLEÓN A ESPAÑA Y SU REPERCUSIÓN EN CHILE

1.1 LAS JUNTAS EN ESPAÑA

Los pueblos de España fueron los primeros en levantarse en armas contra los ocupantes franceses, porque las instituciones del Antiguo Régimen estaban indecisas, a pesar de ello, no contaban con uno o varios líderes que encauzaran su movilización hacia alguna finalidad que fuera más allá de la simple revuelta. Este hecho los orilló a acudir a nobles y eclesiásticos, antes destituidos de sus cargos por su pasividad, sin embargo, el poder de estos personajes tuvo un nuevo origen, la soberanía popular¹⁷.

La nueva forma de organizarse fue a través de Juntas Supremas o soberanas que se alzaron en contra del rey usurpador, José I y su corte, además de instituciones del Antiguo Régimen, como el Consejo de Castilla y el ayuntamiento de Madrid. Asimismo, las Juntas representaron y reconocieron a Fernando VII como rey legítimo. François Xavier Guerra señala al respecto, que éstas eran “una forma improvisada de representación de la sociedad, la afirmación de una legitimidad contraria a la del invasor y de las autoridades que lo habían reconocido”¹⁸.

Entre fines de mayo y principios de junio de 1808 se constituyeron las principales Juntas; surgieron de los ayuntamientos de las pequeñas villas y ciudades ante la necesidad de defenderse de los invasores. Los pueblos tomaron a su cargo la defensa de la soberanía cuando los altos funcionarios se mostraron incapaces de enfrentarse a los invasores o traicionaron a Fernando VII al jurarle lealtad al hermano de Napoleón.

Los pueblos establecieron Juntas de carácter revolucionario al surgir de la iniciativa de los propios pueblos y como gobierno alternativo por la ausencia del rey. Además, debe

¹⁷ Miguel Artola, *op. Cit.*, p. 149-150

¹⁸ François Xavier Guerra, *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 43

tomarse en cuenta el resurgimiento del “pactismo” en España, corriente que nació a partir del pensamiento clásico español. La teoría central decía que el poder del rey provenía de un poder divino, pero éste tenía la obligación de interceder por sus súbditos ante Dios, era un intermediario que si incumplía su parte, no tendría derecho a mandar sobre sus vasallos y por lo tanto, el pueblo tenía derecho a desobedecer e inclusive a insurreccionarse¹⁹.

Asturias, en el norte de España, fue la primera provincia en sublevarse contra los franceses el 23 de mayo y declaró rey a Fernando VII, seguida de Galicia, Extremadura, Cataluña, Aragón, Valladolid y así sucesivamente. El terreno era propicio para levantamientos armados por tener como base una sociedad rural, una población dispersa, una economía campesina no articulada y una tradición política con gran arraigo local, defensora de las libertades colectivas y en contra de la centralización²⁰.

En 1808 se llegaron a crear 16 Juntas Provinciales. Conquistaron importantes batallas en Zaragoza y Gerona, y el 19 de julio ganaron la primera batalla importante en Bailén, provocando la salida de José I de Madrid. No obstante, se dieron cuenta que de forma aislada no lograrían una victoria definitiva; sin grandes recursos, solicitaron la ayuda de Inglaterra y el reconocimiento de las provincias americanas, además de formar la Junta Central en Aranjuez el 25 de septiembre²¹.

La Junta Suprema Central Gubernativa del Reino era una nueva institución que se atribuía la representación nacional. Se integró por dos vocales de cada una de las dieciséis Juntas instaladas en la Península, de los cuales cinco pertenecían al Estado eclesiástico, dieciséis al Estado noble y uno al Estado llano. Tres era las tendencias políticas

¹⁹ *Ibid.*, p. 169-170.

²⁰ John L. Tone, *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*, España, Alianza editorial, 1999.

²¹ Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus-CIDE, 2002 p. 66.

predominantes: los absolutistas ilustrados encabezados por Floridablanca –presidente de la Junta-, los constitucionalistas históricos liderados por Jovellanos y la corriente revolucionaria dirigida por Calvo de Rozas y José Manuel Quintana²². Los primeros argumentaron que esa institución era netamente provisional y se encargaría de dirigir la guerra; los segundos estaban inspirados en el modelo político inglés y proponían restaurar las antiguas Cortes como contrapeso al poder del rey; finalmente, el grupo dirigido por Rozas y Quintana, era partidario de la soberanía popular –moderna- y de la creación de una constitución inspirada en la francesa²³.

La fuente de su legitimidad según Miguel Artola, siguió siendo el levantamiento popular, sin embargo:

[...] las juntas serían como representantes de la nación, las depositarias de la soberanía, en tanto la Central no sería más que una delegación con poderes limitados por instrucciones concretas, cuyo incumplimiento sería causa de la revocación del mandato²⁴.

La Junta reunida en Aranjuez, se vio en la necesidad de representar tanto a las Juntas que le habían dado origen, como al rey. En la península fue aceptada como máxima autoridad porque las distintas provincias tenían delegados que las representaban, pero en los territorios de ultramar sólo buscó su reconocimiento²⁵.

Frente a los constantes fracasos de los ejércitos franceses y la huída de su hermano, Napoleón ingresó a territorio español con su cuerpo de elite. El 4 de diciembre llegó a Madrid y ocasionó un gran retroceso en las victorias del pueblo español acostumbrado a las guerrillas y no al enfrentamiento directo.

²² Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, Colegio de México, 2006, p. 92-93.

²³ François-Xavier Guerra, *op. Cit.*, p. 139

²⁴ Miguel Artola, *op. Cit.*, p. 174-175

²⁵ Alfredo Ávila, *op. Cit.*, p. 81

Las incesantes derrotas de los españoles en contra de sus vecinos del Noreste, la situación económica precaria y la posible pérdida del territorio, además de la búsqueda de legitimidad, incitaron a la Junta Central a emitir un decreto el 22 de enero de 1809 por el cual proclamaba a los territorios americanos parte integral de la Monarquía española y no como simples colonias:

El rey nuestro Señor Dn Fernando 7º y en su real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del reyno, considerando que los vastos dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias, ó Factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la monarquía española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como así mismo corresponderá la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba á la España en la coyuntura mas crítica de se ha visto hasta ahora nación alguna, se ha servido declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21 de noviembre último, que los reynos, provincias é Islas que forman parte los referidos dominios deben tener representación nacional inmediata a su real persona, y construir parte de la Junta Central Gubernativa del Reyno por medio de sus correspondientes diputados²⁶.

En el decreto también llamaban a cuatro representantes americanos, uno por cada virreinato y por cada capitanía²⁷. Era la primera vez que una institución imperial solicitaba la presencia de representantes americanos. A partir de ese momento se abría paso para que los americanos dejaran de ser meros espectadores como lo habían sido en la sucesión real de principios del siglo XVIII, cuando la monarquía cambió de casa real. Decidieron ser proactivos en la lucha de su metrópoli, que aunque lejana, era vital para su futuro; con el aval de la Junta Central, algunos americanos utilizaron los cabildos para organizar sus propias Juntas. Lo acaecido en la metrópoli y en las colonias fue similar por los antecedentes institucionales –concejos municipales- que se verán más adelante.

²⁶ Decreto de la Junta Central en Manuel Chust, *op. Cit.*, p. 32.

²⁷ Miguel Chust en “Historia General de América Latina”, vol. V: *La crisis estructural de las sociedades implantadas*, España, Ediciones UNESCO/Editorial Trotta, 2003 p. 60.

La entrada de las tropas francesas había arrollado a un Imperio que parecía estable. Pero, ¿esa tranquilidad era únicamente aparente? Entre marzo y mayo de 1808 el reinado de los Borbón cambió de dirección drásticamente. El vacío institucional y las comunicaciones truncadas por la flota inglesa habían traído un caos que terminaría con la desintegración de la Monarquía española.

El 22 de abril de 1809 la Junta Central anunció la convocatoria a las Cortes de Cádiz para el año siguiente, las cuales se encargarían de crear una Constitución que gobernaría en lo sucesivo a la nación española²⁸.

Para agosto de 1809, el grupo tradicionalista solicitó la creación de una Regencia, institución prevista en la legislación española (*Partidas*), encargada de representar al rey en su ausencia. Las constantes derrotas de la Central –durante ese año, Andalucía era la única provincia que estaba en permanencia libre de la ocupación francesa- y sus desavenencias con las otras Juntas, hicieron posible su disolución, además de que las instituciones del Antiguo Régimen seguían existiendo y querían retomar el poder.

El Consejo de Regencia entró en funciones a finales de enero de 1810, con un marcado carácter absolutista y conservador, rechazó la propuesta de llamar a Cortes. Estaba integrado por Pedro Quevedo, obispo de Orense, Francisco Saavedra, antiguo ministro de Carlos IV, Francisco Javier Castaños, general de los ejércitos españoles fieles al rey y por Esteban Fernández, peninsular encargado de representar a los americanos, sustituido al poco tiempo por Miguel de Lardizábal, elegido en Nueva España para representarla en la Junta Central²⁹.

²⁸ Roberto Breña, *op. Cit.*, p. 95

²⁹ Alfredo Ávila, *op. Cit.*, p. 90

1.2 LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN EL SUR DE AMÉRICA

A partir de las reformas borbónicas del siglo XVIII, en las colonias americanas hubo tanto crecimiento como recesión en el área económica. Según John Lynch la “época colonial tardía” fue un periodo contradictorio: de prosperidad y escasez. El siglo anterior a las Independencias fue escenario de una triple expansión: demográfica, minera y comercial. Sin embargo, este despegue fue mermado por el aumento de los impuestos y el fortalecimiento de los monopolios³⁰. Por otro lado, se “desmantelaron el marco tradicional del comercio colonial, [se] bajaron los aranceles aduaneros, abolieron el monopolio de Cádiz y Sevilla, abrieron comunicaciones libres entre los puertos de la Península, el Caribe y el continente, y autorizaron el comercio intercolonial”³¹. Tal situación ayudaba a algunos y desfavorecía a otros, tanto los criollos de las elites regionales como el resto de la población podían triunfar o perderlo todo. El aumento desmedido de los impuestos o la mayor eficiencia en cobrarlos no convirtió a los criollos en potenciales revolucionarios, pero sí impulsó un ambiente donde el resentimiento y la añoranza de tiempos mejores cuestionaron el manejo de la metrópoli hacia sus colonias. La sociedad colonial es mucho más compleja a fines del siglo XVIII que a principios del mismo.

El libre comercio en América se convirtió en una realidad a inicios del siglo XIX por el bloqueo inglés. Los americanos podían comerciar con los aliados o reinos neutrales. Mas los comerciantes de Sevilla, pero sobre todo de Cádiz, no estaban dispuestos a perder el gran negocio del monopolio. Según el historiador inglés John Lynch:

³⁰ John Lynch, *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 119-127.

³¹ *Ibid.* p. 121.

Los hispanoamericanos sabían, como quedó confirmado por experiencia en 1810, que por poco realistas que fueran estas concesiones, los monopolistas de Cádiz nunca concederían un comercio libre completo y que la Corona nunca lo otorgaría. Sólo la independencia podía destruir el monopolio³².

Pero ¿la independencia de las colonias americanas con respecto a España era una posibilidad real en ese momento? Desde que la península entró en una guerra constante (1796), ya fuera contra Londres o París, llegaban flotas aliadas o neutrales a los territorios americanos. Virreinos como el Río de la Plata fueron de los más beneficiados, en cambio, el reino de Chile, uno de los más pobres, se vio afectado causando una saturación casi inmediata en su mercado interno, ya que los únicos con capacidad económica para absorber los productos europeos eran los miembros de la elite, el resto estaba fuera. En palabras del historiador chileno Jocelyn-Holt:

La apertura de rutas y la aparición del comercio de contrabando, sin duda estimularon el comercio chileno y trajeron consigo un mayor bienestar para el público consumidor, pero resultaron ser factores altamente desestabilizadores para la economía local. En concreto, la apertura comercial originó crisis periódicas de sobresaturación, ocasionando a su vez bajas en los precios y fuertes pérdidas para los comerciantes involucrados³³.

Alfredo Jocelyn-Holt comparte la teoría del historiador inglés Simon Collier, sobre el libre comercio. Esta medida implementada a partir de las reformas borbónicas, no benefició a la Capitanía General, por el contrario, la apertura la perjudicó por no contar con un mercado interno articulado e incapaz de absorber las nuevas mercancías:

Como resultado, la elite mercantil quiso restringir, no expandir, el flujo comercial. A diferencia del nuevo Virreinato del Río de la Plata, Chile no estaba bien situado para aprovechar las reformas borbónicas. No había un gran flujo comercial a través de la

³² *Ibíd.* p. 127.

³³ Alfredo Jocelyn-Holt, *La independencia de Chile, tradición, modernización y mito*, Madrid, MAPFRE, 1992. p. 124-125.

colonia y, a parte del trigo, tampoco existían bienes que produjeran grandes entradas de capital desde el mercado externo³⁴.

Por lo anterior no es factible generalizar que en la América española se solicitara con gran ahínco el libre comercio. En la Capitanía General de Chile significó un desastre. Para poder absorber las mercancías se tenía que introducir la monetarización en la economía y modificar el modo de producir y comerciar, invertir en vías de comunicación y convertir a los mestizos e indios en potenciales consumidores.

Las reformas borbónicas procuraban dar una mayor centralización al Estado en detrimento de las autonomías regionales. Los americanos se habían educado en la larga tradición de las ciudades con su centro motriz en los cabildos; éste cambio de dirección provocó fricciones entre los poderes metropolitanos y locales.

En cuanto a la administración, con estas reformas, se implementó el sistema de intendencias, su principal función radicó en retomar el control perdido por la metrópoli en detrimento de los criollos o las elites regionales. El intendente se encargaba de administrar provisionalmente “la autoridad militar, financiera, económica y judicial. Responsable en forma directa ante el rey, el nuevo funcionario tenía instrucciones de disminuir el realismo y reforzar el gobierno nacional”³⁵. ¿Qué consecuencias traería esta contradicción entre un poder central y un poder provincial?

³⁴ Simon Collier y William F. Sater, *Historia de Chile. 1808-1994*, Madrid, Cambridge University Press, 1999, p. 27-28.

³⁵ Jaime E. Rodríguez, *La independencia de la América española, op. Cit.*, p. 53.

1.3 EL GOBIERNO DE FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO: 1808-1810

1.3.1 ESBOZO GENERAL DE CHILE

Parte del territorio que hoy ocupa Chile fue conquistado y colonizado entre 1536 y 1561, sin embargo, Alfredo Jocelyn-Holt dice que es hasta el siglo XVII que se puede hablar de una verdadera colonización, por el relativo apaciguamiento de los indios. Como zona de frontera, la actividad militar fue la más importante, restando recursos a las actividades productivas como la agricultura. Mas con el tiempo se desarrolló una importante economía agrícola en el Valle Central, lo que provocó un cambio en la estructura social de la región, pasando de ser urbana-militar a rural³⁶.

En el siglo XVII surgió la clase comercial-terrateniente que compartió el poder con los funcionarios reales. Esta aristocracia era muy reducida, se fue conformando por la elite local que descendía de los conquistadores y por los comerciantes vascos que arribaron a Chile durante el siglo XVIII. Estas no más de doscientas familias, dominaban la tierra y la fortuna de todo el reino, pero su poder social y económico no les bastaron para detentar el poder político³⁷.

A finales del siglo XVIII, el reino de Chile se extendía entre Copiapó al norte y Valdivia al sur. La capital contaba con apenas 40000 habitantes. Su principal base económica era la agricultura cerealera que se exportaba al virreinato del Perú.

Al sur de la frontera se mantenían plazas militares que retenían a los mapuches que se negaban a ser conquistados por los españoles, por tal razón, desde el Perú se mandaban constantes remesas conocidas como Real Situado para subvencionar los gastos, no obstante, la

³⁶ Alfredo Jocelyn-Holt, *op. Cit.*, p. 32-35

³⁷ Fabio Moraga, *Ciencia, historia y razón política, el positivismo en Chile 1860-1900* (tesis para obtener el grado de doctor), México, Colegio de México, 2006, p. 57

Corona confeccionó una política de acercamiento con los mapuches que pretendió establecer una alianza que los ayudara a frenar el avance de los enemigos de España³⁸.

Resultado de las reformas borbónicas en el siglo XVIII, el reino de Chile se convirtió en Capitanía General en 1797, momento en el que redujo notablemente su dependencia económica del Perú. Sin embargo, su comunicación con el exterior -con la metrópoli principalmente-, fue a través del puerto de Buenos Aires³⁹. En palabras de Jocelyn-Holt:

La transformación más fructífera a largo plazo para Chile fue el cambio en el equilibrio geopolítico y comercial acaecido en el subcontinente, consistente en la apertura del cabo de Hornos, la presencia de contrabando en las costas del Pacífico, la decreciente importancia de Lima y el ascenso rápido de La Plata como foco comercial alternativo⁴⁰.

A partir de esta reestructuración, Perú dejó de ser la administración más poderosa de Sudamérica, porque además de la creación de la Capitanía, se instituyeron los virreinos de la Nueva Granada y del Río de la Plata que le restaron poder político e ingresos económicos.

1.4 LAS INSTITUCIONES COLONIALES

El naciente cambio de régimen en el reino de Chile fue protagonizado por las instituciones. Tres fueron las principales: la primera era la figura del virrey, presidente o gobernador, quien era el representante del rey en cada territorio; la segunda era la Real Audiencia, encargada de proteger los intereses de la metrópoli, además de hacer valer y respetar las leyes dictadas por el Consejo de Indias; la tercera, era el Cabildo, quien tenía la tarea de hacer respetar y

³⁸ *Ibíd.* p. 56

³⁹ Sol Serrano, "La representación en el reino de Chile 1808-1810" en Ávila, Alfredo y Pedro Pérez Herrero (comp.) *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 492

⁴⁰ Alfredo Jocelyn-Holt, *op. Cit.*, p. 51

escuchar los intereses de las elites locales. Sin embargo, cada una de ellas tomó un rumbo distinto, una actuó en función de los intereses de la Corona, otra a favor de los intereses locales, y una tercera sirvió en un principio como árbitro, no obstante, con el paso del tiempo desapareció del juego político en Chile.

1.4.1 LA REAL AUDIENCIA

Es necesario detenernos en este punto para explicar de forma muy general el papel jugado por la Real Audiencia en las colonias americanas y conocer a una de las tres instituciones políticas más importantes dentro del reino de Chile.

La Real Audiencia era un Tribunal de Justicia Supremo, una institución encargada de administrar el territorio en todas sus facetas, la comisionada de equilibrar y disminuir el poder casi absoluto de los virreyes y gobernadores⁴¹. Este tribunal formaba parte de las ideas centralizadoras de los Habsburgo y que más tarde reforzarían los monarcas Borbones.

Era una institución subordinada al Consejo de Indias y siguió el modelo de las chancillerías reales de Valladolid y Granada⁴². Las funciones que cumplía eran muy variadas: contaba con poderes similares a los de un virrey, mas no representaba al rey; fiscalizaba la actuación de las autoridades superiores e informaba a la Corona de la situación general de su jurisdicción; además intervenía cuando los tribunales de la Iglesia se excedían en su proceder⁴³.

⁴¹ Historia de Iberoamérica, t. II: *Historia Moderna*, Madrid, Cátedra, 1990, p. 401-403.

⁴² Manuel Josef de Ayala, *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, t. II: *De Audiencias a cañones*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.

⁴³ Historia de Iberoamérica, *op. Cit.* p. 401-403.

La jurisdicción de las Audiencias se dividía en gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores, compuestas por un presidente, varios oidores y alcaldes del crimen, uno o dos fiscales, un alguacil mayor, un teniente de Gran Chanciller y ministros y oficiales, los que fueran necesarios. La presidencia correspondía al virrey en los virreinos y a los capitanes generales en las capitanías generales⁴⁴.

Compuesta casi exclusivamente por peninsulares desligados –en teoría- del territorio, la idea era que fueran capaces de aplicar una justicia imparcial. Sin embargo, la corrupción siempre estuvo presente y los oidores e incluso el presidente se ligaron con los miembros de la elite de cada territorio dando fallos a su favor.

La audiencia de Santiago fundada el 27 de agosto de 1563, estaba presidida por el capitán general y compuesta de cuatro oidores que eran a la vez alcaldes del crimen. Entre sus principales obligaciones destacaban el hacerse cargo de los bienes de los difuntos, intervenir en los pleitos de españoles con indios, informar a la población de la erección y fundación de iglesias y conventos. Mediaba en las discordias entre religiosos de las órdenes e indios. Además, cuando faltaba un virrey o presidente asumía las atribuciones que le tocaban a éste; por último, actuaba como tribunal de apelación⁴⁵.

Como puede verse este cuerpo era más que un mero Tribunal de Justicia. Desempeñaba un importante rol en la política de las colonias, ya que mitigaba el poder de los órganos superiores y ejercía un contrapeso entre los poderes centrales y locales. El hecho de estar conformadas casi exclusivamente por peninsulares nos permite dilucidar que esta institución defendería los intereses de la metrópoli antes que los de los territorios americanos a los que debía representar. Por ello no es casual que se convirtiera en un foco de la resistencia realista.

⁴⁴ Manuel Josef de Ayala, *op. Cit.*

⁴⁵ *Ibíd.*

1.4.2 EL CABILDO

La otra gran institución colonial en América era el cabildo o concejo municipal. Con la ayuda del brigadier García Carrasco, el ayuntamiento de Santiago tomaría relevancia política hasta convertirse en el principal cuerpo político de la Capitanía. Este desarrollo que pareciera precipitado, no se entendería sin un recuento histórico de la institución, por ello es necesario abordar los orígenes del Cabildo, para tener una mayor claridad del rol que jugó.

El concejo municipal data de la Edad Media, cuando los reinos que hoy conforman España luchaban contra el Islam, emplazado en la península Ibérica. Nacieron cuando los que combatieron a los moros se instalaron junto con sus familias en zonas fronterizas o de conflicto para detener y mermar el avance de los enemigos. Sus obligaciones eran luchar contra los moros, residir en el lugar –tenían que pedir permiso para dejar el territorio y dejar un reemplazante- y jurarle fidelidad a los reyes, a cambio, ellos les concedían tierras, privilegios, exenciones de impuestos y fueros.

Durante esos siglos (XII-XIV) se dio una reconquista tanto civil como militar. El territorio se dividía en circunscripciones donde el Conde era el representante del rey y tenía facultades militares, judiciales y económicas. La Asamblea se encargaba de administrar justicia, asesorada por algunos individuos que eran jueces y bajo la presencia del Conde. En síntesis, personificaba a los hombres libres del territorio.

Los orígenes del cabildo provienen de esta organización, el mejor ejemplo es el concejo leonés que “se componía de la totalidad de los vecinos de la ciudad y de su alfoz o

territorio circundante. Esta característica, esencialmente pactista, se observa también en los demás concejos, derivaciones, como eran, del *concilium* o asamblea general”⁴⁶.

La organización de cada concejo dependía de cada lugar, pero los miembros de la institución eran similares:

El juez forero, elegido en votación directa por los vecinos, y que, según la regla más general, duraba un año en el cargo, administraba justicia con asistencia de los alcaldes. Estos tenían, además, el primer lugar en el gobierno de las ciudades, y estaban sujetos al juicio de residencia una vez que concluían su período. Los regidores –consejeros del gobierno local- velaban por los derechos del vecindario con arreglo al fuero. El alguacil mayor era el brazo de la justicia; el alferéz mandaba las tropas; los fieles [vecinos] cuidaban del régimen de los mercados y del comercio; el mayordomo corría con los gastos e ingresos concejiles; los alarifes inspeccionaban las obras públicas y particulares; el almutazán o almotacén velaba por la exactitud de los pesos y medidas; los veladores rondaban de noche las ciudades; los andadores tenían a su cuidado presos; los guardas vigilaban los montes, dehesas y baldíos de la comunidad⁴⁷.

Los concejos pretendían formar sociedades igualitarias porque las tierras eran divididas o compartidas entre los vecinos; contaban con graneros públicos para defenderse de la escasez o alza en los precios⁴⁸. Sólo los militares contaban con mayores privilegios que el resto de los vecinos porque ellos eran los encargados de defender su región.

Desde el siglo XII la vida en las ciudades o municipios fue ganando influencia en los reinos y adquiriendo tanta importancia como la nobleza y el clero en las decisiones de cada reino. Si su opinión no era tomada en cuenta, los concejos se asociaban y luchaban contra los nobles y el rey. En la segunda mitad de ese mismo siglo, las ciudades influyeron en la vida política de todo el reino, impregnando un sello más popular a las decisiones reales.

⁴⁶ Julio Alemparte, *El cabildo en Chile colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*, 2ª ed., Chile, Andrés Bello, 1966. p. 21.

⁴⁷ *Ibíd.* p. 24.

⁴⁸ Vecino: “aquel que viviera dentro del territorio, que tuviera casa abierta y estuviera inscrito; además tenía la oportunidad de participar en la administración local”. Véase. Julio Alemparte, *op. Cit.*

El apogeo de los ayuntamientos municipales en la península ibérica abarca desde finales del siglo XII hasta principios del XIV. Sin embargo, con el crecimiento de la población la asistencia de todos los vecinos se fue complicando, dando pauta a que los jurados adquirieran mayor poder y facultades. Finalmente, los jurados conformaron los concejos cerrados, relegando al resto de los habitantes, empero, siguieron celebrándose concejos abiertos para deliberar acerca de las campañas contra los moros o alguna situación extraordinaria.

Los concejos municipales siempre representaron los intereses del pueblo ante los reyes, fue una lucha entre un poder local y el absolutismo del rey. Sociedades democráticas –dice Alemparte- sin intervención de nobles ni miembros de la realeza. Defendieron sus tierras e hicieron frente común contra el alza de precios o los abusos del rey; surgieron de campañas militares, de una guerra santa y por eso, al principio, los monarcas les concedieron privilegios, así sucedió en América, cuando los conquistadores trasladaron sus instituciones al continente. De igual forma que en la Península Ibérica, los reyes católicos les concedieron privilegios a cambio de serles fieles y vivir en lugares tan alejados. La primera etapa de organización de los territorios americanos por parte de la Corona española había tenido entonces como base las ciudades⁴⁹.

Esta importación de instituciones populares significó, sí una obediencia al rey, pero también la oportunidad de reavivar viejas prácticas donde el pueblo tenía la oportunidad de decidir. No debemos olvidar que los conquistadores eran hidalgos pobres, en general, gente del pueblo que buscó aventura y gloria.

⁴⁹ José Carlos Chiaramonte: “Modificaciones del pacto imperial” en: Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (coord.), *Inventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 91.

Ante la creciente importancia de las ciudades y villas, la administración imperial intentó contrabalancearlas con autoridades mayores como los virreyes y las audiencias. Sin embargo, dice Chiaramonte: “el proceso de venta de oficios facilitó la persistencia de las tendencias al autogobierno, al dejar en manos de las oligarquías locales los principales cargos del ayuntamiento”⁵⁰.

Los cabildos no tuvieron el protagonismo del que gozaron durante los primeros años de la conquista, pero a partir de 1808, cuando la monarquía se quedó acéfala, la politización de la sociedad, en especial de la elite, se proyectó en ellos. Sin embargo, ésta no fue sólo resultado de la larga tradición española del poder municipal, sino de la conjunción con las ideas ilustradas estudiadas por algunos criollos prominentes. De esta forma tenemos un sincretismo entre ideas tradicionales y modernas.

Los orígenes municipales de las colonias españolas explican la lucha permanente de los conquistadores y sus descendientes contra el rey y sus funcionarios. No obstante, dicha tensión no significó un rompimiento, sino hasta que vino una coyuntura externa y propició la autonomía regional. Se ha señalado escasamente la influencia e incluso la tutela del cabildo de Santiago sobre la Junta de autogobierno. Por lo tanto, este trabajo intentará conocer dicha relación, para de esa forma tener más claro las acciones y el camino que fue tomando el gobierno del país.

⁵⁰ *Ibíd.* p. 92.

1.5 LA SUCESIÓN POLÍTICA: EL ASCENSO DE FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO

Los acontecimientos europeos que habían desatado la lucha por la caída o prevalencia del Antiguo Régimen, eran ajenos al reino de Chile cuando el 11 de febrero de 1808 murió el último gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia, designado desde la metrópoli: Luis Muñoz de Guzmán (1802-1808).

Ese mismo día, la Real Audiencia designó a su regente Juan Rodríguez Ballesteros⁵¹ como sucesor del recién fallecido presidente; pero un decreto expedido por el rey Carlos IV en 1806 disponía que en caso de muerte de un gobernante el puesto recayera en el oficial de mayor graduación que no bajara de coronel efectivo del ejército⁵². Los miembros de esta institución pensaron que ningún militar se opondría a tal designación a pesar de lo dictado por el monarca.

Cuando Rodríguez Ballesteros hizo público su ascenso al cargo dejado por Muñoz de Guzmán, se iniciaron una serie de fricciones entre el poder civil y el poder militar. Entre los inconformes, el brigadier Francisco Antonio García Carrasco⁵³, era el más afectado por la irregularidad del proceso. El cargo recaía legalmente en él –sólo el brigadier Pedro Quijada, el

⁵¹ Juan Rodríguez Ballesteros era originario de Madrid, había llegado a Chile en 1787 con el cargo de oidor de la Real Audiencia de Santiago, posteriormente pasó a la de Lima y regresó en 1802 a Chile para desempeñar el cargo de Regente del Tribunal. Véase. Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, vol. VIII, Santiago, Editorial Nascimento, 1934.

⁵² Sergio Villalobos, *op. Cit.*, p. 158.

⁵³ Francisco Antonio García Carrasco nació en Ceuta, África en 1743 y murió en Lima en 1813. A los 16 años ingresó al ejército para ser ingeniero y en 1776 ingresó al Cuerpo de Ingenieros Militares. Llegó a Buenos Aires en 1795, lugar en el que estuvo a cargo de dos obras militares en Montevideo. En 1796 paso a Chile con el grado de teniente coronel y para 1798 recibió el nombramiento de Comandante del Cuerpo de Ingenieros. Inspeccionó la revisión de las cuentas de las obras de la Casa de la Moneda. La elite santiaguina no lo apreció porque no formaba parte de los círculos aristocráticos. Véase. Karen E. Vergara Torres, *Reflexiones sobre Francisco Antonio García Carrasco y su Gobierno. 1808 – 1810*. (tesina para optar por el grado de Licenciada en Historia en la Universidad de Chile).

militar con más antigüedad podría reclamar su derecho a gobernar, pero era demasiado viejo, en palabras de Barros Arana, como para atender los asuntos de Estado-. La Real Audiencia prefería retener el poder político en sus manos antes que entregárselo a un militar, y menos si éste residía en la frontera, como era el caso de García Carrasco.

Ante la renuencia de la Real Audiencia de reconocerlo como gobernador, el brigadier García Carrasco decidió convocar una Junta de Guerra el 4 de marzo en Concepción –lugar en el que radicaba como Comandante del Cuerpo de Ingenieros-, integrada por los oficiales de mayor rango. Esta Junta lo reconoció como legítimo sucesor de Luis Muñoz de Guzmán, y aunque podría parecer un golpe de Estado, García Carrasco, al contar con el apoyo de la orden real dictada por Carlos IV, lo único que estaba ejecutando era su derecho.

El Alto Tribunal de Justicia se vio presionado ante la Junta de Guerra instalada en el sur del reino de Chile, cediéndole de esa forma, la gubernatura interina al brigadier. Éste fue un duro golpe para la institución que pretendía mantener el poder político del reino, y significó el inicio de una relación hostil entre ambos organismos coloniales. Finalmente, el 20 de abril de 1808, García Carrasco, acompañado por un vecino que radicaba en Concepción - Juan Martínez de Rozas- fue recibido en Santiago para ejercer el puesto de gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia.

1.6 LA CONFRONTACIÓN DE GARCÍA CARRASCO CON LA ELITE

El gobierno del brigadier Francisco Antonio García Carrasco tuvo una serie de altercados con la elite santiaguina al injerir en sus asuntos, mostrándose, según ellos, despótico e incapaz de llevar los asuntos de Estado de forma correcta. ¿Recurrían los cabildantes a esa tradición autonomista largamente construida por la elite feudal durante la reconquista contra los moros?

El primer desafío de la elite con García Carrasco se presentó cuando la Real y Pontificia Universidad de San Felipe –ubicada en Santiago- debió elegir a un nuevo rector⁵⁴. Juan José del Campo Lantadilla, protector del Barón de Juras Reales y rector desde 1805, le pidió al gobernador, en su calidad de vice-patrono de la Universidad, prolongar su mandato⁵⁵. El 30 de abril de 1808 Del Campo renovó su puesto. Esa intervención lo enfrentó con los doctores de la Universidad, quienes recurrieron al cabildo solicitando su mediación, arguyendo que el presidente se metía en asuntos que no eran de su competencia.

El cabildo de Santiago actuó a favor de los miembros de la Universidad y solicitó la revocación del rector Del Campo a García Carrasco. Días después éste reconsideró su intervención –porque si se mostraba indulgente podía obtener el apoyo y la confianza de la aristocracia santiaguina-, removiendo del puesto al rector Lantadilla, siendo elegido en su lugar el presbítero Vicente Martínez de Aldunate, hermano de uno de los oidores de la Real Audiencia.

Otro evento en el que los historiadores han hecho énfasis, ha sido la captura de la fragata inglesa *Scorpion*, planeada desde septiembre de 1808, y la forma en cómo se confiscó la mercancía, además de la muerte de nueve personas, entre ellas, su capitán Tristán Bunker.

La fragata inglesa pretendía contrabandear con algunos habitantes del reino de Chile, algo normal en la época, porque la metrópoli española era incapaz de satisfacer las necesidades comerciales de sus colonias. Sin embargo, la noticia llegó a oídos de García

⁵⁴ La Universidad de San Felipe se fundó en 1738 con la aprobación de Carlos III y el sufragio del Cabildo de Santiago. Era una institución creada en el ámbito reformista de Carlos III, nombrado patrono de dicha institución. El gobernador como representante del rey le correspondía el cargo de vice-patrono de la Universidad. *Cfr.* Fabio Moraga, *op. Cit.*, p. 74 y 75. Diego Barros Arana creía a “Aquella corporación casi de puro aparato, en que no se cultivaban las ciencias ni las letras, y en que sólo se daba una enseñanza mezquina, atrasada y rutinaria...” Diego Barros Arana, *op. Cit.*, p. 25.

⁵⁵ Diego Barros Arana dice que García Carrasco intervino en un principio a favor del abogado Del Campo porque era amigo del barón de Juras Reales, al cual el brigadier creía deber su puesto. Diego Barros Arana, *op. Cit.*, p. 26.

Carrasco, quien decidió tenderles una trampa a los tripulantes y decretar el botín como “buena presa”.

La noticia del hecho no produjo revuelo en los primeros momentos, pues parecía solamente un capítulo más en la lucha por evitar el contrabando; pero cuando se conocieron los detalles y la forma insincera en que se había procedido, todos condenaron a los implicados, desde el gobernador abajo, llamándolos “escorpionistas”⁵⁶.

Entre los llamados “escorpionistas” estuvieron tanto el gobernador como su asesor privado, Juan Martínez de Rozas, quien después de este hecho regresó a Concepción.

El problema de fondo tenía que ver con una cuestión administrativa: si se debía considerar la nave como “buena presa” o “decomiso”. En el primer caso, las ganancias se repartirían entre los participantes del atraco, y en el segundo, la mayor parte irían a parar al erario público. El gobernador se apresuró en mandar un informe a España de lo sucedido con la fragata, justificando su acción por el contrabando que parecía casi imparable ante los escasos recursos del reino para proteger las costas del Pacífico sur:

[...] las autoridades no contaban con los recursos suficientes para detener esta actividad ilegal y que su antecesor, Muñoz de Guzmán, había logrado establecer un resguardo volante que custodiaba las costas y que él, a pesar de tomar las medidas pertinentes, no tenía éxito pues "ninguna bastaba para cortar un cáncer ya inveterado, al tiempo que las gentes del país tenían relaciones íntimas con los extranjeros que lo intentaban hacer, ni habían fuerzas navales para perseguirlos". Y pedía finalmente que a José Medina y Joaquín Echavarría se les premiase con el grado de Alférez de Fragata⁵⁷.

En apariencia era un problema administrativo, pero surgió una preocupación entre los criollos, quienes temían una invasión por parte de Gran Bretaña como la había hecho en 1806 con la ciudad de Buenos Aires y en 1807 con Montevideo. No debe olvidarse que en 1808, a

⁵⁶ Sergio Villalobos, *op. Cit.*, p 160.

⁵⁷ Karen E. Vergara, *op. Cit.* p. 53.

consecuencia de la invasión napoleónica, los ingleses habían pasado de tradicionales enemigos a aliados de la metrópoli española, y ese atropello podría generar hostilidades y un potencial confrontamiento e invasión, la cual no estaban en circunstancias de contener.

En estos primeros meses de gobierno, las hostilidades no cesaron, las pequeñas y en ocasiones insignificantes intervenciones de García Carrasco en asuntos que la elite aseguraba le incumbía exclusivamente a ella, se magnificaron por la “incompetencia” del militar y los cada vez más visibles intereses de los criollos por gobernar su circunscripción. Estos acontecimientos, y en especial el presidio de tres vecinos importantes: José Antonio Rojas, Bernardo Vera y Pintado y Juan Antonio Ovalle -que veremos más adelante-, les servirán de prueba para que, seguros de su poder, derroquen al poco deseado presidente. Mientras esto ocurría en Chile, el pueblo español luchaba contra Napoleón. ¿Cómo llegaron las noticias del viejo continente a América?

1.6.1 LAS NOTICIAS DE EUROPA LLEGAN A CHILE

Estos acontecimientos no serán relevantes comparados con los sucesos posteriores a agosto de 1808, cuando llegaron algunas ediciones de la *Gazeta de Madrid* desde Buenos Aires anunciando la subida al trono de Fernando VII y de forma extraoficial, una carta desesperada del alcalde de Móstoles, provincia cercana a Madrid, en la que relataba el viaje de la familia real a Bayona, lugar en el que la casa de Borbón abdicó a favor de José Bonaparte, y el levantamiento del pueblo español en contra del usurpador.

La elite chilena se alteró ante tales sucesos y quiso estar al tanto de los acontecimientos metropolitanos por lo que decidió, a través del cabildo, establecer un correo mensual con Buenos Aires. Además, desarrollaron medidas para mandar fondos a España y jurarle lealtad a

Fernando VII como rey legítimo. Por su parte, García Carrasco, al igual que la mayoría de los gobernantes españoles, se encontraba en un estado de perplejidad, esperando órdenes de la metrópoli para saber cómo actuar y sin conocer o desconocer explícitamente el reinado de José Bonaparte⁵⁸. El gobernador no quería asumir la responsabilidad de optar por un bando.

Mientras eso acaecía a nivel oficial, los vecinos de Santiago discutían la nueva situación de América en las tertulias efectuadas en la tienda de José María García o en la de Matorras, miembro del cabildo, o en un café situado en la calle de Ahumada⁵⁹. A éstas reuniones concurrieron personajes como José Antonio Rojas, Bernardo Vera y Pintado, Juan Egaña y Juan Martínez de Rozas por mencionar a los más sobresalientes. Las pláticas eran privadas y no tuvieron gran importancia sino hasta el año de 1810.

El 25 de septiembre el cabildo de Santiago organizó las festividades correspondientes para jurar lealtad a Fernando VII. El pueblo desfiló por las calles proclamando rey de la monarquía al “Deseado”, mientras los altos funcionarios se mantuvieron al margen “para no comprometerse demasiado”, su postura ambivalente los colocaba en una situación sospechosa para el resto de los súbditos americanos, pero si los Bonaparte triunfaban, ellos mantendrían su status.

1.6.2 LOS RUMORES

Desde agosto de 1808 se creó un ambiente de desconfianza tanto para las autoridades imperiales como hacia las locales y a los súbditos en general. Todos se volvieron posibles

⁵⁸ Sergio Villalobos, *op. Cit.*, p. 162-167.

⁵⁹ Las tertulias acontecían en lugares privados, eran una forma común de sostener conversaciones de muy variados temas por grupos cultos y de gran influencia en la sociedad. Estos espacios dieron pie a la difusión de nuevas ideas, fuera de las prohibiciones imperiales. *Cfr.* Raúl Silva Castro, *Egaña en la Patria Vieja 1810-1814*, Santiago, Andrés Bello, 1958, p. 36-37 y Jaime E. Rodríguez, *op. Cit.*, p. 87-88.

espías o delatores. El vacío de poder dejado por la ausencia de Fernando VII provocó una dispersión de lealtades. Tanto criollos como peninsulares estaban a la expectativa de lo que pasaba en España, pero las deficientes comunicaciones y la gran distancia entre ambos reinos, hacían más lento el intercambio de información.

En los meses siguientes llegaron noticias de que en todos los reinos existían traidores “afrancesados”, y los criollos y algunos peninsulares, convencidos de la existencia de esas personas, vieron en García Carrasco un hombre dado a escuchar consejos de todos los que le rodeaban, ¿se pondría bajo las órdenes de Napoleón con tal de ser el gobernador? Los habitantes de ese reino daban demasiada importancia a su territorio, como si pudiera ser un punto estratégico en el cual estuviera interesado Bonaparte.

La Junta Central solicitó a todas las colonias ayuda económica para la manutención de la guerra a favor del rey Fernando. Cuando esta noticia llegó a Chile, el cabildo se puso al frente de la colecta de recursos, al momento de estar listos para enviar el dinero a la metrópoli, el brigadier puso muchas trabas para su pronto envío. Esto llevó a que la elite comenzara a dudar de la lealtad de García Carrasco a la Corona.

Por otro lado, la hermana de Fernando VII y esposa del príncipe regente, Juan VII, de Portugal, Carlota Joaquina, con quien residía en Brasil, pretendía obtener el cargo de regente de los territorios americanos mientras se solucionaba la situación en el Viejo Mundo. Mandó misivas a los gobernadores de Montevideo, Buenos Aires, Chile y Perú; pero la princesa había renunciado a sus derechos después de casarse con el príncipe lusitano que era aliado de Gran

Bretaña. García Carrasco fue uno de los que recibieron cartas, pero se mantuvo en una postura ambivalente, aunque algunos criollos aseguraron que pactó con la infanta española⁶⁰.

En abril de 1809, la Junta Suprema envió una real orden a las colonias para que remitiesen a la metrópoli a todo sedicioso contra el régimen, extranjero o natural del lugar. A finales del mismo año se agregó que no sólo los actos sospechosos valían la extradición, sino también cualquier panfleto o proclama en contra del régimen o la indiferencia hacia los sucesos del otro lado del Atlántico⁶¹.

Las noticias provenientes del viejo mundo eran cada vez más catastróficas. El avance de los ejércitos napoleónicos parecía algo inevitable, la pérdida total del territorio español era factible. Las posturas de la elite chilena iban desde el total apego a la Junta Central y la parsimonia, hasta las ideas autonomistas. Los criollos aún no expresaban abiertamente

⁶⁰ A continuación se presenta un fragmento de la carta enviada por Carlota Joaquina a Francisco Antonio García Carrasco el 6 de mayo de 1809 en la que expone sus motivos para convertirse en Regente mientras su padre o hermano regresaban al trono:

“Estando de esta suerte mis muy amados padres, hermanos y demás individuos de mi Real Familia de España privados de su natural libertad sin poder ejercer su autoridad, ni menos atender a la defensa y conservación de sus derechos a la dirección y gobierno de sus fieles y amados vasallos, y considerando, por otra parte, la perniciosa influencia que puede tener semejante acto en los ánimos malos y dispuestos a propagar el cisma y anarquía tan perjudiciales a la sociedad y a los miembros que la componen; por tanto, considerándome suficientemente autorizada y obligada a ejercer las veces de mi augusto padre y Real familia de España, existentes en Europa, como la más próxima representante suya en este continente de América para con sus fieles y amados vasallos; me ha parecido conveniente y oportuno dirigiros éste mi Manifiesto por el cual declaro por nula la abdicación o renuncia que mi señor padre, el Rey don Carlos IV, y demás individuos de mi Real familia de España tienen hecha a favor del Emperador, o jefe de los franceses, a cuya declaración deben adherirse todos los fieles y leales vasallos de mi augusto padre, en cuanto no se hallen libres e independientes los representantes de mi Real familia, que tienen mejor derecho que yo de ejercerlos, pues que no me considero más que una depositaria y defensora de estos derechos, que quiero conservar ilesos e inmunes de la perversidad de los franceses, para restituirlos al legal representante de la misma augusta familia que exista o pueda existir independiente en la época de la paz general; igualmente os ruego y encargo encarecidamente que prosigáis como hasta aquí en la recta administración de justicia, con arreglo a las leyes, las que cuidaréis y velaréis se mantengan ilesas y en su vigor y observancia; cuidando muy particularmente de la tranquilidad pública y defensa de estos dominios, hasta que mi muy amado primo el Infante don Pedro Carlos, u otra persona llegue entre vosotros, autorizado interinamente para arreglar los asuntos del Gobierno de esos dominios, durante la desgraciada situación de mis muy amados padres, hermanos y tío, sin que mis nuevas providencias alteren en lo más mínimo lo dispuesto y previsto por mis augustos antecesores.” Véase Melchor Martínez, *Memoria Histórica Sobre la Revolución de Chile Desde el Cautiverio de Fernando VII Hasta 1814, T. I*, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1964.

⁶¹ Sergio Villalobos, *op. Cit.*, p. 192-193.

posturas independentistas –si es que algunos las tenían-. Lo que sí mostraban era un rechazo hacia las acciones de Napoleón y los franceses.

A principios de 1810, el ambiente conspiratorio convertía a todos en potenciales enemigos de la unidad monárquica. Los vecinos sospechaban de los gobernantes por su postura poco clara y éstos a su vez desconfiaban de ellos por sus supuestos pensamientos autonomistas.

En medio de tanta desconfianza, el 16 de abril García Carrasco recibió una carta del virrey de Buenos Aires, Baltasar Hidalgo de Cisneros. En ella el gobernador escribía:

[...] me aseguran de los partidos en que se encuentra dividido ese vecindario (el de Santiago), opinando uno por la independencia; otro, por sujetarse a dominio extranjero; y todos dirigidos a substraerse de la dominación de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII. Sé también las juntas en que se trata con demasiada libertad, y toman disposiciones para el logro de sus depravados intentos; y aunque no creo a V. S. ignorante de ello, me ha parecido conveniente manifestárselo con el fin de que pueda tomar las providencias que juzgue correspondientes para asegurar las providencias que están encargadas a su celo y cuidado⁶².

¿Quién le informó al virrey de Buenos Aires de esas juntas y hombres partidarios de la separación o traición al rey? ¿Con qué objetivo le mandó la carta a García Carrasco? ¿Creía que estaba en confabulación con esas personas, dudaba de su lealtad? ¿Titubeaban acerca de la lealtad de los criollos hacia el régimen operante porque el pacto se había roto cuando el rey abdicó en Bayona?

La denuncia confirmadora de la misiva del virrey la dio un español de apellido Calvo en contra del procurador del cabildo, Juan Antonio Ovalle⁶³. Los cargos que le imputó se

⁶² Diego Barros Arana, *op. Cit*, p. 133.

⁶³ Juan Antonio Ovalle contaba con el título de abogado y era procurador de la ciudad de Santiago desde 1808. Después de su apesamiento regresó a Chile en mayo de 1810. Integró el Tribunal Superior de Gobierno en mayo de 1811 como diputado por Santiago. Fue presidente, desde el 4 al 29 de julio de 1811.

basaron en una conversación callejera en donde el aristócrata aseguraba: “[...] que todo estaba perdido y que convenía pensar en la independencia, estableciendo una junta de gobierno”⁶⁴. Además acusó a José Antonio de Rojas⁶⁵ porque en su casa, las tertulias servían para hablar de independencia. Enseguida otro ilustre personaje fue acusado por el fraile Joaquín Petinto, el doctor Bernardo de Vera y Pintado⁶⁶ por hablar mal de la Junta Suprema⁶⁷.

En este caso, los personajes arriba mencionados hablaban de una independencia, pero con respecto a Francia y sus colaboracionistas españoles, no de lo que antes era la monarquía española. Mas sus delatores los creían unos sediciosos y no pensaban que cuando Rojas, Ovalle o Vera trataban del tema, veían en ese acontecimiento, la única forma de salvar una parte de la monarquía.

El 25 de mayo de 1810, el día de la instalación de la Junta en Buenos Aires, se allanó la casa de Rojas, tomándolo preso a él, a Ovalle y al rioplatense Vera y Pintado por

Fue separado como diputado, el 4 de septiembre de 1811, de acuerdo a lo exigido por José Miguel Carrera: la reducción de los diputados por Santiago, al número de siete; la separación consiguiente de los que indicaba, y su reemplazo, en los cargos que resultaban vacantes, por otros. Fue excluido del Congreso y confinado a su estancia en Curacaví. (Motín del 4 de septiembre de 1811). En 1814 fue confinado a la Isla Juan Fernández. Véase. Portada biografías parlamentarias en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

⁶⁴ Sergio Villalobos, *op. Cit.* p. 194-195.

⁶⁵ José Antonio de Rojas nació en Santiago entre 1742 y 1743. Fue nombrado Capitán de Caballería del Batallón de Santiago por el entonces gobernador Manuel Amat y Jáuregui. Estudió en la Universidad de San Felipe. Auxilió a Amat cuando se trasladó a Lima como virrey. En ese virreinato “fue encargado en Lampa de la ingrata labor de hacer obedecer las órdenes del virrey en cuanto a protección de los indígenas y la ‘numeración’ de estos y reducir a los curas doctrineros para poner fin a sus abusos”. Al terminar esa labor fue premiado con el grado de Teniente en el Regimiento de la Nobleza. Un enfrenamiento entre su futuro suegro –José Perfecto Salas- y el virrey lo alejaron de este último. Se trasladó a España en 1772 para encabezar la defensa de Salas. En la metrópoli se encontró con una enmarañada burocracia que le ponía todo tipo de trabas por ser americano. Ocho años vivió en Europa en espera de una respuesta, durante ese lapso conoció las ideas de los pensadores ilustrados: Diderot, D’Alambert, Robertson, etc. En 1781 participó en el llamada conspiración de “Los Tres Antonios” Cfr. Fabio Moraga Valle, *Ciencia, historia y razón política, el positivismo en Chile 1860-1900* (Tesis para Doctor en Historia), p.67-69.

⁶⁶ Bernardo de Vera y Pintado nació en Santa Fe, Virreinato del Río de la Plata en 1780. Se graduó como abogado en la Universidad de San Felipe en 1807. Después de la formación de la Junta de gobierno, Buenos Aires lo nombró representante diplomático en Chile. Colaboró con Camilo Henríquez en la redacción del primer periódico de Chile: *La Aurora de Chile*. A causa de la derrota en la batalla de Rancagua (1814) emigró a Mendoza, regresando con el Ejército de los Andes. En 1819 compuso el primer himno patrio de Chile (Canción Nacional). Formó parte del Congreso como diputado por Linares (1824-1825). Fue vicepresidente del Congreso (22 de enero de 1825) y presidente del mismo (23 de marzo de 1825) en *Diccionario Histórico*.

⁶⁷ Sergio Villalobos, *op. Cit.* p. 195.

representar una amenaza a la unidad de la Monarquía. Fueron llevados al cuartel de San Pablo y se dispuso su envío al Virreinato del Perú para que fueran juzgados.

Las familias de las víctimas apelaron a todos los recursos imaginables para conseguir que fueran puestos en libertad. García Carrasco les hizo partir de madrugada a Valparaíso; y aun cuando, a instancia de los cabildos secular y eclesiástico prometió no enviarles al Perú, como lo había anunciado, faltó a su palabra, y Rojas y Ovalle fueron embarcados con destino a la capital del Virreinato⁶⁸.

Este hecho fue el pretexto que necesitaba la aristocracia santiaguina para deponer al brigadier García Carrasco de la primera magistratura. El 11 de julio de 1810 se convocó a un cabildo abierto para solicitarle revocara su decisión y días después:

Se decidió deponer al gobernador, se propuso que el Cabildo asumiera el gobierno por cinco días y que se formara posteriormente un gobierno provisional. A sabiendas de lo proyectado, la Real Audiencia se anticipó la ejecución de dicho plan y el 15 de julio exigió a Carrasco su renuncia⁶⁹.

Si la Real Audiencia era incapaz de resolver el problema de García Carrasco, el ayuntamiento lo haría. El Tribunal, al adelantarse al cabildo abierto, provocó un retraso en la toma del poder político por parte de los cabildantes. Mateo de Toro y Zambrano, Conde de la Conquista y brigadier -de acuerdo con el decreto de Carlos IV-, era su legítimo sucesor. El octogenario Conde asumió el poder el 17 de julio con la anuencia del cabildo. Dos meses después, se encargaría de aprobar la convocatoria al cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810.

⁶⁸Domingo Amunátegui Solar, *Historia de Chile*, vol. I, Santiago, Editorial Nascimento, 1933, p. 179.

⁶⁹ Alfredo Jocelyn-Holt, *op. Cit*, p. 145.

Todos los historiadores que han escrito acerca del gobierno y de Francisco Antonio García Carrasco, lo han hecho de una forma poco favorable, y tomándolo como un mediocre, incapaz de guiar el destino del reino de Chile en las circunstancias vividas en esos años.

El historiador Sergio Villalobos escribió acerca del gobernador interino su carencia para ser un buen político y su lento ascenso en el ejército:

Francisco Antonio García Carrasco, antiguo militar de vida oscura que en el modesto ejercicio de su profesión había alcanzado el grado de brigadier y por un giro de la fortuna el principal cargo del país. Indudablemente, no estaba preparado para tan altas labores, pues carecía de tacto político⁷⁰.

Diego Barros Arana resalta la figura del ilustre Juan Martínez de Rozas, asesor privado de García Carrasco, como decisiva en la toma de poder del brigadier. Y más adelante escribe la poca o nula relación que mantenía con la elite del Reino de Chile, lo cual provocó su caída:

[...] era un militar obscuro, de escaso prestigio y de pocos ánimos, que probablemente se habría dejado atropellar por la porfiada arrogancia del intendente Alava si no se hubiese colocado a su lado un hombre [Juan Martínez de Rozas] de la más firme energía para tomar la defensa de su derecho incontestable al gobierno interino del reino de Chile [...] La posición subalterna que siempre había ocupado, su falta de relaciones y de trato con personas de consideración, lo habían reducido a vivir en un medio social inferior al que correspondía al puesto que iba a ocupar, y a mantener relaciones de amistad que debían alejar de su lado a las gentes aristocráticas⁷¹.

En cuanto a Domingo Amunátegui Solar, García Carrasco definitivamente estaba incapacitado para tomar las riendas del poder:

El brigadier español que entonces gobernaba a Chile, no sólo era incompetente, sino indigno del empleo que ejerció. Errores políticos más o menos graves le hicieron romper con la Real Audiencia y con el Cabildo de Santiago⁷².

⁷⁰ Sergio Villalobos, *op. Cit.* p.157.

⁷¹ Diego Barros Arana, *op. Cit.* p. 13 y 23.

⁷² Domingo Amunátegui Solar, *op. Cit.*, p. 177.

Finalmente Alfredo Jocelyn-Holt agrega los malos manejos y la corrupción del gobierno durante su periodo:

Oscuro brigadier que asumió el poder interinamente la primera magistratura del reino. [...] Carrasco cayó por su propio peso. Las circunstancias no eran las más propicias para llevar a cabo impunemente un gobierno vacilante, corrupto y arbitrario. [...] Todos sus abusos e ineptitudes fueron tolerados, aunque de mala gana, pero no su creciente arbitrariedad, la que provocaría su fin⁷³.

Como puede notarse, el gobierno, pero sobre todo la persona de Francisco Antonio García Carrasco no son gratas. Siempre fue visto como un actor oscuro, ajeno a los círculos aristocráticos y por lo tanto a sus intereses. El brigadier fue desprestigiado por ser un militar que escaló lentamente en ese ámbito e hizo uso de la fuerza para obtener el poder político. Su intervención en tres grandes conflictos relacionados con la elite lo confrontaron con ésta, provocando su salida del gobierno.

El presidente careció de habilidad política, y el ambiente en el que se desenvolvía era más propiamente militar que el relacionado con la administración pública. Al no contar con una amplia trayectoria política, no tuvo la pericia suficiente para manejar los asuntos extraordinarios que se presentaron en ese momento. Su falta de experiencia lo orillaron a cometer una serie de imprudencias que políticos más experimentados como los cabildantes, aprovecharon para hacerse del poder.

1.7 LAS ACCIONES DEL CABILDO DE SANTIAGO

A finales de junio de 1808 habían llegado noticias de Buenos Aires, solicitando ayuda económica para sostener una armada en caso de que alguna potencia enemiga de España

⁷³ Alfredo Jocelyn-Holt, *op. Cit.* p. 142 y 143.

atacara el puerto, como lo habían hecho los ingleses en 1806. El gobernador se dirigió a las diferentes corporaciones para solicitar apoyo a favor del Virreinato del Plata, por medio de donativos. Sin embargo, según Barros Arana, “faltaban los medios para ello; [...] a la vez que cada cuerpo proponía diversos arbitrios, ofreciendo recoger erogaciones de los particulares [...]”⁷⁴.

El cabildo de Santiago, integrado por veinte miembros⁷⁵, aprovechó esa situación coyuntural para solicitar al gobernador el aumento de sus integrantes⁷⁶. García Carrasco aceptó la petición y el 14 de julio de 1808 se integraron al ayuntamiento: Manuel de Salas, José Antonio de Rojas, Juan Manuel de la Cruz, Antonio Martínez de Mata, Ignacio de la Carrera, Francisco Borja Larraín, José Pérez García, Tomás Ignacio de Umeneta, Joaquín López Sotomayor, Juan Enrique Rosales, Antonio del Sol y Pedro Javier Echevers.

Unos meses más tarde, tres de estos regidores (Francisco Borja Larraín, José Pérez García y Pedro Javier Echevers) fueron reemplazados, y sus lugares ocupados por Juan Martínez de Rozas, Manuel Pérez Cotapos y Francisco Cisternas. Además, el 14 septiembre de 1808 se agregaron como regidores secretarios Bernardo de Vera y Pintado y Joaquín Fernández de Leiva, con asiento, voz y voto, y las prerrogativas de los regidores⁷⁷.

El historiador Barros Arana vio en los 12 regidores no más que comerciantes y hacendados, enemigos de los cambios radicales. Las excepciones eran Manuel de Salas y José Antonio Rojas por sus ideas ilustradas. Sin embargo, Simon Collier adjudicó la relevancia del cabildo –que en esos momentos no tenía gran presencia política- precisamente a la

⁷⁴ Diego Barros Arana, *op. Cit.*, p 32.

⁷⁵ El ayuntamiento de Santiago lo conformaban Juan Agustín Alcalde y Bascuñán, Marcelino Cañas Aldunate, José Nicolás de la Cerda de Santiago, Anselmo de la Cruz y Bahamonde, Francisco Díez de Arteaga, Fernando Errázuriz y Aldunate, Agustín de Eyzaguirre, Joaquín Gandarillas, José Antonio González, Pedro José González Alamos, José Miguel Infante, Domingo de la Jara Quemada y Alquizar, Diego Larraín y Salas, Francisco Antonio Pérez y Salas, Pedro José Prado y Jaraquemada, Francisco de Paula Ramírez Saldaña, José Joaquín Rodríguez Zorrilla, Justo Salinas y Sánchez, Gabriel José de Tocornal y Jiménez e Ignacio Valdés y Carrera.

⁷⁶ Doce auxiliares con voz y voto que trataran de los negocios que incumbían a dicha institución, además de tratar los asuntos de Buenos Aires.

⁷⁷ Sergio Villalobos, *op. Cit.*, p. 138.

participación de estos auxiliares, entre los que se encontraban José Antonio de Rojas, Manuel de Salas, Ignacio de la Carrera y Bernardo de Vera y Pintado -criollos considerados ilustrados, reformistas y futuros patriotas.

Uno de los más importantes procesos locales fue el ascenso del Cabildo de Santiago a una posición de poder e influencia. En un sentido muy real, el Cabildo ganó la iniciativa política entre octubre de 1808 y septiembre de 1810, y se convirtió en el instrumento de la revolución. A principios de 1808, sea cual fuere su antiguo rol en ciertos periodos durante la colonia, el Cabildo no tuvo una influencia importante y estuvo inactivo como cuerpo. Estaba conformado de figuras menores y sin importancia. Esta situación fue alterada por la creciente tensión en la crisis internacional. En julio de 1808 García Carrasco acordó el llamado de doce “consejeros auxiliares”. Incluyendo a José Antonio de Rojas, Manuel de Salas, Ignacio Carrera, y (como secretario) Bernardo de Vera y Pintado –en esa etapa todos ellos pudieron haber sido descritos como reformadores, posteriormente, se volvieron vehementes “patriotas”⁷⁸.

El cabildo, con fondos propios, se encargó de que el correo proveniente de Buenos Aires llegara mensualmente en vez de bimestralmente como se acostumbraba. Hizo planes concretos para la defensa del reino: armar diez mil soldados que ocuparan el obispado de Santiago y seis mil para Concepción.

El 27 de enero de 1809, el cabildo de la ciudad prestó solemne juramento a la Junta Central y en el mismo mes, la nueva institución española convocó a la elección de diputados para que integraran las Cortes. Dicha noticia llegó a Chile a mediados del año, sin embargo no

⁷⁸Among the most important of these local processes was the rise of the Cabildo of Santiago to a position of power and influence. In a very real sense the Cabildo won the political initiative between October 1808 and September 1810, and became the instrument of the revolution. At the beginning of the year 1808 the Cabildo, whatever its previous role at certain periods during the colony, was largely uninfluential and inactive as a body. It was composed of minor and unimportant figures. This state of affairs altered with the growth of tension in the international crisis. In July 1808 García Carrasco agreed to the appointment of twelve “auxiliary councillors” These included José Antonio de Rojas, Manuel de Salas, Ignacio Carrera, and (as secretary) Bernardo de Vera y Pintado –all of them men who at that stage could have been described as reformers and who later became ardent “patriots” Simon Collier, *Ideas and politics of Chilean Independence*. 1808-1813, Great Britain, University Printing House, 1967 p. 57.

llegaron a realizarse porque García Carrasco las retrasó, y cuando se efectuaron, la convocatoria había cambiado, por lo que se anularon⁷⁹.

CONCLUSIONES

Aunque la Corona español venía mostrando signos de decadencia desde las guerras del siglo XVIII, fue a partir de 1808 cuando expuso su fragilidad al resto del mundo. La invasión de Napoleón a territorio ibérico permitió constatar que los regionalismos a ambos lados del Atlántico estaban sobre la llamada Monarquía. La gran unidad territorial no tenía razón de ser sin un rey, y como Fernando VII, el legítimo portador de la corona, había abdicado ante los franceses, la desintegración parecía lo más lógico.

Aunado a esto, la revisión de dos grandes instituciones coloniales: la Real Audiencia y el cabildo, permitieron mostrar las disputas por el poder, no sólo de criollos contra peninsulares, sino de personajes concretos con intereses políticos y económicos bien definidos. La influencia poco estudiada y valorada de la institución municipal, en este caso se tomó como factor central, ya que fue un espacio donde se confrontaron los diversos intereses personales de la elite.

En cuanto a la desafortunada actuación del brigadier García Carrasco podemos decir que no fue el mejor gobernador del reino de Chile comparado con sus antecesores, hombres ilustrados y con una larga carrera en la administración imperial. Su incursión en la política por medio de la fuerza marcó el declive de su carrera como presidente. Su confrontación con la elite y las pocas amistades tanto con los miembros del Tribunal de Justicia como con los del

⁷⁹ Sol Serrano, *op. Cit.*, p. 494

cabildo lo dejó solo. Lo sacaron del juego político por su incapacidad de relacionarse con alguna de las instituciones más influyentes.



José Miguel Infante
1778-1844

CAPÍTULO II
EL MOVIMIENTO JUNTISTA

2.1 LAS JUNTAS EN AMÉRICA

En el capítulo anterior vimos que las Juntas de autogobierno en América fueron hijas de los cabildos más importantes de cada circunscripción política de éste lado del Atlántico. En general, los cabildos abiertos dieron vida a las Juntas como sucedió en Caracas, Buenos Aires, el Alto Perú y en Santiago. Éstas se planearon con antelación, por lo menos en el reino de Chile, los más ilustres hombres como José Miguel Infante y Juan Martínez de Rozas, abogaron por un gobierno autónomo, capaz de defender los intereses de los habitantes de su región. Por ello, la designación de Mateo de Toro y Zambrano en julio de 1810 no fue al azar, el cabildo de la capital aprobó su elección como nuevo dirigente.

El movimiento “juntista” fue exclusivo de las elites regionales. Su objetivo fue mantener el orden para no repetir lo sucedido en Haití, pero también para obtener mayor libertad económica y poder político. Aparentemente, su intención no era separarse de la monarquía española, sino representar al “legítimo” ostentador del poder: Fernando VII. Independizarse de la metrópoli en ese momento, les despojaría de todo tipo de legitimidad, permitiendo a los pueblos levantarse en armas y desconocerlos como sucesores del poder real⁸⁰.

En los años que van de 1808 a 1810, se formaron “grupos de opinión” a favor o en contra de la Junta Central y posteriormente del Consejo de Regencia. Unos apoyaban a la institución por creerla la depositaria legítima de los derechos del rey cautivo. Otros tenían una postura más bien moderada, no desconocían, pero tampoco aprobaban. Finalmente, la actitud más radical desconoció por completo dicha dirigencia por no considerarla representativa de la

⁸⁰ Véase. Sergio Guerra Vilaboy, *El dilema de la independencia*, cap. II.

monarquía española sino exclusivamente de España. Las opiniones fueron perfilándose a favor de la integridad de la monarquía o de la autonomía de los territorios americanos.

Esas Juntas, cuyo nacimiento había ocurrido en los cabildos abiertos de las ciudades, se acoplaban al orden institucional establecido⁸¹. Su función principal recaía en representar momentáneamente a Fernando VII. Los criollos tomaron este principio del pensamiento clásico español -Isidoro de Sevilla⁸², Francisco Suárez⁸³, Luis de Molina⁸⁴ y Juan de Mariana⁸⁵ entre otros-. Era una visión del mundo en la que Dios depositaba su poder directamente en el pueblo para que éste se lo diera al rey como actor intermediario, no necesario. Basándose en este principio, la ausencia del rey por algún hecho extraordinario –muerte imprevista, encarcelamiento- o el no dejar descendientes o regentes a cargo, permitía al pueblo obtener nuevamente la soberanía⁸⁶.

⁸¹ Por ejemplo en la Nueva España se dio el primer intento de establecer una Junta de gobierno en agosto de 1808 con el apoyo del virrey José de Iturrigaray y de los miembros del Cabildo de la ciudad de México, sin embargo fue combatida y destituida por un grupo de militares con el apoyo del militar Pedro Garibay, y la anuencia de la Real Audiencia y el Consulado. Según Guerra Vilaboy las primeras juntas que lograron “vertebrarse” fueron en el Alto Perú, en las provincias de Chuquisaca, La Paz, Oruro y Santa Cruz de la Sierra, en 1809, pero de igual forma fueron combatido y vencidos por las fuerzas realistas provenientes de Cusco a cargo del brigadier José Manuel Goyeneche y el mariscal Vicente Nieto. “La segunda oleada juntista” se inició en 1810 en Caracas el 19 de abril, después de que las noticias provenientes de España hablaban sobre la disolución del gobierno central. Los grandes plantadores de cacao del litoral llamaron a un Cabildo abierto cuando renunció el capitán general Vicente Emparán. En Buenos Aires el 21 de mayo se reunieron en la Plaza Mayor los grandes estancieros y comerciantes, con el respaldo de las milicias criollas para formar un Cabildo abierto presidido por el virrey Cisneros, quien días más tarde fue destituido del cargo por estar supuestamente ligado con la princesa Carlota Joaquina. Véase. Sergio Guerra Vilaboy, *op. Cit.* cap. II.

⁸² Isidoro de Sevilla, capuchino español. Véase. *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa Calpe, t. LVII, 1985.

⁸³ Francisco Suárez, jesuita y teólogo español (1548-1617), estudió teología en Salamanca, enseñó en Salamanca, el Colegio Romano y Alcalá. Escribió tratados acerca de la Encarnación de Jesucristo, sobre Metafísica y acerca de la obra de Santo Tomás de Aquino. Véase. *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, t. LVII, 1985.

⁸⁴ Luis de Molina, jesuita y teólogo español, (1536-?), enseñó teología en Évora y Moral en Madrid. Publicó acerca de la obra de Santo Tomás de Aquino. Véase. *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, T. XXV, 1981.

⁸⁵ Juan de Mariana, padre jesuita español, historiador, humanista y filósofo, escribió una Historia General de España entre 1592 y 1601 y *De rege et regis institutione* (1598) en el que hablaba acerca de la potestad real y sus atribuciones. Véase. *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa-Calpe, t. .XXXIII, 1981.

⁸⁶ Santaya Bustillo en su *Gobierno político de los pueblos de España* (Zaragoza, 1742): “El gobierno de los pueblos pertenece a ellos mismo por derecho natural; de los derivó a los magistrados y a los príncipes, sin cuyo

Los habitantes de España y América habían sido instruidos en los mismos principios, por ende, reaccionaron ante la crisis monárquica de la misma manera, constituyendo gobiernos locales de su confianza y recelando de los altos miembros de la administración⁸⁷.

Uno de los conceptos de legitimidad entiende a ésta como: “el atributo del estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza”⁸⁸. La soberanía por su parte “sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado”⁸⁹.

En cuanto a la soberanía popular, el *Catecismo político cristiano*, el texto autonomista más conocido que circuló entre los criollos de Chile, decía que “deriva su origen de Dios se manifiesta en que el pueblo elige: ‘cuando los pueblos libremente y sin coacción formaron un gobierno’; [...] el pueblo que lo instituyó y nombró le dio la autoridad para mandar, formó constitución y extendió o limitó sus facultades y prerrogativas para que no abusase de ellas”. Este sigue siendo un concepto tradicional del pueblo, o más bien de los pueblos que conforman un reino, “son comunidades políticas particulares”, es decir, la nación aún no se conformará por una comunidad de individuos libres e iguales⁹⁰.

imperio no se puede sostener el gobierno de los pueblos” citado por José Carlos Chiaramonte en “Modificaciones del pacto imperial”, *op. Cit.* p. 90.

⁸⁷ François-Xavier Guerra, *op. Cit.*, p. 126.

⁸⁸ Norberto Bobbio, *et al.*, *Diccionario de Política*, 13ª ed., México, Siglo Veintiuno Editores, t. II, p. 862

⁸⁹ *Ibíd.* p. 1483.

⁹⁰ François-Xavier Guerra, *op. Cit.*, p. 125

2.2 CONTEXTO POLÍTICO DE 1810

La elite, partidaria de la monarquía y preocupada por defenderla de los “franceses herejes”, desconfiaba de la administración española porque la creía traidora al no haberse empeñado lo suficiente en defender a la nación, claudicando a la fidelidad del monarca intempestivamente. Por ello, en Chile, los tildaron de “afrancesados” o “carlotinos”⁹¹. José Miguel Infante, procurador del Cabildo y por lo tanto, representante de los vecinos de Santiago, dijo al respecto:

Únicamente el concepto de que la España no podría resistir el poder de los franceses, que juzgaron incontrastable: inicuos hombres que han querido preferir una vida cubierta de infamia y de oprobio a la dulce muerte que se siente en defensa de la patria, la que acaso por tan viles hijos se ve en su mayor parte sujeta a la cruel dominación del mayor tirano que ha conocido el mundo⁹².

Los americanos decidieron poner en marcha un proyecto autonomista para preservar el orden perdido en el caos provocado por los ejércitos de Napoleón en la metrópoli. Fue así, como se constituyeron las Juntas americanas, amparándose en las acciones iniciadas en España, producto de una coyuntura externa. La aristocracia no la planeó con antelación para después independizarse de la metrópoli y dirigir el destino de sus gobiernos. Hasta 1808, existían pocos indicios independentistas, el apego al rey cautivo en Francia era prácticamente unánime.

El acierto de los miembros de la elite recayó en su capacidad para organizarse y enfrentar una posible situación de anarquía derivada de la disolución del Imperio español; su obligación como leales vasallos del rey Fernando VII sería el de estar prevenidos por si

⁹¹ Fue llamado “carlotino” todo aquel que apoyaba la regencia de Carlota Joaquina.

⁹² José Miguel Infante *en* Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 74.

Napoleón llegara a invadir toda la península y los convirtieran en súbditos del recién fundado Imperio francés. José Miguel Infante, en el discurso antes mencionado, señaló: “Si no tenemos a quién dirigir nuestros recursos en materia de justicia, ¿no fijaríamos, desde luego, el despotismo de los tribunales? ¿Quién repararía las faltas que cometieran? Si no tenemos quién nos provea los empleos civiles y militares, ¿no caminaríamos necesariamente a nuestra ruina y destrucción?”⁹³ No podían esperar tranquilamente que eso sucediera, su tarea consistía entonces, en llevar a cabo acciones concretas para no caer en un estado de caos.

Los criollos reunidos en torno al cabildo, apelaron al decreto emitido por la Junta Central el 22 de enero de 1808. Este era un discurso de carácter jurídico, el cual les permitía instituir las Juntas en América: ellos eran parte integrante de la monarquía española y súbditos del rey gracias a las bulas *Inter Caetera* que el Papa Alejandro VI promulgó el 3 de mayo de 1493, dándole a los Reyes Católicos “para sí y sus sucesores en la corona de Castilla, la parte de las nuevas tierras atlánticas que caía al occidente de una línea trazada de polo a polo.”⁹⁴ Los habitantes de la península no tenían autoridad sobre los americanos, de hecho, jurídicamente, tenían los mismos privilegios, no podían mandar sobre ellos porque eran sus iguales.

La mayoría de los peninsulares radicados en América y algunos criollos, acostumbrados a las ventajas económicas que recibían en las colonias gracias a la organización del gobierno hasta entonces establecido, se opusieron a la formación de Juntas porque “alteraban el orden” y “suponían una rebeldía” en contra del poder monárquico. Así, malinterpretaban los propósitos de los criollos y peninsulares que querían defender la figura

⁹³ Sergio Villalobos, *op. Cit.*, p. 231.

⁹⁴ Jaime Eyzaguirre, *op. cit.* p. 63.

del rey y al Imperio español por medio de Juntas. No obstante, pretendían defender un régimen inoperante en ese momento.

En el reino de Chile, pero principalmente en la ciudad de Santiago, donde radicaba la mayoría de la población, comenzaron a circular algunos pasquines que incitaban a la formación de un movimiento “juntista”. El *Diálogo de los porteros* escrito por Manuel de Salas y el ya mencionado *Catecismo político cristiano, dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos de la América Meridional*⁹⁵, supuestamente divulgado en agosto de 1810 y firmado por José Amor de la Patria, fueron los dos panfletos de mayor circulación⁹⁶. Los historiadores no tienen unanimidad con respecto a las fechas en que circularon estos manuscritos, sí fueron antes del cabildo abierto del 18 de septiembre o después, pero es necesario tomarlos en cuenta por las ideas políticas expresadas⁹⁷.

El *Catecismo político* comienza su exposición con la definición de tres formas de gobierno humanas: la monárquica, la despótica y la republicana, esta última dividida en aristocrática y democrática. La más plausible, según el autor, es la republicana-democrática porque en ella se “conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más se acerca, y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad que los ha creado el Dios Omnipotente, es el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad, es el

⁹⁵ Es importante apuntar que en esa época Chile no contaba con ninguna imprenta, así que la mayoría de estos pasquines debieron ser manuscritos.

⁹⁶ Los catecismos empleaban un sistema de preguntas y respuestas para instruir a la mayoría de la población en diversos temas. Los catecismos políticos no fueron exclusivos del reino de Chile, circularon en otros territorios de América como el Río de la Plata, la Nueva Granada y la Nueva España. Sirvieron para informar a la población acerca de las formas de gobierno, las ideas sobre las revoluciones de independencia, “la lealtad a la monarquía, las causas de la Revolución, los títulos de la conquista, los derechos de las personas, los diversos tipos de gobierno, la defensa de la religión, las nociones de los filósofos de la Ilustración, la educación y la cultura, y muchos otros temas de interés político para una época de crisis revolucionaria” en Rafael Sagredo Baeza: “Actores políticos en los catecismos patriotas y republicanos americanos, 1810-1827”, *Historia mexicana* XLV: 3, Colegio de México, 1996, p. 503 y 505.

⁹⁷ Cfr. Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, v. VIII, *op. Cit.*, Rafael Sagredo Baeza, *op. Cit.*

más suave, el más moderado, el más libre y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales”⁹⁸. En este caso, el pueblo es su propio dueño.

Más adelante enumera los inconvenientes de un gobierno monárquico: incompetencia e incapacidad de un rey o su tiranía; imposición de tributos; su trato hacia los súbditos –de amo a esclavo-; disposición del tesoro público arbitrariamente; obtención del control por medio de la violencia y la usurpación.

La autoridad de los reyes recaía originalmente en el pueblo, porque éste había dado su consentimiento. Pero cuando el rey se volvía un tirano, un inepto o se encontraba cautivo, el propio pueblo tenía el derecho de sustituirlo y alterar su constitución:

La autoridad vuelve al pueblo de donde salió, vuelve a la frente pura y primitiva de donde emanó, y el pueblo es el único que tiene autoridad para nombrar o instituir un nuevo rey, o para darse la forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad: ésta es la doctrina que, como una verdad incontestable, han enseñado los mismos españoles en sus proclamas, actas y manifiestos escritos, con motivo de la invasión y la perfidia de Bonaparte, y así es que, verificado el cautiverio de los reyes y de toda su familia, las providencias de España instituyeron las Juntas provinciales independientes las unas de las otras, y al fin instituyeron la Junta Suprema por la elección y votos de todas las provincias⁹⁹.

Lo anterior sirve como perfecta justificación para emprender una Junta en el reino de Chile porque la Junta Suprema no tuvo autoridad sobre los reinos de América, éstos sólo juraron fidelidad a los reyes de España, no a sus habitantes o provincias. Por otra parte, tomó el ejemplo de la propia España y del derecho divino para justificar la formación de esta institución, ya que no estaban faltando ni agrediendo ninguna ley.

⁹⁸ José Amor de la Patria, *Catecismo político cristiano. Dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos de la América Meridional*, 5ª ed., Santiago, Francisco de Aguirre, 1969, p. 8-9.

⁹⁹ *Ibíd.* p. 21-22.

2.3 LA ANTESALA DEL CABILDO ABIERTO

Cuando Mateo de Toro y Zambrano asumió la presidencia de la Capitanía General de Chile el 17 de julio de 1810, la Real Audiencia vio en él –según Barros Arana–, a un anciano decrepito, fácil de manejar y ajeno a las cuestiones administrativas. Pero no consideró que quienes lo iban a manipular a su favor serían los miembros del cabildo y no ellos.

Su primer acto oficial consistió en la publicación de un bando donde expresaba, en palabras de Barros Arana, la postura de la Real Audiencia. Éste fue dirigido a olvidar las discordias, conservar el orden de las cosas, “que no se tengan juntas, ni formen corrillos en que se traten proyectos perturbadores de la tranquilidad, del orden establecido por las leyes, de las subordinación que éstas mandan a las autoridades constituidas [...]”¹⁰⁰ Con esto, el grupo reunido alrededor de la Audiencia, pretendía o imponerse sobre los “juntistas” o hacer una tregua para calmar el ambiente. Sin embargo, los miembros más radicales del cabildo (los regidores Pérez García y Fernando Errázuriz y el procurador José Miguel Infante) también querían atraer al Conde en su empresa.

Nuevamente comenzó una lucha por el poder, pero en esta ocasión, mucho más abierta que durante el gobierno de García Carrasco. Por ello, la elite reunida en torno al cabildo, inició los preparativos para la formación de una Junta en los últimos días de julio de 1810. Las tertulias, que además de tratar temas de literatura o política, eran aprovechadas para conspirar contra el nuevo gobierno, sucedían en casa de Juan Agustín Alcalde y Bascuñán, Conde de Quinta Alegre, del canónigo José Vicente Larraín¹⁰¹ y del alcalde Agustín Eyzaguirre; entre

¹⁰⁰ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 186.

¹⁰¹ José Vicente Larraín inició sus estudios en el seminario de Santiago, acudió a la Universidad de Córdoba, donde estudió filosofía y teología, y luego leyes en la Universidad de San Felipe. En 1786 se ordenó como sacerdote y cuatro años más tarde se recibió de abogado en la Real Audiencia. En 1810 era canónigo de la

los asistentes más distinguidos e influyentes, se encontraban el fraile Joaquín Larraín, su cuñado Francisco Antonio Pérez García y Luis Carrera¹⁰². Los “juntistas” predicaban la causa de España como perdida, las noticias favorables eran tomadas como ficticias y los que no hacían nada o confiaban en los informes eran tildados de “carlotinos” o pretendían adoptar a los Bonaparte como nueva casa real de la monarquía española¹⁰³. Mientras esto ocurría en Santiago, Martínez de Rozas y su amigo Bernardo O’Higgins hacían lo propio en Concepción y sus alrededores.

El vicario capitular, José Joaquín Rodríguez Zorrilla, en una carta enviada a su hermano Diego, residente en España, puntualizaba y desechaba la influencia de la familia Larraín, sobre todo del canónigo Vicente y de sus hermanos, el fraile Joaquín y Diego, por sus ideas a favor de la instalación de una Junta como la de Buenos Aires. Se lamentaba además, de la decrepitud de Mateo de Toro y Zambrano y la forma en cómo era manejado por su asesor José Gaspar Marín y su secretario José Gregorio Argomedo, seguidores de las ideas “juntistas”¹⁰⁴.

La jura al Consejo de Regencia abrió paso a una confrontación entre la Real Audiencia y el cabildo porque los primeros pretendían reconocerla, mientras los del ayuntamiento no la veían como legítima representante del rey ni de sus intereses. El 12 de agosto de 1810 llegaron noticias de Lima comunicando la lealtad de los virreinos de Nueva España y Perú al Consejo de Regencia; y el desconocimiento de la Junta de Buenos Aires¹⁰⁵. Los instigadores “juntistas” tuvieron que esperar y reconocer al Supremo Consejo de Regencia al siguiente día, sin jurarle

Catedral de Santiago. Murió en 1811 en la misma ciudad. Cristián Guerrero Lira, Fernando Ramírez Morales e Isabel Torres Dujisin, s/p.

¹⁰² Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, op. Cit., p. 192.

¹⁰³ Manuel Antonio Talavera, *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial, de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile por un vecino testigo ocular*. s/p.

¹⁰⁴ Raúl Silva Castro, *Egaña en la Patria Vieja 1810-1814*, op. Cit., p. 43-44.

¹⁰⁵ Manuel Antonio Talavera, op. Cit. s/p.

lealtad. Sin embargo, se negaban a hacer público dicho reconocimiento para, de esa forma, seguir con los preparativos de la Asamblea.

Para principios de 1810, cuando el Consejo de Regencia asumió el poder, los ejércitos galos ocupaban prácticamente todo el territorio hispano, con la excepción del puerto de Cádiz, lugar donde radicaba la Regencia. Esta noticia no fue bien acogida por los americanos ya que la institución “no era más que un espectro destinado a durar muy poco o a gobernar bajo la tutela de la Junta de Cádiz, del Consulado y de sus correspondientes de América”¹⁰⁶. No debe olvidarse que los mercantes del puerto eran los que monopolizaban el comercio y se negaban a su apertura, situación que desfavorecía a los americanos, es por esta razón que la mayoría de los habitantes de este lado del Atlántico se negaron a jurarle lealtad a la Regencia.

José Miguel Infante, en una acta del Cabildo de Santiago del 14 de agosto, expresando su parecer respecto a la legitimidad del Consejo de Regencia en España, invocó: “La ley 3ª título 15, Partida 2ª, resuelve lo que debe practicarse, que es, juntarse todos los mayores del reino, así como los prebendados, los hombres ricos y los nobles, y jurando antes la honra y guarda de su Señor, y bien común de la patria, elegir tales hombres, que lo guarden bien, y lealmente”¹⁰⁷. De esta manera, el procurador recurrió a un antiguo órgano español, y después de desprestigiar la formación del Consejo de Regencia por ilegítimo, sentó las bases que un mes después servirían para que el Cabildo instaurara la Junta.

Es en esos meses de 1810 que se fueron conformando incipientes partidos, teniendo como diferencia principal el desconocimiento o la obediencia hacia el Consejo de Regencia, además del conflicto de instalar una Junta. Según Jocelyn-Holt la substitución de la Junta Central por el Consejo de Regencia y el reemplazo de García Carrasco por Francisco Javier

¹⁰⁶ François-Xavier Guerra, *op. Cit.*, p. 146

¹⁰⁷ Melchor Martínez, *op. Cit.* p. 73.

Elío, ex gobernador de Montevideo, aceleraron el proceso de definición de dos bandos que aspiraron ganarse la voluntad de Mateo de Toro y Zambrano y del vecindario de Chile:

El primero de ellos estaba constituido por la Real Audiencia, los españoles de nacimiento y la jerarquía eclesiástica; esta facción abogaría por el reconocimiento del Consejo y se mostraría dispuesta a respetar sus dictámenes. El segundo bando lo componía el Cabildo y los criollos más prominentes, partidarios de reconocer de hecho al Consejo sin prestarle juramento, habiendo entre sus filas algunos simpatizantes de una junta provisional¹⁰⁸.

El 7 de septiembre dieron inicio algunas reuniones de personas incondicionales a la causa del rey para combatir cualquier cabildo abierto. Manuel Antonio Talavera, el marqués de la Casa Real y Pedro Nicolás de Chopitea fueron los encargados de congregar a los que se oponían a una Junta o a cualquier otra innovación al régimen¹⁰⁹.

Al día siguiente, circuló un rumor acerca de un levantamiento de 88 presos que pretendían atacar a la Guardia y al Alcalde, lo cual, según el cronista Manuel Talavera, alteró el ambiente político y sirvió de justificación a los “juntistas” para convencer al Conde de la Conquista de que lo mejor era llamar a un cabildo abierto para apaciguar al pueblo de Santiago. El 10 de septiembre el ayuntamiento dispuso un comité que fuera con Mateo de Toro y Zambrano, formado por Diego Larraín, Fernando Errázuriz, el Alcalde Eyzaguirre y José Miguel Infante para solicitarle un cabildo abierto que pacificara al pueblo.

El 13 se llevó a cabo una reunión -para discutir el acontecer político vivido en el reino y en la metrópoli- en la casa del Conde de la Conquista, a la que asistieron los sacerdotes Vicente Larraín y Juan Pablo Fretes por el cabildo eclesiástico; Celedonio Villota y Joaquín Gandarillas por el Tribunal del Consulado; y Fernando Márquez de la Plata e Ignacio de la

¹⁰⁸ Alfredo Jocelyn-Holt, *op. Cit.* p. 145.

¹⁰⁹ El detalle pormenorizado de los hechos ocurridos a pocos días de la instalación de la Junta los hemos sustraído del diario de José Gregorio Argomedo y Manuel Antonio Talavera. Véase “Carta de Manuel Antonio Talavera a la Real Audiencia” en Anexo 1.

Carrera como representantes del vecindario¹¹⁰. José Miguel Infante, quien también acudió a la reunión, insistió en que se tomaran algunas medidas políticas para que la elite no perdiera el control del reino. Al finalizar su argumento, incitó a los presentes a realizar un cabildo abierto al que concurrieran los vecinos más prominentes de Santiago. Después de que acordaron los nombres de los individuos que formarían la Junta, señalaron como sede el edificio del Consulado para el día 18 de septiembre. Entre los asistentes debían figurar los representantes de las corporaciones y los vecinos de la “primera nobleza”.

Por ende, tenemos que el “pueblo” al que convocaban, estaba conformado por la aristocracia y los representantes de las corporaciones, gente que tuviera algún tipo de influencia, ya fuera económica, política o social. Hasta aquí, la representación de la sociedad sigue perteneciendo a la del *Ancien Regimen*, porque el pueblo al que apelan no está formado por individuos libres e iguales sino por gremios y autoridades jerarquizadas¹¹¹. El historiador José María Portillo Valdés dice al respecto que el pueblo es una comunidad local políticamente organizada a través de su cabildo o ayuntamiento¹¹².

José Gregorio Argomedo relató la reunión de la siguiente manera:

Congregados ya todos los que debían asistir (menos los Oidores) el Procurador General don José Miguel Infante dijo lo necesario que era acordar algunos medios que aquietasen al pueblo sumamente inquietado, y establecer cuál debía ser el gobierno del reino, y que esto parecía debía hacerse con acuerdo de todos los vecinos de Santiago. Ello es que después de dos horas de junta, se acordó que el martes 18 del corriente se celebrase un cabildo abierto al que debían concurrir todos los vecinos y corporaciones para determinar si era conveniente o no que hubiese Junta, y en qué términos debía ésta erigirse; que el cabildo se celebraría en el Consulado para que cupiese la gente que

¹¹⁰ Manuel Antonio Talavera, *op. Cit.*, s/p.

¹¹¹ Alfredo Ávila, *op. Cit.*, p. 75.

¹¹² José María Portillo Valdés, “Libre e independiente. La nación como soberanía”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, *op. Cit.*, p. 40

tenía que concurrir; y que se tomaran las medidas convenientes para conciliar el buen orden. Se extendió y firmó por todos los concurrentes este acuerdo¹¹³.

Pero el presidente se mostraba renuente a llamar a un cabildo abierto por la negativa de la Real Audiencia. A pesar de ello, el procurador, los alcaldes y regidores, lo persuadieron de que era la única forma de calmar al “pueblo” que estaba inquieto ante la situación vivida en la metrópoli. Si en un principio, cuando destituyeron a García Carrasco del gobierno, la Real Audiencia y el cabildo se mostraron cómplices, con la presencia del Conde, los del ayuntamiento quisieron mantener la ventaja y el poder que ganaron con la designación de un individuo decrepito y bastante maleable.

La disputa por el poder con la institución representante de los intereses de España se había develado. La decisión de la elite santiaguina respondía a la conservación de sus privilegios sociales y económicos, pero además, significaba una oportunidad para aumentar su poder político en detrimento de los metropolitanos representados por la Real Audiencia.

2.4 EL CABILDO ABIERTO DE 1810

El 18 de septiembre de 1810 el cabildo de Santiago, a través del gobernador Toro y Zambrano, convocó a un cabildo abierto para discutir lo que se tenía que hacer en el reino por la acefalia administrativa y política que persistía en toda la monarquía española¹¹⁴. Asistieron a la reunión alrededor de 400 vecinos, de los cuales, sólo 14 eran peninsulares¹¹⁵. La mayoría de los que

¹¹³José Gregorio Argomedo, *Diario de los Sucesos Ocurridos en Santiago desde el 10 hasta el 25 de Septiembre de 1810*, Santiago, Imprenta Nacional, 1901, s/p.

¹¹⁴ Véase “Acta de instalación de la Junta del 18 de septiembre de 1810” en Anexo 2.

¹¹⁵ La asistencia al Cabildo Abierto ha suscitado un gran interés entre los historiadores como Diego Barros Arana, Manuel Antonio Talavera y Melchor Martínez, el número oscila entre los 350 y 400 vecinos. Raúl Silva Castro en su libro *Asistentes al Cabildo abierto de 18 de septiembre de 1810* hace un estudio detallado de los posibles

acudieron al lugar pertenecían a la aristocracia del reino de Chile para respaldar el acto. “Se encontraban también los jefes de oficina, los provinciales de las órdenes religiosas y los jefes militares”, es decir, burócratas y corporaciones, sin voto individual, dispuestos a acatar las órdenes de sus jefes¹¹⁶.

La investigación de Raúl Silva Castro, demuestra posteriormente, que muchos de los asistentes al cabildo abierto se convirtieron en defensores de la Monarquía; mientras que otros fueron aprendidos y enviados presos a la Isla Juan Fernández por rebelarse contra las autoridades de la Península. Con esto, puede notarse la diversidad de opiniones que existieron en esa reunión y que los criollos no actuaron como un sólo bloque. Aunque los miembros de la Real Audiencia no fueron invitados, esto no quiso decir que las posturas fueron unánimes. No obstante, el consenso se inclinó por la formación de una nueva institución.

El representante legal del vecindario, José Miguel Infante, habló durante la discusión acerca de la instauración de la Junta apelando nuevamente a las leyes españolas; señaló los inconvenientes de un gobierno unipersonal como lo había sido el de García Carrasco, el cual podía derivar en una tiranía, y por lo tanto rechazó enérgicamente al gobernador Francisco Javier Elío, enviado por el Consejo de Regencia para dirigir el destino de Chile. Finalmente, instó a los presentes para dirigir las cuestiones políticas locales porque el gobierno constituido en España estaba más preocupado por atender los asuntos de guerra que del acontecer político de los reinos americanos¹¹⁷.

asistentes al Consulado entre los que distingue únicamente a 320. Raúl Silva Castro, *Asistentes al cabildo abierto de 18 septiembre de 1810*, Santiago, Andrés Bello, 1968.

¹¹⁶ Sergio Villalobos, *op. Cit.* p.230.

¹¹⁷ Discurso pronunciado por Don José miguel Infante en la asamblea del 18 de setiembre de 1810:

Ya sabeis, señores, la peligrosa situación en que se ha visto esta capital, en los días anteriores, los diversos partidos que se habían formado i sus opiniones sobre la forma de gobierno que debía adoptarse en tan criticas circunstancias. Sabeis también que cada dia se aumentaba mas el ódio i aversión entre ámbas facciones, hasta amenzarse recíprocamente con el exterminio de un u otra. No había ciudadano alguno que no se hallase poseído

La intención de formar la Junta tenía su origen en una situación de emergencia jurídico-política, la cual procuraba preservar un sentido del orden heredado del gobierno monárquico. La puesta en marcha de un proyecto autónomo amparado en el decreto publicado por la Junta Central intentaba darle continuidad a ese supuesto ambiente de paz y tranquilidad que gozaba Chile antes de la abdicación de Fernando VII.

En el cabildo abierto se confrontaron dos posturas por la diversidad de opiniones respecto al manejo de la crisis de la monarquía. Estaban los que apoyaron la formación de una Junta y los que desecharon tal idea. Pero entre esas dos actitudes extremas, se encontraban los

de la mayor angustia i zozobra, temiendo por momentos el mas funesto resultado. Estas divisiones se recelaba que se difundiesen por las ciudades i villas del reino, a influjo de los mal intencionados.

En este estado, el ilustre cabildo, mirando como el principal i mas importante deber de su instituto, restablecer la tranquilidad pública, tentó cuántos medios le sujeria la prudencia para conseguirlo, hasta que, viendo que la causa del mal era que una parte del pueblo deseaba se instalase una junta de gobierno a nombre del señor don Fernando VII i la otra se oponía, propuso al mui ilustre señor presidente que citara a cuatro vecinos respetables i a los jefes de las corporaciones para que decidieran si debía, o no, consultarse la voluntad del pueblo. Todos convinieron en este era el partido que debía adoptarse. [...]

En un caso como el presente, de estar cautivo el soberano, i no habiendo nombrado ántes rejente del reino, previene la lei 3^a, tít. 15, part. 2^a que se establezca una junta de gobierno, nombrándose los vocales que deban componerla por los mayores del reino, asi como los preladados, e los ricos omes e los otros omes buenos e honrados de las villas. La nación española, luego que supo el cautiverio de su monarca, estableció la Suprema Junta de Sevilla, después la Central i últimamente el supremo Consejo de Regencia; i no obstante de que en aquélla i en éste se halla depositada la autoridad soberana, se eligieron también varias juntas provinciales con subordinación a la Suprema. No necesito hacerlos ver los motivos por que la lei adopta esta clase de gobierno en un caso como el presente; porque a nadie puede ocultarse que la confianza pública reposa mejor en un gobierno compuesto de algunos individuos que no cuando uno solo lo obtiene.

Hemos visto arrancar del seno de sus familias a distinguidos ciudadanos par espatriarlos ántes de ser oídos, dándoles muerte civil. ¡Qué dolor me causa este solo recuerdo al considerar el mal que se les ha inferido por una calumnia forjada con depravado designio! Pero no quiero excitar mas vuestro sentimiento, sino solo preguntaros ¿quién nos asegura que el nuevo capitán general, que se dice estar ya nombrado, i a quien se espera de un momento a otro, no declinará en igual despotismo? ¿No bastaría esto solo para que procediésemos desde luego a la instalación de la junta gubernativa? Si se ha declarado que los pueblos de América forman una parte integrante de la monarquía, se si ha reconocido que tienen los mismos derechos i privilegios que los de la península i en ellos se han establecido juntas provinciales, ¿no debemos establecerlas también nosotros? No puede haber igualdad cuando a unos se niega la facultad de hacer lo que se ha permitido a otros, i que efectivamente lo han hecho.

[...] Si no tenemos a quién dirigir nuestros recursos en materia de justicia, ¿no fijaríamos desde luego el despotismo de los tribunales? ¿Quién repararía las faltas que cometieran? Si no tenemos quien nos provea los empleos civiles i militares, ¿no caminaríamos necesariamente a nuestra ruina i destrucción? [...] Véase. “Discurso pronunciado por Don José Miguel Infante en la asamblea del 18 de septiembre de 1810” en *Colección de historiadores i de documentos relativos a la independencia de Chile*, v. 18, Santiago, Cervantes, 1900-1966, p. 220-224.

que no sabían lo que ocurría exactamente, ya fuera por la falta de información para tomar una decisión, o porque no estaban interesados en ella.

La cohesión y mayor interés de los “juntistas” en la situación que predominaba, los favoreció para crear la institución por la que habían apelado desde hacía meses. En cambio, el bando de los “realistas”, perdió porque no contaba con un plan concreto para aliviar la situación, únicamente esperaban órdenes del otro lado del Atlántico.

2.5 LOS PERSONAJES DE LA JUNTA

La composición de la Junta estuvo armada de la siguiente forma: el nuevo presidente de la Junta fue Mateo de Toro y Zambrano, el vicepresidente José Antonio Martínez de Aldunate, obispo de Santiago, el primer vocal Fernando Márquez de la Plata, el segundo vocal Juan Martínez de Rozas, el tercer vocal Ignacio de la Carrera, el cuarto vocal Francisco Javier de Reina, y el quinto vocal Juan Enrique Rosales; de secretarios Gregorio Argomedo y Gaspar Marín. El primer y cuarto vocal eran peninsulares y el resto de los integrantes eran criollos.

Mateo de Toro y Zambrano, Conde de la Conquista, había nacido en Santiago en 1727, en su juventud se dedicó al comercio, actividad que le retribuyó una gran fortuna, convirtiéndolo en uno de los hombres más ricos de la ciudad. Gracias al capital conquistado ocupó en el Cabildo de su ciudad el cargo de regidor, Alcalde de Aguas 1750 y Alcalde de Ordinario (1761)¹¹⁸. Fue corregidor de Santiago entre 1762 y 1769 y superintendente de la Casa de Moneda en 1772. En 1769 se produjo una sublevación indígena por lo cual organizó “el envío de armas, municiones y víveres de todo tipo, y habilitó -con su propio dinero- una

¹¹⁸ Diego Barros Arana, *Obras completas*, vol. XII, Santiago, Imprenta, Litografía i Encuadrnación Barcelona, 1914, p. 7-15.

compañía de caballería que se encargó de vigilar los pasos cordilleranos cercanos a Santiago. Asimismo, fue oficial y jefe de un cuerpo de milicias en Santiago.”¹¹⁹ En 1771 Carlos III le había concedido a él y a sus descendientes el título de Conde de la Conquista y la cruz de la orden de Santiago. Como compensación a sus servicios pidió al rey se le diera el grado de brigadier del Ejército, petición que inicialmente fue rechazada en 1801, pero otorgada en 1809. En 1810 asumió el papel de gobernador y en el mismo año presidió la Junta¹²⁰.

El vicepresidente José Antonio Martínez de Aldunate había nacido en Santiago por los años de 1730. Sus padres eran José Antonio Martínez de Aldunate y Josefa Garces y Molina. Pertenecía a una de las familias más destacadas de la sociedad. Se graduó como doctor en derecho civil y ciencias sagradas. Desempeñó el cargo de rector de la Universidad de San Felipe; dean de la catedral y obispo de Huamanga en el Virreinato del Perú cuando fue elegido por la Junta. Gozaba de una gran reputación por su sabiduría, era liberal en sus ideas, buen mozo y cortesano.¹²¹

El primer vocal Fernando Márquez de la Plata nació en España. Tuvo una larga carrera en la administración colonial. Desarrolló los cargos de auditor de guerra del ejército del primer virrey de Buenos Aires –Pedro Cevallos-; fiscal de la Audiencia de la ciudad; protector de los indios de la ciudad de la Plata en 1775; fiscal del crimen en la Audiencia de Charcas en 1776; alcalde de la corte de la Audiencia de Lima; gobernador intendente de Huancavelica en 1786; superintendente de la real mina de azogue del mismo pueblo; regente de las Audiencias de Quito y Santiago (1801). Además, Consejero de Indias en 1810. Su carrera continuó como miembro de la Junta de Observación y Vigilancia en 1810; de la Comisión de la Constitución en 1812; Ministro decano del Tribunal de Apelaciones; Regente de la cámara de Justicia en

¹¹⁹ “Mateo de Toro y Zambrano: Presidente de la Primera Junta”, *Aurora de Chile*, Chile .

¹²⁰ *Ibíd.*

¹²¹ Diego Barros Arana, *Obras Completas*, vol. VIII, *op. Cit.*

1818. Pese a que su cargo se lo impedía se casó con una criolla chilena: María Antonia de Encalada, hija de los marqueses de Villapalma¹²².

El segundo vocal, Juan Martínez de Rozas nació en Mendoza el 28 de diciembre de 1758, cuando todavía pertenecía al reino de Chile, y murió el 17 de mayo de 1813. Inició sus estudios de teología y filosofía en el colegio Monserrat en Córdoba. A los 22 años se trasladó a la ciudad de Santiago para iniciarse en el derecho civil y canónico en la Universidad de San Felipe. Dirigió la cátedra de filosofía y leyes en el Colegio Carolino. Estudió a Rousseau y Montesquieu. En 1787 inició su carrera burocrática bajo el cobijo del entonces Intendente de Concepción, Ambrosio O'Higgins. En 1788 fue asesor letrado de la Intendencia de Concepción, y en el mismo año gobernador interino de la ciudad de Concepción hasta la llegada de Francisco de Mata Linares, el titular; además recibió el grado de teniente coronel comandante del escuadrón de caballería de milicias regladas de Concepción. En 1789 teniente asesor del nuevo intendente. Entre 1796 y 1808 hace peticiones para acceder a algún puesto de mayor importancia en la administración colonial, pero le fueron negadas. Para 1808 el gobernador interino García Carrasco lo empleó como asesor privado.¹²³ Sin embargo, para 1809 se regresó a Concepción por las discrepancias sostenidas con el gobernador interino y el escándalo de la fragata *Scorpion*. Retirado del centro de poder se enfocó a cooptar la voluntad de la tropa fronteriza, además de mantener una correspondencia con líderes del Virreinato del Río de la Plata como Belgrano. Gracias a su matrimonio con María de las Nieves Urrutia y Mendiburu sostuvo importantes relaciones con los vecinos más influyentes de Concepción. En 1810 fue nombrado vocal de la Junta por sus ideas y su experiencia en la administración. El historiador Humberto Pacheco Silva opina al respecto:

¹²² Raúl Silva Castro, *op. Cit.*

¹²³ Humberto Pacheco Silva, "El aporte de la elite intelectual al proceso de 1810: la figura de Juan Martínez de Rozas", Concepción, s/p.

En un período de reordenamiento de las relaciones de poder, era primordial disponer de una personalidad como Rozas con una clara posición doctrinaria y de fuertes objetivos revolucionarios en los nuevos lineamientos políticos de la sociedad. Además, tenía el aura del prestigio intelectual y de una capacidad de ejecución administrativa relevante que lo hacía tener una decisiva ventaja por sobre los demás integrantes de la Junta¹²⁴.

A la muerte del Conde la Conquista, lo sucedería en la presidencia de la Junta. Influidor por la amistad de Bernardo O'Higgins, propuso a la Junta la libertad de comercio y al emplazamiento para un Congreso. Cuando el Congreso comenzó a sesionar y sus partidarios fueron minoría se refugió en Concepción para reorganizar a su grupo¹²⁵.

El tercer vocal, Ignacio de la Carrera Cuevas había nacido en Santiago en 1747 en el seno de una familia aristocrática dedicada a la actividad empresarial. En 1777 se enlistó en el Regimiento de Caballería del Príncipe y sirvió como oficial de milicias hasta llegar al grado de coronel del Regimiento de Caballería del Príncipe. Después de 1811 se desempeñó como vocal del Tribunal Superior de Gobierno y en 1814 con la restauración española fue confinado a la Isla Juan Fernández. Murió en 1819. Fue padre de José Miguel Carrera, considerado uno de los precursores de la Independencia de Chile por sus tempranas convicciones separatistas¹²⁶.

El cuarto vocal, Francisco Javier de Reina, había nacido en Barcelona en 1762, educado en una familia de militares ingreso al ejército a los 17 años con el grado de cadete de artillería y un año más tarde nombrado teniente coronel. A los 20 fue consignado a Chile, pero antes de llegar a su destino actuó en algunas acciones bélicas en el virreinato del Río de la Plata. Ya instalado en la Capitanía General, ocupó la comandancia de artillería. Se negó a la creación de la Junta y no asistió al Cabildo Abierto, más su designación tuvo que ver con la influencia que ejercía en la milicia y por estar en buen concepto de la elite santiaguina al

¹²⁴ *Ibíd.*

¹²⁵ Diego Barros Arana, *Obras completas*, vol. XII, *op. Cit.*, p. 19-35.

¹²⁶ Cristián Guerrero Lira, Fernando Ramírez Morales e Isabel Torres Dujisin, s/p.

negarse a apoyar al depuesto gobernador García Carrasco. En la reconquista española justificó sus acciones, no fue encarcelado ni decomisadas sus posesiones. Murió alrededor de 1815¹²⁷.

El quinto vocal, Juan Enrique Rosales ingresó al Cabildo cuando García Carrasco aumentó el número de cabildantes. Contrajo matrimonio con María del Rosario Larraín Salas, por lo que fue considerado miembro de la familia de “los ochocientos”. Fungió como diputado suplente por Quillota en diciembre de 1813¹²⁸.

El secretario José Gregorio Argomedo Montero nació en San Fernando en 1767. Cursó sus primeros estudios en el Real Colegio de San Carlos y Leyes y Cánones en la Universidad de San Felipe. Fue procurador del cabildo de Santiago en 1810 y posteriormente Toro y Zambrano lo nombró Secretario de la Capitanía General. Durante el nuevo gobierno desempeñó varios cargos públicos como la secretaria del Tribunal Superior de Gobierno, de la Junta Superior de Gobierno y del Tribunal Ejecutivo. En la época de la Reconquista emigró a Mendoza y a su regreso a Chile, O’Higgins lo designó como asesor de su gobierno en materias de hacienda y finanzas públicas. Fue diputado propietario por Colchagua en 1823; vicepresidente del Congreso en el mismo año¹²⁹.

El secretario José Gaspar Marín Esquivel nació en La Serena en 1772 y murió en Santiago en 1839. Obtuvo el grado de doctor en Teología y Leyes por la Universidad de San Felipe. En 1808 fue asesor del Consulado y en 1809 presidente de la Academia de Abogados. Fue secretario de la Junta de Gobierno de septiembre de 1810 a mayo de 1811. Diputado suplente por Los Angeles en el primer Congreso Nacional. Firmó la Constitución de 1828 como diputado por Illapel¹³⁰.

¹²⁷ *Ibíd.*

¹²⁸ Raúl Silva Castro, *op. Cit.*

¹²⁹ Biografía de “José Gregorio Argomedo Montero” en Portada biografías parlamentarias.

¹³⁰ Biografía de “José Gaspar Marín Esquivel” en Portada biografías parlamentarias.

Como puede notarse, los hombres que conformaron la Junta de gobierno eran personajes importantes de Santiago, con la excepción de Martínez de Rozas, quien basaba su poder en Concepción -provincia que disputaba el poder con Santiago en esos momentos-. En la Junta fueron representados los eclesiásticos por el canónigo Martínez de Aldunate, los vecinos por Ignacio de la Carrera y Juan Enrique Rosales, los españoles por Márquez de la Plata -con una extensa carrera en la administración colonial- y los militares por Francisco Javier Reina e Ignacio de la Carrera. El papel jugado por Martínez de Rozas consistió en representar a Concepción y a los vecinos más adelantados. Corporaciones como la Iglesia, los militares de carrera y las milicias, además de los nobles, vecinos y burócratas, también fueron representados. La Junta no representaba a todo el reino de Chile, únicamente a una parte.

Los miembros del cabildo que planearon la lista, debieron tomar en cuenta el equilibrio de poderes para no desatar disputas innecesarias. Sin embargo, este cuerpo contó con dos de sus miembros -cabildantes auxiliares- dentro de la Junta: Ignacio de la Carrera y Juan Enrique Rosales. Tampoco debe olvidarse que el ayuntamiento era la institución colonial encargada de representar y defender a los vecinos ante el poder monárquico, por un lado, y por otro, según lo antes mencionado, al no estar presente el rey, el poder recaía nuevamente en el pueblo, y al ser el cabildo el representante del pueblo, el poder recaía legalmente en él.

Se buscó un equilibrio de poderes y posturas, por eso se eligió tanto a Francisco Javier Reina, que a pesar de encontrarse en Santiago no asistió a la reunión porque estaba totalmente en contra de ella, y a Juan Martínez de Rozas, personaje de ideas radicales para su época, con una visión clara de lo que pretendía hacer como miembro de la Junta.

2.6 CONCLUSIONES

Durante los años de 1808 a 1810, en las ciudades principales de América se formaron Juntas similares a las creadas en España, reconociendo a Fernando VII como único monarca legítimo. La principal diferencia entre la metrópoli y las colonias radicó en el hecho de que la primera se encontraba en un estado de guerra, mientras que de éste lado del Atlántico se gozó de paz.

El reino de Chile presenció un activismo político sin precedente, la antigua tranquilidad dio paso a una serie de rumores y supuestas conspiraciones. Los espacios privados como las tertulias fueron la cuna de las acciones realizadas por los Larraín, el alcalde Eyzaguirre y José Miguel Infante por mencionar algunos instigadores “juntistas”.

En Chile, a lo largo del año 1810, se vivió un ambiente donde las noticias llegaban retrasadas y eran muy contradictorias, la elite local desconfió de los burócratas españoles y de sus aliados, tildándolos de “afrancesados” o “carlotinos”. No podían confiar en ellos, por lo que apelaban a un gobierno de confianza que no los entregara al enemigo.

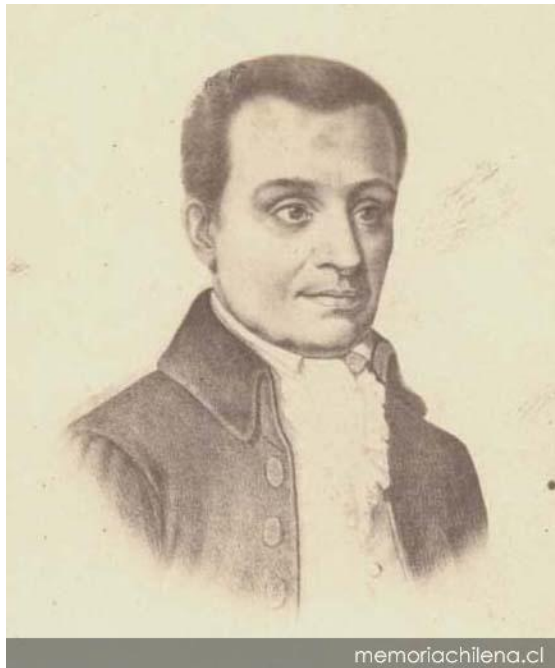
Los integrantes del cabildo planearon la creación de un gobierno local que representara sus intereses y no los traicionara. Para ello, recurrieron a las antiguas leyes españolas y atrajeron a Mateo del Toro y Zambrano, gobernador en turno, a su bando. Los meses anteriores a septiembre de 1810 fueron escenario de una inusitada movilización política, tanto del bando de los “realistas” como de los “juntistas”. Los primeros obedecieron, los segundos intentaron controlar la situación y dirigir sus propios destinos.

La lucha por el poder entre la elite “juntista” y la elite “realista” se vería manifestada en la creación de la Junta y la participación de ambos grupos en el desarrollo de ésta. El nuevo carácter de la lucha entre estos dos grupos fue reflejo de la ausencia del rey como mediador, eran iguales, pero vivían en una sociedad jerarquizada en la que necesariamente un grupo se

encontraba a la cabeza. Más que el lugar de nacimiento, la polarización de la elite provino de los intereses personales y factores locales de carácter económico, pero también de privilegios políticos.

La creación de la Junta representaba una valiosa oportunidad para demostrar que en América se tenía la capacidad de gobernarse sin la intervención de la burocracia monárquica. El cabildo abierto se integró con mayoría criolla, pero siempre dentro de lo previamente establecido. La Junta por lo tanto puede significar una continuación con el orden colonial, pero también una ruptura por las iniciativas que tomaron los criollos sin la supervisión de los gobernantes de la metrópoli.

La instalación de la Junta se produjo gracias a la inteligencia de estos personajes, capaces de ver más allá de las preocupaciones inmediatas. Jugaron con las leyes y dentro del orden establecido, citaron antiguas ordenes españolas y aseguraron seguir los mismos pasos que en la metrópoli. Tuvieron la astucia pero también la sutileza de no hacer una declaración abiertamente independentista porque la situación no lo permitía. En el imaginario de muchos, seguía existiendo la llamada Monarquía española, declarar la independencia hubiera significado una herejía y el pueblo hubiera tenido una sensación de desamparo al no estar protegido por el bien amado Fernando VII.



Juan Martínez de Rozas
1759-1813



memoriachilena.cl

Mateo de Toro Zambrano
1727-1811

CAPÍTULO III
LA EXCELENTÍSIMA JUNTA PROVISORIA DE GOBIERNO

3.1 EL CARÁCTER PROVISIONAL DE LA JUNTA

De la convocatoria del ayuntamiento de Santiago al cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810, nació la Junta Provisoria de Gobierno del reino de Chile. En el acta de instalación de la misma, los “juntistas” dijeron que el carácter de ese cuerpo era temporal. Su función primordial recaería en mantener el orden, la quietud y la tranquilidad pública, perdidas en la Capitanía desde que llegaron las noticias de los acontecimientos suscitados en la metrópoli, provocando discrepancia en las “opiniones” de los vecinos¹³¹. El organismo también tendría la tarea de conciliar las diferencias y buscar la paz de antaño.

Para crear esta institución, los “juntistas” recurrieron como fundamento jurídico a dos decretos expedidos por el Consejo de Regencia. El primero del 14 de febrero de 1810, fecha en que se creó la Junta de Cádiz, en el que se alentó a las colonias americanas para seguir el mismo modelo y elegir cada una, un gobierno de confianza. El segundo, expedido el 30 de abril de 1810, especificaba la guerra como su prioridad, dejando de lado asuntos administrativos, económicos y políticos¹³².

Por otro lado, el cabildo anotó en el acta de instalación que el ex gobernador Francisco Antonio García Carrasco había cedido el poder al pueblo para:

[...] preparar su mejor defensa; con cuyos antecedentes, penetrado el Muy ilustre Señor Presidente de los propios conocimientos, y a ejemplo de los que hizo el señor Gobernador de Cádiz, *depositó toda su autoridad en el pueblo*: para que acordase el gobierno más digno de sus confianza, y *más a propósito de las observancia de las leyes* y la conservación de estos dominios a su legítimo dueño y desgraciado monarca el señor don Fernando Séptimo¹³³.

¹³¹ Véase. “Acta de instalación de la Junta del 18 de septiembre de 1810” en Anexo 2.

¹³² *Ibíd.*

¹³³ *Ibíd.*

Para los americanos, y en este caso para los vecinos de Chile, quedó claro que en España había asuntos urgentes que resolver, por ende, ellos tendrían que arreglar sus propios problemas, entre los que destacaban, una posible invasión tanto de enemigos como de aliados recientes -los ingleses-. En Chile se temía el ataque –real o imaginario- de los británicos por el agravio cometido a su fragata *Scorpion* en el momento que gobernaba el brigadier García Carrasco. Ante tal hecho, debían actuar, preparar la defensa del reino se volvía una prioridad.

El acta de instalación sirvió para legitimar las acciones realizadas en ese momento y las que vendrían en el futuro; fue un acto que aspiró en todo instante a moverse dentro de los límites legales. Para ello, el concejo municipal recurrió al poder depositado en el pueblo, a la necesidad de gobernar en nombre del rey Fernando VII y mantener la inalterable paz, felicidad y seguridad permanente de las colonias¹³⁴.

Asimismo se mencionó la transitoriedad de la Junta cuando se señaló que los vocales “fuesen interinos mientras se convocaban y llegaban los diputados de las provincias de Chile, para organizar la que debía regir en lo sucesivo”¹³⁵. Este llamado a diputados, seguramente fue tomado de las convocatorias que se hicieron en España para conformar las Cortes de Cádiz. El punto es clave y demuestra el carácter provisional de la Junta; Alfredo Jocelyn-Holt menciona al respecto que ésta: “Logró un fino equilibrio que, si bien no satisfizo a todos, sirvió de transición para comenzar a instituir un nuevo orden”¹³⁶.

El periodo en el cual la Junta de Gobierno estuvo al frente del reino fue de suma importancia para poder explicar la posterior formación de partidos, las disputas entre los clanes familiares y la alineación de poderes alrededor de ideas. La politización en estos 10 meses (18 de septiembre de 1810 – 4 de julio de 1811) marcó el inicio de una nueva forma de

¹³⁴ *Ibíd.*

¹³⁵ *Ibíd.*

¹³⁶ Alfredo Jocelyn-Holt, *La independencia de Chile, op. Cit.*, p. 147.

concebir la vida pública en Chile. Familias como los Larraín¹³⁷, Aguirre¹³⁸ o Errázuriz¹³⁹ o Carrera¹⁴⁰ acapararon la nueva esfera de poder: la política.

La creación de esta institución expandió la política a la vida pública, las opiniones se dividieron, ya no estaban sujetas exclusivamente a si se instalaba o no la Junta. Las discusiones de los cuerpos se focalizaron en dos cuestiones jurídicas: mantener, al menos en lo explícito, la situación prevaleciente antes de la invasión de Napoleón; o continuar el vínculo con la monarquía española, pero con un mayor grado de libertad política. Ante tal dilema, cabe preguntarse si en Santiago realmente se pensaba en una independencia o ¿sólo se aspiraba alcanzar el mismo status representativo que las provincias de la metrópoli?

Es importante señalar la divergencia de “opiniones”, resaltada en el acta, como una de las principales causas para que se instalara ésta. El concepto manejado se apega más al del Estado moderno que al del *Ancien Regimen*, ya que la opinión pública es “un público de particulares asociados, interesados en controlar la política del gobierno, aunque no se desarrolle una actividad política inmediata”¹⁴¹. Se confirmaba que la monarquía española no era un ente homogéneo.

La Junta debía ser la encargada de canalizar, por vía institucional, las diferentes opiniones de los vecinos para continuar con el control del poder y que éste no se prolongara a

¹³⁷ La denominada familia de Los ochocientos tuvo una activa participación en la independencia de Chile. Tenía influencia en las milicias, el Cabildo y la Iglesia, además de ostentar títulos nobiliarios y poseer mayorazgos. Véase. “Probables asistentes al Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810” en Tabla.

¹³⁸ La familia Aguirre apoyó decididamente al bando realista y aportó ayuda económica a los españoles para terminar con la denominada Patria Vieja. Poseían altos puestos en la milicia además de contar con un mayorazgo y títulos nobiliarios. Véase. Tabla.

¹³⁹ La familia de los Errázuriz tenía influencia en la administración colonial, la Iglesia y las milicias. Véase. Tabla.

¹⁴⁰ La familia Carrera gozaba de gran prestigio social, Ignacio de la Carrera se enlistó en el Regimiento de Caballería del Príncipe hasta alcanzar el grado de Coronel del Regimiento de Caballería del Príncipe. Su hijo José Miguel Carrera luchó al lado de los españoles en contra de Napoleón y Juan José Carrera tenía el grado de sargento mayor. Véase Tabla

¹⁴¹ Norberto Bobbio, *Diccionario de Política, op. Cit.*, p. 1075.

la vida pública. Su tarea radicaba en tratar de retener la política en las instituciones y no fuera de ellas, donde podía convertirse en potencialmente peligrosa para el control del pueblo.

3.2 LA JUNTA EN BUSCA DE LEGITIMIDAD

Después de constituida la Junta Provisoria de Gobierno, su primera y fundamental tarea fue hacerse reconocer como única representante de Fernando VII en Chile, y por lo tanto, única depositaria del poder legítimo y soberano. Aunque emanaba de una institución colonial como el cabildo, de mucho prestigio y bastante arraigada en el imaginario colectivo, era indispensable que se creara su propia legitimidad.

En este punto es necesario hacer una pausa para explicar cómo se entendía el concepto de legitimidad en el siglo XIX. Éste giraba en torno a dos concepciones, una tradicional y otra moderna: en la primera, el fundamento de la autoridad política se originaba en una cuestión divina, era el único poder del que emanaba la legitimidad para gobernar. La segunda, basaba su poder en el consenso del pueblo. Al final, esa disputa estuvo entre la obtención del poder gracias a un derecho divino o a la soberanía popular¹⁴².

También el significado de soberanía fue cambiando con el paso del tiempo. Para este concepto tres son los casos que nos interesan, el del teórico francés Jean Bodin, el de Jean Jacques Rousseau y el de un manifiesto publicado en España en 1808. Para el primer autor,

¹⁴² En el periódico *El Censor de España* en su número 70 del año 1820, Jofroy y De Bonald escribirán: “la legitimidad del poder no depende inmediatamente ni de la voluntad del cielo ni de la fuerza de las armas, sino del consentimiento o aquiescencia de la nación”. En el periódico *La Estrella*, con fecha del 25-10-1833: “La sanción divina vendría, bien a constituir el primer fundamento de la autoridad política (siendo el pacto del príncipe con los gobernados la causa u origen inmediato), bien a perfeccionar el consenso de la comunidad, suponiendo en este último caso una suerte de legitimidad añadida a la simple legalidad. Gómez Hermosilla escribía en 1823, que la verdadera legitimidad de los gobiernos “reside en la prescripción que resulta de la quieta, pacífica y no disputada ni interrumpida posesión” Cfr. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (directores), *Diccionario Político y Social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 407-413.

que escribe en el siglo XVI, la soberanía es un poder único, que no reconoce por encima de sí mismo otro; es indivisible, perpetua y absoluta¹⁴³. Rousseau tiene un concepto diferente, ya que la “soberanía popular” es la única y proviene de la llamada “voluntad general”. El hecho de que el gobierno esté dividido no significa que afecte su unidad¹⁴⁴. Entre estas dos concepciones encontramos una proposición fechada el 11 de junio de 1808 en la cual dice que la soberanía:

[...] reside siempre en el pueblo, principalmente cuando no existe la persona en quien la haya cedido, y el consentimiento unánime de una nación autoriza todas las funciones que quiera ejercer¹⁴⁵.

Sin embargo, para el caso de América no se habló del pueblo en singular, sino de los pueblos, lo que desencadenó en la fragmentación de dicha soberanía, porque en algunas ocasiones se hablaba de las provincias, de las ciudades, villas o capitanías, estos conflictos llevaron a un problema de autoridad, legitimidad y jurisdicción¹⁴⁶.

La Junta formada en Santiago al igual que las demás, era la depositaria de la soberanía de Fernando VII, lo cual significaba que podía declarar la guerra, administrar justicia, nombrar autoridades, establecer acuerdos con otras potencias y nombrar embajadores¹⁴⁷.

La primera acción que realizó la Junta para alcanzar su objetivo se llevó a cabo al día siguiente de su creación. Publicó un bando en Santiago para solicitar la calma, además de celebrar una ceremonia para hacer oficial lo resuelto en el cabildo abierto del 18 de septiembre. El alcalde Eyzaguirre y los regidores Errázuriz y Pérez presidieron el acto, rodeados de “534 hombres de caballería del Regimiento del Príncipe; seguía la retaguardia

¹⁴³ Jean Bodin en Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, 4ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 80-81.

¹⁴⁴ Jean Jacques Rousseau, *El Contrato social*, España, Altamira, 1983, p.53.

¹⁴⁵ Proposición en “Manifiestos y proclamas del año 1808” en Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, Colegio de México, 2006, p. 75

¹⁴⁶ *Ibíd.* p. 85

¹⁴⁷ José María Portillo Valdés, *op. Cit.*, p. 39

compuesta de la compañía veterana de Dragones de la Reina, [...]; y de la compañía veterana de Dragones de la Frontera [...]"¹⁴⁸. Tal despliegue armado no tenía otro objetivo que el de manifestar el poderío militar de la Junta, ya que los jefes más importantes de las milicias apoyaron la decisión de conservar el reino de Fernando VII por medio de ella. Entre los más destacados estaban: Juan Manuel de Ugarte y Salinas, Comandante de Dragones de la Reina y Juan Miguel Benavente, Capitán de Dragones de la Frontera, amigos de Martínez de Rozas, Domingo Eyzaguirre, Capitán del Regimiento de milicias de la Princesa y el propio Fernando Márquez de la Plata que tenía el cargo de Comandante del ejército. Con eso quedó demostrado que se encontraban en posición de defender y hacer valer sus decisiones. Los vocales estaban seguros de no perder el control del pueblo y mantener calmados a los inconformes.

La Real Audiencia hasta ese momento siguió negándose a respaldar dicho acto por considerarlo sedicioso hacia las autoridades peninsulares. Según Barros Arana, los oidores alegaban que lo sucedido en la sala del Consulado fue el inicio de un cambio de gobierno. Sin embargo, no pudieron desdeñar el poderío militar de la nueva institución, cuando ésta desplegó sus fuerzas en la ciudad para presionar de forma indirecta al Tribunal Superior para que la reconociera. Así, el mismo 19 de septiembre de 1810 se vio obligado a jurar lealtad:

Los oidores [...] A las doce del día se presentaron en cuerpo en la casa del conde de la Conquista, y allí, en la sala que servía para el despacho gubernativo y en presencia de los vocales que componían el nuevo gobierno, ‘puestas las manos sobre los santos evangelios, juraron y prometieron respetar y obedecer a la dicha excelentísima junta gubernativa, y lo firmaron bajo las protestas que tienen hechas en sus oficios’¹⁴⁹.

Después de haber sido forzado a reconocer a la Junta como única institución que representaba al rey español, el bastión más poderoso de la mayoría de los peninsulares y

¹⁴⁸ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 118.

¹⁴⁹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 248.

criollos que mantenían estrechos intereses con la metrópoli, inició su declive. Y aunque siguió teniendo importancia, faltarían pocos meses para que saliera de la escena política definitivamente. El cabildo fue el único órgano colonial sobreviviente, de hecho, se convirtió en el dueño del poder político. Porque, si bien, la Junta era la representante del rey Fernando VII, en un principio no contó con la legitimidad para hacer valer su derecho, circunstancia aprovechada por el ayuntamiento para mandarle y hacerle aprobar sus iniciativas.

Ante tales muestras de poder militar, cabe preguntarse si la legitimidad que pretendían obtener procedía de las leyes o de la fuerza. En un principio emplearon a las milicias para demostrar su poderío, lo cual no significaba que ese era el único medio para alcanzar dicho status, sin embargo, en ese momento, fue ineludible, por si las leyes –tomadas desde la Reconquista¹⁵⁰ - no eran suficientes para hacerse respetar y obedecer.

El siguiente acto de la Junta para legitimarse se realizó el 20 de septiembre en la plaza mayor de Santiago. Los oidores presentes: Fernando Márquez de la Plata, Ignacio de la Carrera, Francisco Javier Reina y Juan Enrique Rosales, junto al Conde de la Conquista y los secretarios Argomedo y Marín, se presentaron en dicha plaza para ser reconocidos por la muchedumbre. La ceremonia presentada frente a la plebe se realizó de la misma forma que cuando se juraba lealtad a un nuevo rey¹⁵¹.

Las acciones de la Junta en complicidad con el cabildo se desarrollaron con prontitud. Los encargados de hacer reconocer la Junta en las provincias del interior partieron el 22 de septiembre. Eran hombres de prestigio y confianza, comisionados a los cabildos del interior para relatar los nuevos acontecimientos suscitados en la capital. Fernando Errázuriz y Aldunate fue enviado a Valparaíso, Francisco de Borja Irarrázabal a Illapel, Bernardo del

¹⁵⁰ Véase. *Supra*. Capítulo 1, El Cabildo.

¹⁵¹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 249.

Solar a Coquimbo, José Antonio Ovalle y Vivar a Quillota, Anselmo de la Cruz y Bahamonde a Talca y Gabriel José de Valdivieso y Macial a Santa Rosa de los Andes, San Felipe de Aconcagua y Quillota¹⁵².

La Junta creada en Santiago debía mostrarse como representante legítima de los intereses, no sólo de los vecinos de Santiago, sino de todo el pueblo del reino de Chile, pero sobre todo a los vecinos de Valparaíso, La Serena y Concepción, el puerto principal y las otras dos ciudades importantes de la colonia. No debía verse como impuesta, sino como elegida por la voluntad del pueblo. En eso radicaba la importancia de ser reconocida por los cabildos del interior. En este sentido, es preciso recordar que asistieron vecinos de las provincias del interior al cabildo abierto¹⁵³.

Del mismo modo, los miembros de la Junta mandaron una misiva a Buenos Aires el 28 de septiembre para informar su instalación. ¿Qué tan importante fue la influencia del Virreinato del Río de la Plata, pero sobre todo, del puerto de Buenos Aires, en los acontecimientos del reino de Chile? No debe olvidarse que Chile se hallaba en una difícil situación geográfica, en medio de dos virreinos tenía que alinearse con uno de ellos. Con Lima que representaba y defendía los intereses de la metrópoli; o con Buenos Aires que encabezaba una lucha autonomista. Además, no debe dejarse a un lado la presencia de varios individuos de dicho virreinato en el cabildo abierto, entre los que destacaron los hermanos Dorrego, Juan Pablo Fretes y Gregorio Gómez¹⁵⁴. Mantener las buenas relaciones con Buenos Aires sería indispensable, por si en el futuro, el virrey del Perú, José Fernando de Abascal, decidía atacar Chile con el pretexto de disolver un gobierno faccioso.

¹⁵² Antecedentes de estos personajes *en* Tabla.

¹⁵³ Por ejemplo, estuvieron presentes José Raimundo del Río y Cruz y Antonio de Urrutia y Mendiburu de Concepción. *Véase*. Tabla

¹⁵⁴ *Véase*. Tabla.

El último cuerpo frente al cual la Junta Provisional tuvo que mostrarse como legítima era el Consejo de Regencia. Por tal cuestión, en 1811 el Cabildo de Santiago publicó en Cádiz los: *Motivos que ocasionaron la instalación de la Junta de Gobierno en Chile, y el acta de la misma*. En ese documento se expuso el accidentado gobierno del brigadier García Carrasco como principal razón por la cual se convocó a un cabildo abierto. Por otro lado, plasmaron la difícil y desinformada situación que se vivía en ese reino después de las noticias provenientes de la metrópoli. Las vagas opiniones de los vecinos con respecto al tema los confrontaron, dejando en el pasado la paz que se gozaba. Para solucionar ese problema y que no derivara en un enfrentamiento directo se convocó al cabildo abierto. El documento fue firmado por los miembros del cabildo porque los de la Junta aún no estaban constituidos como autoridades legítimas ante el Consejo de Regencia¹⁵⁵.

Además de reconstruir la situación interna del reino, los miembros del cabildo resaltaron las discordias desatadas desde que habían llegado las noticias del cautiverio de Fernando VII. Lo mismo hicieron con la posible llegada de un nuevo presidente designado por el Consejo de Regencia -Francisco Javier Elío-, como potencial foco de discrepancias y temores, porque no sabían si fallaría a favor de los extranjeros, como lo habían hecho antes muchos españoles.

Según el historiador chileno, Francisco A. Encina, el reconocimiento del Consejo de Regencia hacia la Junta de Chile, se debió a los individuos leales, virtuosos y prudentes que la conformaron¹⁵⁶. Dicha aprobación fue enviada al virrey Abascal quien se limitó en escribir

¹⁵⁵Véase. *Motivos que ocasionaron la instalación de la junta de gobierno en Chile y el acta de la misma*. Cádiz, Imprenta de la Junta Superior de Gobierno, 1811.

¹⁵⁶ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t. VI, 3ª ed., Santiago, Nascimento, 1970, p. 214.

una carta dirigida exclusivamente al Conde la Conquista, con lo cual, implícitamente desaprobaba las acciones realizadas en Santiago desde el 18 de septiembre de 1810¹⁵⁷.

Los “juntistas” temían una invasión del Perú como había acontecido en la zona del Alto Perú, lugar en el que se habían establecidos Juntas. Chile no podría resistir un ataque del virreinato, tenían que mostrarse diplomáticos y mantener una posición que no los confrontara directamente con sus vecinos.

En el transcurso de la búsqueda por la legitimidad, la Junta elaboró estatutos y funciones (5 de octubre de 1810) que cumpliría: sus miembros deberían reunirse en el Palacio de la Plaza Mayor todos los días de ocho a doce de la mañana, y de ser necesario, de seis a ocho de la noche; se crearon los ministerios de Gobierno y Guerra a cargo de Gaspar Marín, y la Real Hacienda presidida por José Gregorio Argomedo. Finalmente, invitó a los vecinos a tomar parte activa en el nuevo gobierno a través de comunicados en donde se tratara la seguridad pública y la felicidad del reino¹⁵⁸.

Aunque la Junta fue presentada como un gobierno transitorio, creó tres ministerios, el de Gobierno, Guerra y Real Hacienda. Quería obtener el control de los recursos económicos, militares y políticos. El poder de la Junta se fue extendiendo en contra de la administración colonial; estaba alterando, y no sólo guardando ese reino para Fernando VII, estaba yendo más allá del simple hecho de representar al rey cautivo, se hallaba al frente de un proceso modernizador.

Tanto la presentación de los vocales en la plaza, como la misiva enviada a la Real Audiencia, a los cabildos del interior y a la Junta de Buenos Aires, y la publicación en Cádiz

¹⁵⁷ No se encontraron las fechas de la aprobación del Consejo de Regencia a la Junta constituida en Chile ni la de la misiva enviada por Abascal a Toro y Zambrano, pero seguramente fue en los primeros dos meses de 1811, antes de la muerte del Conde.

¹⁵⁸ Carlos Donoso Rojas, “La idea de nación en 1810” en Polis, N° 15, *Revista de la Universidad Bolivariana*, Santiago, 2006.

de los *Motivos...*, no tenían otra intención más que la de erigir a la Junta como un cuerpo de gobierno legítimo. El nuevo gobierno, aunque no había sido elegido por todos los pueblos del reino de Chile, debía ser tomado como el indiscutible representante de Fernando VII en la Capitanía, el único con el poder de dirigir y decidir sobre los súbditos.

3.3 LA DIVISIÓN DE PODERES

A pesar de que la Junta resultó de un cabildo abierto y juró guardarle sus dominios a Fernando VII, sin hacer ningún tipo de modificación, la forma de gobierno estaba cambiando paulatinamente, y la división de poderes se hacía presente; el rey, o en este caso la Junta, ya no era el único detentor del poder legítimo y soberano. Viejas instituciones coloniales como el cabildo y la Real Audiencia, quienes participaban del poder político en el pasado, no estuvieron dispuestas a cederlo fácilmente. Y aunque es complicado saber si los individuos que protagonizaron tales acontecimientos estaban conscientes del cambio iniciado, no puede dudarse de la transformación que se estaba creando.

La Junta, obligada a negociar el poder político o perderlo, posiblemente consintió la activa participación del cabildo y, de forma menos sombría, la de la Real Audiencia, lo que desató una división de poderes como la planteada por el barón de Montesquieu: La Junta, estaba al frente del poder, y podía ser considerada como el poder ejecutivo; el cabildo, con atribuciones más administrativas que legislativas, se encargaría, en lo sucesivo, de crear las bases para la convocatoria de diputados al Congreso Nacional; y la Real Audiencia con facultades judiciales como lo había hecho desde su instalación.

Si bien, la Junta se constituiría como la única autoridad con la legitimidad de representar a Fernando VII, el cabildo siguió influyendo en las decisiones políticas tanto de los vecinos como de algunos miembros de la Junta.

3.4 LUCHA POR EL PODER ENTRE EL CABILDO Y LA JUNTA

El cabildo de Santiago, después de confrontar y derrocar al brigadier Francisco Antonio García Carrasco, obtuvo prestigio y poder frente a los vecinos. La voz de este cuerpo fue trascendental en las decisiones que competieron al destino del reino. Pero con el transcurso de los acontecimientos, la Junta buscó delimitar su propio poder, fuera de la tutela y guía del cabildo. Esta decisión enfrentó a las dos instituciones más sobresalientes y prestigiosas del reino. Los miembros de la Junta asumieron plenamente su tarea de ser el máximo poder político del reino de Chile, inclusive por encima del ayuntamiento de Santiago. Esta disputa reflejó el cambio en el régimen de gobierno, pero ambas querían ser las únicas que detentaran el monopolio político del que gozaba el rey.

Los miembros del cabildo que concibieron la idea de crear una Junta de Gobierno – Diego Larraín, el Conde de Quinta Alegre, Agustín de Eyzaguirre, José Nicolás de la Cerda, José Miguel Infante-, pensaron que los sujetos elegidos por ellos obedecerían sus peticiones sin cuestionarlos. No obstante, al poco tiempo, los vocales decidieron iniciar sus propios cambios, decretando nuevos impuestos y proponiendo planes de defensa para el reino.

En los dos primeros meses de gobierno, la Junta y el cabildo convivieron sin grandes sobresaltos, pero cuando el vocal Juan Martínez de Rozas llegó a Santiago para asumir su puesto en la Junta, las discrepancias se hicieron evidentes. Rozas tomó posesión de su cargo el 2 de noviembre de 1810, después de hacer reconocer a la Junta en Concepción –lugar en el

que radicaba cuando aconteció el cabildo abierto-. El poder de este personaje fue incuestionable cuando ingresó a la capital escoltado por veinticinco Dragones y recibido por la Junta, la Real Audiencia, el cabildo y otros tribunales:

El acompañamiento pasó entre dos filas de soldados, formados allí para que la ceremonia fuese de las mas solennes [sic], al son de música, salvas de artillería, repique de campanas y aplauso universal del pueblo. El mismo día prestó su juramente de costumbre, y hubo por la noche iluminación y fuegos¹⁵⁹.

El festejo y el recibimiento mostraron el respeto que se le tenía al vocal, pero sobre todo, reflejó el gran poder militar en el cual recaía su figura. No fue al azar su elección, su presencia buscaba la lealtad tanto del vecindario de Concepción como de las milicias del sur de Chile.

El historiador Barros Arana sostiene que Martínez de Rozas propició los primeros roces entre el cabildo y la Junta. Éste colocó al frente de las tropas del nuevo gobierno a hombres de su confianza y de ideas similares a las suyas, en vez de ofrecer tales puestos a miembros de familias importantes, entre las que se incluían las de los cabildantes. Otro momento de ruptura se presentó cuando ingresó medidas hacendarias por encima del dictamen del cabildo¹⁶⁰.

Mas tarde, la adopción de ciertas medidas de hacienda, contra el parecer del cabildo, vino a hacer mas notoria la división: de allí se orijinaron los dos partidos políticos, cuyas desavenencias se llevaron al congreso i dieron por fruto los movimiento de 1811-1812¹⁶¹.

¹⁵⁹ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 156-157.

¹⁶⁰ Diego Barros Arana, *Obras completas*, vol. XII: Estudios biográficos, *op. Cit.*, p. 25.

¹⁶¹ *Ibidem*.

Sin embargo, para Melchor Martínez la disputa comenzó un poco antes, cuando el cabildo sesionó para crear un plan de defensa del reino¹⁶². Cuando la Junta se enteró de dicha reunión, reprobó el proceder del concejo municipal, “le dirigió un oficio increpatorio y resentido, haciéndole ver lo inoportuno de su procedimiento y que no le competían tales facultades sin anuencia de la Junta”¹⁶³.

La disputa continuó con los nuevos impuestos decretados por la Junta –al tabaco entre otros-. El ayuntamiento alzó la voz por el descontento producido, pues aseguraba que esa atribución no le correspondía a la Junta, porque si bien, era la representante del rey, éste mismo tenía ciertos límites impuestos por los cabildos para no caer en el despotismo. El oficio puntualizaba:

[...] la Excelentísima Junta en todo aquello en que sea impracticable este recurso, tiene provisoriamente la misma autoridad que el señor don Fernando Séptimo con las limitaciones que en el día de su instalación le puso el pueblo, y en lo demás la que las leyes conceden a los señores Presidentes o Gobernadores¹⁶⁴.

Al no encontrarse bien especificadas las tareas que le competían a cada una chocaron, creando un enfrentamiento para acaparar atribuciones y por lo tanto, poder político. El hecho de no definir los límites creó un ambiente contradictorio y de desconfianza. Los cabildantes pretendían frenar la autoridad que se estaba atribuyendo la Junta, y ésta no pensaba otorgarle al cabildo la cualidad de actuar libremente sin ningún límite. Ambas instituciones se restringieron entre sí, sin permitir el abuso de poder, razón por la cual éste se repartirá entre ellas.

¹⁶² Las acciones de la Junta comenzaron con la formación de un batallón de infantería, la creación de dos escuadrones de caballería y la ampliación del cuerpo de artillería, para protegerse de ataques externos, pero sobre todo de las acciones del virrey Abascal, quien pretendía mantener la sujeción al Consejo de Regencia. Véase, “Actas del Cabildo de Santiago”.

¹⁶³ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 146.

¹⁶⁴ *Ibid.* p. 148.

Otro punto en el que se confrontaron, fue cuando el vocal Márquez de la Plata –según Encina- recibió una carta el 6 de febrero de 1811 desde el otro lado de los Andes, en donde le informaban el arribo del antes mencionado, Francisco Javier Elío, al mando de unos 6000 hombres para someter a los rioplatenses porque acababa de ser nombrado virrey¹⁶⁵. Si eso era verdad, la Junta quedaría a merced de los “realistas” sin grandes posibilidades de ganar. Sus miembros decidieron corroborar dicha información por lo que mandaron el mismo día una carta al gobernador de Mendoza, Javier de Rozas, solicitándole rectificar la noticia, sin olvidar ofrecer su ayuda con el envío de algunos hombres.

El 12 de febrero el gobernador respondió a la pregunta, en la que corroboró la venida de Francisco Javier Elío, ahora con el cargo de virrey del Río de la Plata, pero no la llegada de miles de hombres, sino de unas cuantas familias de Cádiz y frailes de San Francisco¹⁶⁶. No obstante, la noticia de la ayuda ofrecida por Chile, prestando algunos hombres para la causa, no pasó desapercibida y fue aceptada por los “rioplatenses” quienes mandaron una carta el 18 del mismo mes en la que “pedí[an] premiosamente a Chile el pronto envío de los socorros ofrecidos”¹⁶⁷.

El 3 de marzo se efectuó una reunión a la que asistió la Junta, algunos jefes militares y cuatro miembros del cabildo para deliberar acerca de si debían enviarse las tropas a Buenos Aires¹⁶⁸. Mientras que la Junta no puso ninguna objeción a la solicitud, los cabildantes protestaron al argumentar que el envío de algunos hombres a sus vecinos del Este, los dejaría sin protección y a merced del virrey del Perú¹⁶⁹. Debe recordarse que Chile trataba de mantener una postura neutral ante los dos grandes virreinos que lo rodeaban. Mandar tropas

¹⁶⁵ Francisco A. Encina, *Historia de Chile, op. Cit.*, p. 223.

¹⁶⁶ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 194.

¹⁶⁷ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile, op. Cit.*, p. 326.

¹⁶⁸ *Ibid.* p. 328.

¹⁶⁹ *Ibid.* p. 326.

a Buenos Aires, sería una clara señal de su inclinación por la revolución de Mayo y el consiguiente rechazo de Abascal.

La postura de la Junta ganó cuando Martínez de Rozas –según Encina- reunió las firmas de 104 personas “en la cual pedían que se cumpliera con el ofrecimiento de enviar auxilios que se había hecho a la junta de Buenos Aires, y que se procediera a reprender severamente a los opositores a la medida”¹⁷⁰. Se enviaron 400 hombres: 200 de infantería y 100 de caballería de Concepción y 100 del batallón de granaderos de Santiago.

La creación de la Junta y la legitimidad que fue obteniendo a lo largo de los meses sirvió para equilibrar el poder y no dejarlo todo en manos del cabildo. Con ello, el juego político se volvió más complicado y la negociación se elevó por encima de la imposición. La numerosa correspondencia que mantenían el cabildo y la Junta dan muestra de ello. Era imprescindible informar las acciones que realizaban cada una para llegar a acuerdos. Hubo un respeto entre estos dos cuerpos, ya que en los 10 meses de permanencia de la Junta al frente del gobierno, no existió algún hecho que amenazara seriamente su existencia.

El ayuntamiento, después de dirigir los primeros pasos, consciente o inconscientemente hacia un nuevo orden y de ser una institución radical, había pasado a ser moderada, reticente a los cambios o probablemente a perder el poder ante una Junta emanada de su propio seno.

La institución promotora del cambio se había convertido en el último bastión importante de la administración colonial. El cabildo se encargaba exclusivamente de tareas administrativas, pero al derrotar al poco capaz brigadier Francisco Antonio García Carrasco, asumió la dirección política del reino. Mateo de Toro Zambrano –elegido presidente interino- no representó ningún obstáculo para que ese cuerpo llevara a cabo sus planes. Sus miembros

¹⁷⁰ Francisco A. Encina, *Historia de Chile, op. Cit.*, p 225.

pensaron que esa situación prevalecería, que ellos estarían detrás de la Junta, con el verdadero poder.

Los cabildantes dieron los primeros pasos para llevar la política a la vida pública. Aunque no les fueron del todo favorables, y a pesar de no ser la mayoría dentro de la elite, nuevos personajes emprendieron su injerencia en la vida política gracias a ese hecho. El poder estatal comenzó un proceso de desmonopolización, ya no solo competía a los integrantes de la Real Audiencia o el cabildo, existió a partir de entonces, otra institución que llamó a los vecinos a participar activamente en el destino de su colonia, ejemplo de ello fue la propuesta de Juan Egaña¹⁷¹.

3.5 PLAN DE GOBIERNO DE JUAN EGAÑA

Juan Egaña nació el 3 de octubre de 1768 en Lima, capital del Virreinato del Perú. En ese lugar se graduó como bachiller en cánones y leyes por la Universidad de San Marcos en 1789, año en el que pasó a Chile. En 1791, ya como abogado, fue nombrado consiliario menor de la Universidad de San Felipe. En 1802 obtuvo la cátedra de Latinidad y Retórica propuesta por él. Fue secretario del Tribunal de Minería desde 1803 hasta la Reconquista en 1814, cargo desde el cual promovió la enseñanza de la mineralogía en la Academia de San Luis.

Asistió a las tertulias ofrecidas por el presidente Muñoz de Guzmán. Escribió algunas composiciones literarias como *Al amor vence el deber*. Concurrió a otras tertulias, ya no de carácter cultural, sino relacionadas con la situación política de la colonia en los años que van

¹⁷¹ Juan Egaña presentó en octubre de 1810 a la Junta, un plan de gobierno bastante completo, incluía desde la defensa del reino hasta el comercio, pasando por la educación, la industria, la agricultura y la política exterior e interior. Véase. Plan de Gobierno de Juan Egaña en Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 139-143.

de 1808 a 1810. Fue asesor letrado del Conde de la Conquista del 8 de agosto de 1810 al 21 del mismo mes.

El plan de gobierno de Juan Egaña, presentado en octubre de 1810 a los miembros de la Junta, consistió en 14 puntos que abarcaban desde la política exterior, hasta la compra de una imprenta para calmar a la opinión pública. La primera cuestión hacía referencia a lo militar. Su propuesta insistía en que Chile no podía ser atacado por tierra, razón por la cual debían poner a trabajar todas las manos inutilizadas en las milicias. Asimismo, planteaba crear un cuerpo de oficiales y sargentos divididos en cuatro: dos al sur y dos al norte. El último punto con respecto a lo militar era tomar de la Casa de la Moneda 70000 pesos para armas de fuego.

El segundo tema era el económico, en el cual planteaba que no se debían comprar productos a través del puerto de Buenos Aires, sino directamente, para no pagar altos precios. Recalcaba el fomento a la industria nacional, para lo cual proponía pagarle a una compañía extranjera 30000 pesos a cambio de formar fábricas, traer operarios y herramientas para trabajar tejidos de lino. La agricultura, al ser la principal actividad económica, debía promoverse a través del comercio exterior y del consumo interno. Para ello, se tenía que concluir el Canal de Maipo; imponer doble o triple alcabala a la tierra para evitar que ésta quedara en pocas manos y componer los caminos. Al final de esta sección, exponía reorganizar la Real Hacienda para simplificar su manejo y aumentar los ingresos del Consulado, lo cual serviría para fomentar una marina mercante.

El tercer punto subrayaba la importancia de la fundación de un Colegio de Artes y Ciencias para crear costumbres y carácter dentro de los ciudadanos. Los fondos saldrían de la venta de los productos de las flotas mercantes, de los Pueblos de Indios, de todas las

dotaciones de los otros Colegios, de los diezmos, de la Tesorería del Ejército, del Banco de Minería y de los ciudadanos pudientes.

La cuarta cuestión se refería a la solución de los principales y no menos onerosos problemas de Chile. Entre ellos destacaba tres: primero, los muchos pleitos, solucionados con la creación de un Tribunal de Árbitros; segundo, la demora de los pleitos desaparecería con poner en práctica las leyes; y tercero, la vileza y corrupción de la plebe que se evitaría al prohibir la introducción de negros y desnaturalizar a las castas.

En el quinto asunto argumentaba que para calmar a la opinión pública era necesaria la compra de una imprenta, encargada de uniformar la opinión. Además se fomentaría diversiones honestas para evitar que se hablara de la política en todo momento.

El último punto hacía referencia a la política exterior. Juan Egaña instaba a las autoridades para que éstas se comunicaran con los otros gobiernos de América con el fin de mandar a sus diputados a las Cortes instaladas en la metrópoli. Sí la causa de España fuera irrecusable, éstos tenían que juntarse para entablar una unión en contra de los extranjeros y evitar la disgregación del imperio español en América¹⁷².

Egaña proponía una unión de las colonias americanas para no ser acechadas por los extranjeros. La unión les permitiría sobrevivir, en cambio, si los regionalismos persistían, la grandeza con la que alguna vez había contado la Monarquía española desaparecería por completo. Posiblemente vislumbraba la caída de España y para evitar que sus dominios perecieran con ella debían conjuntarse para hacer un frente común.

La propuesta de Juan Egaña aunque no fue tomada en cuenta, fue el reflejo de la preocupación de varios de sus contemporáneos. El fomento del comercio libre, la agricultura y la educación fueron los principales problemas que debían ser tratados para que Chile

¹⁷² Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 140-143.

funcionara a largo plazo de manera independiente. En cuanto a la preocupación militar, deja en claro lo ilógico que era mantener numerosos militares, ya que era casi imposible que la Capitanía de Chile fuera atacada por tierra, en cambio, se tenía que poner atención a la marina porque ese sí era un medio por el cual podían atacar los extranjeros. Como puede notarse, era un personaje ilustrado, preocupado por los asuntos de la política.

3.6 PROCLAMA DE QUIRINO LEMÁCHEZ

Para enero de 1811 las tertulias familiares y la propaganda política a favor del autogobierno y en contra de la ligazón a la metrópoli era una cuestión más generalizada que antes de septiembre de 1810. Por esas fechas salió a la luz un panfleto intitulado *Proclama de Quirino Lemáchez*, redactado -según el consenso de los historiadores-, por el fraile Camilo Henríquez¹⁷³.

¹⁷³ Camilo Henríquez nació en Valdivia en el año de 1769, en el seno de una familia humilde. Se embarcó hacia el Callao desde muy joven en busca de mejor fortuna. Lo recibió un bodegonero de Chile y tiempo después lo llevó al convento de los Padres de la Buena Muerte (quienes se dedicaban a ayudar a los moribundos). Tomó el hábito y profesó en esa orden. Se dedicó a la ciencia y leyó a los filósofos enciclopedistas adoptando sus ideas, en especial las de Rousseau. Esta inclinación le trajo problemas con el Tribunal del Santo Oficio en Lima, pero gracias a la intervención de los frailes de su orden se libró de la cárcel. En 1809 se dirigió a Quito para fundar un convento de su misma orden –según Diego Barros Arana- o a interceder por su orden ante el obispo Cuero i Caicedo porque estaban al borde de la ruina –según Miguel Luis Amunátegui-. Llegó a Santiago a finales de 1810 y en los primeros días del año siguiente escribe la Proclama de Quirino Lemáchez. La Junta lo nombró confesor del Coronel Tomás de Figueroa. En 1812 redactó la *Aurora de Chile*, el primer periódico nacional, posteriormente redactó en el *Monitor Araucano* y el *Semanario Republicano* (fundado por Antonio José de Irisarri). Fue consejero de los gobiernos entre 1811 y 1814. Estaba a favor de un gobierno fuerte y unipersonal porque ¿cómo podían componer una República hombres acostumbrados a servir? Mas con el tiempo, la mejor opción de gobierno sería la República cuando los súbditos se convirtieran en hombres libres. En la época de la Reconquista (1814-1817) se refugió en Buenos Aires donde se dedicó a las matemáticas y se recibió como médico. Compuso un Ensayo acerca de las causas de los sucesos desastrosos de Chile, *Camila, Inocencia en el asilo de las virtudes* y el *Bosquejo de la Democracia*. En 1818 regresó a Chile y fundó el *Mercurio de Chile*. Lo nombraron bibliotecario y secretario de la convención de 1822. Murió el 17 de marzo de 1824. Cfr. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, v. VII, *op. Cit.*, p. 313-315 y Miguel Luis Amunátegui Aldunate, *Colección de biografías i retratos de hombres célebres de Chile*, t. I, Santiago, Ediciones de La Biblioteca Nacional, 1996, p. 17-26.

El panfleto comienza mostrando satisfacción porque su patria ha despertado del largo letargo de la tiranía en que vivía. La libertad, la construcción de una República y la felicidad eran las causas de la grandeza de Grecia, Roma y Holanda, y en ese momento de Inglaterra:

Estos colonos, o digamos mejor esta nación grande y admirable, existe para el ejemplo y la consolación de todos los pueblos. No es forzoso ser esclavo, pues vive libre una gran nación.

Más adelante sostenía que los aristócratas de la metrópoli se autonombraron representantes de Fernando VII sin tener tal derecho, y que por lo tanto, estaban ejerciendo una tiranía sobre los pueblos de América:

Los aristócratas que sin consultar la causa del desastrado monarca, lo vendieron vergonzosamente, y destituidos de toda autoridad legítima, cargados de la execración pública, se nombraron sucesores en la soberanía que habían usurpado.

La conquista de América fue por la fuerza porque a ningún poblador le preguntaron si quería ser súbdito de la Corona española. Nadie firmó un pacto, por lo que no era legítimo el gobierno ejercido desde la metrópoli, que además, por la enorme distancia, no permitía ejercer correctamente sus funciones.

Trató también de la situación de esclavitud en que vivían los habitantes de Chile. Estado que no era aceptable porque nadie podía mandarlos en contra de su voluntad ya que la naturaleza había hecho a todos iguales. La influencia de la ilustración y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano es innegable, en el artículo primero de esta carta se menciona que todos los hombres nacen libres. Rechazaba a antiguas autoridades como Aristóteles y Hobbes que justificaban la esclavitud.

Pero sean cuales fueren los deseos y las miras que acerca de nosotros forme todo el universo, vosotros no sois esclavos: ninguno puede mandaros contra vuestra voluntad. ¿Recibió alguno patentes del cielo que acrediten que debe mandaros? La naturaleza nos

hizo iguales, y solamente en fuerza de un pacto libre, espontánea y voluntariamente celebrado, puede otro hombre ejercer sobre nosotros una autoridad justa, legítima y razonable.

En este párrafo, influenciado por Rousseau recalca la libertad natural de todos los hombres y la igualdad, además de señalar el contrato social como única fuente legítima de la soberanía y el poder.

Chile tenía todo para ser autosuficiente, razón por la cual no necesitaba seguir perteneciendo a la Corona española. Un Congreso Nacional sería el encargado de crear una constitución vigorosa y un código de leyes sabio para dar permanencia, vida y prosperidad al Estado que formarían. Planteó por otro lado, que los mejores legisladores eran los filósofos porque éstos sacarían al pueblo de la tiranía y los ilustrarían y dirigirían a la felicidad.

¡Qué dicha hubiera sido para el género humano si en vez de perder el tiempo en cuestiones oscuras e inútiles, hubieran los eclesiásticos leído en aquel gran filósofo los derechos del hombre y la necesidad de separar los tres poderes: legislativo, gubernativo y judicial, para conservar la libertad de los pueblos!¹⁷⁴.

Camilo Henríquez, pese a ser un religioso, no dudaba en criticar a sus congéneres. Fue visiblemente influenciado por Rousseau –pacto entre gobernados y gobernantes-, Montesquieu –división de poderes- y Platón –los filósofos al frente del gobierno-, buscaba en sus lecturas fundamentos para sostener la separación de Chile de España y la legitimidad y derecho de crearse un gobierno propio con un Constitución propia, de acuerdo a las necesidades de su patria.

¹⁷⁴ Camilo Henríquez, *Proclama de Quirino Lemáchez*, Chile, s/p.

3.7 EL CAMINO HACIA EL CONGRESO NACIONAL

El fundamente jurídico para la instauración del Congreso Nacional en Chile tuvo sus orígenes –según Barros Arana- en las Cortes españolas¹⁷⁵. Los principales promotores de dicha institución fueron José Miguel Infante y Juan Martínez de Rozas. El procurador de la ciudad, influenciado por los filósofos del siglo XVIII, había solicitado la instalación del Congreso el día del cabildo abierto, el 18 de septiembre de 1810. La elección de diputados tendría que llevarse a cabo por medio del voto popular para que de esa forma, fuera representada la soberanía nacional¹⁷⁶.

El Congreso tendría la tarea de elegir una clase de gobierno que dispusiera reglas a las autoridades, determinara su duración y sus funciones, además de establecer medios para conservar la seguridad interior y exterior, mientras Fernando VII fuera liberado de su prisión en Bayona.¹⁷⁷

José Miguel Infante planteó que la instalación del Congreso debió anteceder a la Junta, pero dadas las condiciones de acefalia política que se vivían en el reino, sucedió al revés. Por ese motivo, la elección de diputados no podía seguir retrasándose. Defendió la idea del voto universal, mas la mayoría se opuso a dicha sugerencia:

¹⁷⁵ El 14 febrero de 1810 la Regencia publicó un manifiesto mediante el cual invitaba a los americanos a elegir diputados que los representaran en las Cortes:

Desde este momento, Españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos de antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por codicia, y destruidos por la ignorancia. Tened presente que, al pronunciar o al escribir el nombre que ha de venir a representaros en el *Congreso nacional*, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores, están en vuestras manos [...] en Roberto Breña, *op. Cit.*, p. 111

¹⁷⁶ Domingo Santa María, *Don José Miguel Infante*, Santiago, Imprenta Chilena, 1854, p. 212.

¹⁷⁷ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 176.

[...] porque comprendía que sería un grave yerro el querer que votasen hombres sin antecedentes, sin inteligencia, y, las mas veces, bastante infelices para ponerse á la merced del primero que les pagase, lo que sería, para en adelante, un ejemplo fatal.¹⁷⁸

Finalmente, el 13 de octubre de 1810, el concejo municipal de Santiago, actuando como poder legislativo, mandó una *Instrucción pasada por el Cabildo a la Junta Gubernativa para que con arreglo a ella se hiciese la elección de diputados*. El reglamento planteado hacía referencia a la forma en cómo se tenían que elegir los diputados de las provincias. Éstos debían contar con “buen juicio, probidad y patriotismo”. Ser elegidos por los vecinos de la villa. No se aceptaban curas, ni oficiales o empleados de la Real Hacienda por el tiempo que podía prolongarse el Congreso. Se votaría por cédula secreta y los que fueran elegidos tendrían que llevar consigo el acta de acreditación. Elegirían diputado únicamente las provincias que fueran cabeza de partido. Su número correspondería a la proporción del vecindario. Se tenía que elegir un suplente. Y finalmente, los electos, debían presentarse en Santiago el primero de marzo de 1811¹⁷⁹.

En este contexto, ¿La Junta se vio forzada a publicar el decreto para la elección de diputados? ¿De esa forma pretendía adquirir mayor fuerza que el cabildo? o ¿No creía que las circunstancias prevalecientes en la colonia permitieran el ejercicio de tremenda empresa? La Junta ya tenía un mes en el poder y no hacía nada para conformar la institución. Asimismo, los vecinos, ya no se diga la plebe, no estaban interesados o no tenían idea de lo que significaba ser representados en un Congreso, tomar sus propias decisiones; la mayoría de ellos estaba metido en sus propios problemas, sin interesarles la cosa pública. Los miembros más ilustres

¹⁷⁸ Aunque Gay no lo aclara totalmente, ya que sólo cita “Archivos históricos” se supone que examinó información de primera mano, pero hemos visto las actas de cabildo sin encontrar referencia a esta disputa en contra del voto universal. Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 162.

¹⁷⁹ Véase. “Sesión del Cabildo de Santiago del 13 del octubre de 1810” en Anexo 3

del reino de Chile e interesados en la representación y la soberanía popular tenían la tarea de educar a la población en una nueva forma de interacción entre los gobernados y los gobernantes.

3.8 LOS PREPARATIVOS PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS

La convocatoria salió a la luz finalmente el 15 de diciembre de 1810 con algunas de las características “sugeridas” por el cabildo. El Congreso funcionaría como un cuerpo representativo de todos los habitantes del reino por lo que los diputados se elegirían acorde al número de habitantes y a los 25 partidos en que estaba dividido. Es importante recalcar que los diputados ya no representarían gremios sino individuos y provincias de acuerdo al número de habitantes. Se compondría de un total de 42 diputados: asistiría uno por los siguientes partidos: Valdivia, Osorio, Los Angeles, Rere, Rancagua, Melipilla, Valparaíso, Quillota, Los Andes, Puchacay, Itata, Linares, Cauquenes, Curicó, Aconcagua, Petorca, Cuzcuz, Huasco y Copiapó; dos por Chillán, San Fernando, Talca y Coquimbo; tres por Concepción; y seis por Santiago¹⁸⁰.

Aunque Santiago debía ser representado por seis diputados, alegó que contaba con un mayor número de población que el resto de las provincias, por lo que debía tener más representantes. Al final eligió 12 diputados, pero no se volvió a publicar en algún oficio el cambio de número. El alegato presentado por el cabildo tenía otro fin, que era mitigar la influencia que Rozas tenía en el interior, porque, según este cuerpo, el vocal podía hacerse del poder e instalar un gobierno radical en comparación al planeado por él.

¹⁸⁰ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p.176.

Los requisitos para convocar a los diputados finalmente –dispuestos por la Junta– consistieron en elegir a los naturales del reino o los avecindados en él, con visibles “virtudes”, “talentos”, “fama” y “prudencia”, además de ser mayores de 25 años y contar con los bienes suficientes para costear su viaje y estadía en Santiago. Este punto es importante porque dejaban fuera a toda persona que no tuviera solvencia económica, es decir, la mayor parte de la población quedaba excluida automáticamente. Así, la plebe no sería representada en el Congreso.

En opinión del historiador Barros Arana, los requisitos para postular a los candidatos eran:

Para desempeñar tan grave y honroso encargo, sólo deben considerarse aptos los individuos que por su ilustración, probidad, patriotismo y talentos hayan merecido la confianza y estimación de su conciudadanos, y que además se hallen inflamados de la noble ambición de contribuir con su aplicación y sus luces a la felicidad de los que constituyeron en órganos de sus voces y en protectores de sus derechos¹⁸¹.

Asimismo, no podían elegirse curas, subdelegados u oficiales veteranos. Cada diputado electo debía tener un suplente¹⁸². Podían asistir a la elección los vecinos mayores de veinticinco años que gozaran de alguna consideración en su provincia, ya fuera por su empleo o talento. Las cabeceras de partidos serían las encargadas de convocar a los electores y presidirían las elecciones los subdelegados, curas u oficiales de milicias. El Congreso se integraría por ciudadanos, con las características antes mencionadas, los representantes del reino de Chile ya no serían simples súbditos, a partir de ese momento tendrían la responsabilidad de la ciudadanía.

¹⁸¹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 290-291.

¹⁸² Véase Anexo 3

En este punto es necesario hacer una pausa para explicar el significado tradicional de diputado. El diputado era el “comisario ú persona nombrada y destinada por un cuerpo ú comunidad, para que en su nombre y con su autoridad ejecute alguna cosa”¹⁸³. Esta persona representaba a un cuerpo, no a individuos. Sin embargo, en esa transición política que experimentaba Chile, el Congreso sería la primera institución moderna. Como lo apunta Barros Arana, el Congreso siguió las pautas establecidas por el Consejo de Regencia para convocar Cortes¹⁸⁴.

Las elecciones estarían a cargo de los cabildos. Después de escuchar misa del Espíritu Santo, se procedería a la elección en la sala capitular, a puertas abiertas, pero por medio de cédulas secretas¹⁸⁵. Los elegidos tenían que presentarse en Santiago para el 15 de abril de 1811 e iniciar sesiones en el Congreso el primero de mayo.

El Congreso no representaba a las corporaciones, sino a los individuos. Además de este cambio de representación, la procedencia del poder -la soberanía-, también había cambiado radicalmente. El rey basaba su poder en una cuestión divina, mientras el Congreso emanaba de los hombres.

La mayor parte de los habitantes del reino de Chile eran ajenos al proceso que se estaba gestando. El cabildo y la Junta se vieron en la necesidad de solicitar la ayuda del clero para interesar a los pobladores. El obispo de Santiago, José Martínez de Aldunate, vicepresidente de la Junta, quien acababa de regresar de Huamanga en el Virreinato del Perú a finales de

¹⁸³ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 3ª reimp., vol. 2: D-Ñ, Madrid, Gredos, 1976, p. 292

¹⁸⁴ Las Cortes, estaban compuestas por “El ayuntamiento y junta de los procuradores de las ciudades y villas, que tienen voto, para proponer y decretar lo que parece convenir al rey y al reino, y para concederle los servicios ordinarios y extraordinarios” en *Diccionario de Autoridades*, vol. 1, *op. Cit.*, p. 512-513.

¹⁸⁵ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, *op. Cit.*, p. 292.

diciembre de 1810, podría influir en sus deudos para que éstos esparcieran las noticias por medio de los sermones. El octogenario obispo, sin embargo, no se encontraba en condiciones de ejercer su cargo; no por ello, sus allegados –inclinados a favor del nuevo gobierno– desaprovecharon la oportunidad de presionarle a firmar la renuncia del entonces vicario capitular, José Santiago Rodríguez, enemigo declarado del nuevo gobierno y cabeza de los clérigos “realistas”. Su lugar lo ocupó, días después, el canónigo Domingo Errázuriz, seguidor de la Junta¹⁸⁶.

La Iglesia, aunque siempre gozó de gran prestigio y poder, en el nuevo gobierno no había tenido la oportunidad de influir en las decisiones políticas. No obstante, con la elección de diputados, la Junta se vio en la necesidad de pedir su ayuda ya que esa institución tenía jurisdicción sobre todo el reino, además de contar con gran prestigio entre los habitantes. El problema era que los miembros, en su mayoría del clero regular, rechazaban al nuevo gobierno por considerarlo sedicioso. La diferencia entre las provincias y Santiago tomó fuerza, el clero radicado en la capital, sin la dirección de Rodríguez, se mostró a favor de la Junta, mientras que en las provincias, el rechazo a cualquier forma de gobierno que no fuera aprobada por la metrópoli fue irrefutable.

Hecho el cambio, el nuevo vicario publicó una diligencia para que los eclesiásticos incitaran a sus seguidores a participar en las elecciones, con malos resultados por el estado de ignorancia que vivían los pobladores. La mayoría no tenía idea de lo que significaba un Congreso, y mucho menos lo que era elegir a alguien para que los representara:

¹⁸⁶ *Ibid.* p. 293-294.

Muchos curas se limitaron a leer a sus feligreses en la misa parroquial de los domingos una copia del oficio en que el Cabildo había detallado los deberes de los futuros diputados y las ventajas de hacer una buena elección.¹⁸⁷

Esta medida no tuvo trascendencia porque los predicadores no enfatizaron la importancia de las elecciones. La plebe, al no tener una idea clara de lo que acontecía en el reino, no prestó importancia en el decreto expresado por los curas.

3.9 LAS ELECCIONES

Las elecciones en las provincias del interior se realizaron en una especie de Cabildo Abierto. En Copiapó, se llevaron a cabo el 3 de febrero de 1811 con la asistencia de 38 vecinos los cuales eligieron a Juan José de Echeverría como diputado propietario y a José Antonio Astorga como suplente. En Los Angeles se reunieron el 10 de enero 116 vecinos para elegir a Bernardo O'Higgins como propietario y a José María Benavente y Bustamante como suplente. En la provincia de Concepción se efectuaron el 25 de febrero con la asistencia de 120 vecinos quienes eligieron a Andrés Alcázar, Agustín Urrejola y Juan Cerdán como propietarios y a Luis Urrejola como suplente¹⁸⁸.

La Real Audiencia que vio mermado su poder en los últimos seis meses, como consecuencia de la creación de la Junta, vislumbró una oportunidad en la coyuntura de las elecciones de Santiago, para retomar la iniciativa política y no seguir siendo una institución subyugada. Si era capaz de detener la elección de diputados en la capital, podía hacerlo en el

¹⁸⁷ *Ibíd.* p. 295.

¹⁸⁸ *Ibíd.* p. 332-333.

interior. Para ello, necesitaba la ayuda de la fuerza militar y la consiguió en el coronel Tomás de Figueroa¹⁸⁹.

En Santiago las elecciones se efectuaron el primero de abril de 1810. Los vecinos que cumplían los requisitos para votar se juntaron en la plaza ubicada frente al Consulado, resguardada por la compañía de Dragones de la Frontera –acuartelada en San Pablo- al mando de Juan Miguel Benavente. Los soldados empezaron a insurreccionarse pidiendo la presencia del batallón de infantes de Concepción a cargo de Figueroa. En cuanto el comandante quiso controlarlos, los soldados alegaron que su único superior era Tomás de Figueroa. La tropa fue mandada a su cuartel al que poco tiempo después llegó el susodicho¹⁹⁰.

Después de gritar ¡viva el rey! y ¡viva la religión!, abrieron los almacenes donde guardaban las municiones que fueron repartidas entre los aproximadamente 600 militares que siguieron al teniente coronel¹⁹¹. A continuación se dirigieron a la plaza del Consulado para dispersar a los electores y enfrentarse a los miembros de la Junta, sin embargo, el lugar lo encontraron vacío por ende, Figueroa decidió ir a la plaza principal para tender a su tropa e inmediatamente se encaminó al recinto de la Real Audiencia. Tanto el historiador Barros Arana como el cronista Melchor Martínez, desconocen la conversación entre los oidores y el jefe militar, pero escriben al respecto que el Tribunal Superior desaprobó tal medida¹⁹².

¹⁸⁹ Tomás de Figueroa, nació en España el 25 de enero de 1747 en el seno de una familia noble y con gran tradición en la carrera de las armas. A los 14 años ingreso como cadete en el regimiento de Soria y en 1765 participó en la Guardia de Corps. Fue acusado de un delito grave y enviado a Montevideo en 1775 y al año siguiente paso a Valdivia, lugar en el que tomo parte activa contra un alzamiento de indios por lo que fue condecorado con el grado de oficial del ejército y absuelto de sus cargos. Se embarcó hacia España para regresar tiempo después a Valdivia con su esposa e hijos. En 1794 ascendió al grado de Capitán del batallón de Osorno. Se trasladó a Concepción, lugar en el que ascendió al grado de teniente coronel, comandante del regimiento de infantería y gobernador de Talcahuano. Él recibió el juramento de obediencia de las tropas hacia el nuevo gobierno. Se opuso al envío de tropas a Buenos Aires. Por ello se enemistó con Juan Martínez de Rozas al que había conocido en Concepción, se alió con la Real Audiencia para destituir a la Junta. *Cfr.* Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 176-177 y Francisco A. Encina, *op. Cit.*, p. 228-230.

¹⁹⁰ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 337-338 y Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 221.

¹⁹¹ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 179.

¹⁹² Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 338 y Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 222.

Mientras acontecía la reunión, los miembros de la Junta, reunidos en casa de Márquez de la Plata:

[despacharon] orden para que la Compañía de Dragones de la Reina, con los soldados que se pudieran juntar del batallón de Granaderos, marcharan a la plaza, lo que se ejecutó llevando seis cañones de artillería, que se colocaron luego, dos a cada extremo de los portales, y otros dos en la boca calles opuestas a dichos portales¹⁹³.

Según Claudio Gay, la conversación fue extremadamente larga porque sirvió para que Santiago Luco y Luis Carrera se pusieran al frente de los granaderos y artilleros y los condujeran a la plaza para enfrentar a los rebeldes¹⁹⁴.

En palabras de Barros Arana, los vocales Rozas y Rosales, fueron quienes mantuvieron la calma y dirigieron el contraataque. Para ello, mandaron al coronel Joaquín Toro y al Capitán Rafael de la Sota para disuadir a Figueroa de su propósito de derrocar a la Junta. Al momento de salir del recinto de dicha institución, las tropas al mando del Comandante Juan de Dios Vial se habían plantado frente a los sublevados. Se abrió fuego después de un intercambio de palabras entre los jefes.

Después de la caída de 54 amotinados, las tropas de Figueroa terminaron huyendo y él fue apresado en el convento de Santo Domingo por los soldados a cargo de Martínez de Rozas. Fue llevado a la cárcel para ser juzgado por un tribunal especial formado por Juan Enrique Rosales, Francisco Pérez y Gregorio Argomedo¹⁹⁵.

El levantamiento no hizo más que confirmar el poder militar de la Junta y servir como justificación para disolver la Real Audiencia por considerarlo aliado del militar sedicioso. Paulatinamente los oidores se separaron de su cargo, el primero fue José Santiago Aldunate

¹⁹³ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 222.

¹⁹⁴ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 179-180.

¹⁹⁵ *Ibid.* p. 180 y 182.

quien renunció el seis de abril y pidió permiso para retirarse a Lima. Para el 26 del mismo mes, ningún oidor permanecía en su puesto, por lo que se puede considerar ese día como el fin de la Real Audiencia¹⁹⁶. Los miembros de la Junta demostraron que contaban con el poder militar y la legitimidad para estar al frente del poder. Así, desapareció una institución de gran raigambre en el reino de Chile y la principal opositora del nuevo gobierno.

Después del intento de tumbar a la Junta, García Carrasco y algunos otros habitantes sospechosos fueron puestos tras las rejas.¹⁹⁷ La muerte de Figueroa sirvió para calmar al pueblo, intimidar a los facciosos y evitar un posterior alzamiento de los militares o cualquier otro cuerpo contrario a la Junta¹⁹⁸. Además de dejar en claro el poderío que tanto habían buscado desde hacía meses atrás y dar un paso más tras la legitimidad de su poder.

3.10 LA DECLARACIÓN DEL LIBRE COMERCIO

Otra de las acciones que consolidarían a la Junta fue la declaración del libre comercio. Más que ser un anhelo de los criollos, la medida formalizó una situación ya existente. Desde que España había entrado en la guerra de Napoleón, la llegada de productos europeos no satisfacía las necesidades de los criollos. El comercio ilegal con extranjeros era algo cotidiano, sobre todo con los ingleses. Si prevalecía la situación de no reconocer el alto intercambio de mercancías, la aduana perdería ingresos que en ese momento le eran muy útiles.

Hombres como Agustín Eyzaguirre, José Miguel Infante, Juan Egaña y Bernardo O'Higgins, abogaban por el comercio libre, puesto que los fondos escaseaban y el gobierno no

¹⁹⁶ *Ibid.* p. 186.

¹⁹⁷ *Ibid.* p. 185.

¹⁹⁸ La muerte del coronel Figueroa, llevada ante un pelotón de fusilamiento, por decisión indirecta de Martínez de Rozas dejará un precedente para que la elite chilena, más adelante, lo juzgue como los dirigentes franceses en la época del Terror.

contaba con un ingreso fijo para sostener las necesidades del reino. El contrabando no beneficiaba las arcas del erario público, pero sí era favorable a los buques extranjeros que comerciaban en los puertos sin tener que pagar ningún tipo de impuesto¹⁹⁹.

Defender al reino de Chile tenía un alto costo, los recursos eran escasos y la opción más viable que encontraron en ese momento fue la libertad de comercio. La aristocracia de Chile temía ser invadida por los ingleses, los franceses y por Carlota Joaquina, algo poco probable. Pero la irrupción dirigida por el virrey Fernando Abascal desde el norte, era una idea más certera. Además debían continuar protegiendo la frontera del sur. La Junta, además de subir el precio del estanco del tabaco, el 22 de diciembre de 1810, dispuso la creación de un batallón de infantería de 693 huestes, dos escuadrones de caballería de 300 plazas y aumentó el cuerpo de artillería hasta 280 hombres²⁰⁰.

El principal ejemplo de cómo aumentaban las rentas públicas era Buenos Aires, puerto que bajo la aprobación del entonces Virrey Cisneros, había decretado el libre comercio desde 1809. Las noticias provenientes del otro lado de los Andes, demostraban las ventajas porque pudieron pagar antiguas deudas e incrementar sus excedentes fiscales. El problema con el reino de Chile era la distancia y dificultad del camino para acceder a él, a más del poco potencial de compra-venta de sus habitantes y de un mercado interno desarticulado²⁰¹.

La Junta solicitó un informe al Tribunal del Consulado el 9 de noviembre de 1810 para que contaran con una opinión especializada. El 24 del mismo mes los comerciantes –en su

¹⁹⁹ Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial. Un mito de la independencia*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1968. p. 251.

²⁰⁰ *Ibid.* p. 250.

²⁰¹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 301.

mayoría de origen español- celebraron una reunión en la que algunos desaprobaron la medida y otros reconocían las ventajas que podía traer, pero no se llegó a ningún acuerdo.²⁰²

El 6 de diciembre se llevó a cabo otra reunión en la Sala del Consulado –lugar en el que se reunían los comerciantes-, a la que asistió la Junta. Allí, el secretario del Tribunal, Anselmo de la Cruz, preparó un informe en el que indicaba el libre comercio con colonias de origen inglés como Nueva Zelanda, Tahiti y Nueva Celedonia, a las que podían enviar aguardiente, vino, sebo y aceite entre otros productos. La ventaja, según él, estaría en el hecho de que las colonias no podrían venderles productos que necesitarán en Chile. El documento recomendaba prohibir la entrada de licores para fomentar la industria nacional y permitir la entrada de cualquier manufactura para que los habitantes gozaran de precios accesibles. También propuso la salida de oro y plata a cambio de otros productos y abrir Concepción, Valparaíso y Coquimbo al comercio externo²⁰³.

Finalmente, la Junta de Gobierno decretó la libertad de comercio el 21 de febrero de 1811 a nombre de Fernando VII. Se componía de 25 puntos en los que estableció:

1. Apertura al libre comercio de los puertos de Valdivia, Talcahuano –Concepción-, Valparaíso y Coquimbo.
2. Prohibición a los extranjeros comerciar en cualquier otro puerto que no fueran los antes mencionados.
3. Recomendaba que los comerciantes extranjeros fueran tratados con amabilidad.
4. Los capitanes de los barcos extranjeros, al tercer día de su arribo al puerto presentarían sus razones al gobierno sobre su cargamento.
5. Sí los capitanes no declaraban el total de la mercancía, ésta sería decomisada.

²⁰² *Ibíd.* p. 299.

²⁰³ Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial, op. Cit.*, p. 252-253.

6. Los consignatarios del cargamento, a las 24 horas de administrada la consignación, pasarían al administrador de la Aduana, nota de los efectos que se le consignasen.
7. Los comerciantes únicamente podrían vender sus productos al mayoreo en Valdivia, Concepción, Santiago y Coquimbo.
8. Prohibición de la venta al menudeo a cualquiera que no fuera vecino de Chile.
9. Quedó prohibida la introducción de ron, cerveza, vinos, aguardientes, sombreros, tabaco, polvillo y naipes.
10. Cualquier otro producto podía introducirse libremente.
11. Las mercancías introducidas por extranjeros pagarían el 28% con el aumento y reducción que prescribía el artículo 21 del comercio libre del 12 de octubre de 1778, el 1.5% de subvención y el 0.5% de avería.
12. Los productos introducidos por mar desde Perú y Buenos Aires pagarían el 7% de entrada, el 4% de alcabala, el 1.5% de subvención y el 0.5% de avería.
13. Las mercancías introducidas desde el Virreinato del Plata por la cordillera pagarían el 8% de derechos reales, 1.5% de subvención y el 0.5% de avería.
14. Los productos españoles introducidos a través de Perú o Buenos Aires, pagarían los derechos establecidos.
15. Las mercancías de Trujillo pagarían lo mismo que las provenientes del Perú.
16. Por un término de año y medio, los libros, planos, cartas geográficas, sables, pistolas, espadas, fusiles, cañones, pólvora, balas, imprentas, instrumentos y máquinas de física y matemáticas, máquinas para manufacturas o tejer el cáñamo, el lino, algodón o lana quedaban libres de impuestos.
17. Se prohibió la introducción de oro o plata en pasta, en piña labrada o chafalonía, ni los reales, pesetas y cuatros del nuevo cuño. Podrían extraer los doblones y pesos fuertes y

pagarían por el oro acuñado el 2% de derechos reales y el 0.5% de consulado, y por la plata acuñada el 4% de derechos reales y el 0.5% de consulado.

18. Aunque se extrajeran por la cordillera el oro y la plata, pagarían los mismos impuestos.
19. Los comerciantes extranjeros tenían la obligación de informar a las aduanas de sus ventas para el pago de derechos.
20. Los comerciantes extranjeros pagarían los mismos derechos que los españoles por los demás productos que se elaboraran en el país.
21. Los comerciantes del reino podrían comerciar libremente con todos los puertos extranjeros.
22. Los habitantes del reino que hicieran comercio en embarcaciones propias pero construidas fuera del reino y llevando a más de dos terceras partes de chilenos, pagarían el 20% de derechos reales, el 1.5% de subvención y el 0.5% de avería.
23. Los habitantes del reino que hicieran comercio en embarcaciones propias y construidas en el reino y llevando más de dos terceras partes de chilenos, pagarían el 10% de derechos reales, el 1.5% de subvención y el 0.5% de avería.
24. Las mercancías extranjeras que traigan al país para comerciarlas pagarán el 3%, y por el oro y la plata acuñados lo dispuesto en el 17.
25. Los reglamentos quedaban como provisionales y podrían modificarse en su totalidad si las circunstancias lo requerían²⁰⁴.

El decreto del libre comercio en el reino de Chile, siguió las pautas del mercantilismo más que del librecambismo, razón por la cual pretendían crearse flotas mercantes propias, incentivar la economía y la pequeña industria nacional con la protección del Estado, aparte de

²⁰⁴ Decreto que establece la libertad de comercio. 21 de febrero de 1811. En Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial, op. Cit.*, p. 373-376.

contar con una balanza positiva, por lo que tenían que comerciar con colonias o reinos más débiles que ellos.

La apertura de únicamente cuatro puertos cumplió la función de regular y controlar la entrada y salida de mercancías. La intención de dejar libres de impuestos los libros y objetos que fomentaran la educación y cultura de los chilenos, respondía al interés de alentar a los extranjeros para que los comerciaran en Chile, y que varios vecinos los consumieran. En cuanto a las armas, querían obtener las suficientes para defenderse de los invasores, ya fueran ingleses o franceses o del Perú, éste último, el más plausible.

Es importante destacar los puntos en los que prohibieron el comercio con potencias enemigas de España en sus puertos y no censuraron dicho intercambio de sus comerciantes con potencias extranjeras. Esto porque querían expandir sus fronteras comerciales, más allá de las diferencias políticas, pero como todavía se tenía el lazo con España, no permitieron que anclaran sus enemigos.

Se intentó proteger la pequeña industria nacional y fomentarla, para ello, se necesitó la intervención del Estado que implantó altos aranceles a los productos extranjeros que igualmente se producían en el reino.

Fomentar la construcción de una flota mercante propia, fue tomada de lo hecho por los holandeses dos siglos atrás. Esto para bajar el costo del transporte y por lo tanto hacer competitivos los precios de las mercancías²⁰⁵. El último punto denota la flexibilidad con la que se manejó el gobierno del reino de Chile con respecto a la libertad de comercio. Aunque se practicaba cotidianamente, crear estatutos a seguir no era fácil. La falta de experiencia o ideas claras con respecto al libre comercio permitirían cambiar repentinamente lo establecido.

²⁰⁵ Immanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial II: El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*, p. 59-60.

El decreto del libre comercio siguió los parámetros establecidos por los mercantilistas, esto implicaba la injerencia del Estado en la economía, la unificación del mercado interno, la acumulación de metales preciosos y la balanza positiva entre otros planteamientos²⁰⁶. Esta línea de pensamiento económico databa de los siglos XVI y XVII, en Chile aún no tenían planeado aplicar las medidas del liberalismo económico.

3.11 LOS GRUPOS ANTES Y DESPUÉS DEL CABILDO ABIERTO DE SEPTIEMBRE DE 1810

La abdicación de Fernando VII y la consecuente ausencia de un monarca que cohesionara al gran imperio español, dio pauta para que los súbditos tuvieran “opiniones” diversas acerca de lo que debían hacer en un situación que nunca antes había existido. Una gran parte del pueblo español se organizó en Juntas emanadas de los cabildos, en contra del Consejo de Castilla y de los nobles que apoyaron a José I, el monarca impuesto. En América de igual forma se instalaron Juntas para gobernarse “mientras” el rey español era liberado, gracias a un decreto expedido por la Junta Central que convertía a las colonias en parte integral de la Monarquía.

Para 1810, los reinos de América llevaban dos años sin rey y no habían entrado en un estado de anarquía. Si bien, estaban preocupados por lo que acontecía del otro lado del Atlántico, en general, no permitieron alzamientos o intervención directa de potencias extranjeras. Llevaban dos años gobernándose a sí mismos.

La instalación de la Junta de 1810 en el reino de Chile, legalizó el autogobierno. El último presidente peninsular –García Carrasco- tuvo una pésima actuación por ser incapaz de

²⁰⁶ Adam Smith, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 4ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 984, capítulo I del Libro IV.

manejar la situación coyuntural de esos años, además de ser un militar del sur que contó con pocas relaciones dentro de la elite.

Al momento de subir a la presidencia Mateo de Toro y Zambrano -criollo y de gran prestigio dentro de la sociedad santiaguina-, la disputa por el poder entre los distintos grupos de opinión: “realistas” y “juntistas” estalló y cada bando intentó atraerse al octogenario Conde. Como bien lo menciona Encina, fue un gobernador colonial y revolucionario. A la vez, su actitud pasiva satisfizo momentáneamente los deseos de la elite. Sin embargo, entre los miembros del ayuntamiento y de su propia familia lo convencieron de llamar a un cabildo abierto para resolver cómo se gobernaría en lo sucesivo.

A mediados del julio de 1810, cuando asumió la gubernatura Toro y Zambrano, la elite “opinó” acerca de lo que debía hacerse Chile: si reconocer al Consejo de Regencia o no, si crear una Junta o no. El grupo de los “realistas” presionó al Conde para que reconociera y le jurara lealtad al Consejo de Regencia, mas el grupo de los “juntistas” se negó por no considerarlo representativo de sus intereses. Toro y Zambrano decidió reconocerlo mas no jurarle lealtad. Sin embargo, el bando de los “juntistas” ganó el juego al convencerlo de que lo mejor era crear una Junta en la que él seguiría como presidente.

El cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810, estuvo compuesto tanto por los partidarios de crear una Junta como de los que se negaban a actuar por su propia cuenta y decidían esperar órdenes de España. Además, asistieron vecinos ajenos a la disputa política, pero que sin embargo, era importante su presencia por el prestigio social de que gozaban, y para dotar a la reunión de la anuencia de una parte significativa y representativa del pueblo²⁰⁷.

²⁰⁷ Francisco A. Encina nos dice que los grupos se determinaron “casi exclusivamente, por la posición en el movimiento revolucionario; por la psicología castellano-vasca o meridional; y por las adhesiones personales. El factor doctrinario prácticamente no contó” Francisco A. Encina, *Historia de Chile, op. Cit.*, p. 11.

En el bando de los “realistas”, compuesto por los súbditos que se oponían a la construcción de un autogobierno, tenemos a la mayoría de los españoles como Lucas Arriarán, Fernando Cañol, Pedro Nicolás Chopitea y Santos Izquierdo y Romero, casi todos ellos comerciantes. Los criollos con intereses ligados a la metrópoli o incondicionales del Rey como Manuel Martínez de Mata y Ureta, Pedro Juan del Pozo y Silva, Judas Tadeo de Reyes y Borda y Manuel Antonio Talavera. El vicario capitular: José Santiago Rodríguez Zorrilla. Mayorazgos como el Aguirre y Nobles entre los que destacaban Vicente Egidio de Huidobro – Marqués de Casa Real- y su hijo Francisco García de Huidobro. La Real Audiencia. Algunos miembros de la familia del Conde de la Conquista como Joaquín Alonso Gamero y Toro – nieto- y José Gregorio Toro y Valdés –hijo-²⁰⁸.

En la postura de los “juntistas” podemos señalar a los miembros del Cabildo Abierto: Martín Calvo de Encalada y Recabarren, Agustín de Eyzaguirre, Gabriel Tocornal, Juan Agustín Alcalde y Bascuñán, José Nicolás de la Cerda, Joaquín Gandarillas y Romero, José Miguel Infante y Francisco Antonio Pérez y Salas. Miembros de la élite como José Antonio Astorga, Juan Egaña, Francisco Javier Errázuriz y Aldunate, Isidoro Errázuriz y Aldunate, Domingo Errázuriz y Madariaga, Domingo Eyzaguirre, José Antonio Prieto y Vial, Juan Enrique Rosales, Juan Martínez de Rozas, Bernardo O`Higgins. Habitantes del Río de la Plata tales como Manuel Dorrego, Juan Pablo Fretes, Gregorio Gómez, Bernardo Vera y Pintado. La otra parte de la familia del Conde de la Conquista: Antonio Flores de Valdés Toro –nieto-, José Joaquín Toro y Valdés –hijo-, Joaquín Alonso Gamero y Toro –nieto- Marcos Alonso Gamero y Toro –nieto-, José Domingo Toro y Valdés –hijo- y Domingo Valdés y Carrera –cuñado-. Y finalmente la familia Larraín o de los ochocientos²⁰⁹.

²⁰⁸ Véase. Tabla, Diego Barros Arana, Francisco A. Encina y Frías Valenzuela.

²⁰⁹ *Ibíd.*

La presidencia del Conde de la Conquista retrasó la disputa entre las dos posiciones políticas porque el octogenario noble, si bien era un criollo de gran prestigio, no representó ningún peligro para los “realistas” y podía ser manejado fácilmente por ellos. La cuestión fue que el bando de los “juntistas” logró atraerlo a sus filas, con lo cual logró su objetivo que era llamar a un cabildo Abierto y formar una Junta. Al respecto Encina dice:

Entre la deposición de García Carrasco (16 de julio de 1810) y la constitución de la primera junta de gobierno (18 de septiembre de 1810) se formó una alianza confusa de una parte de los criollos realistas y de los patriotas moderados, cuyo representante era el Conde la Conquista. Tenía en contra dos grupos opuestos entre sí: uno formado por los godos o europeos y parte de los criollos realistas; y otro, por una alianza de los patriotas que aún no se habían dividido en conciliadores y violentos. El elemento neutro, apoyó pasivamente al Conde de la Conquista²¹⁰.

Ante la necesidad de tomar una postura política concreta, las familias se dividieron como fue el caso de los Toro o actuaron como una sola –los Larraín-; los miembros de las instituciones continuaron actuando como un cuerpo: la Real Audiencia del lado de los “realistas” y el cabildo de los que instituyeron una Junta de autogobierno. Otros se conglomeraron en relación al lugar donde nacieron como los del Río de la Plata. También actuaron de forma individual como fue el caso de Juan Martínez de Rozas.

El panorama temporalmente se mostró más sencillo comparado al que surgió después de la creación de la Junta. El grupo de los “juntistas” se dividió en “moderados” y “radicales”. Entre los primeros, destacaron Ignacio de la Carrera -quien se disputaba el máximo poder con Martínez de Rozas-, los miembros del cabildo, los diputados por Santiago y 14 diputados por el interior; además del apoyo mayoritario de la elite chilena que veía con preocupación las medidas propuestas por los “radicales”²¹¹.

²¹⁰ Francisco A. Encina, *Historia de Chile, op. Cit.*, p. 12.

²¹¹ *Cfr.* Francisco A. Encina, Diego Barros Arana, Frías Valenzuela, Manuel Antonio Talavera.

El bando de los “radicales” estaba liderado por Juan Martínez de Rozas, y en él participaban Juan Enrique Rosales, los Larraín, los Salas, los Rojas, los Matorras, los Ortúzar, los Argomedo, 12 diputados del interior y los del Virreinato del Río de la Plata²¹².

El grupo de los “realistas” perdió presencia y sus miembros tuvieron que unirse a uno de los bandos que se disputaban el poder. Sus intereses no eran representados por los “rocistas” que habían demostrado el poco respeto que tenían hacia los metropolitanos durante el motín de Figueroa. Por lo tanto se replegaron hacia el bando de los “moderados”. Francisco A. Encina apunta:

Desde el 18 de septiembre de 1810 hasta el primer Congreso Nacional (4 de julio de 1811), lucharon dentro del mismo gobierno los patriotas conciliadores contra los rocistas y los ochocientos. Los neutros permanecieron al margen de la lucha.²¹³

Como se vio a lo largo del capítulo, la disputa por el poder entre el cabildo y la Junta como cuerpos institucionales, derivó en la creación de grupos más concretos que intentaron hacerse del poder por medio de influencias personales para atraerse electores que votaran por sus diputados.

Si en un primer momento los “radicales” y los “moderados” actuaron dentro del bando de los “juntistas” como uno cuerpo homogéneo fue porque querían conseguir el poder en el gobierno, por eso la Junta representa todas las posturas y cuerpos importantes de ese momento. El Conde la Conquista proyectaba una imagen no radical y a favor de la continuidad, mas con Martínez de Rozas son representados los “radicales” y la elite de Concepción que lo apoyaba. La presencia de Márquez de la Plata, además de ser un vecino respetado, era español al igual que Reina, quien además es coronel. Con esos dos miembros,

²¹² *Ibid.*

²¹³ Francisco A. Encina, *op. Cit.*, p. 13.

los peninsulares no podían negar su representación. En cuanto a Carrera y Rosales, representantes del vecindario, tenemos un marco plural que al poco tiempo dejará de actuar unívocamente.

La Junta, al pasar de los meses, no actuó como una sola. Los individuos y sus ideas sobrepasaron el corporativismo colonial. La lucha personal por el poder entre Rozas y Carrera es ejemplo de ello. El primero prendió un cambio radical, una separación total de España, mientras el segundo quería un cambio, pero más pausado y legal, los intereses que representaba aún estaban ligados a la metrópoli.

Rozas, era además, tachado de extranjero. Simpatizaba extremadamente con la lucha de Buenos Aires que desde temprano tomó tintes más radicales. Esta inclinación no era bien vista porque igual, podía significar problemas con el virreinato del Perú, lo que probablemente derivaría en una invasión que Chile no tenía capacidad de repeler. El grupo de los “moderados” se inclinaba por mantener una postura intermedia tanto con Perú como con Buenos Aires.

Según Barros Arana, los del partido “moderado” temían a las reformas propuestas por Martínez de Rozas y para Encina, la aristocracia estaba acostumbrada a respetar las leyes y actuar dentro del marco de la legalidad, mientras Martínez de Rozas –no debemos olvidar su actuación en la fragata *Scorpion*- sobrepasaba esos límites.

3.12 CONCLUSIONES

La instauración de la Junta no respondía a intereses independentistas. Lo que querían los miembros que la establecieron y los habitantes en general, era que se salvara su muy amado rey Fernando VII para que todo volviera a la normalidad. Claro que los miembros de la Junta,

en su mayoría criollos prominentes, aprovecharon la situación para implementar algunas reformas deseadas como el libre comercio y que no podían llevar a cabo por la creciente centralización del poder, derivada de las reformas borbónicas.

El día del cabildo abierto quedó sentado el carácter provisional de la Junta, ésta regiría mientras se llamasen a elecciones para diputados, los cuales conformarían un Congreso Nacional que elegiría una clase de gobierno mientras Fernando VII regresaba al trono.

Las acciones de la Junta comenzaron con la formación de un batallón de infantería, la creación de dos escuadrones de caballería y la ampliación del cuerpo de artillería, para protegerse de ataques externos; pero sobre todo de las acciones del virrey Abascal, quien pretendía mantener la sujeción al Consejo de Regencia. La elite del reino de Chile ansiaba liberarse de la tutela del Virreinato del Perú al que estaba sometido porque dependía económicamente de él.

Los 10 meses que duró la Junta fueron el escenario en el cual se transformó paulatinamente la política en el reino de Chile. Creemos que durante ese momento es que iniciará un paulatino cambio de vecino a ciudadano, además del nacimiento del concepto moderno de representatividad. El poder dejó de ser unívoco para convertirse en tripartita. Con ello la división de poderes, aunque rudimentaria, se hizo presente en la política de la Capitanía. La Junta ocupó el poder ejecutivo, mientras el Cabildo hizo lo suyo con el legislativo y la Real Audiencia, aunque con un poder visiblemente mermado, siguió haciéndose cargo de la impartición de justicia.

La principal tarea de la Junta consistió en hacerse reconocer como legítima representante de los derechos del rey Fernando. Para ello tuvo que enviar misivas y comisionados, tanto al interior del reino como al Consejo de Regencia, la Junta de Buenos Aires y al virrey del Perú. Además de hacerse reconocer por la Real Audiencia que se negaba

a aceptar a dicha institución por considerarla el inicio de un nuevo gobierno, independiente de la metrópoli.

La lucha por el poder entre el Cabildo y la Junta se proyectó desde las medidas tomadas para defender al reino hasta el número de diputados que debían elegirse en Santiago. Ambas instituciones pretendieron acaparar el poder político, sin embargo, el equilibrio de poderes, gracias al fortalecimiento de la Junta y el mantenimiento del Cabildo, no permitió un despotismo ni un descontrol del pueblo. Las “opiniones” eran canalizadas por medios institucionales de tal forma que la elite mantuvo el poder, sin consentir alguna revuelta o desobediencia por cualquier otro sector de la población.

El motín de Figueroa lo único que demostró fue el poder militar con el que contaba la Junta, la capacidad para mantener el gobierno y la rápida y organizada reacción que tuvo para controlar al coronel y a la Real Audiencia, que vio su fin con esa intervención.

En cuanto a la declaración del libre comercio, de marcada tendencia mercantilista, sólo respondió a las circunstancias que vivía el reino, esto es, reglamentar el comercio ilegal para proporcionar recursos al erario público con el cual se podría armar una defensa del reino en caso de que el Virreinato del Perú atacara. Desde 1808 las importaciones enviadas desde la Península habían disminuido drásticamente sin poder satisfacer la demanda interna; y en segundo lugar disminuir el tráfico ilegal en los puertos, motivo por el cual los abrieron a todas las naciones extranjeras.

La Junta emanada de un órgano tradicional, estableció nuevas relaciones de poder que enfrentaron a los “juntistas” de Chile con el virrey del Perú. Estas nuevas relaciones pretendieron quitarse la tutela del Perú, representando tanto una lucha a nivel regional por el poder como una probable fractura con la metrópoli.

Es importante recalcar que en Santiago se llevó a cabo el sueño de muchos cabildos americanos, tanto por la estabilidad de los diez meses de su gobierno como por la representatividad de los distintos cuerpos. Por otro lado, coexistió con instituciones del Antiguo Régimen aunque no siempre de forma pacífica, y dio paso a un organismo moderno.



Camilo Henríquez
1769-1825

CAPÍTULO IV
EL CONGRESO NACIONAL

4.1 LA SITUACIÓN EN CHILE DESPUÉS DEL MOTÍN DE FIGUEROA

El motín de Figueroa y su posterior represión, se convirtió en símbolo del poder de la nueva institucionalidad sobre el poder militar del Antiguo Régimen. El triunfo de la Junta no hizo más que corroborar la legitimidad y fortaleza de lo acontecido en el cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810. Hasta ese momento, el reino de Chile ingresaba a una nueva etapa donde lo institucional se sobreponía a las armas, ¿seguiría así el resto del proceso?

Por otra parte, permitió a la Junta desplazar del poder a los más emblemáticos y peligrosos cuerpos y personajes del poder político colonial. El ex presidente Francisco Antonio García Carrasco (abril de 1808 - julio de 1810) fue desterrado a Buenos Aires, junto con muchos de los españoles que trabajaban en la administración pública. Así, el levantamiento de Figueroa logró el efecto contrario al esperado, ya que reforzó la legitimidad del nuevo gobierno que contó con el apoyo de la mayor parte de las fuerzas militares, sobre todo de jóvenes jefes como Luis Carrera, Juan José Carrera, José Santiago Luco y José Joaquín Toro²¹⁴.

Además, dicho acontecimiento, sirvió para manifestar que la Junta no tendría clemencia con cualquiera que intentara levantarse contra ella. La condición de español o militar no importaría. Mas, este uso de la fuerza que no respetaba la posición social, ¿acaso no terminaría afectando de igual forma a cualquier miembro de la elite que discrepara con la Junta, pero sobre todo con Martínez de Rozas? ¿cuál de las dos fuerzas triunfaría: la institucional o la personal?

²¹⁴ Luis Carrera y Juan José Carrera –sargento mayor-, eran hijos del vocal Ignacio de la Carrera. José Santiago Luco contaba con el cargo teniente coronel. José Joaquín Toro, nieto del Conde de la Conquista portaba el título de teniente coronel de milicias. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 341.

Por otro lado, la Junta presionó a los miembros del Tribunal Superior a renunciar, quedando disuelta de esa forma la Real Audiencia. Los oidores se retiraron porque desde el inicio del nuevo gobierno, dicha institución entró en crisis al perder prestigio y poder en la toma de decisiones. Su fin llegó cuando la Junta los acusó de involucrarse con el coronel Figueroa. El primero en renunciar fue José Santiago de Aldunate, que además pidió permiso para retirarse a Lima. Le siguieron Manuel de Irigoyen y Félix Baso que de igual forma solicitaron permiso para partir al Perú, sin embargo, fueron extraditados a Buenos Aires. Finalmente el ya mencionado regente, Juan Rodríguez Ballesteros y José Santiago Concha fueron desterrados dentro del reino, el primero a la Villa de San Fernando –ubicada 132 km al norte de Santiago- y el segundo a la Ligua –ubicada a 154 km al sur de Santiago-²¹⁵.

Santiago permaneció vigilado día y noche por las tropas que convocó la Junta para evitar cualquier posible insurrección. El cronista Manuel Antonio Talavera apuntó que al siguiente día (2 de abril de 1811), se crearon patrullas con miembros de la caballería y la infantería para rondar la ciudad²¹⁶.

En este contexto, el 8 de abril de 1811 murió el vicepresidente de la Junta y obispo de Santiago, Martínez de Aldunate. Tres fueron los contendientes para ocupar su puesto en el obispado: el canónigo José Santiago Rodríguez Zorrilla –enemigo de la Junta-; el canónigo Juan Pablo Fretes -amigo de Martínez de Rozas- y el canónigo José Antonio Errázuriz y Aldunate, candidato del Cabildo²¹⁷. Como puede notarse, la lucha por el poder continuaba entre el cabildo y Rozas, además de los realistas, liderados por Zorrilla. Sin embargo, al quedar relegado el ex vicario capitular, los de su bando quedaron sin líder, viéndose en la

²¹⁵ *Ibid.* p. 363-364.

²¹⁶ Manuel Antonio Talavera, *op. Cit.*, p. 272.

²¹⁷ El canónigo José Antonio Errázuriz y Aldunate era sobrino y secretario del obispo Martínez de Aldunate. sobrino de Domingo Errázuriz y Madariaga, provisor y gobernador del obispado en los últimos meses. Hermano del regidor del Cabildo Fernando Errázuriz. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 362-363.

necesidad de optar por uno de los dos grupos. Al final el elegido fue Errázuriz, con lo que el Ayuntamiento resulto triunfador.

4.2 MODERADOS CONTRA RADICALES

Después de la muerte del Conde de la Conquista acaecida el 26 de febrero de 1811, el asiento de la presidencia quedó vacío. El vocal Márquez de la Plata presidió las sesiones en forma interina, pero la disputa por el poder se desató entre Juan Martínez de Rozas del bando “radical” e Ignacio de la Carrera del bando de los “moderados”²¹⁸.

El grupo de los “radicales” era apoyado por la familia de los Larraín, los Irisarri, los Matorra, los Ortúzar y los Formas²¹⁹; por personajes como José Antonio Rojas, Juan Enrique Rosales, Hipólito Villegas, Ramón Mariano de Aris, José Gregorio Argomedo; y los diputados por Coquimbo, Aconcagua, Quillota, Valparaíso, San Fernando, Linares, Itata, Chillán, Puchacay, Rere y Los Angeles. Además, contaban con el grupo de los “rioplatenses”: Bernardo Vera y Pintado, el canónigo Juan Pablo Fretes, el joven Manuel Dorrego y el representante diplomático de la Junta, José Antonio Álvarez Jonte²²⁰.

Por otro lado, el grupo de los “moderados” lo conformaban la familia Carrera, Toro, Valdés, el Cabildo de Santiago, los realistas y del resto de los diputados al Congreso; asimismo contaban con la mayor parte de la elite santiaguina acostumbrada -en palabras de Encina- a actuar conforme a la ley, respetar el derecho y repudiar la dureza excesiva en el

²¹⁸ Utilizaremos la clasificación del historiador Diego Barros Arana porque creemos es la más adecuada a nuestros propósitos, ya que nos permite distinguir las distintas posturas de los personajes. *Ibid.*, p. 385.

²¹⁹ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t. VI, *op. Cit.*, p. 216.

²²⁰ José Antonio Álvarez Jonte nació en Madrid en el seno de una familia humilde que pasó a buscar mejor fortuna en Buenos Aires. Se graduó en la Universidad de San Felipe en 1809 y regresó al Virreinato del Plata al año siguiente. *Ibid.*, p. 221.

mando que encarnaba Martínez de Rozas²²¹, o según Barros Arana, una elite con temor a los cambios radicales. Basados en las fuentes, creemos que este grupo prefería mantener una postura equilibrada con respecto a los dos virreinos que rodeaban Chile. Esto como consecuencia de la rivalidad creada entre La Plata y Perú después de las abdicaciones de Bayona. Si apoyaban a Rozas, eso significaría inclinar la balanza del lado de Buenos Aires, y si el virrey Abascal aplastaba su rebelión, ellos igual sufrirían las consecuencias, además de que no querían convertirse en una provincia más de sus vecinos del este por si ganaban la batalla. De igual forma, la ruptura violenta con la metrópoli y Perú afectaría los intereses económicos de muchos vecinos dedicados al comercio. Su mejor opción era ser prudentes.

Si existió tal división, fue porque cada grupo representó intereses distintos. Es cierto que los más “radicales”, encabezados por el mendozino Rozas, hablaban sin tapujos de una institucionalidad autónoma y se mostraban favorables ante el rumbo tomado por la Junta de Buenos Aires; mientras que los “moderados” no se inclinaban ni por una autonomía ni por lo que hacían sus vecinos del otro lado de los Andes; sin embargo, la mayor parte de ellos mantenía un vínculo, cultural e ideológico, muy fuerte con la metrópoli.

Los miembros del Cabildo, como José Miguel Infante y Agustín Eyzaguirre, seguían actuando como un solo cuerpo y desconfiaban de Rozas por considerarlo extremadamente radical²²². Asimismo, pensaban que los “rioplatenses” sólo querían utilizar a Chile para distraer al virrey del Perú en la lucha que libraba con ellos en el Alto Perú, como dice Encina: “la reacción del sentimiento nacional chileno ante el propósito de hacer del país una simple sucursal de Buenos Aires” alejaba a la aristocracia de Rozas²²³.

²²¹ *Ibíd.* p. 217-218.

²²² Diego Barros Arana, *Estudios biográficos, op. Cit.*, p. 27-28.

²²³ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t. VI, *op. Cit.*, p. 217.

El grupo de los “realistas”, aunque mermado, mantenía cierto poder, por ello, los del cabildo decidieron atraerlos a su partido²²⁴. Éstos por su parte, si querían prolongar su presencia en el poder debían aliarse con alguno de los dos grupos prevalecientes en ese momento. Se inclinaron por los “moderados” porque unirse a Rozas, al que apoderaron el “Robespierre chileno”, significaría pactar con quien los había hecho objeto de vejámenes y encarcelamientos²²⁵.

La elite criolla como la hispana ¿temía una “época del terror” al estilo de la Revolución francesa donde se cortaron cabezas de nobles indiscriminadamente si el bando de Rozas se hacía del poder? Este recelo tal como lo sugiere Francisco A. Encina, pudo ser una de las mayores razones para que la mayoría de los vecinos se alineara con el bando de los “moderados”. El cambio iniciado por ellos mismos debía ser pacífico y avocado a las leyes, a más de de no ceder el poder a personajes con ideas revolucionarias que le dieran el control a la plebe o a cualquier otra clase que no fuera la suya.

4.3 LA REBELIÓN DE LOS DIPUTADOS “ROCISTAS” Y LAS ELECCIONES EN SANTIAGO

Los diputados del interior llegaron a Santiago a mediados de abril, con excepción del de Valdivia -lugar donde no se realizaron las elecciones porque gobernaban los “realistas”-. Pero como los de la capital aún no eran elegidos, por el ya mencionado motín de Figueroa, la instalación del Congreso se retrasó y la Junta extendió su gubernatura.

²²⁴ Es necesario aclarar que la palabra “partido” no se usa en el sentido moderno, sino como una tendencia o un grupo.

²²⁵ Martínez de Rozas fue llamado de esa forma por su actuación en el motín de Figueroa. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.* p. 375.

El 30 de abril de 1811, el diputado por Valparaíso, Agustín Vial –amigo de Martínez de Rozas- con “casi todos los diputados” se presentó en la Sala donde sesionaba la Junta para exigir su incorporación inmediata al gobierno, para de esa forma, tener voz y voto en las decisiones. Para ello, se apoyó en el ejemplo de Buenos Aires, donde también se había llamado a la instalación de un Congreso²²⁶. Vocales como Ignacio de la Carrera no aprobaron tal solicitud porque los representantes por Santiago aún no eran elegidos. Ese “detalle” ponía en visible desventaja a los “moderados”, porque la mitad de los diputados del interior simpatizaban con Rozas. Sin embargo, la queja de Carrera no fue tomada en cuenta y formaron lo que Barros Arana llamó “directorio”, compuesto por cerca de 30 miembros²²⁷.

Ante la visible desventaja en que se encontraba el grupo de los “moderados” y como respuesta a la “rebelión rocista”, los del cabildo decidieron acelerar las votaciones en la capital, por lo que sus alcaldes, Francisco Javier Errázuriz y Joaquín Echeverría, distribuyeron el 4 de mayo alrededor de 900 esquelas para invitar a votar a los habitantes:

El Cabildo convida a V. para la elección de diputados el 6 de mayo en la sala de la Excm. Junta, donde espera los votos en dos cuartillas de papel, una para los *doce* diputados y otra para los doce suplentes. Durará la votación desde las siete hasta las doce del día y no más. Desde esta hora principiará el escrutinio hasta que resulten y se publiquen los electos, advirtiéndose que al tiempo de dejar los votos deberá entregarse esta esquila para con ella acreditar el convite.-Errázuriz.-Echeverría.²²⁸

Las invitaciones seguramente fueron previamente seleccionadas por los miembros del ayuntamiento como ocurrió con el cabildo abierto de septiembre de 1810. En la capital se decidiría quién controlaría el poder: si los “radicales” o los “moderados”, ya que hasta ese

²²⁶ La Junta de Buenos Aires convocó a un Congreso y para diciembre de 1810 llegaron 9 diputados que se incorporaron a la Junta por petición del presidente Cornelio Saavedra del partido moderado. *Ibid.*, p. 370-371.

²²⁷ *Ibid.*, p. 372.

²²⁸ *Ibid.* p. 373.

momento, la mitad de los representantes simpatizaba con las ideas de Rozas y la otra mitad se inclinaba por la postura del cabildo.

Las votaciones se realizaron en Santiago el 6 de mayo de 1811 y Martínez de Rozas no desaprovechó la oportunidad de colocar a su amigo, el comandante Juan de Dios Vial, a cargo de las fuerzas militares, por si su partido se veía en problemas, sin embargo, fue rechazado por los jefes y la tropa que únicamente reconoció al Comandante General de Armas, Francisco Javier Reina como legítimo representante del nuevo gobierno. La plaza mayor estuvo protegida por el Regimiento de Infantería del Rey, la Caballería de la Princesa y el Batallón de Pardos²²⁹. Sólo ingresaron a las mesas de votaciones aquellas personas que presentaron sus esquelas. No permitieron nuevamente una “sorpresa” como la del motín de Figueroa, esa vez militarizaron la ciudad para evitar cualquier percance.

La influencia del cabildo prevaleció en la capital al quedar electos: Joaquín Echeverría con 594 votos, el Conde de Quinta Alegre con 589, Agustín Eyzaguirre con 404 votos, Francisco Javier Errázuriz con 388 votos, José Miguel Infante con 365 votos, José Santiago Portales con 353 votos, José Nicolás de la Cerda con 344 votos, Juan Antonio Ovalle con 343 votos, el fraile Manuel Chaparro con 330 votos, Juan José Goycolea con 329 votos, Gabriel Tocornal con 316 votos y Domingo Díaz Muñoz con 277 votos²³⁰. Entre ellos, dos alcaldes, seis regidores y el procurador de la ciudad.

El grupo de los “moderados” ocupó 26 diputaciones, mientras que el de los “radicales” tan sólo llenó 12. La balanza favoreció al grupo dirigido por Eyzaguirre, Infante y Errázuriz, ex miembros del cabildo. Estos continuaban actuando como parte de un grupo que había sido despojado momentáneamente del poder, pero que lo había vuelto a recuperar después de que

²²⁹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 374 y Francisco A. Encina *Historia de Chile*, t. VI, *op. Cit.*, p. 251-252.

²³⁰ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 239.

sus integrantes fueron elegidos en Santiago. La influencia de los Larraín no bastó para que su grupo ganara algún asiento en el Congreso. Según Encina, aunque patriotas, eran demasiado violentos e irrespetuosos del derecho, razón por la cual, la elite santiaguina prefirió a los “moderados” quienes imprimirían:

[...] un carácter nacional a la revolución; [la convertirían] en una lucha de chilenos contra el posible invasor; y aplazar[ían] toda reforma social o política que dividiera, hasta que estuviese afianzada la independencia. [...] eliminar[ían] la dictadura de Rozas, que repugnaba a la aristocracia y dividía al país en bandos irreconciliables; sacudir[ían] la tutela argentina [...] ²³¹.

El bando “moderado” no gustaba de la idea de un cambio violento y una ruptura total con España. Eran partidarios de mantenerse al margen de la lucha entre los virreinos del Perú y del Plata, mientras que el grupo de los “radicales” se inclinaba visiblemente por la lucha emprendida por los “rioplatenses”. A la postre, el grupo comandado por Rozas y los Larraín, ¿perdería toda influencia en la conformación del Congreso Nacional?

4.4 EL GOBIERNO CONJUNTO DE LA JUNTA Y LOS DIPUTADOS

El 9 de mayo de 1811 fueron presentados los diputados por Santiago de forma oficial “con solemne *Te Deum* en la catedral y salva Real de artillería”²³². El 11 de mayo se reunieron todos los representantes de las provincias con la Junta para formar un cuerpo “Superior de Gobierno” como lo llamó el cronista Melchor Martínez o un “Directorio ejecutivo” según el historiador Barros Arana.

²³¹ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t. VI, *op. Cit.*, p. 256-257.

²³² Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 236.

En este breve lapso –dos meses-, el poder legislativo y el ejecutivo actuaron como un sólo cuerpo, mientras se realizaban los preparativos para la instalación del Congreso Nacional. La actuación conjunta de ambas instituciones tuvo como primera tarea elegir y subrogar alcaldes y regidores, en aquellos lugares en que éstos habían sido electos diputados²³³. El 11 de mayo de 1811, el cabildo de Santiago quedó conformado por: Manuel de Barros y Domingo José Toro como alcaldes; Juan Manuel de la Cruz (criollo “realista”), Santiago Errázuriz y Madariaga (criollo “juntista”), Antonio Martínez de Mata (español), José Antonio Valdés (criollo “patriota”), Juan Francisco Larraín (criollo “juntista”) y Francisco de la Lastra (criollo “juntista”) como regidores; el lugar del procurador fue ocupado por Manuel Rodríguez²³⁴.

El cuerpo “Superior de Gobierno” creó el 13 de junio el Tribunal de Apelaciones que sustituiría provisionalmente las funciones que ejercía la Real Audiencia²³⁵. Estaría conformado por los colegas o jueces: Francisco Cisternas -presidente-, Juan de Dios Gacitúa, Francisco Antonio Pérez y Salas y Lorenzo Villalón²³⁶. Debe recalcarse que éstos le juraron obediencia a la Junta y no a Fernando VII, lo cual implicaba que la justicia no estaría más en manos de la monarquía, sino de los propios habitantes de Chile²³⁷. A pesar de ello, el nuevo poder judicial seguiría rigiéndose por las leyes españolas a menos que chocaran con lo antes dictado por la Junta.

El “directorio” creó tres secciones compuestas por seis diputados para facilitar las tareas administrativas, a saber, sala de real hacienda, sala de guerra y sala de gobierno y

²³³ *Ibid.* p. 238.

²³⁴ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 376-377.

²³⁵ Francisco A. Encina, *Historia de Chile, t.VI, op. Cit.*, p. 262.

²³⁶ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 377.

²³⁷ Manuel Antonio Talavera, *op. Cit.*, s/p.

policía²³⁸. Con estas acciones, el gobierno en Chile iba adquiriendo un carácter de mayor institucionalidad. La apertura del Congreso Nacional era el último paso para crear un gobierno independiente del Consejo de Regencia.

Finalmente, este cuerpo constituido por mayoría “moderada”, solicitó el cambio del plenipotenciario Álvarez Jonte –inclinado por el bando “rocista”- a Buenos Aires por otro que no se inmiscuyera en los asuntos de política interna, ya que se le acusaba de ser el autor de pasquines en contra del partido dominante²³⁹.

4.5 APERTURA DEL CONGRESO NACIONAL

Después de varias semanas de espera, el 23 de junio de 1811 fue el día señalado para la instalación formal del Congreso Nacional, sin embargo, una tormenta que duró toda una semana, impidió el acontecimiento. La situación fue aprovechada por el bando “rocista” para demandar, tres días después, la nulidad del Parlamento porque no se había respetado la convocatoria del 15 de diciembre de 1810, en donde Santiago tenía derecho únicamente a seis diputados²⁴⁰. En la Junta se discutió el reclamo de los diputados encabezados por Agustín Vial –representante por Valparaíso-, mas no procedió porque algunos argumentaron que era demasiado tarde, ya que bien lo pudieron haber hecho el mismo 6 de mayo, cuando se practicaron las elecciones.

El grupo de los “radicales”, a partir de ese momento, intentará conquistar el poder político por todos los medios legales que le sean posibles para imponer sus posturas. Su

²³⁸ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t. VI, *op. Cit.*, p. 263.

²³⁹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, *op. Cit.*, p. 380.

²⁴⁰ Manuel Antonio Talavera, *op. Cit.*, s/p.

misión no era nada fácil ya que no contaban con mayoría ni en el Congreso ni dentro de la elite santiaguina.

Por fin, el jueves 4 de de julio de 1811 –aniversario de la independencia de Estados Unidos-, fue escenario de la apertura del Congreso. La tropa dirigida por el coronel Francisco Javier Reina, se tendió bajo la plaza mayor desde temprano para evitar cualquier tumulto e impedir el paso a la plebe:

El regimiento del Rey ocupó el frente de la Catedral; el batallón de mulatos el costado del oriente ocupado por los baratillos del mercado; el de granaderos el costado del norte, formando calle desde el palacio de gobierno hasta la puerta del costado de la Catedral, para dar paso a la comitiva. Los otros cuerpos estaban distribuidos en las calles que dan entrada a la plaza, y a una cuadra de ésta para no dejar pasar a ningún individuo de poncho o capa²⁴¹.

Los invitados fueron los miembros de la Junta, del cabildo, del Tribunal de Justicia, algunos militares, miembros de la Universidad de San Felipe y vecinos importantes. Salieron del Palacio de Gobierno para dirigirse a la Catedral donde escucharon el himno *Veni sancts spiritue* y oyeron misa en voz del vicario capitular, José Antonio Errázuriz. Al terminar su discurso, el fraile Camilo Henríquez subió al púlpito para dirigir el sermón de apertura del Congreso Nacional.

El discurso de Henríquez está dividido en cuatro partes: una introducción, tres proposiciones y una conclusión efusiva. En el preámbulo, dijo que la ceremonia era una manifestación de las “presentes circunstancias” que vivían los chilenos. Anotó que en su nación nunca se aprobó el despotismo ni la servidumbre. La religión exhortaba a los pueblos a la obediencia, mas los gobiernos son perecederos o pueden caer en desgracia. Si eso llegaba a pasar, se preguntaba:

²⁴¹ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 383.

¿Esperarán tranquilas ser envueltas en el infortunio de su metrópoli? ¿O ser presa inerme de despreciable del primer invasor, o se expondrán a sufrir los horrores de las anarquía y caer, en fin, debilitadas por la discordia bajo la desventurada suerte de un gobierno colonial?

Frente a esta interrogante se respondería negativamente diciendo que cada nación tiene sus propios recursos por lo que puede salvarse de tal infortunio con sabiduría y prudencia. Agregó que existe una justicia anterior –derecho natural- a la creación de los imperios, que es la libertad de defender a la nación, a la religión, a la propiedad y a la familia, todos ellos valores burgueses²⁴².

En la primera proposición, hizo un recuento de la historia del pueblo judío para justificar el derecho de toda nación a su independencia y negó que la religión católica fuera favorable a crear gobiernos despóticos:

Quando [la religión católica] los considera [a los hombres] como individuos de las sociedades civiles, los exhorta a la quietud y a la obediencia, sin las cuales se disolverán estas grandes familias. Y es justo, en efecto, que un ciudadano particular no turbe el orden de un todo, de que el mismo no es más de una débil parte. Mas, cuando los considera formados en naciones, estos cuerpos políticos son a su vista otras tantas personas morales, libres e independientes. En esta virtud, deliberan, toman resoluciones en común, eligen la constitución y forma de gobierno que más les convenga, o que más les agrade²⁴³.

Aquí introdujo la división entre lo público y lo privado, en lo último cada ciudadano podía ejercer su libre credo u opinión; pero fuera de él, la nación se encontraba por encima de cualquier interés personal. En seguida, sostenía que un pueblo necesita un gobierno y leyes propias para ser una nación. De este modo, y comparando a Chile con el pueblo de Israel, justificó religiosamente la creación de un Congreso que no tenía otra tarea, más que la de

²⁴² Sermón de Camilo Henríquez en Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 245-246.

²⁴³ *Ibid.*

establecer un código para regir al territorio. El forjar una constitución política en ausencia de Fernando VII, era un derecho que todo pueblo tenía para no caer en un estado de anarquía o coloniaje.

Su segunda proposición hizo hincapié en el estado de acefalia que vivía toda América, pero en especial Chile y su derecho a resistir a todos sus enemigos, para lo cual se necesitaban tomar ciertas medidas –la creación del Congreso- que facilitarían la lucha contra los invasores. Y si Fernando VII se restituyese en su cargo, tendría la obligación de reconocer la constitución que crearían los diputados porque:

Es, en efecto, un axioma del derecho público que la esperanza de vivir tranquilos y dichosos, protegidos de la violencia en lo interior y de los insultos hostiles, compelió a los hombres ya reunidos a depender de una voluntad poderosa que representase las voluntades de todos. No hay pueblo que haya conferido a alguno la facultad de hacerlo miserablemente. Su, subyugado por la fuerza, quedaron en silencio sus derechos; si, trasplantado a remotas regiones, fue mirado con indiferencia por su antigua patria, no creáis que haya perdido el derecho de reclamar por el establecimiento del orden; pues *los derechos de la sociedad son por su naturaleza eternos y sagrados*²⁴⁴.

Henríquez seguramente leyó con detenimiento la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, ya que su discurso está claramente influido por esta carta. De esta forma, defendió el derecho que gozaba todo pueblo a crearse su propia Constitución para no permitir abusos de un monarca preso y distante que jamás había pisado suelo americano. La tercera proposición la abrió diciendo:

Como la autoridad pública se ejerce sobre hombres libres por naturaleza, los derechos de la soberanía para ser legítimos, han de fundarse sobre el consentimiento libre de los pueblos.

²⁴⁴ *Ibíd.* p. 248.

Con ello justificó la creación de un código dictado por el pueblo, o en este caso, por sus representantes para no caer en el despotismo. El discurso del fraile Camilo Henríquez mencionó a la religión católica como principal sostén para crear el Congreso. Mas no es la única herramienta que utiliza para ello. Al hablar de contratos, pactos, leyes, creación de congresos para equilibrar el poder del monarca, alude a las obras de Rousseau y Montesquieu principalmente. El religioso, como antes lo habíamos mencionado, era asiduo lector de estos ilustrados, y aunque no dijo nada nuevo, el sólo hecho de introducirlos en el discurso fue novedoso y revolucionario.

Al finalizar su discurso Camilo Henríquez, los presentes se dirigieron a la antigua sala de la Real Audiencia, sede del Congreso Nacional. El secretario de la Junta, José Gregorio Argomedo, exigió el juramento a los diputados:

Juráis por Dios Nuestro Señor sobre los santos evangelios defender la religión católica, apostólica, romana? ¿Juráis obedecer a Fernando VII de Borbón nuestro católico monarca? ¿Juráis defender el reino de todos sus enemigos interiores y exteriores y cumplir fielmente con el cargo?²⁴⁵

Cuando terminó el juramento de los representantes, Argomedo leyó un discurso escrito por Martínez de Rozas quien presidió la Junta ese día porque Márquez de la Plata se encontraba indispuerto²⁴⁶. La disertación inició significativamente al decir que esa era la primera vez que el pueblo de Chile se encontraba reunido de manera legal. Recordó que habían pasado tres años desde que la familia real dejó el poder para dirigirse a las manos del hereje de Napoleón. Continuó su oración al hablar de la decadencia que vivió España desde hacía algunos años atrás:

²⁴⁵ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t. VI, *op. Cit.*, p. 268.

²⁴⁶ *Ibid.* p. 268.

Sí, señores, la nación ha perdido aquel carácter heroico, aquella uniformidad de principios, aquella honradez de principios, aquella honradez nativa debida al clima, a la educación y a los ejemplos; aquella grandeza de alma superior a los riesgos y a todos los atractivos de la vida. Un privado absoluto y sensual, en veinte años de despotismo, degradó a los descendientes del Cid, de Gonzalo de Córdova, de Lain-Calvo y Nuño Razueta.²⁴⁷

Con esta alegoría la instalación del Congreso Nacional de Chile era justificada como una respuesta a la decadencia de España (la nación), consecuencia del despotismo de que era víctima. Y para no proseguir con esa situación, ellos decidieron crear una institución que fuera capaz de frenar los abusos de poder.

El discurso prosiguió con el recuento de la invasión de los ejércitos franceses a la metrópoli, para pasar enseguida a la situación que se vivía en América desde 1808. En esa parte recalcó la incertidumbre de que eran objeto los habitantes americanos y la desconfianza hacia los altos funcionarios porque no sabían a quiénes eran leales. Enseguida pasó al escenario concreto de Chile y preguntó efusivamente qué debían hacer sus pobladores, si quedarse a la expectativa o emprender acciones concretas:

¿debían indolentemente esperar el golpe fatal que lo hiciese perder su religión, su rey, su libertad?, ¿o debían dar un paso que lo cubriese de estos riesgos, paso legal, justo, necesario, semejante al que dieron las provincias de la Península, y al que deben la conservación de su expirante existencia y su honor, con sólo la diferencia de que aquellas no pudieron hacerle con una anticipación, arreglo y serenidad que habría asegurado un éxito digno de tan laudable resolución; paso a que el orden, el peso mismo de las cosas, o más propiamente la providencia (es preciso confesarlo) le ha conducido?²⁴⁸

Para evitar los abusos que derivaban de todo despotismo, los dirigentes necesitaban de una Constitución que limitara y rigiera sus acciones. La creación de ésta debía además, conducir y hacer respetar la felicidad de sus ciudadanos.

²⁴⁷ Discurso de Argomedo en Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 253.

²⁴⁸ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 254.

La oración finalizó recordándoles a los diputados la augusta tarea que deberían realizar desde ese momento y la urgencia de una Constitución para no rebasar los límites del poder. A partir de ese instante, ellos eran los representantes de Chile, su obligación era crear leyes para fomentar la prosperidad del reino y ver a todos como iguales, nadie tendría mayores privilegios aunque contara con un título de nobleza o mayorazgo. Para alcanzar tales fines, lo mejor era la educación por lo que debían fomentar en los ciudadanos nuevos valores acordes con los tiempos que se vivían²⁴⁹.

Después del discurso, los miembros de la Junta abandonaron el recinto, quedando extinto de ese modo, un cuerpo que sirvió para la transición política entre el Antiguo y el Nuevo Régimen en el Reino de Chile. Inició sus funciones con un Cabildo Abierto de forma pacífica y terminó con la instalación del Congreso Nacional. Durante los 10 meses que gobernó institucionalizó las relaciones políticas sin permitir acciones violentas o sofocándolas como el motín de Figueroa.

4.5.1 EL CONGRESO ENTRA EN FUNCIÓN

Al salir la Junta de la sala, el diputado Juan Antonio Ovalle tomó la palabra por ser el de mayor edad y usó como secretario a Francisco Ruiz de Tagle por ser el más joven²⁵⁰. El anciano presidente provisional dijo que el Congreso no era más que el resultado de las convulsiones en la capital “provocadas por el despotismo de un Gobierno necio y bárbaro” y

²⁴⁹ *Ibíd.* p. 256.

²⁵⁰ Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, t.VI, *op. Cit.*, p. 269.

por lo tanto, ellos hicieron uso del derecho natural y de gentes al que tiene derecho todo pueblo para lograr su propia conservación²⁵¹.

Prosiguió su discurso aludiendo a la Monarquía española y su lealtad hacia ella; aseveró que seguían siendo fervientes católicos y ardorosos patriotas. A mitad del discurso, después de haberlo basado en los principios dictados por el barón de Montesquieu para justificar la instalación de la institución que precedía, cambió de tonó y la disertación de ser ilustrada, pasó a ser religiosa. Argumentó la fortuna de tener a eclesiásticos dentro de los diputados para que éstos los guiaran por el buen camino²⁵².

Después de legitimar la creación del Congreso, dio cabida a un plan de gobierno en el que destacaba el fomento a la agricultura y la ganadería para autoabastecerse y exportar productos, con los cuales ganarían socios comerciales, además de la urgente entrada de divisas al erario público. Señaló por otro lado, que una buena paga a los milicianos sería beneficioso para contar con su lealtad y la obtención de armas sería útil para defender al reino. Finalmente expuso que no tenía que descuidarse la ciencia ni el derecho público con la intención de formar bases para el sosiego y la justicia²⁵³. Implícitamente estaba proponiendo un plan de gobierno.

La apertura del Congreso fue celebrada en la noche con fuegos artificiales y al día siguiente comenzó a sesionar. La primera tarea que asumieron sus miembros fue la de elegir un presidente y vicepresidente. Se acordó que éstos se elegirían por voto secreto y durarían en el puesto 15 días. Después de practicado el sufragio, quedaron Juan Antonio Ovalle como presidente y Martín Calvo de Encalada como vicepresidente, ambos miembros del partido

²⁵¹ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 250.

²⁵² *Ibid.* p. 250.

²⁵³ *Ibid.* p. 250-251.

“moderado”. A continuación, los jefes militares, religiosos y burócratas pasaron a prestar juramento al Congreso²⁵⁴.

El historiador Diego Barros Arana distinguió tres partidos dentro del Congreso en vez de dos (“moderados” y “radicales”). El primero era el de los “exaltados”, de los que sobresalían Manuel Salas, Bernardo O’Higgins y Juan Pablo Fretes. Su jefe era Martínez de Rozas. Se inclinaban por un cambio más radical que desembocaría inevitablemente en el rompimiento con España. Aspiraban tener una sociedad ilustrada y regida por la democracia. El segundo grupo, con un mayor número de adeptos, lo conformaban los “moderados” encabezados por los antiguos miembros del Cabildo. Ellos, aunque deseaban una organización política menos restrictiva, no querían un rompimiento con las tradiciones del orden colonial. El tercer grupo, el menos numeroso, era conformado por los diputados de Concepción y Osorno, seguidores del viejo régimen²⁵⁵. Se aliaron con los “moderados” porque eran menos reaccionarios y afines a sus ideas y a la conservación de las tradiciones y costumbres coloniales.

Los miembros del Congreso desde su inauguración, se encargaron de los negocios políticos y administrativos del reino. Ejercieron las funciones correspondientes tanto al poder ejecutivo como al legislativo. Los diputados se reunieron todos los días de diez de la mañana a dos de la tarde²⁵⁶. Entre el 6 y el 8 de julio de 1811 se dedicaron a la elección de secretarios, elegidos de igual forma por cédulas secretas. De ellas, resultaron triunfadores dos eclesiásticos: Diego Antonio Elizondo, cura de San Fernando, y José Francisco Echáurren, cura de Colina²⁵⁷.

²⁵⁴ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 386.

²⁵⁵ *Ibid.* p. 392-393.

²⁵⁶ *Ibid.* p. 399.

²⁵⁷ Francisco A. Encina, *op. Cit.*, p. 270.

4.5.2 CONSPIRACIONES DE LOS ROCISTAS

La conformación heterogénea del Congreso fue resultado de la división que se vislumbró desde que se constituyó la Junta. La creación de la nueva institución no sirvió para disminuir estas diferencias, por el contrario, acentuó las ideas de cada grupo y los fue confrontando de una manera cada vez más violenta, rebasando constantemente los límites legales. El partido de los “radicales”, mermado después del triunfo de los “moderados” en Santiago, quedó en desventaja para poder imponerse en el Congreso. Esa situación los motivó a emplear pasquines en contra de la eficiencia del Parlamento y la torpeza con que era dirigido.

El 8 de julio se planteó dentro de la sala, la necesidad de contar con una junta ejecutiva, con lo cual la división de poderes debía quedar perfectamente delimitada. Los “radicales” convencidos de perder aún más poder, decidieron dar un golpe de Estado con el apoyo de Martínez de Rozas y los Larraín. Utilizarían como pretexto la ilegalidad de las elecciones de la capital. Juan José Carrera, uno de los tres hijos del antiguo vocal, Ignacio de la Carrera, debía ser el encargado de dirigir las milicias por ser el segundo jefe del nuevo batallón de granaderos. El proyecto fue un fracaso ante la falta de cooperación del pueblo y la ausencia del caudillo militar²⁵⁸.

El hecho no pasó desapercibido y el presidente Ovalle al enterarse de la noticia, mandó reforzar las guardias del palacio y de los cuarteles. El grupo “moderado” se alió con los jefes militares “realistas” para defender su permanencia en el poder, desconfiaban de los criollos porque no podían estar seguros a quienes eran leales. La disputa para mantener u obtener el poder político se centró en el Ejército, quien cooptara tanto a las bases como a los jefes, triunfaría.

²⁵⁸ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 396.

Los “rocistas” no estaban dispuestos a cesar en sus acciones para alcanzar el control del Congreso. Los panfletos en contra de las acciones ejercidas por el máximo poder circulaban masivamente y a pesar de lo provocativo del contenido, no hicieron efecto en la opinión pública que se mantenía indiferente de lo ocurrido en el Congreso. Los que sí se alarmaron fueron los del partido “antirrocista” y propusieron ofrecer recompensas a los que delataran a los autores ya que eran desconocidos. Los “radicales” se opusieron resueltamente a la medida. Argumentaron que al ser anónimos los autores, cualquiera podía ser sospechoso y delatado por simple venganza o juego. Los “moderados” cedieron ante los argumentos planteados y no hicieron circular ningún bando²⁵⁹.

La opinión pública estaba en ciernes y era poco activa, mas el juego político entre “radicales” y “moderados” estaba en su apogeo. Ambos grupos intentaban por todos los medios –legales e ilegales- mantener o hacerse del poder. La instalación del Congreso avivó la disputa entre ellos y la batalla se desarrolló más violentamente. La estabilidad política se veía como algo ajeno, quien atrajera al mayor número de civiles, pero sobre todo, de militares, ganaría el control.

El 20 de julio eligieron a un moderado como presidente –Martín Calvo de Encalada- y como vicepresidente a un realista –Agustín de Urrejola-²⁶⁰. Los resultados disgustaron a los “radicales”, y los “moderados” para evitar cualquier otra intentona, nombraron a reconocidos realistas como jefes de las principales guardias: por la guarnición de Santiago a Francisco Javier Reina, a Andrés de Alcázar, conde de la Marquina al frente de la infantería de Concepción y a Ramón Jiménez Navia al mando de la infantería de la frontera²⁶¹.

²⁵⁹ *Ibíd.* p. 396-398.

²⁶⁰ Francisco A. Encina, *op. Cit.*, 274.

²⁶¹ *Ibíd.* p. 275.

Los representantes llegaron a la conclusión el 29 de julio de que la Junta Ejecutiva quedaría compuesta por tres miembros de igual jerarquía y se alternarían la presidencia mensualmente. Las elecciones no pudieron llevarse a cabo ese día por la oposición del partido de la minoría.

Mientras esto ocurría en la capital, el puerto de Valparaíso había recibido un barco inglés desde el 25 de julio, éste era capitaneado por Carlos Elphinstone Fleming, encargado de llevar a España los diputados y tesoros recaudados tanto en Lima como en Santiago. Los diputados, que habían jurado lealtad a nombre de Fernando VII, no podían negar fácilmente la ayuda demandada, por lo que intentaron aplazar la respuesta. El capitán inglés al no ver clara la situación le dirigió una carta al Congreso el 2 de agosto para solicitar una respuesta concisa.

El 5 de agosto de 1811 se volvió a renovar la presidencia y vicepresidencia del Congreso, quedando en el primer puesto Manuel Pérez Cotapos y en el segundo Juan Cerdán. Ambos se inclinaban por mandar los escasos fondos del tesoro público, pero nuevamente los del partido “radical” se opusieron junto con algunos “moderados”, y el 6 de agosto le mandaron una carta a Fleming:

La imprevisión con que los mandatarios del gobierno antiguo prodigaron la hacienda real de lujo y otros objetos de menor importancia, decía el congreso en su nota, la trajo a nuestras manos debilitada de un modo que ha sido necesario usar de los exiguos ramos remisibles para costear un pie de ejército no sólo indispensable para defender el reino de la fuerza armada del usurpador, sino muy especialmente de sus maquinaciones e intrigas dirigidas a revolucionar estos dominios, cuya seguridad nos está encargada para mantenerlos a nuestro soberano; por consiguiente, y a pesar de los mejores deseos, no contamos en el día con caudal alguno que poder enviar²⁶².

El capitán Fleming zarpó de Valparaíso sin los caudales y sin los diputados, dirigiéndose a Lima para ponerse a las órdenes de España. La impresión que dejó en Chile fue

²⁶² Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 403-404.

desfavorable para los vecinos en general y para los del bando “radical” en particular, quienes se dieron cuenta que no tendrían el apoyo de la Gran Bretaña para emprender los cambios que deseaban. Los “moderados”, temerosos de cualquier repercusión, ganarían mayores adeptos por su política menos radical, más conciliatoria e inclinada a las costumbres y tradiciones.

4.5.3 LOS “RADICALES” ABANDONAN EL CONGRESO

Los vecinos que componían el Congreso centraban su discusión en si debían o no reformarse las instituciones coloniales y si esto acarrearía una abierta separación de España. La mayoría se negaba a dicha medida, ya fuera por los privilegios de que gozaba o por costumbre. En cambio -según Barros Arana-, la minoría, más revolucionaria, deseaba emprender cambios que probablemente desencadenarían en la independencia de Chile. Sin embargo, al contar con pocos seguidores, no tenían la fuerza para llevar a cabo sus propuestas.

Asimismo, el cabildo de Santiago continuaba teniendo una activa participación en la política, aprobando o rechazando medidas propuestas en el Congreso. Su influencia se hacía visible a través de los diputados de Santiago que formaban una tercera parte del total de representantes²⁶³. La incursión de primer plano en la política que obtuvo el ayuntamiento de la capital desde 1808, no le fue arrebatada ni por el Parlamento. Este cuerpo colonial seguía representando la voz de los vecinos más influyentes de todo el reino de Chile, motivo por el cual sus decisiones no dejaron de hacerse presentes.

²⁶³ Diego Barros Arana menciona seis intervenciones del Cabildo de Santiago en el Congreso Nacional, mandando “recomendaciones” a sus diputados el 23 de julio de 1811. La primera aludía al nombramiento de un secretario –después de la renuncia de los dos primeros-. La segunda intervención decía que no debía recompensarse a los delatores de proclamas en contra del sistema actual. La tercera recomendaba apresurar la formación de la junta ejecutiva. La cuarta rechazaba que se celebraran las sesiones del Congreso a puerta cerrada. La quinta solicitaba la desmovilización de las tropas y patrullas a altas horas de la noche porque molestaban a los vecinos. Y la sexta solicitaba la creación de una ley que prohibiera a un diputado aceptar un cargo lucrativo o con distinciones especiales. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 408.

El 8 de agosto se reinició la discusión acerca de la formación de una junta ejecutiva. Manuel de Salas –“rocista”- escribió una propuesta en la que esbozaba los términos en los que debían ser elegidos los miembros del ejecutivo. En primer lugar, recordaba cómo se dividió Chile después de las reformas borbónicas, esto era, en dos grandes provincias, la de Santiago y la de Concepción. Y de acuerdo al número de habitantes, lo conveniente era colocar dos personas por Santiago y una por Concepción. Para llegar a ese acuerdo, el diputado decía que los treinta diputados que formaban la primera provincia eligieran a sus dos representantes, mientras los doce restantes elegirían al de Concepción²⁶⁴.

Los argumentos de Salas eran válidos y se apoyaban en la antigua administración colonial, pero su aprobación habría llevado a Martínez de Rozas a ser el representante de Concepción, hecho que no convenía a los “moderados” porque la astucia del “Robespierre chileno”²⁶⁵ les hubiera arrebatado el control del Congreso.

El 9 de agosto, cuando se volvieron a iniciar las sesiones, los “radicales” al ver rechazada la propuesta de su líder y ante la segura derrota que sufrirían en las elecciones, se levantaron, protestaron contra la mayoría por la conducta inflexible que tomaron, dijeron que informarían a sus electores de lo ocurrido en el recinto y abandonaron la sala.

Los “rocistas” habían utilizado todos los medios legales que tenían a su alcance para hacerse del control del Congreso, pero habían fracasado, su presencia en la sala no les serviría de mucho para realizar las reformas que deseaban. ¿Qué otro medio tenían para lograr sus objetivos? ¿el uso de la violencia?

Finalmente el 13 de agosto de 1811, con la ausencia de los diputados “radicales”, se creó el poder ejecutivo, el cual recayó en Martín Calvo de Encalada a título de los vecinos de

²⁶⁴ *Ibid.* p. 410.

²⁶⁵ El apodo que se ganó Martínez de Rozas, se debió principalmente a su actuación en el motín de Figueroa, ya que fue él, indirectamente, quien ordenó la ejecución del coronel.

Santiago, Juan José Aldunate a nombre de los vecinos de Coquimbo y Francisco Javier del Solar a título de los vecinos de Concepción. Este último dio su dimisión y fue reemplazado por Gaspar Marín; Aldunate, al encontrarse ausente, fue reemplazado por Juan Miguel Benavente²⁶⁶. El mismo día fueron nombrados como asesor José Antonio Astorga y como secretario Manuel Valdivieso.

La Junta Ejecutiva, de acuerdo al acta de su instalación tenía poderes muy limitados y no podía hacer nada sin la aprobación del Congreso²⁶⁷. En el acta de instalación quedó sentada la necesidad de dividir los poderes y fijar sus límites²⁶⁸, esto fue para evitar el despotismo que desde el acta de instalación de la Junta reclamaron a García Carrasco.

Es importante recalcar que este organismo no fue elegido por los vecinos, sino por el Congreso –único poder de representación popular-. En cuanto al poder judicial, debe recordarse que fue creado cuando la Junta aún estaba en función y no fue modificado.

Con este acto, el gobierno unipersonal quedaba como algo del pasado, la división del poder, como lo hemos visto antes, serviría para no caer en el despotismo, estado que se quería evitar desde la creación de la Junta y por lo que, según Encina, Martínez de Rozas era odiado. Hasta aquí todo parece seguir un camino legal e institucional: la instalación de una República moderna en Chile se juzgaba como algo real. Sin embargo, de forma más o menos clandestina se gestaba un movimiento que no había tenido cabida dentro de ese orden.

El mismo día 13 de agosto llegó un correo proveniente de Buenos Aires con la noticia de que el puerto había sido atacado por los marinos de Montevideo bajo las órdenes de Francisco Javier Elío el 25 de julio. El día 23 del mismo mes, llegaron informes acerca de la situación de la Península, las nuevas eran favorables a los españoles porque habían recuperado

²⁶⁶ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 219.

²⁶⁷ Véase. “Acta de Instalación del Congreso Nacional de Chile” en Anexo 6

²⁶⁸ Véase. “Acta de Instalación de la Junta Ejecutiva” en Anexo 7

el castillo de Figueras, lugar donde se encontraba una generosa cantidad de armas y víveres. En el mismo correo se comunicaba la destrucción del ejército de Castelli (general “rioplatense”) por el de Lima en el Alto Perú; se anexaba además, el interés del príncipe regente de Portugal en ayudar a subyugar a la rebelde provincia de Buenos Aires²⁶⁹. La guerra había comenzado.

Todos estos acontecimientos eran desfavorables para los vecinos que pretendían un cambio radical en Chile. Si Buenos Aires caía, era seguro que el régimen que habían creado desde el 18 de septiembre de 1810 se desplomaría. El bando de los ex diputados “radicales” tenía que trabajar en un plan que le permitiera obtener el control político para formar una defensa en contra de los extranjeros que intentaran reconquistar el reino. Si los diputados “moderados” y su bando continuaban al mando del Congreso y de la junta ejecutiva, Chile formaría nuevamente parte de la Monarquía española y todos los que participaron en el nuevo gobierno serían reprimidos.

Por otro lado, ese mismo día Martínez de Rozas partió a Concepción, después de que su partido salió del Congreso²⁷⁰. En esa provincia recaía su fuerza y regresó a ella para reorganizar a los de su bando. Para Claudio Gay, la salida de Rozas dejó al Congreso sin dirección “y espuesto á la primera ambición que se presentase armada [...]”²⁷¹

Días después llegó desde Buenos Aires un oficio en el que su gobierno aceptaba la petición de sustituir a su diplomático Álvarez Jonte por otro individuo que no se entrometiera en los asuntos locales. Bernardo Vera y Pintado fue el seleccionado por los porteños y presentado en el Congreso el 26 de agosto²⁷². La respuesta no fue bien recibida por los

²⁶⁹ Manuel Antonio Talavera, *op. Cit.*, s/p.

²⁷⁰ Melchor Martínez, *op. Cit.*, p. 274.

²⁷¹ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 224.

²⁷² Manuel Antonio Talavera, *op. Cit.*, s/p.

“moderados” que lo ligaban con el partido de Rozas, a pesar de ello, aceptaron la decisión de sus vecinos y lo recibieron respetuosamente.

Su primera tarea como diplomático fue promover un mayor envío de pólvora al otro lado de los Andes, porque los de Buenos Aires se encontraban en batalla tanto contra los de Lima, como contra los de Montevideo. Los diputados “realistas” y algunos “moderados” se negaron resueltamente a aprobar la medida. Sostuvieron su negativa arguyendo que ellos no apoyaban a un régimen que luchaba abiertamente contra Fernando VII. Otros subrayaron la importancia de mantener buenas relaciones con el Perú más que con Buenos Aires. El 31 de agosto se votó la propuesta y por un voto ganó el socorro a los “rioplatenses”²⁷³.

Como podrá notarse, las hostilidades crecían día con día entre los “moderados” y los “radicales”, los últimos eran relegados de la política legal, lo cual no significó que abandonaran las propuestas que querían aplicar en Chile. Al no encontrar cabida ni en las viejas ni en las nuevas instituciones, se abrió una crisis política a la cual no se le verá fácil solución. Pero en ese momento apareció en escena un nuevo personaje que jugaría un papel decisivo: José Miguel Carrera quien acababa de regresar de España en el *Fleming*.

4.6 EL GOLPE DE ESTADO DE JOSÉ MIGUEL CARRERA

José Miguel Carrera era uno de los tres hijos de quien fuera uno de los vocales de la primera Junta de Gobierno: Ignacio de la Carrera. Nació el 16 de octubre de 1786. En su niñez estudió en el Convictorio Carolino, institución ilustrada. En su juventud fue enviado a Lima para que se dedicara al comercio bajo la tutoría de un hermano de su madre. En 1806 partió a España

²⁷³ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 419.

para trabajar como dependiente en una casa de comercio de Cádiz. Sin embargo, Barros Arana señala:

No parece que Carrera siguió esas instrucciones. Cultivó estrecha amistad con algunos otros jóvenes americanos que estudiaban o se hallaban accidentalmente en España solicitando algún destino, y como ellos adquirió un odio profundo al gobierno de la metrópoli²⁷⁴.

Con la invasión francesa a la metrópoli, solicitó que se le validara el título de teniente de las milicias regladas de caballería de Santiago, e ingresó a las filas que combatieron a los invasores. En febrero de 1811 recibió noticias de los acontecimientos suscitados en Chile por lo que decidió regresar. Para ello, solicitó el permiso del Consejo de Regencia para embarcarse en los próximos días, sin embargo, fue mandado encarcelar porque la excusa de que se sirvió para abandonar el servicio militar levantó sospechas entre los miembros de la Regencia que estaban al tanto de los últimos acontecimientos de Chile²⁷⁵. Mas al carecer de pruebas que lo tacharan de sedicioso fue puesto en libertad a los nueve días. Finalmente zarpó de Cádiz el 17 de abril y llegó a Valparaíso el 25 de julio de 1811. Carrera era un personaje rebelde y de gran carisma, y aunque luchó contra Napoleón, lo admiraba.

José Miguel Carrera inmediatamente se vinculó a la política gracias a la activa participación que había tenido su familia hasta ese momento. Además de la posición que gozaba su padre, sus hermanos, gracias a su papel en el sofocamiento del motín del primero de abril, tenían a su mando algunos regimientos en Santiago²⁷⁶. Aunado a lo anterior, su

²⁷⁴ *Ibíd.* p. 425.

²⁷⁵ La carta que José Miguel Carrera envió al Consejo de Regencia hacía referencia a la frágil salud de su padre y la necesidad de regresar a su patria para cuidar de él. Mas la institución española estaba enterada del movimiento juntista de Chile y de la activa participación de Ignacio de la Carrera. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 426.

²⁷⁶ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 225.

participación al lado de las tropas españolas en contra del ejército más poderoso del mundo, le dieron un gran prestigio.

Desde su llegada a Santiago, el joven militar se unió al bando de los “radicales” y se persuadió de que la mayoría de los que ocupaban un curul en el Congreso y la fuerza pública a cargo del coronel Francisco Javier Reina deseaban restablecer el Antiguo Régimen²⁷⁷. Claudio Gay apunta que en una reunión de los “radicales”, le señalaron a Carrera que el Congreso estaba lleno:

[...] de hombres ineptos y enemigos de la causa. Toda la porción sana del pueblo clama por remediar este mal y no se puede porque no hay libertad. Es preciso acudir á la fuerza que mandan los buenos patriotas, que es la única esperanza que queda. Todos sacrificaremos nuestras vidas para salvar la patria²⁷⁸.

De esta forma, se planeó un golpe de Estado que quitaría a esos hombres “ineptos” del poder, y se estableció un importante precedente en el que el poder civil se comprometió con el militar para alcanzar su causa. En palabras del historiador Barros Arana, los principales articuladores del golpe de Estado del cuatro de septiembre fueron: Joaquín Larraín, Álvarez Jonte, Juan Enrique Rosales, Carlos Correa, Gaspar Marín y Nicolás Matorras. Los encargados de liderar la fuerza militar serían los tres hermanos Carrera²⁷⁹. Según Gay, si triunfaba el golpe, Rosales, Marín y Correa estarían a cargo del poder ejecutivo²⁸⁰. La familia de los ochocientos, los diputados “rocistas” que aun radicaban en Santiago y varios militares penquistas también cooperaron en los preparativos.

²⁷⁷ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 429.

²⁷⁸ Fragmento del Diario de José Miguel Carrera en Claudio Gay, *op. Cit.*, 226.

²⁷⁹ Cfr. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 429, Francisco A. Encina, *op. Cit.*, p. 284 y Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 227.

²⁸⁰ Claudio Gay, *op. Cit.*, p. 227.

Acorde al plan original, el cuatro de septiembre a medio día, 60 granaderos bajo las órdenes de los hermanos Carrera tomarían el cuartel de artillería con la finalidad de someter al Regimiento del Rey, acuartelado en el palacio del obispo. Otro destacamento de granaderos al mando del comandante José Santiago Luco debía ocupar las murallas y torres de catedral, lo que restara del batallón ocuparía los edificios de la aduana, del Consulado y la Iglesia de la Compañía. El comandante José Joaquín Guzmán y el coronel Juan de Dios Vial se apoderarían del Basural y el puente con los dragones. La guardia del palacio quedó a cargo del teniente Julián Fretes²⁸¹. El encierro de los diputados fue encomendado al capitán José Portales y al teniente Bernardo Vélez²⁸².

El cuatro de septiembre la mayoría de los oficiales no asistieron a la revuelta, pese a esto, entre los hermanos Carrera y el batallón de granaderos integrado por 60 hombres, dieron un golpe de Estado al Congreso, quedando de esa forma disuelta la primera institución de carácter moderno.

El golpe dado por los hermanos Carrera pareció solucionar la disputa que no pudieron arreglar dentro de la legalidad los “moderados” y los “radicales”. La institución que pretendía frenar el poder del rey, por lo menos en Chile, no había sido lo suficientemente estable ni fuerte para mantenerse en función.

4.7 CONCLUSIONES

Los diputados no tenían una idea clara de cómo funcionaba un Congreso, ninguno había tenido la experiencia de vivir en Estados Unidos y eran pocos los que había viajado a Europa

²⁸¹ No hemos podido encontrar mayores antecedentes de éste personaje, por lo que no se le puede vincular al canónigo Juan Pablo Fretes.

²⁸² Francisco A. Encina, *op. Cit.*, p. 284-285.

(Francia) -lugares donde funcionaban los cuerpos legislativos desde hacía por lo menos 30 años-. Por ello, no tenían un antecedente en el cual basarse para servirse de guía. Se encontraban en un escenario difícil porque se resistían a cortar los lazos que los unían con la metrópoli, por un lado, y por el otro, intentaban crear un gobierno representativo, contrario al gobierno monárquico. Por eso creemos que aún no estaban en condiciones de cortar totalmente con España. Crear un nuevo gobierno no era fácil y menos si la mayoría tenía en su imaginario la idea de la Monarquía.

Los grupos políticos que existían al interior del Congreso, en su mayoría, querían formar parte de ese gobierno transitorio para no perder el control político del territorio. Sin embargo, no sabían cómo funcionaba una institución representativa. Por mucho tiempo estuvieron acostumbrados a ser gobernados desde el otro lado del Atlántico. Ningún rey pisó tierras americanas, su figura era algo casi irreal, mítica, fuera de la corrupción y la ambición de poder, ¿cómo iban ellos a gobernarse? ¿cómo iba el vecino común o el comerciante a gobernar? ¿cómo iban a crearse sus propias leyes? Era un poder que deseaban, mas no sabían cómo manejarlo porque no lo habían hecho realmente.

Los “moderados” aunque se apoyaron en el bando de los “realistas”, no tuvieron la destreza política que tenía el partido de Rozas. No fueron capaces de aplicar reformas que cortaran con España porque no lo deseaban, sin embargo, ya habían iniciado un movimiento encaminado a dicho propósito, esta indecisión los ponía en una situación delicada. Deseaban tener buenas relaciones tanto con España como con su mayor representante en América – Lima-, pero por otra parte apoyaban a Buenos Aires (contradictoriamente), gobierno que luchaba abiertamente contra el régimen monárquico. Al no tomar una postura clara no podían avanzar en la creación de nuevas leyes y tampoco podían retroceder.

Desde un comienzo, el Parlamento tuvo preponderancia sobre el poder ejecutivo y el judicial. Las restricciones impuestas a la Junta ejecutiva son muestra de ello. Los diputados eran los únicos representantes elegidos por el pueblo y por lo tanto, eran los detentores máximos del poder político en Chile.

El golpe de Estado de José Miguel Carrera se produjo por la lucha de poder inconclusa dentro del Congreso entre los “moderados” y “radicales”, los últimos fueron sacados del juego político institucional y la única vía que encontraron para hacerse del control del reino fue a través de la violencia. Con ello terminaba el periodo de institucionalidad autónoma, iniciada con la Junta.



Agustín Vial
1772-1838



José Miguel Carrera
1785-1821

A MODO DE CONCLUSIÓN

La invasión de los ejércitos de Napoleón a España en 1808 y la posterior abdicación de la casa de los Borbón a favor de José Bonaparte, causaron una serie de cambios políticos en la monarquía hispana que desencadenarían, años más tarde, en la Independencia de los colonias americanas. Mas la consecuencia inmediata, fue la explosión de una lucha interna en la península para ver quién o quiénes eran los legítimos representantes del rey cautivo. Los nobles, altos funcionarios e instituciones imperiales optaron por estar del lado de José I, en cambio, el pueblo español se organizó en Juntas emanadas de los ayuntamientos para defender la soberanía. Estas se crearon con dos objetivos: el primero, hacer las ceremonias correspondientes para reconocer a Fernando VII como legítimo rey y desconocer de esa manera a José I; el segundo era de carácter militar, ya que serían las encargadas de dirigir la defensa del territorio en contra del invasor.

Estas instituciones tenían su origen siglos atrás, cuando la península ibérica estaba ocupada por los moros. Los súbditos que decidieron vivir en la zona fronteriza o de guerra, se organizaron en pequeñas ciudades que tenían como centro los ayuntamientos. Estos, llamaban a cabildos abiertos cuando se presentaba una situación extraordinaria –gozaban de mayores privilegios que el resto de la población–, el resultado, la mayoría de las veces, era la creación de una Junta encargada de resolver dicho asunto.

Cuando las noticias del viejo mundo llegaron al reino de Chile, el brigadier Francisco Antonio García Carrasco ocupaba la presidencia. Había accedido al poder gracias a la creación de una Junta de guerra en Concepción y a un decreto expedido por Carlos IV que lo facultaba para asumir la gubernatura interina. Desde los primeros meses se confrontó con la elite de Santiago, porque según ésta, intervenía en asuntos que no le competían. Mas durante su

gubernatura, el cabildo fue adquiriendo mayor presencia en la política cuando en 1808 le solicitó al brigadier el aumento de doce cabildantes auxiliares, entre los que se encontraban Martínez de Rozas, Ignacio de la Carrera, Juan Enrique Rosales y Manuel de Salas, todos ellos, futuros protagonistas del movimiento político gestado a partir de 1810.

Aunque la principal función del cabildo era de corte administrativo, desde 1808 encabezó la lucha de la elite “juntista” contra la elite “realista” e instituciones como la Presidencia y la Real Audiencia, de esta forma, el ayuntamiento pasó de ser un cuerpo administrativo a uno político. Asimismo, tomó protagonismo cuando la Monarquía quedó acéfala y decidió nombrar a Fernando VII como legítimo monarca, sin importar su abdicación. Además, defendió a la elite de una serie de intervenciones y atropellos por parte García Carrasco. Finalmente, encabezó el movimiento que destituyó al último gobernador español, porque entre otros acontecimientos, se mostró inseguro al momento de reconocer al rey.

Cuando García Carrasco fue relegado de su puesto, se produjo un vacío de poder en Chile, y por lo tanto, una lucha para ver quien se encargaría de llenarlo. La Real Audiencia y el cabildo de Santiago fueron los protagonistas. Cuando el Conde de la Conquista asumió la presidencia interina, era un personaje octogenario y fácil de manejar, por lo que ambas instituciones trataron de atraerlo hacia su bando. Al final, el ayuntamiento triunfó cuando el Conde aprobó las invitaciones para llamar a un cabildo abierto.

El periodo que va de 1808 a 1811 convulsionó las estructuras políticas de Chile. Los cambios iniciados con la abdicación de Fernando VII permitieron una politización sin precedentes en la Capitanía y en toda la América española.

Por otro lado, el estudio detenido del cabildo nos permitió conocer la importancia de esta institución, ya que fue el articulador político más importante de esos años. Sus miembros se encargaron de establecer una comunicación más o menos continua con Buenos Aires para

estar pendientes de lo que ocurría con los Borbón y el pueblo español; llamaron a un cabildo abierto que dio paso a la creación de la Junta; dieron las pautas para llamar a elecciones en las provincias; acordaron con los vecinos un plan de defensa para el reino y, cuando llegó la hora de instalar el Congreso, su partido obtuvo la mayoría, retomando de esa forma, el control perdido en los meses de gobierno de la Junta.

El cabildo al ser el representante del pueblo era el portador legítimo de la soberanía ante la ausencia del rey. Este cuerpo, una institución típica del Antiguo Régimen, era el único que legalmente podía organizar un nuevo gobierno. Dio origen a una institución de transición que terminó dando paso a la creación del Congreso, más característico del Nuevo Régimen por su forma de representación individual y no corporativa.

Al concluir la tesis podemos contestar a la pregunta que originó esta investigación. La Junta del 18 de septiembre de 1810, aunque nació de un órgano colonial, sirvió como cuerpo de tránsito entre las viejas instituciones del Antiguo Régimen -el cabildo- y las modernas: el Congreso Nacional de 1811. A partir de ese momento, aunque no se habló abiertamente de una Independencia, varios protagonistas tenían en mente un gobierno autónomo, sobre todo del Consejo de Regencia, porque no sentían que sus intereses fueran representados en dicha institución.

En América la instalación de Juntas fue resultado de la acefalia política: la Junta de Sevilla, luego la Junta Central, la princesa Carlota Joaquina, los emisarios mandados por Napoleón a éste lado del Atlántico, todos se decían legítimos representantes de la monarquía española, ¿a quién creerle? En España la guerra era el asunto principal, la hermana de Fernando estaba casada con Juan, príncipe de Portugal -reino enemigo-, y reconocer a los franceses era lo último que harían. Todos eran sospechosos, ninguno era el portador legítimo

de los derechos del rey. Por lo tanto, la elite americana decidió organizarse para que no se produjera una revuelta social o étnica.

El vacío institucional dejado por Fernando VII sirvió para demostrar que la única figura que podía cohesionar a la gran monarquía española, era el rey, sin su presencia, el imperio no tenía razón de ser.

La Junta Central y tiempo después, el Consejo de Regencia, les dieron el fundamento jurídico a las colonias americanas para gozar del mismo status que las provincias de España, todos eran súbditos del rey, y si en la península se habían constituido juntas, para defender militarmente el territorio y no caer en un estado de anarquía, lo mismo podía hacerse en América.

La Junta se instaló en Santiago a nombre de Fernando VII y juró mantener al reino de Chile intacto para devolvérselo a su Soberano, sin embargo, al pasar los meses, sus miembros hicieron algo más que eso, disolvieron a la Real Audiencia y crearon un nuevo tribunal de justicia; y lo más importante, hicieron una convocatoria para que los vecinos fueran votados para representar a su provincia en el Congreso Nacional, con el fin de crear una Constitución que rigiera a sus habitantes y evitara el despotismo.

Aunque la Junta tuvo sus antecedentes en la Edad Media española, las acciones que implantó fueron novedosas, en Chile, fue creando un escenario propicio para instalar una nueva forma de gobierno. No se limitó a los asuntos de la guerra, sino que se introdujo en la política hasta convertirse en la protagonista, incluso, por encima del cabildo. A pesar de ello, la postura que tomó éste cuerpo no siempre fue unánime, las decisiones de los personajes comenzaron, en ese momento, a sobreponerse a los gremios y cuerpos. Durante su corto periodo de gobierno, mantuvo la tranquilidad, el único intento de golpe de Estado que hubo fue sofocado, gracias a la legitimidad que gozaba y al apoyo de los jóvenes jefes militares.

La Junta, al no poder basar su poder en una cuestión divina, apeló al respaldo y aprobación de distintos cuerpos. El primero de ellos fue el militar, seguido de los vecinos y la plebe. Después de hacerse reconocer como única ostentadora legítima y soberana del poder, se dirigió a otras instituciones coloniales como la Real Audiencia y los cabildos del interior para que no la desconocieran. Otra aceptación importante que debía conseguir era el de sus iguales, es decir, el de la Junta de Buenos Aires. Y finalmente, presentarse ante el Consejo de Regencia como una institución, no usurpadora, sino legítima y representante de los intereses de Fernando VII.

En este caso, la fuerza legítima se puso en manos de una Junta y no de un individuo, cambiando radicalmente la forma de gobierno, porque después de aproximadamente 300 años, las colonias habían estado regidas bajo la forma de un gobierno unipersonal y de origen divino. Sin embargo, cuando Fernando VII abdicó, la soberanía, según la tradición española, recayó nuevamente en el pueblo quien eligió en el reino de Chile una Junta conformada por cinco individuos que actuaron en nombre del rey. Mas con el paso de los meses, si bien actuaron en nombre del monarca español e intentaron mantener el Antiguo Régimen, en los hechos crearon nuevas instituciones, deshicieron viejos cuerpos y dividieron el poder en tres: un Congreso, un Tribunal de Justicia y una Junta Ejecutiva, además de decretar el libre comercio.

El estudio detenido de este periodo nos permitió dilucidar el conflicto de “opiniones” que se gestaron en Chile después de que la elite se enterara de los sucesos acaecidos en el viejo mundo desde 1808. El panorama fue más complicado de lo que suele pensarse, porque ni todos los criollos querían un gobierno autónomo, ni todos los españoles eran realistas.

Las familias que pertenecían a la elite se dividieron por las opiniones encontradas, los individuos actuaron de forma independiente al gremio o familia a la que pertenecían. Los

grupos y personajes que destacaron en esa época llena de convulsiones se dividieron en dos grupos: primero entre realistas y juntistas; y después entre moderados y radicales. Los realistas se alimentaban principalmente de los comerciantes españoles, del vicario capitular: Rodríguez Zorrilla y los curas del interior; y del Mayorazgo Aguirre. Los juntistas por otro lado, se conglomeraban en torno al cabildo dirigido por José Miguel Infante y Agustín Eyzaguirre. Cuando la Junta triunfó, los realistas se alinearon al bando de los moderados encabezados por el ayuntamiento de Santiago e Ignacio de la Carrera. Los radicales tuvieron como líder a Martínez de Rozas y lo componían figuras como Bernardo O'Higgins, Manuel de Salas, Agustín Vial y Juan Pablo Fretes, por mencionar a los más destacados, además del apoyo de la familia Larraín.

Con la excepción del canónigo Domingo Errázuriz –nombrado vicario capitular en el gobierno de la Junta-Camilo Henríquez y Juan Pablo Fretes, la Iglesia estuvo del lado de los realistas, fueron los más reacios al cambio inaugurado por la Junta. Por el contrario, los militares jóvenes apoyaron a la Junta, demostrándolo cuando sucedió el motín de Figueroa.

La elite de la Capitanía General de Chile, en especial la de Santiago, fue un grupo tradicional que decidió encabezar un cambio para no perder la estructura del control social del que gozaba dentro de su territorio. La lealtad se la debía al rey y a sus beneficios, los cuales pudo aumentar políticamente por el acierto de dirigir a las masas, en un principio, dentro de las instituciones previamente establecidas.

La elite no era anticolonial porque hasta el 4 de septiembre de 1811, no deseaba un rompimiento con la monarquía española y lo que ésta significaba en su imaginario, pero si era antiabsolutista porque quería frenar el poder del rey y de su administración imperial. Para ello, necesitaba redactar una Constitución, a través del Congreso, que sometiera al monarca a la ley.

Así, la elite criolla accedió a partir de 1810 a un nuevo espacio: el político. Antes de esta fecha únicamente contaba con el poder social y el económico. Por ello, el año de 1810 fue escenario de una confrontación abierta por el poder entre los miembros reunidos en torno a la Real Audiencia y el cabildo de Santiago. La presidencia del reino había perdido importancia y poder de decisión en cuanto al destino de esa parte remota de América.

La elite de Santiago y después la del reino de Chile, decidió unir sus fuerzas para crear un nuevo gobierno que fuera capaz de defenderlos de las amenazas externas, porque la monarquía española no estaba cumpliendo el papel de dar seguridad a sus súbditos, ocupada por defender su propia integridad, descuidó a los reinos de América. Éstos no podían quedarse estáticos ante el estado de guerra en que se encontraba su metrópoli. Para cubrir una de las principales necesidades de todo Estado, decidieron constituirse en Juntas creadas con el propósito de organizar un gobierno transitorio que dirigiera la defensa de cada provincia. Para obtener el control del ejército regular y de las milicias, además de mantenerlo, necesitaba reorganizar la administración colonial de tal forma que fuera posible crear nuevos frentes. Para mandar al ejército y contar con el apoyo monetario de la población necesitaba construir un poder legítimo, y para alcanzar dicho reconocimiento, debía gobernar en nombre de Fernando VII.

La Junta como una institución de transición entre el Antiguo y el Nuevo Régimen, representaba a las corporaciones y los gremios –aristocracia, Iglesia, ejército, comerciantes-, mientras que en el Congreso los diputados representan a individuos, esto es, a nacientes ciudadanos.

El golpe de Estado de José Miguel Carrera triunfó porque dentro de la legalidad y la institucionalidad, los diferentes “partidos” fueron incapaces de llegar a un acuerdo. El bando de los “radicales” al salir del Congreso abandonó ese juego político para arremeter en contra

de lo que habían ayudado a formar. Es cierto que no todos los “rocistas” participaron, pero varios fueron los articuladores centrales del golpe junto con la familia Larraín.

El Estado moderno que comenzaba a formarse en Chile a partir del Congreso debía cumplir con el mismo rol que tenía la Corona, esto es, regular los conflictos privados, ocuparse de la educación, de las comunicaciones y el comercio, entre otros asuntos. Por eso, el diputado Ovalle, el 4 de julio de 1811, mencionó tales prioridades en el plan de gobierno.

Se estaba forjando un nuevo gobierno sobre las bases de un sistema monárquico, no iba a ser fácil cambiar abruptamente todas las costumbres y tradiciones que habían durado poco menos de 300 años. En el reino de Chile optaron, hasta ese momento, por una transición pacífica sin grandes cambios. El modelo que tenían en mente los protagonistas era la monarquía parlamentaria, al estilo de Inglaterra, en donde las dos cámaras negociaban constantemente el poder con el rey para llevar a cabo diferentes proyectos. No iban a cortar relaciones con su rey, pero si le pondrían freno a sus decisiones.

Uno de los pasos primordiales era crear una Constitución para organizar tanto a los nuevos poderes públicos, como para frenar el abuso de poder de cualquier persona o institución, incluido el mismo Fernando VII.

De igual forma es importante señalar la situación geográfica del reino de Chile porque se encontraba entre dos grandes virreinos que siguieron caminos totalmente opuestos ante la abdicación de Fernando VII. En Chile se efectuó un doble juego para no convertirse en una provincia más de Perú o del Plata. Tuvieron que mostrarse diplomáticos con ambos gobiernos al no inclinarse ni a favor ni en contra de lo que hacía cada uno. Sin embargo, la influencia de Buenos Aires pudo más que el temor de ser invadidos desde el norte. Establecieron una Junta y un Congreso como los rioplatenses, mandaron algunos milicianos y pólvora para apoyarlos ante un posible ataque de Francisco Javier Elío. Mas en Chile no libraban una batalla armada

contra Perú ni sufrían invasiones de españoles. A pesar de ello, siempre intentaron mostrarse amigables con sus vecinos –aunque el virrey Abascal nunca reconoció a la Junta-, así, si necesitaban de la ayuda de alguno, era probable que la recibieran.

Chile fue el único lugar de América en el que triunfó el movimiento juntista y el orden por encima de las guerras civiles. Aunado a lo anterior, las invasiones de españoles o vecinos no sucedieron, por lo que los recursos tanto humanos como económicos no se destinaron exclusivamente a la formación de ejércitos, esto dio pauta a la creación de nuevas instituciones que rigieron por un breve periodo de tiempo, el gobierno del reino de Chile.

Así, se sentó un precedente en Chile, al demostrar que la elite podía dirigirse sin la intervención de la metrópoli, y para que años después, el país, ya independiente, fuera el primero en salir de ese estado de anarquía que caracterizo a la mayoría de los gobiernos de las antiguas colonias españolas.

ANEXO 1

CARTA DE MANUEL ANTONIO TALAVERA A LA REAL AUDIENCIA

“Muy Ilustre Señor Presidente y Real Audiencia.

El honrado y noble vecindario que abajo subscribe, deseoso de dar a V. A., a la capital, al reino y a toda la amplia monarquía española, las pruebas más distintivas de su lealtad; no contento con el juramento que tiene hecho a su soberano el señor don Fernando VII, ni al reconocimiento que se acaba de hacer del Supremo Consejo de Regencia, imagen y reflejo de la real soberanía por esta municipalidad y demás cuerpos respetables, ha resuelto hacer en manos de V. A. la protesta más generosa, el juramento más solemne sobre nuestra palabra de honor, y por la invocación del sagrado nombre de Dios que traemos por testigo de no reconocer otro soberano que al señor don Fernando VII, y al Supremo Consejo de Regencia, que en su nombre gobierna estos dominios, y a los que le sucedan por legítima línea y derecho de sucesión, de obedecer sus leyes y sanciones como mandatos de su señor natural, de acatar y respetar a este tribunal y Superior Gobierno y demás autoridades constituidas por el Soberano y su Regencia, prestándole todo el honor y debido obediencia de no admitir otro sistema de gobierno que el que reconocen nuestras leyes, bajo cuya observancia ha vivido este vecindario y sus progenitores, de promover todos los arbitrios que conciernan a este interesante objeto, como a impedir los que se dirijan a introducir otra innovación o alteración peligrosa y novedades en el gobierno, según se han experimentado escandalosamente en otras posesiones de la América; a cuyo fin todos y cada uno de por sí ofrecen derramar su sangre y concurrir con todas sus facultades, poniéndolas a disposición de este Superior Gobierno y Tribunal de la Real Audiencia, con sus personas, y demás arbitrios para el mejor servicio de Su Majestad, paz y tranquilidad de sus dominios.

Por lo expuesto vendrá V. A. en conocimiento que el vecindario que suscribe esta protesta no ha tenido otro dictamen que le pueda apartar de estas sagradas obligaciones y que si el pueblo ha estado dividido en sistemas y en diversidad de opiniones, según se sabe lo ha representado el Sindico Procurador de ciudad en el expediente formado para el obediencia del Supremo Consejo de Regencia, no es bien que la vaga generalidad de estas voces vengán a manchar la inalterable fidelidad de los buenos vasallos, que no han tenido otro sentimiento que el de los buenos españoles. Este discernimiento tan justo y necesario para separar el vecindario que suscribe aún de esa vaga e indeterminada sombra de infidencia que pueda oscurecer y confundir nuestra reputación y buen nombre, es también el móvil de renovar en particular nuestro juramento, teniéndolo hecho en común con el pueblo y pedimos que para esta indemnización se agreguen [sic] testimonio de esta nuestra representación al expediente citado y que con todo ello se de cuenta a Su Majestad.

Santiago de Chile, 7 de septiembre de 1810”.²⁸³

²⁸³ Talavera, Manuel Antonio, *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial, de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile por un vecino testigo ocular*

ANEXO 2

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810 EN SANTIAGO, CAPITAL DEL REINO DE CHILE

“En la muy noble y leal ciudad de Santiago de Chile, a 18 días del mes de Septiembre del año de 1810. El Muy Ilustre Señor Presidente y señores de su Cabildo congregados con todos los jefes de las corporaciones, prelados de las comunidades religiosas, y vecindario noble de la capital en la sala del Real Consulado, dijeron que siendo el principal objeto del gobierno y del cuerpo representante de la Patria, el orden, quietud y tranquilidad pública, perturbada notablemente en medio de la incertidumbre acerca de las noticias de la metrópoli, que producían una divergencia peligrosa en las opiniones de los ciudadanos, se había adoptado el partido de conciliarlas a un punto de unidad, convocándolos al majestuoso congreso en que se hallaban reunidos para consultar la mejor defensa del reino y sosiego común, conforme a lo acordado. Y teniendo a la vista el decreto de 30 de Abril expedido por el Supremo Consejo de Regencia, en que se niega toda provisión y audiencia en materias de gracia y justicia, quedando sólo expedito su despacho en las de guerra; con consideración a que la misma Regencia con su manifiesto de 14 de Febrero último, ha remitido el de la instalación de la Junta de Cádiz, advirtiéndole a las Américas, que ésta podrá servir de modelo a los pueblos que quieran elegirse un gobierno representativo digno de su confianza; y proponiéndose que toda la discordia de la capital provenía del deseo de tal establecimiento; con el fin de que se examinase y decidiese por todo el congreso la legitimidad de este negocio; oído el Procurador General, que con la mayor energía expuso las decisiones legales que a este pueblo asistían; por las que le correspondían las mismas prerrogativas y derechos que a los de España para fijar un gobierno igual especialmente cuando se hallan no menos amenazados de enemigos y de las intrigas, que hace más peligrosa la distancia necesitado precaverlas, y preparar su mejor defensa; con cuyos antecedentes, penetrado el Muy Ilustre Señor Presidente de los propios conocimientos, y a ejemplo de lo que hizo el señor Gobernador de Cádiz, depositó toda su autoridad en el pueblo: para que acordase el gobierno más digno de su confianza, y más a propósito a la observancia de las leyes y conservación de estos dominios a su legítimo dueño y desgraciado monarca el señor don Fernando Séptimo. En este solemne acto todos los prelados, jefes y vecinos tributándole las más expresivas gracias por aquel magnánimo desprendimiento aclamaron con la mayor efusión de su alegría y armoniosa uniformidad, que se estableciese una Junta presidida perpetuamente del señor Conde de la Conquista, en manifestación de la gratitud que se merecía a este generoso pueblo que teniéndole a su frente se promete el gobierno más feliz, la paz inalterable y la seguridad permanente del reino, resolvieron que se agregasen seis vocales interinos mientras se convocaban y llegaban los diputados de todas las provincias de Chile, para organizar la que debía regir en lo sucesivo, y procediendo a la elección de éstos, propuesto, en primer lugar, el ilustrísimo señor don José Antonio Martínez de Aldunate se aceptó con universal aprobación del congreso; sucedió lo mismo con el segundo vocal, el señor don Fernando Márquez de la Plata del Supremo Consejo de la Nación, con el tercero, Doctor don Juan Martínez de Rosas, y cuarto vocal, el señor Coronel don Ignacio de la Carrera, admitidos con los mismos vivas y aclamaciones sin que discrepase uno de más de cuatrocientos cincuenta vocales. Y procediendo luego a la elección por cédulas de los dos miembros, que debían completar la Junta (porque se advirtió alguna diferencia en los dictámenes) resultó la pluralidad por el señor Coronel don Francisco Javier de Reina, y Maestre de Campo don Juan Enrique Rosales, que manifestados al pueblo fueron recibidos

con singular regocijo, con el que celebró todo el congreso la elección de dos secretarios los doctores don José Gaspar Marín, y don José Gregorio de Argomedo, que por su notoria literatura, honor y probidad, se han adquirido toda la satisfacción del pueblo. Se concedió a los secretarios el voto informativo acordándose que el mismo escribano del gobierno lo fuese de la Junta: se concluyeron y proclamaron las elecciones, fueron llamados los electos, y habiendo prestado el juramento de usar fielmente su ministerio, defender al reino hasta con la última gota de su sangre, conservarlo al señor don Fernando VII, y reconocer al Supremo Consejo de Regencia, fueron puestos en posesión de sus empleos, declarando el Ayuntamiento, prelados, jefes y vecinos el tratamiento de Excelencia que debía corresponder a aquella corporación, y a su Presidente en particular, como a cada Vocal el de Señoría, la facultad de proveer los empleos vacantes y que vacaren, y las demás que dictare la necesidad de no poder ocurrir a la soberanía nacional. Todos los cuerpos militares, jefes, prelados, religiosos y vecinos juraron en el mismo acto obediencia a dicha junta, instalada así en nombre del señor don Fernando VII, a quien estará siempre sujeta, conservando las autoridades constituidas, y empleados en sus respectivos destinos. Y habiéndose pasado oficio al tribunal de la Real Audiencia para que prestase el mismo reconocimiento el día de mañana 19 del corriente, (por haberse concluido las diligencias a la hora intempestiva de las tres de la tarde), resolvieron dichos señores se extendiese esta acta y publicase en forma de bando solemne, se fijase para mayor notoriedad en los lugares acostumbrados, y se circularan testimonios con los respectivos oficios a todas las ciudades y villas del reino. Así lo acordaron y firmaron, de que doy fe. El Conde de la Conquista.- Agustín de Eyzaguirre.- Diego de Larraín.- Justo Salinas.- José Antonio González.- Francisco Díaz de Arteaga.- Doctor José Joaquín Rodríguez Zorrilla.- Pedro José González Álamos.- Francisco Antonio Pérez.- El Conde de Quinta Alegre.- Francisco Ramírez.- Fernando de Errázuriz.- Agustín Díaz, Escribano de S. M.²⁸⁴

²⁸⁴ *Motivos que Ocasionaron la Instalación de la Junta de Gobierno en Chile. Cádiz, 1811, Chile, s/p.*

ANEXO 3

SESIÓN DEL CABILDO DE SANTIAGO DEL 13 DE OCTUBRE DE 1810.

Instrucción pasada por el Cabildo a la Junta Gubernativa para que con arreglo a ella se hiciese la elección de diputados.

En la ciudad de Santiago de Chile, en trece días del mes de octubre de mil ochocientos diez años, los señores de este Ilustre Cabildo, puestos en su sala de ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, dijeron: que habiéndose prevenido verbalmente por la Excelentísima Junta Provisoria de Gobierno al señor Procurador General tratase en este Cabildo de hacer un plan o reglamento para que las provincias del reino procediesen a la elección de diputados, evitando todo motivo de dudas o diferencias; y juntos para practicar y acordar estos puntos, después de varias sesiones y conferencias, dijeron: que debiendo convocarse los diputados de las provincias para arreglar y disponer el Gobierno que haya de regir en lo sucesivo, se hará la convocatoria con las reglas y prevenciones siguientes:

1ª. Que los diputados que se elijan hayan de ser sujetos de buen juicio, acreditada probidad y patriotismo, para que con el mayor celo y desinterés, mirando sólo el bien común, cumplan con el delicado e importante cargo que se les confía.

2ª. La elección será a arbitrio de los electores, o en vecinos del partido que los elige, o en los de esta capital que estimen más a propósito.

3ª. No podrán ser elegidos los curas, por la falta que harían a su ministerio, siendo probable que el Congreso dure algún tiempo; ni tampoco los oficiales veteranos, ni empleados en el servicio de la Real Hacienda, por la propia razón y la de haberse excluido en la real orden expedida por la Suprema Junta Central.

4ª. Que para estas elecciones se hayan de citar al Cabildo, por medio de esquelas, los jefes de todas las corporaciones, prelados de las comunidades y vecinos nobles de la capital, cuya lista formará el Cabildo, y reunidos todos, procederán a votar por cédulas secretas, y aquellos en quienes recayere mayor número de sufragios, siendo de las calidades prescritas en las anteriores prevenciones, serán los diputados electos, quienes con la [sic] acta de dichas elecciones acreditarán a su tiempo su representación por el partido que los nombre.

5ª. Sólo deberán mandar diputados las provincias que son cabeza de partido y en ninguna manera las que no lo fuesen.

6ª. Las villas cabeceras y ciudades del reino, por reputarse con corta diferencia de igual número de habitantes, elegirán sólo un diputado, a excepción de la ciudad de Concepción, que por ser obispado, elegirá dos, y esta capital seis, pues en estos congresos como en cuantas Cortes se ha[n] celebrado, siempre se aumenta el número de representantes de cada reino o provincia a proporción de su vecindario y habitantes, con cuya consideración se hace esta graduación.

7ª. Atendiendo que algunos de los electos pueden renunciar o fallecer en el tiempo que transcurriere desde la elección hasta absolverse el Congreso, y que éste vendría a retardarse por esta causa, deberá cada partido, concluida que sea la elección de su diputado, elegir en los propios términos otro en segundo lugar para que le subrogue en cualquiera de los indicados eventos.

8ª. Que en atención a que unas provincias distan más que otras, deberá atenderse la mayor distancia para el tiempo en que deban concurrir, y considerándose necesaria la de cuatro meses, tenida consideración al tiempo [para] el aviso, al necesario para hacer la citación y elección y al que [ha] de tardar en llegar el electo, se prefija el día primero de marzo del año próximo de mil ochocientos once, en que todos deberán presentarse en esta capital con la [sic] dicha acta de su elección y las instrucciones respectivas del Cabildo para los negocios que deba representar en beneficio de su respectiva provincia.

9ª. Que si antes de recibir este plan de instrucciones se hubiere hecho en alguna villa o lugar la elección de diputados, siempre que en lo sustancial se hayan observado las leyes prescritas y aquella haya requerido [recaído] en sujetos de las calidades prevenidas, deba subsistir, sin necesidad de nueva votación, la que sólo se hará para la de segundo lugar, en el modo que [se] advierte para la séptima declaración.

Y para que tenga este reglamento su debido cumplimiento en la parte que la Excelentísima Junta lo encuentre arreglado, se sacará testimonio de esta acta, que se le pasará por el señor Procurador General. Y así lo dijeron, mandaron y firmaron sus mercedes, de que doy fe. *José Miguel Infante*, Procurador General²⁸⁵.

²⁸⁵ Actas de instalación del Cabildo de Santiago.

ANEXO 4

TABLA DE DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL

PROVINCIA	DIPUTATO	TENDENCIA POLÍTICA
Copiapó	Juan José Echeverría	Moderado/Antirrocista
Huasco	Francisco Antonio Pérez y Salas	Moderado/Antirrocista
Coquimbo	Marcos Gallo Manuel Recabarren	Moderado/Antirrocista Radical/Rocista/Exaltado
Cuzcuz	Joaquín Gandarillas	Moderado/Antirrocista
Aconcagua	José Santos Mascayano	Radical/Rocista/Exaltado
Petorca	Estanislao Portales	Moderado/Antirrocista
Los Andes	Francisco Ruiz Tagle	Moderado/Antirrocista
Quillota	José Antonio Ovalle y Vivar	Radical/Rocista/Exaltado
Valparaíso	Agustín Vial	Radical/Rocista/Exaltado
Melipilla	José Fuenzalida	Moderado/Antirrocista
Rancagua	Fernando Errázuriz	Moderado/Antirrocista
San Fernando	José María Ugarte José María Rozas	Moderado/Antirrocista Radical/Rocista/Exaltado
Curicó	Martín Calvo de Encalada	Moderado/Antirrocista
Talca	Manuel Pérez Cotapos Mateo Vergara	Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista
Linares	Juan Esteban Fernández Manzano	Radical/Rocista/Exaltado
Cauquenes	José Antonio Soto Aguilar	Moderado/Antirrocista
Itata	Manuel Salas	Radical/Rocista/Exaltado
Chillán	Antonio Urrutia Mendiburu Pedro Ramón Arraigada	Radical/Rocista/Exaltado Radical/Rocista/Exaltado
Concepción	Andrés de Alcazar Agustín Urrejola Juan (Z)Cerdán	Realista Realista Realista
Puchucay	Juan Pablo Fretes	Radical/Rocista/Exaltado
Rere	Luis de la Cruz	Radical/Rocista/Exaltado
Los Ángeles	Bernardo O'Higgins	Radical/Rocista/Exaltado
Osorno	Manuel Fernández (español)	Moderado/Antirrocista
Santiago	Joaquín de Echeverría Juan Agustín Alcalde y Bascuñán Agustín de Eyzaguirre Francisco Javier de Errázuriz José Miguel Infante José Santiago Portales José Nicolás de la Cerda Juan Antonio Ovalle Pedro Manuel Chaparro Juan José Goycolea Gabriel Tocornal Domingo Díaz Muñoz	Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista Moderado/Antirrocista ²⁸⁶

²⁸⁶ Samuel Vial Muñoz, "Del súbdito al ciudadano", Frías Valenzuela, p. 50

ANEXO 5

SERMÓN PREDICADO POR CAMILO HENRÍQUEZ EL DÍA DE LA APERTURA DEL CONGRESO

Esta augusta ceremonia, en que la alta representación del estado da principio a sus sesiones por la invocación del padre de las luces, es una manifestación solemne del íntimo convencimiento en que está la nación chilena de que su conducta en las actuales circunstancias, y que ha seguido desde la lamentable desgracia del Rey, es conforme a la doctrina de la religión católica y a la equidad natural, de que manan los eternos e inalienables derechos con que ennobleció a todos los pueblos del mundo el soberano autor de la naturaleza. Este es un homenaje que una nación noble, firme y circunspecta rinde a la justicia y amabilidad de la religión. Jamás esta hija luminosa de los cielos aprobó el despotismo ni bendijo las cadenas de la servidumbre. Jamás se declaró contra la libertad de las naciones, si no es que tomemos los abusos por principios. Elevada como un juez integérrimo e inflexible sobre los imperios y las repúblicas, miró con igual complacencia estas dos formas de gobierno. Colocada entre las supremas magistraturas y sus súbditos, reprimió el abuso del poder y la licencia de los pueblos; y de aquí es que en las crisis peligrosas de los estados fue el último recurso del orden público en medio de la impotencia de las leyes.

La religión considera a los gobiernos como ya establecidos, y nos exhorta a su obediencia. Pero los gobiernos, como todas las cosas humanas, están sujetos a vicisitudes. Semejantes a los cuerpos físicos, las naciones enteras, estos individuos de la gran sociedad del mundo, experimentan crisis, delirios, convulsiones, revoluciones, mudanzas en su forma. Los estados nacen, se aumentan y perecen. Cede la metrópoli a la fuerza irresistible de un conquistador; las provincias distantes escapan del yugo por su situación local. ¿Qué deben hacer en tales circunstancias? ¿Esperarán tranquilas ser envueltas en el infortunio de su metrópoli? ¿O ser presa inerme y despreciable del primer invasor, o se expondrán a sufrir los horrores de la anarquía y caer, en fin, debilitadas por la discordia bajo la desventurada suerte de un gobierno colonial? La revolución y la razón, estas dos luces que emanan del seno de la divinidad, ¿no ofrecen algún remedio para evitar tanto desastre? Sí: las naciones tienen recursos en sí mismas; pueden salvarse por la sabiduría y la prudencia. *Sanabiles fecit nationes orbis terrarum*. No hay en ellas un principio necesario de disolución y de exterminio. *Non est in illis medicamentum exterminii*. Ni es la voluntad de Dios que la imagen del infierno, del despotismo, la violencia y el desorden se establezcan sobre la tierra. *Non est inferorum regnum in terra*. Existe una justicia inmutable e inmortal, anterior a todos los imperios: *Justitia perpetua est, et immortalis*; y los oráculos de esta justicia, promulgados por la razón y escritos en los corazones humanos, nos revisten de derechos eternos. Estos derechos son principalmente la facultad de defender y sostener la libertad de nuestra nación, la permanencia de la religión de nuestros padres y las propiedades y el honor de las familias.

Mas, como tan grandes bienes no pueden alcanzarse sin establecer por medio de nuestros representantes una Constitución conveniente a las actuales circunstancias de los tiempos, esto es, un reglamento fundamental que determine el modo con que ha de ejercerse la autoridad pública, y sin que este reglamento se reciba y observe por todos religiosamente, podremos ya pronunciar a la faz del universo las siguientes proposiciones.

Primera proposición: Los principios de la religión católica, relativos a la política, autorizan al Congreso Nacional de Chile para formarse una Constitución.

Segunda proposición: Existen en la nación chilena derechos en cuya virtud puede el cuerpo de sus representantes establecer una Constitución y dictar providencias que aseguren su libertad y felicidad.

Tercera proposición: Hay deberes recíprocos entre los individuos del Estado de Chile y los de su Congreso Nacional, sin cuya observancia no puede alcanzarse la libertad y felicidad pública. Los primeros están obligados a la obediencia; los segundos al amor de la patria, que inspira el acierto y todas las virtudes sociales. La prueba de estas proposiciones es el argumento de este discurso. Imploramos la luz y asistencia del cielo, etc.

Primera Parte

Los mismos códigos venerables del cristianismo que en preceptos, ejemplos y máximas de celestial prudencia nos inspiran sentimientos de paz y mansedumbre, ensalzan el esfuerzo y la magnanimidad de los guerreros que salvaron los derechos de la patria. ¿Qué corazón no se enciende al leer las alabanzas de los ínclitos de Israel que se sacrificaron por defender la independencia?

Con todo, después del Renacimiento de las letras aparecieron en Europa algunos hombres famosos por grandes talentos y grandes abusos, y que parece nacieron para caracterizar la audacia del espíritu humano, que publicaron que, entre todas las religiones conocidas, la católica era la más favorable al despotismo. Afirmaron que, por la humildad y abnegación que inspira, dispone los hombres a recibir sin resistencia la ley del más ambicioso; que, por la sumisión que predica, constituye los reinos en patrimonio de los príncipes, y reduce los pueblos a rebaños infelices, que pueden, a su arbitrio, dividir, ceder, legar, enajenar, sacrificar. Supusieron un complot sacrílego entre el altar y el trono, entre el cielo y la tierra contra la libertad del género humano.

Pero estas aserciones se inventaron para hacer la religión odiosa a las naciones. La religión considera a los hombres bajo todos sus respectos. Cuando los considera como individuos de las sociedades civiles, los exhorta a la quietud y a la obediencia, sin las cuales se disolvieran estas grandes familias. Y es justo, en efecto, que un ciudadano particular no turbe el orden de un todo de que él mismo no es más que una débil parte. Mas, cuando los considera formados en naciones, estos cuerpos políticos son a su vista otras tantas personas morales, libres e independientes. En esta virtud, deliberan, toman resoluciones en común, eligen la constitución y forma de gobierno que más les convenga, o que más les agrade. Con estos derechos nos presenta la historia sagrada al pueblo de Israel y a todas las naciones de la tierra. Pero ¿qué se necesita según sus principios para que un gran pueblo figure como nación entre las otras naciones? Para esto le basta que se gobierne por su propia autoridad y por sus leyes. La religión no examina por qué grados ascendió un pueblo a esta alta consideración. Lo contempla en el estado actual y respeta el gobierno que lo dirige, prescindiendo de las revoluciones que lo originaron. Así es que el sagrado texto da elogios magníficos al gobierno republicano de Roma que, en tiempos anteriores, se gobernó por reyes, los destruyó y se erigió en república. Así es que el apóstol exhortó a los fieles a la obediencia de los cesares, cuyo

imperio se había elevado por la usurpación y la violencia sobre las ruinas de la libertad republicana.

Empero, cuando se hallan las naciones en épocas iguales a la nuestra, no es la religión espectadora indiferente de los sucesos. Entonces este móvil poderoso del corazón humano da un vigor extraordinario a la virtud marcial; es el primero entre los intereses políticos y produce milagros de constancia y fortaleza. La historia abunda en testimonios de esta verdad, y la sagrada de los Macabeos nos ofrece un ejemplo ilustre acomodado a nuestras circunstancias. Antíoco, después de subyugado el Egipto, volvió a Israel sus poderosas armas, ocupó su metrópoli, se apoderó de sus tesoros, profanó su templo, esparció la desolación por todas sus provincias, decretó que todas las posesiones adquiridas formasen un solo cuerpo, cedió gran parte del pueblo al imperio de la fuerza, y adoptó el culto y las costumbres del vencedor. En medio de este abatimiento hubo un hombre que opuso a la violencia la magnanimidad y el patriotismo. Protestó en alta voz: “Aunque todas las naciones del mundo obedezcan al Rey Antíoco y se aparten de las leyes y costumbres patrias, yo y mi familia seguiremos solos la ley de nuestros padres”.

Resolución tan magnánima reanima al pueblo; se toman medidas de defensa; se consulta el orden interior; se triunfa, y la gloria recompensa la heroica virtud.

Me parece, señores, que habréis puesto ya en vuestra imaginación, en lugar de aquellos sucesos, la serie prodigiosa de revoluciones de nuestros días, y en lugar de aquellas medidas de resistencia y orden interior, las que hemos adoptado nosotros, entre las cuales es la más grande y la más digna la convocación y reunión de este honorable y magnífico Congreso, que ha de dictar la Constitución que rija el estado en la ausencia del rey, Constitución invariable en sus principios, constante y firme en su espíritu de protección y seguridad en estas provincias, aun cuando nuevas ocurrencias inspiren nuevos consejos, nuevas resoluciones.

Ved, pues, cómo la religión católica, que no está en contradicción con la política, autoriza a nuestro Congreso Nacional para establecer una Constitución. Ni es menos sólido el apoyo que le prestan nuestros derechos.

Segunda Parte

Disuelto el vasto cuerpo de la monarquía, preso y destronado su Rey, subyugada la metrópoli, adoptando nuevas formas de gobierno las más fuertes de sus provincias, estando algunas en combustión, otras en incertidumbre de su suerte, el pueblo de Chile, conservando inalterable su amor al rey, concentra sus luces, calcula sus fuerzas; y reconociéndose bastante poderoso para resistir a todos sus enemigos, y con suficiente prudencia para adoptar medidas oportunas, medita, delibera y resuelve, en fin, qué deba hacer, cómo haya de comportarse en época tan difícil. Y ved el origen de la reunión de este Congreso, y el objeto de sus trabajos y funciones. La resolución de lo que haya de hacerse en estas circunstancias; que precaución deba tomarse para que en ningún caso se renueven los males que han oprimido a estas provincias; qué medios hayan de inventarse para enriquecerlas, iluminarlas, hacerlas poderosas, es la constitución y el argumento de las ordenanzas que se esperan del Congreso. Y en este paso, como veis, el pueblo ni compromete su vasallaje, ni se aparta de la más escrupulosa justicia. Porque en las actuales circunstancias como una nación todo se ha reunido para aislarlo; todo lo

impele a buscar su seguridad y su felicidad en sí mismo, y en la más alta prerrogativa de las naciones, que es conservarse unidas al soberano que aman, y, en su ausencia, consultar su seguridad y establecer los fundamentos de su dicha sobre bases sólidas y permanentes. Esta es una consecuencia necesaria de la natural independencia de las naciones; porque constando de hombres libres naturalmente, han de considerarse como personas libres. Debe, pues, gozar pacíficamente cada una de la libertad que recibió de la naturaleza. Pero es el más caro atributo de esta libertad elegir la constitución que más convenga a sus actuales circunstancias; porque, con esta elección, puede establecer su permanencia, seguridad y felicidad: tres grandes fines de la formación de los gobiernos que dirigen a los cuerpos sociales.

Es, en efecto, un axioma del derecho público que la esperanza de vivir tranquilos y dichosos, protegidos de la violencia en lo interior, y de los insultos hostiles, compelió a los hombres ya reunidos a depender de una voluntad poderosa que representase las voluntades de todos. No hay pueblo que haya conferido a alguno la facultad de hacerlo miserable. Si, subyugado por la fuerza, quedaron en silencio sus derechos, si, trasplantado a remotas regiones, fue mirado con indiferencia por su antigua patria, no creáis que haya perdido el derecho de reclamar por el establecimiento del orden; pues los derechos de la sociedad son por su naturaleza eternos y sagrados.

El sentimiento de estos derechos vive inmortal en todos los corazones, y parece que en los más generosos hace sentir su presencia con más energía. Y esto es lo que nos inspira la confianza de que, si la divina providencia restituye al señor don Fernando VII, o a su legítimo sucesor, a la España, o lo condujese a alguna de las regiones de América, nos admitiera gustoso a su sombra bajo los pactos fundamentales de nuestra constitución. Su grande alma, horrorizándose de la continuación de un monopolio destructor, nos conservará la libertad del comercio. Convencido de los grandes males que hemos sufrido en el antiguo gobierno, nos conservará la prerrogativa de elegir nuestros magistrados y funcionarios públicos. Conociendo que pertenece a nosotros mismos nuestra propia defensa, la confiará a nuestros conciudadanos.

Entonces (no nos permite dudarle la rectitud de su carácter), entonces la majestad del Rey, llenando con el esplendor de su dignidad augusta el congreso general de las regiones meridionales de América, colocado al frente de sus representantes, guardando un justo equilibrio entre las prerrogativas de la soberanía y los derechos de los pueblos, hiciera gloriosa y florecientes unas regiones que sólo necesitan de una sabia administración.

Pero, si este día memorable no se halla en el libro de los eternos destinos, o si está muy distante de nosotros, se salvará siempre del naufragio la libertad de la patria si la excelencia de la constitución, promoviendo la industria, proporcionando recursos a la virtud desgraciada y consuelos a la inteligencia, haciendo necesario el imperio de las leyes, infunde en los pueblos el amor a un sistema que se hace adorable haciendo dichosos; si la resolución firme de sostener en todos los casos de la fortuna los pactos fundamentales extingue las incertidumbres, la fluctuación de opiniones, la variedad de intereses, que, al cabo, traen o la anarquía, o la debilidad; si la autoridad pública confiada al vigor, a la equidad y a la prudencia, se hace la columna del Estado, llenando las veces de aquellos genios sublimes que conquistaron la libertad de su patria; si, en fin, dan consistencia a esta grande obra la obediencia y el patriotismo que inspira el acierto.

Tercera Parte

Como la autoridad pública se ejerce sobre hombres libres por naturaleza, los derechos de la soberanía, para ser legítimos, han de fundarse sobre el consentimiento libre de los pueblos. En virtud de este consentimiento, la potestad suprema puede residir en uno o en muchos, y aquel o aquellos que la ejercen son los grandes representantes de la nación, órganos de su voluntad, administradores de su poder y de su fuerza.

El más augusto atributo de este poder es la facultad de establecer las leyes fundamentales, que forman la Constitución del Estado, y el artículo más importante de esta Constitución es el establecimiento del poder ejecutivo y la organización del gobierno.

El gobierno es la fuerza central custodiada por la voluntad pública para reglar las acciones de todos los miembros de la sociedad y obligarlos a concurrir al fin de la asociación. Este fin es la seguridad, la felicidad, la conservación del Estado.

Para prevenir los grandes inconvenientes que nacerían de las pasiones, todos los pueblos de la tierra conocieron la necesidad de sujetarse a una fuerza que conservase el orden.

Este es el gran principio del orden público establecido por la Divina Providencia. Así como todo poder deriva de dios. *Non est potestas nisi a Deo*. Nosotros desobedeceremos a Dios si resistimos a la autoridad pública establecida por el orden de Dios. *Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit*. Así es como leyes necesarias conservan el orden del universo, y leyes naturales, igualmente necesarias, dirigen a los hombres y sostienen el orden de las sociedades. Estas leyes nos prescriben a la autoridad que establecen ellas mismas, y fijan las obligaciones de los magistrados y de los súbditos. De la observancia de estos deberes recíprocos nace la dicha de los pueblos y su libertad, que es hija de la equidad y de las leyes. Su trasgresión induce la licencia, azote horroroso de la sociedad. La licencia se confunde con la anarquía de los gobiernos populares. A ésta sigue necesariamente la tiranía. Las naciones fatigadas por la anarquía se consolaron de sus desórdenes en el seno de los tiranos.

Pero pronunciamos francamente la verdad. El origen de los males que han sufrido los pueblos, estuvo siempre en sus gobiernos respectivos. La opresión precedió a las sediciones. Si se aborreció a las autoridades, fue porque se habían hecho odiosas. Los hombres más groseros distinguen un gobierno de otro que protege. La confusión y debilidad de la administración produjo siempre la anarquía y la licencia. Si los pueblos no conocen sus verdaderos intereses, sus derechos y las miras sabias de sus directores, es por el descuido que hubo en ilustrarlos, es porque no se ha formado por medio de la instrucción general la opinión pública.

Esta es un agregado de ideas transmitidas y perpetuadas por la educación y el gobierno, fortificadas por la costumbre. Esta opinión hace a los pueblos libres o esclavos, y forma el carácter nacional. Naciones generosas en otro tiempo bajo la idea de la libertad, se hicieron abyectas y despreciables bajo las ideas amigas de la servidumbre. La opinión, cómplice de la tiranía, comunicó a sus almas tímidas la insensibilidad.

Si la opinión, pues, pudo tornar a los griegos y los romanos de libres y valerosos en esclavos infelices, ¿no podrá la verdad obtener que los hombres fatigados de miseria sean ciudadanos

generosos, entusiastas de sus atributos sociales? ¿No inflamará alguna vez la imaginación? Este noble sentimiento, despertado en el ánimo de los bretones, de los bátavos, de los bostoneses, les hizo desplegar un gran carácter. Un hombre solo civilizó a la Rusia. La gran revolución de ideas y de carácter es obra de una administración activa, patriótica y magnánima. Esta revolución es la primera de sus maravillas. Sin ella, los mejores intentos son quiméricos. En verdad, es muy difícil establecer las mejores leyes sin preparar antes para ellas el espíritu de los pueblos. Parece que no todos son dignos de ser libres. La sublime idea de la libertad nacional, en cuya presencia han de desvanecerse muchas preocupaciones, muchos intereses momentáneos y mezquinos, no se ha hecho para corazones llenos de los vicios de la servidumbre, ni para espíritus envueltos en preocupaciones tenebrosas. Si supiesen algunos, decía un sabio, a qué precio se adquiere y conserva la libertad, y cuánta es la austeridad de sus leyes, la preferirían al degradante despotismo, que no exige el sacrificio de las pasiones.

Y es cierto. Sobre sacrificios, sobre virtudes, sobre luces ha de elevarse el trofeo de la razón y de las leyes. Jamás fue libre un pueblo que no tuvo a su cabeza hombres magnánimos, ilustrados y virtuosos. Consultad la historia: veréis la libertad y la gloria de las naciones elevarse sobre esfuerzos heroicos, sobre sistemas bien meditados y seguidos. El afecto de los pueblos ha consolidado estos sistemas; su indiferencia los ha destruido sin recurso. El amor de los pueblos es la recompensa de la beneficencia, de la integridad y del celo patriótico.

Esta recompensa inestimable, unida a una fama inmortal, el aprecio de toda la América y de todo el mundo, las bendiciones de todas las edades, esperan, ilustres ciudadanos, vuestras medidas, providencias y sanciones. Los pueblos de las numerosas provincias de ambas Américas, los sabios que en ellas florecen, tienen fijos los ojos en el primer Congreso Nacional que se ha formado en tan memorables circunstancias. ¡Cuántos elogios se preparan a vuestra prudencia, integridad y patriotismo!

Pero si se malograsen momentos tan felices, si se desvaneciesen tan dulces esperanzas ¡qué oprobio nos cubriera, qué cadenas de males se agravarán sobre nosotros! ¡Legisladores! Enterneceos; mirad con compasión la suerte de los pueblos cuyos destinos están en vuestras manos. Gustad el placer de hacer dichosos. Inmortalidad vuestro nombre y el de la patria.

¡Y vos, árbitro soberano de nuestra suerte, padre de los hombres, autor, vengador y protector de los cuerpos políticos; vos, que habéis señalado a cada una de las naciones un cierto tiempo de prosperidad y de gloria; vos, cuya impresión augusta, cuya diestra se ve sensiblemente en los grandes acontecimientos de nuestros días; vos, por cuyo influjo se han confundido los enemigos de la América y viven condenados a un silencio amenazador pero impotente, a una hipocresía rabiosa pero sin aliento, dad consistencia a nuestros débiles principios; infundid en nuestros legisladores vuestro espíritu de prudencia, de esfuerzos y de bondad; sostened, dirigid sus felices disposiciones, para que una constitución sana, sabia, equitativa y bienhechora, haciendo la dicha de los ciudadanos, sea el fruto de tantos sinsabores, cuidados, angustias y peligros!²⁸⁷

²⁸⁷ Sermón de Camilo Henríquez el día de la apertura del Congreso Nacional en Melchor Martínez, *Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, T. I, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1964.

ANEXO 6

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE

4 de julio de 1811

Cuando el Reino de Chile, preciosa e integrante porción de la monarquía española, divisaba sin equívoco que rayaba casi en la cima de las desgracias por los desventurados sucesos de la metrópoli y triste situación del adorable Fernando Séptimo; cuando los contrastes de la fortuna la hacían dudar de su futura suerte, y cuando en su seno miraba acrecentarse la división y variedad de opiniones; entonces fue cuando su Ilustre Ayuntamiento y vecindario reanimados con la memoria de sus leales progenitores y noble presentimiento del vasallaje más feliz, sensibilizó la tierna efusión de sus afectos; medito con el celo más activo y con la contracción más viva el arbitrio que pusiese en seguridad o constituyese en menos riesgo los derechos más sagrados de la religión, los homenajes más augustos del Soberano y de los deberes más legítimos de la conservación de la patria; objetos los más sublimes del vasallaje religioso.

La diversidad estaba sólo en los medios, conviniendo todos en su incomparable importancia y que era preciso que la razón y prudencia adaptase el más a propósito para reducirnos a un punto de unidad: maldecían ya por momentos las cadenas de la servidumbre que miraban no a gran distancia, al paso que la fidelidad suspiraba por la conservación del Reino bajo la única apreciable dominación que reconocía hacia su Rey: quería perpetuarle íntegro en sus reconocimientos, incontaminado y libre de un vínculo extranjero; y por eso ni debía aventurarle a la dirección de un mandatario desconocido, ni persuadirse fuese el gobierno de un solo individuo tan preservado de la corrupción como el de siete patriotas. Tenía a la vista los desgraciados ejemplares de gobernadores que descendieron a tanta infamia cuando les había realzado el mérito y la lealtad.

En 18 de septiembre del pasado año se deliberó de común consentimiento del alto pueblo de la Capital y sus corporaciones la instalación de una Junta provisional Gubernativa del Reino que la precaviese del riesgo que la amagaba, hasta tanto que concurriendo los Diputados de las Provincias, que para el caso eligiesen se acordase la clase de gobierno que debía subsistir.

Fueron sus Vocales los Sres. D. Juan Mateo de Toro, Conde de la Conquista, Presidente; el Ilustrísimo Obispo Electo de esta Capital Dr. José Antonio Martínez de Aldunate, Vicepresidente; D. Fernando Márquez de la Plata, del Supremo Consejo de la Nación; los Coroneles D. Juan Martínez de Rozas, D. Ignacio de la Carrera y D. Francisco Javier de Reina, Comandante del Real cuerpo de Artillería y el Maestre de Campo D. Juan Enrique Rosales.

La complacencia con que recibieron los pueblos la acta de su instalación, acreditó la general adhesión al nuevo sistema, y extinguido el germen de la discordia procedieron a elegir por sus representantes, en la Capital a los Sres. D. Juan Antonio Ovalle, D. José Santiago Portales, Superintendente de la Real Casa de Moneda, D. Domingo Díaz Muñoz, Coronel del ejército; al Maestre de Campo Dr. D. Joaquín de Echeverría, al R. P. Dr. Fr. Manuel Chaparro, al Conde de Quinta Alegre D. Juan Alcalde, al Maestre de Campo D. Agustín de Eyzaguirre, al Maestre de Campo D. Francisco Javier de Errázuriz, al Licenciado D. J. Miguel Infante, al Maestre de Campo D. José Nicolás de la Cerda, al Dr. D. Gabriel Tocornal y a D. Juan José de Goicolea. En Concepción a D. Andrés Alcázar, Conde de la Marquina, al Canónigo Magistral de aquella Iglesia D. Agustín Urrejola y al Dr. D. Juan Zerdán, presbítero. En Coquimbo a D. Marcos Gallo, presbítero y a D. Manuel de Recabarren. En Talca al Teniente Coronel D.

Manuel Pérez Cotapos y al Maestro de Campo D. Mateo Vergara. En Chillán al Coronel D. Anotnio Urrutia y Mestre de Campo D. Pedro de la Arriagada. En Quirigue al Maestro de Campo D. Manuel de Salas. En Valparaíso al licenciado D. Agustín Vial. En San Fernando al Teniente Coronel D. José María Ugarte y Castel-Blanco y al licenciado D. José María de Rozas. En Curicó al Maestro de Campo D. Martín Calvo de Encalada. En Rancagua al Maestro de Campo Dr. Fernando de Errázuriz. En Quillota al licenciado D. José Antonio Ovalle. En Petorca al Capitán D. Estanislao Portales. En Aconcagua al Teniente Coronel D. José Santos Mascayano. En Copiapó al Dr. Juan José de Echavarría. En Santa Rosa de los Andes a D. Francisco Ruiz de Tagle. En Illapel al licenciado D. Joaquín de Gandarillas. En Melipilla al Maestro de Campo D. José de Fuenzalida. En Cauquenes a D. José Antonio de Soto y Aguilar, presbítero. En Rere al Coronel D. Luis de la Cruz. En Los Angeles al Teniente Coronel D. Bernardo O'Higgins. En Linares al Dr. D. Juan Esteban Manzano. En Puchacay al Canónigo de esta Santa Iglesia Dr. D. Juan Pablo Fretes; y en Osorno al Ministro Tesorero de la Real Hacienda de esta Capital D. Manuel Fernández, estando todavía por elegirse en Valdivia y en el Huasco.

Por decreto de la Excma. Junta, su fecha 2 de mayo, reconocidos sus poderes se incorporaron al Gobierno los Sres. Representantes, principiando a ejercer desde entonces las altas funciones de su comisión.²⁸⁸

²⁸⁸ Melchor Martínez, *Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, T. I, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1964, p. 258-259

ANEXO 7

INSTALACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

“El Congreso representativo del Reino de Chile, convencido íntimamente no sólo de la necesidad de dividir los poderes, sino de la importancia de fijar los límites de cada uno sin confundir ni comprometer sus objetos, se cree en la obligación de acreditar a la faz de la tierra su desprendimiento sin aventurar en tan angustiada premura la obra de la meditación más profunda; quiere desde el primer momento consagrarse sólo a los altos fines de su congregación, pero no está en sus alcances una abdicación tan absoluta, antes de constituir la forma sólida del gobierno en los tres poderes, cuyo deslinde es el paso prolijo, y más espinoso en todo estado; por tanto, ha resuelto delegar interinamente el conocimiento de negocios y transgresiones particulares de la Ley, a un cuerpo colegiado que se instalará con el título de Autoridad Ejecutiva Provisoria de Chile bajo las declaraciones siguientes, y que progresivamente se fueren dictando:

1º. El Congreso, como único depositario de la voluntad del Reino, conocerá exclusivamente del cumplimiento o infracción de la ley.

2º. Por la misma razón no pertenecerá al Ejecutivo el Vice patronato Real que antes ejercía.

3º. Las relaciones exteriores son privativas del Estado en su entable, cuya representación sólo reside en el Congreso; por consiguiente y para atender a tan delicado objeto con el interés a que empeña, debe corresponder al Congreso la apertura de la correspondencia exterior, llevándola el Poder Ejecutivo como la interior del reino que consultará sólo en los casos de gravedad.

4º. El Congreso por la representación inmediata y general del Reino asegura su confianza y demanda la seguridad de opinión que se reserve el mando de las armas correspondiendo a su Presidente, por delegación especial, dar el Santo que deberá mandarlo cerrado por el Ayudante de Plaza al del Ejecutivo para que de éste lo reciba el Sargento Mayor.

5º. No podrá el Ejecutivo provisorio disponer de las tropas de ejército y milicias en servicio extraordinario, ni contraerlas de sus partidos sin aprobación del Congreso, el que se reserva proveer los empleos de este ramo desde capitanes inclusive y todo grado militar.

6º. En los demás ramos hará la provisión el Ejecutivo a consulta de los jefes, y la de éstos las pasará en ternas al Congreso, para que vea si están o no arregladas a la ley, el que las devolverá con su declaración, que será última para que a nombre del Rey libre el Poder Ejecutivo los respectivos despachos, que contendrán en su relato y a la letra la resolución del Congreso, pasándose igualmente y para el propio fin los decretos de empleos, cuya dotación exceda de cuatrocientos pesos anuales.

7º. Los recursos sobre provisiones de la Autoridad Ejecutiva serán admisibles en el Congreso en primer orden y para declarar si son o no conforme a la ley, instaurándose con arreglo a ella, y bajo su pena reponiéndose al agraviado si intentase con justicia.

8º. Sólo es dado a la autoridad del Congreso crear y suprimir empleos, aumentar o minorar dotaciones, remover empleados y otorgar honores de gracia, exigiéndolo las circunstancias.

9º. La Autoridad Ejecutiva no conocerá causas de justicia entre partes, sino las de puro gobierno, hacienda y guerra.

10°. Las de hacienda tendrán sus alzadas ordinarias a la junta de ella, y Sala de Ordenanza, y las de guerra por el recurso de la Ley de Indias, con la variación que en adelante formarán la Junta de Hacienda, el Vice Presidente del Congreso, Ministro más antiguo del Tribunal de Justicia, Contador Mayor, Ministro de Real Hacienda y Fiscal; y la alzada de guerra el mismo Vice Presidente, Subdecano del Tribunal de Justicia y Auditor de Guerra.

11°. Las provisiones, resoluciones y sentencias del Poder Ejecutivo se suscribirán para ser cumplidas por todos los miembros que lo compongan o, al menos por dos anotándose en ellas mismas con fe del Secretario, el que por enfermo o ausente no lo hace.

12°. La arbitrariedad con que se ha usurpado el crimen de alta traición, y su naturaleza misma exigen que conozca de estos delitos el Poder Ejecutivo, sin quedar enteramente inhibido este Congreso para formar causas de esta clase cuando lo tenga por conveniente. Para la ejecución de penas capitales falladas por cualquier poder o juzgado del Reino, se impetrará del Congreso el permiso instruido.

13°. La Autoridad Ejecutiva llenará su objetivo conforme a la ley vigente; se compondrá de tres miembros, con su Secretario y Asesor. Entre aquellos turnará la presidencia por meses, siendo su dotación dos mil pesos anuales, y la de éstos mil y quinientos.

14°. Las recusaciones de estos vocales se arreglarán a la ley que detalla las de los oidores.

15°. La Autoridad Ejecutiva libraré sobre el Tesoro Público todos los gastos ordenados y los extraordinarios que siendo ejecutivos que no excedan de tres mil pesos, acordando los mayores con el Congreso que, por los sagrados objetos a que lo liga su representación, debe empeñarlo con preferencia.

16°. Los vocales nombrados al despacho ejecutivo jurarán en el Congreso fidelidad a los grandes objetos que éste proclama y sostiene y la pureza de sus operaciones, de las que son responsables al Reino por las resultas de las residencias, que se les tomará al arbitrio de sus representantes en el tiempo y diptación que deleguen.

17°. El Poder Ejecutivo Provisorio en cuerpo tendrá de palabra y por escrito tratamiento de Excelencia, y se le harán honores de Capitán General de Provincia, y cada miembro en particular el de Señoría dentro de la sala.

18°. Asistirá en cuerpo a toda función de tabla.

19°. Su duración es pendiente de la Constitución del caso, y no formada ésta en el perentorio término de un año, expirará en él la comisión. Téngalo así entendido la Autoridad Ejecutiva para su puntual cumplimiento y lo hará publicar y circular para que llegue a noticia de todos. Santiago de Chile y agosto 13 de 1811”.²⁸⁹

²⁸⁹ Talavera, Manuel Antonio; *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial, de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile por un vecino testigo ocular.*

TABLA

PROBABLES ASISTENTES AL CABILDO ABIERTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810

1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
1	AGUIRRE	ASPINDE	JOSÉ	82		MAYORAZGO AGUIRRE. SEGUNDO MARQUÉS DE MONTEPIO. HIJO DE JUAN NICOLÁS DE AGUIRRE Y BARRENECHEA E IGNACIO DÍAZ Y ASEÑDEGUI. CONTRAJO MATRIMONIO CON ANTONIA DE BOZA E IRARRAZAVAL.			CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE LA CABALLERÍA DE LA PRESIDENCIA DE JAUREGUI. EN 1779 FUE ASCENDIDO AL CARGO DE COMANDANTE DE ESCUADRÓN Y EN 1785 LE CONCEDIERON EL GRADO DE TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA. EN 1805 OBTUVO DEL CARGO DE CORONEL DE MILICIAS DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA DEL PRÍNCIPE. EN 1809 FUE NOMBRADO CORONEL GRADUADO DEL EJÉRCITO.			R E A L I S T A	A FAVOR DEL MOTIN DE FIGUEROA (1)	
2	AGUIRRE	BOZAS	JUAN FERRER	54	SANTIAGO	HJO DEL MARQUÉS DE MONTEPIO. HIJO DE JOSE SANTOS AGUIRRE Y ASEÑDEGUI Y ANTONIA DE BOZA E IRARRAZAVAL. CONTRAJO MATRIMONIO CON JUANA DE ALDUNATE Y SANTA CRUZ Y LUEGO CON CLARA PRADO Y MONTANER.		ALCALDE SE SANTIAGO EN 1803.					R E A L I S T A (2)	

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
3	AGUIRRE Y	JOSÉ IGNACIO	53	COPAPO	HJO DE FERNANDO AGUIRRE Y ANTONIA QUESADA.				ORDENADO EN 1779; PERMANECIÓ EN EL CONVENTO DE TALCA DURANTE 9 AÑOS ENSEÑANDO LATÍN Y FILOSOFÍA. CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. EXAMINADOR SINODAL EN LA DIOCESIS DE CONCEPCIÓN EN 1800. PROVINCIAL ENTRE 1806 Y 1812. (3)	PRINCIPAL DE LA ORDEN DE LA MERCED.		REALLISTA	
4	AGUIRRE Y	JOSÉ VICENTE	32			BACHILLER EN LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1804.	DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE LEYES Y PRÁCTICA FORENSE. MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES Y EN 1828 PROMOVIDO A LA CORTE SUPREMA.			ABOGADO		PRBLE	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA JUNTA DE GOBIERNO FORMADA POR JOSÉ MIGUEL CARRERA, PORTALES Y RUIZ TAGLE. PERSEGUIDO POR LOS REALISTAS EN LA EPOCA DE LA RECONQUISTA. ASESOR DE LA INTENDENCIA DE SANTIAGO EN EL GOBIERNO FORMADO DESPUÉS DE CHACABUCO.
5	AHUMADA	ANDRÉS										PRONTOBATA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

	APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actividad Política Antes de Sep. de 1810	B	Actividad Política Después de Sep. de 1810
6	A L A M O S		M A R I A J O S A S É D E										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
7	A L A M O S		C R D I E J S U O L A T O S M O										J U N T I S T A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811. CONFINADO EN JUAN FERNÁNDEZ EN LA RECONQUISTA.
8	A L C A L D E Y	B A S C U Ñ A N	J U A N A A G U S T I N			CONDE DE QUINTA ALEGRE. HIJO DE JOSÉ ANTONIO DE ALCALDE Y ROSA BASCUÑÁN Y MENeses. SE CASÓ CON MARIA DEL CARMEN VELASCO Y ORUNA EN 1812.	ESTUDIÓ FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE Y SE MATRICULÓ EN 1799.	REMATÓ UNA VARA DE REGIDOR EN 1809. EN UNA GACETA DE GOBIERNO (11/02/1817) APARECESU FIRMA EN UN ACTA DE ADHESIÓN A FERNANDO VII. MIEMBRO PROPIETARIO DEL SENADO CONSERVADOR EN AGOSTO DE 1818. PRESIDIO EL SENADO CONSERVADOR DEL 22/10/1819 AL 22/02/1829 Y DEL 22/06/1821 AL 10/1821. NOMBRADO INTENDENTE DE COLCHAGUA EN 1828. FIRMÓ LA CONSTITUCIÓN DE 1833. SENADOR INTERMITENTE ENTRE 1833 Y 1837. CONSEJERO DE ESTADO DE MANUEL MONTT.	CAPITÁN AGREGADO A UNA DE LAS COMPAÑÍAS DEL REGIMIENTO DEL PRÍNCIPE. CORONEL DEL REGIMIENTO DE MILICIA DE CABALLERÍA DEL PARTIDO DE LOS ANDES. COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA POR LUIS DE LA CRUZ. BERNARDO O'HIGGINS LO NOMBRÓ MIEMBRO DE LA LEJION DE MERITO EN 181 Y EN 1821. SUBOFICIAL DE LA MISMA.		MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.	EN SU CASA SE REALIZABAN TERTULIAS DONDE SE HABLABA ACERCA DE LA SITUACION EN ESPAÑA. A FAVOR DE LA CREACION DE UNA JUNTA DE AUTOGUBIERN.	J U N T I S T A	DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO NACIONAL DE 1811. (4)

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
9	ALDUNATE	M A N U E L			HUJO DEL OIDOR DOMINGO DE ALDUNATE. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA MERCEDES IRARRAZABAL Y CAJIGAL DEL SOLAR (5)					CONTRA-BANDISTA			
10	ALDUNATE Y	V I C E N T E	45 o 42						VICARIO GENERAL Y CANONIGO DOTORAL DEL OBISPADO DE SANTIAGO. RECTOR DE SAN FELIPE ENTRE 1809 Y 1811.	ABOGADO. CURA DE SANTA ANA. CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			
11	ALDUNATE	J U A N J O S É					VOCAL DE LA JUNTA DE IMPRENTA DE 1813.			HACENDADO		R E A L I S T A	VOCAL DE LA SEGUNDA JUNTA DE AGOSTO DE 1811.
12	ALTEA	B A J U N T A								ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE CORREOS.		R E A L I S T A	SE REFUGIO EN LIMA A LA CAIDA DE MARCO DEL PONT.
13	ALMOSO Y	J O A Q U I N			NIETO DEL CONDE DE LA CONQUISTA.			OFICIAL DE ARTILLERÍA.				J U N T I S T A	PARTICIPÓ EN EL PRIMER MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE LOS CARRERA EN SEPTIEMBRE DE 1810.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política antes de sep. de 1810	BANO	Actitud Política después de sep. de 1810
14	GALLMORRONSOROS	MARRCOS	1814		NIETO DEL CONDE DE LA CONQUISTA.			TENIENTE DE ARTILLERÍA.				JUNISTA	
15	ÁLVAREZ	PASCUAL										PRONTO BATAIBSLEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
16	AMENGUAL	JUANDE JOSE									FIADOR DE LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
17	ARRANGUIZ	IGNACIO					ALCALDE DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1809.					PRONTO BATAIBSLEA	DIPUTADO AL CONGRESO DE 1811 POR HUASCO.
18	ARRAZOY	CARREREA											

	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDON	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
19	ARRAUZ		JERONIMO										BANDON	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
20	ARELLANO		AGUSTIN										PURUNONTAIBSLEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
21	ARGOMEDO		GRUJESOGOSERI	44				SECRETARIO DEL GOBIERNO DE MATEO TORO Y ZAMBRANO. ES PROBABLE QUE REDACTARA EL ACTA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810.			ABOGADO		PURUNONTAIBSLEA	SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO FORMADA EN 1810.
22	ARGOMEDO	RAMIREZ	DIEGO								ABOGADO			
23	ARRIAS		MANDUELL											AFIANZÓ A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE		EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
24	ARJIS	LOLIS	MARDA RAMIE OANNO											PURON BOTAI BSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
25	ALGUY	RODRIGUEZ	JUDAINO SDSE	1786-1826	25	SANTAGO		LICENCIADO EN LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			PROFESOR DE DERECHO CIVIL Y CANÓNIGO DEL INSTITUTO NACIONAL.	CATEDRÁTICO DE PRIMA DE CANONES.			
26	ARRAGAADA		PEDRO RAMON				AMIGO DE MARTINEZ DE ROZAS Y BERNARDO O'HIGGINS.		REGIDOR DEL CABILDO DE CHILLÁN.	CORONEL DE MILICIAS.			DESDE 1809 HABIA SOSTENIDO COMO PERDIDA LA CAUSA DE ESPAÑA. PENSABA QUE LA JUNTA CENTRAL NO TENIA DERECHO A EXIGIR OBEDIENCIA A LOS AMERICANOS.	JUNTA	DIPUTADO POR CHILLÁN AL CONGRESO NACIONAL DE 1811.
27	ARRAN		LUCAS	1791-1817	42	ESPAÑA						COMERCIANTE. CAPITAN DE MILICIAS EN 1810.			RELISTA
28	ARRUE		PEDRO	1828†		ESPAÑA ¿?							ASISTIA EN REPRESENTACION DE LOS ESPAÑOLES A LA REUNION PREPARATORIA EN LA CASA DE DIEGO LARRAIN.		

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
ASTABUYURUAGUA	PIZZARRERO	JOSÉ MARÍA RIRIO										PRONOB	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
ASTORRAGA		ANASTASIO					JUEZ SUPREMO DEL PODER JUDICIAL INTERINO EN 1813. VOCAL DE LA JUNTA DE IMPRENTA DE 1813.					JUNTA	ASESOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 1811. DIPUTADO SUPLENTE POR SANTIAGO AL CONGRESO NACIONAL.
AVARRIA	ORZTAIRZATIDE	MORTSÉN										PRONOB	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
BARAINCA	ACCUNA	FREANCO			HIJO DE ANTONIO BARAINCA Y MERCEDES ACUÑA.				ORDENADO EN 1784. NOMBRADO CANÓNIGO HONORARIO EN 1826.			JUNTA	
BARRA		FRANCO										PRONOB	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDONADO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
3 4	BARRERA	MANUEL								VOCAL DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1810.			
3 5	BARRERA	JUSTO											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
3 6	BARRERA	MANUEL	53	SANTAGO	HIJO DE FRANCISCO BARROS Y FUENTES Y MERCEDES ANDONAEGUI Y AGUIRRE. CONTRAJO MATRIMONIO CON AGUSTINA FERNÁNDEZ DE LEIVA Y DÍAZ, Y EN SEGUNDAS NUPCIAS CON MERCEDES MORÁN Y FUENZALIDA.		ALCALDE DE SANTIAGO. DIPUTADO Y PRESIDENTE DE LA CÁMARA EN 1833.	CORONEL DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE MELIPILLA.			ACUARTELO A LAS MILICIAS DE MELIPILLA COMO SU COMANDANTE, CUANDO LAS LLEVO A SANTIAGO EN VISPERAS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1810.	JUNTA	MIEMBRO DE LA JUNTA QUE PROVEÍA DE VIVERES A LOS PATRIOTAS.
3 7	BARRERA	MANUEL	26		HIJO DE MANUEL BARROS ANDONAEGUI Y AGUSTINA FERNÁNDEZ DE LEIVA Y DÍAZ.								
3 8	BARRERA	JUSTO											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
39	BASCUÑAN	MAÑUEL											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
40	BAUZA	ANTONIO	46							FRAYLE FRANCISCANO.			
41	BELLERÁN	RAFAEL					VOCAL DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1809.						
42	BEAVENTE	MIGUEL	27		AMIGO DE MARTINEZ DE ROZAS.		ALFÉREZ EN 1784.			CAPTÁN DE LOS DRAGONES DE LA FRONTERA.		JUNTA	AYUDÓ A SOFOCAR EL MOTIN DE FIGUEROA. CONFINADO A JUAN FERNÁNDEZ EN LA ÉPOCA DE LA RECONQUISTA.
43	BOTARRÓ	MARIOSIA									ACTUÓ EN LA REIMOSIÓN DE GARCÍA CARRASCO.		
44	BRAY	GUGUZZINI	47							FRAYLE AGUSTINO.			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
45	B R A V O D E	M I G U E L									FIADOR DE LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
46	B U S T A M A N T E	J O S E A N T O N I O										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
47	B U S T A M A N T E	T I M O T E O D E								ABOGADO		P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
48	C A J S I O G L A A L R Y	F R A N C I S C O									FIADOR DE LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
49	C A L D E R A	F R J A A N V C I E S R O	62	S A N T I A G O						JESUITA		J U N T I S T A	COOPERÓ EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PRIMER GOBIERNO NACIONAL.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
50	CALDERA Y	FONTECILLA	FRANCISCO			MAYORAZGO CALDERA. HIJO DE JUAN ANTONIO CALDERA Y BARRERA E IGMACIA FONTECILLA. CONTRAJO MATRIMONIO CON MICHAELA MASCAYANO LARRAIN.	SE MATRICULO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1793.	DIPUTADO POR ACONCAGUA EN 1822.(6)					JUNTA	
51	CALDERÓN		JOSÉ										PURONBATAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
52	CALDERÓN		GRISÓ										PURONBATAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
C A L V O	R E C A B A	M A R T I N	55	S A N T I A G O	TERCER HIJO DE MANUEL CALVO DE ENCALADA, MARQUÉS DE VILLAPALMA DE ENCALADA Y MARGATIRA DE RECARRENY PARDO DE FIGUEROA. CUÑADO DE FERNANDO MARQUEZ DE LA PLATA.			DESDE 1786 PERTENECIA AL CABILDO DE SANTIAGO. ESTUVO A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS OBRAS DEL CANAL DE MAIPO DESDE 1799. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE MUJERES DE SAN FRANCISCO DE BORJA.	TENIENTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE LA PRINCESA. RECIBIO EL CARGO DE CORONEL DE MILICIAS DESPUES DE 1811.			J U N T I S T A	DIPUTADO POR CURICÓ AL CONGRESO NACIONAL DE 1811 Y VICEPRESIDENTE DEL MISMO. EN EL MISMO AÑO PASÓ COMO VOCAL A LA SEGUNDA JUNTA DE GOBIERNO REGIDOR AUXILIAR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1813 Y EN EL MISMO AÑO, JUEZ MAYOR DE POLICIA. CONFINADO A JUAN FERNANDEZ EN LA EPOCA DE LA RECONQUISTA. (7)
C A M P I N O	S A L A M A N A C	A N D J O S E E I O											
C A M P O Y	B R A C A A M O N T E S	J U A N D E J L O S E	1841							RECTOR DE LA UNIVERSI- DAD DE SAN FELIPE.			

	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE		EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
56	CASINO		PEODREO											PRUNOBTAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
57	CASAS	ALDUNATE	MARCELO	1763	48	SANTIGO	HUJO DE ANTONIO DE CANAS Y PORTILLO Y MERCEDES MARTINEZ DE ALDUNATE. CONTRAJO MATRIMONIO CON AGUSTINA GUTIERREZ DE ESPEJO Y POMAVEDA.		ALGUACIL MAYOR DE SANTIAGO.			REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.			
58	CANOL		FERNANDO			ESPAÑA?								RELISTA	SE REFUGIO EN LIMA AL TERMINO DE LA RECONQUISTA.
59	CARRERA	CUEVAS	IGNACIO	1747	64	SANTIGO	HUJO DE IGNACIO CARRERA Y URETA Y JAVIERA DE CUEVAS Y PEREZ DE VALENZUELA. PADRE DE JOSE MIGUEL, LUIS Y JUAN JOSE CARRERA.			EN 1777 SE ENLISTO EN EL REGIMIENTO DE CABALLERIA DEL PRINCIPE Y SIRVIO COMO OFICIAL DE MILICIAS HASTA LLEGAR AL GRADO DE CORONEL DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DEL PRINCIPE.		MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.		JUNTA	MIEMBRO DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO Y VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE GOBIERNO EN 1810.

	APellido PATERNO	Apellido MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
60	CARRVY ALLLO		AGUSTIN JOSÉ								FRILE DEFINIDOR DE SAN AGUSTIN EN 1810.			
61	CARRVY ALLLO	URETA	ALBERTO										PURON BATABSA LEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
62	CASANOVA		PABLO											
63	CASTILLO	ALBLO	FELIPE		ESPAÑA						COMERCIAN- TE		RELISA TATA	SIRVIÓ A SAN MARTIN EN 1816 COMO INSTRUMENTO INCONSCIENTE PARA ENGAÑAR A MARCO DEL PONT.
64	CEBELLLOS		PABLO DE										PURON BATABSA LEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
65	CERDAS	CONCHA	JOSÉ NICOLÁS	1847		MAYORAZGO DE LA CERDA. SE CASO CON NICOLASA DE SANTIAGO CONCHA Y CERDA.	CURSÓ ALGUNOS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. FILOSOFÍA EN 1793 Y FÍSICA EN 1794.	REMATÓ UNA VARA DE REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1809. SENADOR. FIRMO LA CONSTITUCIÓN DE 1822 COMO DIPUTADO POR LA LIGUA.			ALCALDE DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.	ASISTIÓ A LA CASA DE MATEO TORO Y ZAMBRANO PARA PERSUADIRLO DE CONVOCAR UN CABILDO ABIERTO.	JUNTA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ENTRE DICIEMBRE DE 1811 Y ABRIL DE 1812. DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO. SE RETIRO DE SU PUESTO CUANDO LOS RADICALES DOMINARON. (8)
66	CHOPIN		PEDRO RLOS		ESPAÑA			EN 1815 FUE SEGUNDO ALCALDE DE SANTIAGO POR OSORIO.			COMERCIANTE. REPRESENTÓ AL CONSULADO EN 1810.		REALISTA	SE REFUGIÓ EN LIMA AL TERMINO DE LA RECONQUISTA.
67	CIFUENTES		FRANCISCO					OFICIAL DE LA CONTADURÍA DE SANTIAGO. TESORERO DE LA DIRECCION DE TABAGOS EN 1802.						
68	CISTERNAS	ESQUIVEL	FRANCISCO			HUJO DE FRANCISCO ANTONIO DE CISTERNAS Y CUEVAS Y JOSEFA DE ESQUIVEL Y ROJAS.		DECANO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN 1811.						
69	COLOMA		NICOLÁS								FRALLE DEFINIDOR DE SANTIAGO EN 1810.			

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
708	CORREA DE	CARLOS	1820				VOCAL DE LA JUNTA DE IMPRENTA EN 1813.			ABOGADO		JUNTA	DIPUTADO POR SANTIAGO EN 1811. APOYÓ A JOSE MIGUEL CARRERA.
711	CORREA DE	RAFAEL	38									JUNTA	FIRMO LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
72	COSME	TADO							MINISTRO PROVINCIAL.	FRAILE			
738	CRUZ Y	ANSELMO	47	TALCA	HUJO DE JUAN DE LA CRUZ Y SILVERIA BAHAMONDE.	ESTUDIO GRAMÁTICA FILOSOFIA Y TEOLOGIA.	SECRETARIO INTERINO DEL CONSULADO EN 1804. EN 1811 PROCURADOR DE LA CIUDAD. VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA DE IMPRENTA EN 1813.	ALFÉREZ DE MILICIAS EN 1799. SIRVIÓ EN LA PLAZA OFICIAL DE CORREOS DE TALCA. SINDICO DEL CONVENTO DE PROPAGANDA FIDE DE CHILLÁN. (9)		REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.		PURONBATA	DIPUTADO DEL PUEBLO EN 1811. FUE ENVIADO A TALCA EL 22/09/1811 PARA HACER RECONOCER LA JUNTA.
744	CUDA	FERNANDO	45				REGIDOR DE RANCAGUA EN 1813.					JUNTA	CONFINADO A JUAN FERNÁNDEZ EN LA ÉPOCA DE LA RECONQUISTA.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
75	C U A A D R A Y	I G N J A O C L S I A E O D E					PERTENECIÓ AL CABILDO DE SANTIAGO EN 1812.					P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
76	C U A A D R O S	A N J T O S N E I O									FIADOR DE LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
77	D A V I L L A	V I C E N T E										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
78	D I A Z	A G U S T I N	1826				ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y DE GOBIERNO DE 1809 A 1826.			ESCRIBANO DE SU MAJESTAD Y DE GOBIERNO.			
79	D I A Z	P E D R O	1811							PRESBITERO EXAMINADOR SINODAL DEL OBISPADO DE CONCEPCION Y PRIOR PROVINCIAL.			
80	S D A I L A C Z E D O E Y	D O M I N G O	1826				ALCALDE DE PRIMER VOTO EN 1788 Y 1789. MIEMBRO DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO EN 1806.	CAPTÁN GRADUADO DEL EJERCITO. CORONAL DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MILICIAS DE SANTIAGO. INSPECTOR DE MILICIAS DE CABALLERIA. (10)				J U N T I S A	DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO NACIONAL DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
81	DRITEEZAGUEY	FRA NC I S C O	53	SANTAGO					RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.	ABOGADO. MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.			
82	DORREGO	LUIS		VIELERLERPILINOATAODE									FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
83	DORREGO	M A N U E L	23	VIRDEERINLATAOPDAETLA							REPARTIO LAS INVITACIONES AL CABILDO ABIERTO DE SEPTIEMBRE DE 1810.	JUNISTA	EN LOS PRIMEROS MESES DE 1811 HIZO TRES VIAJES A MENDOZA, CONDUCIENDO PARTIDAS DE GENTE ENGANCHADAS EN EL PAIS PARA REFORZAR EL EJERCITO QUE SE FORMABA EN BUENOS AIRES.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
84 E C H A G U E		G R E G O R I O		V I R R D E S I A N A L T T A O P L F D A E E T L A R I O		ESTUDIO EN LA TEOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1804. BACHILLER EN CANONES Y LEYES EN 1809.							
85 E C H U R R E N Y	H E R R E R A	F R A N C I S C O	38	S A N T I A G O	H I J O D E G R E G O R I O D I M A S D E E C H A U R R E N Y M A R I A R O S A D E H E R R E R A . (1 1)	ESTUDIO EN EL CONVICTORIO CAROLINO PARA PASAR MAS TARDE A LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE, GRUANDOSE COMO DOCTOR EN CANONES Y LEYES EN 1799.			P R E S B I T E R O D E S D E 1 8 0 1 . I N T E R V I N O E N L A F U N D A C I O N D E L I N S T I T U T O N A C I O N A L Y F U E S U P R I M E R R E C T O R .	A B O G A D O Y P R E S B I T E R O .		P J U O N B T A I B S L T E A	S E C R E T A R I O D E L P R I M E R C O N G R E S O N A C I O N A L .
86 E C H E N Y I Q U E	L E C A R R O S	N P O E L D A R S O C O			C A B A L L E R O D E A L C A N T A R A .								
87 E C H E V E R R I A		M A N U E L											A F I A N Z O A L O S R E O S D E L P R O C E S O D E L 2 5 D E M A Y O D E 1 8 1 0 .

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
9 E R R A Z U R I Z Y	A L D U N A T E	F E R R A N A N D O	34		HUJO DE FRANCISCO JAVIER JOAQUIN ERRÁZURIZ Y MADARIAGA Y ROSA MARTINEZ DE ALDUNATE.	ESTUDIÓ FILOSOFÍA EN EL COLEGIO DE SAN CARLOS. LICENCIADO Y DOCTOR EN LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.	ALCALDE DEL CABILDO EN 1809. COMPRO UNA VARA DE REGIDOR EN EL CABILDO DE SANTIAGO. VOCAL DE LA JUNTA DE IMPRENTA DE 1813. EN 1831 FUE ELEGIDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO PLENIPOTENCIARIO.		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1817.	MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO.		J U N T I S T A	ENVIADO A VALPARAISO EL 22/09/1810 PARA HACER RECONOCER LA JUNTA. DIPUTADO POR RANCAGUA AL CONGRESO DE 1811.
9 E R R A Z U R I Z Y	A L L U N A T E	F R A N C I S C O	38	S A N T I A G O	HUJO DE FRANCISCO JAVIER JOAQUIN ERRÁZURIZ Y ROSA MARTINEZ DE ALDUNATE. CONTRAJO MATRIMONIO CON IGNACIA ALDUNATE Y LARRAIN, DESPUÉS CON JOSEFA ZANARTU Y FINALMENTE, CON ROSARIO VALDIVIESO Y ZANARTU.	ESTUDIO LATÍN Y RETÓRICA.	TESORERO DEL CONSULADO DE SANTIAGO. EN 1811 FUE ALCALDE ORDINARIO DE SANTIAGO. (12)	SIRVIÓ EN LA COMPAÑÍA DE GUARDIAS DE CORPS EN ESPAÑA DE 1794 A 1797.			J U N T I S T A	FUE COMISIONADO PARA AVERIGUAR A LOS COMPLICES DE TOMAS FIGUEROA. DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO NACIONAL DE 1811.	
9 E R R A Z U R I Z Y	A L L U N A T E	I S I D O R O			HUJO DE FRANCISCO JAVIER JOAQUIN ERRÁZURIZ Y ROSA MARTINEZ DE ALDUNATE. CONTRAJO NUPICIAS CON ANTONIA DE SALAS.	COMENZÓ SUS ESTUDIOS DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.	REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1813.	TENIENTE DE MILICIAS DEL REGIMIENTO DE LA PRINCESA Y SUBASENTISTA DEL RAMO DE PÓLVORA EN 1809.				J U N T I S T A	DIPUTADO SUPLENTE POR RANCAGUA EN 1811. CONFINADO A JUAN FERNÁNDEZ EN LA EPOCA DE LA RECONQUISTA. (13)

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
9 5	E R R A Z U R R I Z Y	M A D R I N A G A	57		HUJO DE FRANCISCO JAVIER ERRAZURIZ Y LARRAIN Y MARIA LORETO MADARIAGA Y JAUREGUI.	ESTUDIÓ LATÍN Y TEOLOGÍA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO. SE GRADUÓ COMO DOCTOR EN CÁNONES Y LEYES EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			CATEDRÁTICO DE LA PRIMA DE CÁNONES. SE ORDENÓ COMO PRESBITERO EN 1781. CAPELLÁN DEL HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA EN 1782 Y TIEMPO DESPUES DEL MONASTERIO DEL CARMEN DE SAN RAFAEL. RACIONERO INTERINO EN 1808. DOS VECES CURA ADMINISTRADOR DE SAN LAZARO. NOMBRADO CANÓNIGO DOCTORAL EN 1818.		P R O B A B L E J U N T I S T A	UNO DE LOS POCOS ECLESIASTICOS QUE APOYARON LA CAUSA DE LOS PATRIOTAS. MARTÍNEZ DE ALDUNATE LO NOMBRO VICARIO CAPTULAR EN DETRIMIENTO DE JOSÉ SANTIAGO RODRIGUEZ.	
9 6	E R R A Z U R R I Z Y	M A D R I N A G A	64	S A N T I A G O	HUJO DE FRANCISCO JAVIER ERRAZURIZ Y LARRAIN Y MARIA LORETO MADARIAGA Y JAUREGUI.	ESTUDIÓ FILOSOFÍA, TEOLOGÍA, CÁNONES Y LEYES EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. SE GRADUÓ COMO DOCTOR EN 1768.			BIBLIOTECARIO DE LA UNIVERSIDAD Y SUSTITUTO DE LAS CÁTEDRAS DE INSTITUTA Y PRIMA DE LEYES. CAPELLÁN DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. PROMOTOR FISCAL DE LA CURIA Y DEFENSOR DE OBRAS PÍAS. CURA DE SAN LAZARO EN 1781. CANÓNIGO DOCTORAL EN 1786. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y VISITADOR GENERAL DEL OBISPADO EN 1798. VICARIO CAPTULAR EN 1811.				
9 7	E Y Z A G U E R R	D O M I N G O	36	S A N T I A G O			EN 1794 ENTRÓ DE ENSAYADOR EN LA CASA DE LA MONEDA.			CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE LA PRINCESA.		P R O B A B L E	ESTUVO EN LA REPRISION DEL MOTIN DE FIGUEROA COMO CAPITÁN DE REGIMIENTO DE MILICIAS.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRAFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLITICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
981	EY ZAGUIRRE Y ESCUTASOLA	AGUSTIN	18	SANTAGO	HIJO DE DOMINGO DE EYZAGUIRRE Y ESCUTASOLA Y MARIA ROSA DE ARECHAVALA Y ALDAY Y AXPEE. CONTRAJO MATRIMONIO CON TERESA LARRAIN Y GUZMÁN.		ALCALDE ORDINARIO DE SANTIAGO EN 1812. COMISIONADO POR ARGOMEDO PARA QUE LE PIDIERA A GARCIA CARRASCO ASISTIR AL CABILDO. VOCAL DE LA JUNTA DEL 13/04/1813.			ALCALDE ORDINARIO DEL CABILDO DE SANTIAGO.	SE REALIZABAN TERTULIAS EN SU CASA PARA HABLAR ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES.	JUNTA	DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO DE 1811. ELEGIDO VICE-PRESIDENTE EL MISMO AÑO.
991	EY ZAGUIRRE Y ESCUTASOLA	JOSÉ	32	SANTAGO	HIJO DE DOMINGO DE EYZAGUIRRE Y ESCUTASOLA Y MARIA ROSA DE ARECHAVALA Y ALDAY Y AXPEE. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA MERCEDES PORTALES PALAZUELOS.		ENSAYADOR DE LA CASA DE MONEDA DESDE 1800.			ABOGADO			
1000	FERNANDEZ	JUAN SUZUELA											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1001	FERNANDEZ	AMATUNO ELLI								ABOGADO			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
1025	FERRNANDEZ	HORTELLANO		ESPAÑA			MINISTRO TESORERO DE SANTIAGO EN 1801.			MINISTRO DE LA REAL AUDIENCIA		PURONBATABSLTEA	DIPUTADO POR OSORNO AL CONGRESO NACIONAL DE 1811.
103	FERRNANDEZ	MMANTUIEALS					ALCALDE ORDINARIO DE SANTIAGO EN 1779.	JEFE DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE SAN FERNANDO EN 1797. CORONEL DE MILICIAS DE CABALLERIA.					
104	FIGUEROA Y	CORDOBASCO	60						PROFESO EN LA ORDEN DE LOS AGUSTINO DESDE 1768. REGENTE DE ESTUDIOS EN 1783. MAESTRO DE TEOLOGIA EN 1789. PRIOR PROVINCIAL EN 1795 Y EN 1803 RECTOR PROVINCIAL.	FRAILE AGUSTINO.			
105	FIGUEROA	MANONUELO		ESPAÑA			VOCAL DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1808.			COMERCIANTE		REALISTA	TOMADO PRESO POR EL MOTIN DE FIGUEROA.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
106	FLORES	ANTONIO			HUJO DE PEDRO FLORES DE VALDES Y MARIA JOSEFA DE TORO Y VALDES. NIETO DEL CONDE DE LA CONQUISTA. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA DEL CARMEN MORALES Y POSTERIORMENTE CON EULOGIA ZAMUDIO Y ASTORGA.					REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE MINERIA		PURONBATALEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
107	FONTE	BENARDINO										PURONBATALEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
108	FONTEY	FRANCISCO					ALCALDE DE SANTIAGO EN 1814. SENADOR DE 1819 A 1822. DIPUTADO DE 1823 A 1825.					PURONBATALEA	
109	FOMAS Y	FRANCISCO										PURONBATALEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Actitud Política Después de Sep. de 1810	
1 1 0	F O R M A S Y P A T I Ñ O	R A M Ó N	33									P J U N O R U N O O N B T A I B S L T E A	SE LE ACUSÓ DE ESTAR COMPROMETIDO EN LA CONSPIRACIÓN DE NOVIEMBRE CONTRA LOS CARRERA.
1 1 1	F R E S N O A N N J T D U O E N I O												
1 1 2 #	F R E T E S Y E S Q U I B E L	J U A N P A B L O	51	B U E N O S A I R E S	H I J O D E E U G E N I O F O R T E S Y M A R I A E S Q U I B E L.	E S T U D I O E N E L C O L E G I O D E S A N C A R L O S D E B U E N O S A I R E S . S E I N C O R P O R O A L S E M I N A R I O D E S A N C R I S T O B A L D O N D E E S T U D I O D E R E C H O C I V I L . R E C I B I E N D O S E D E A M B O S D E R E C H O S E N 1 7 9 0 .			C U R A D E S A N A N T O N I O D E T R E C O E N 1 7 8 4 . C A P E L L Á N D E L A A U D I E N C I A D E C H A R C A S E N 1 7 9 0 . R A C I O N E R O D E L A C A T E D R A L D E S A N T I A G O Y C A N O N I G O D E S D E 1 8 0 7 .	M I E M B R O D E L C A B I L D O E C L E S I Á S . T I C O D E S A N T I A G O .	A S I S T I Ó A L A R E U N I Ó N D E L 1 3 0 9 / 1 8 1 1 , D O N D E S E A C O R D O E L C A B I L D O A B I E R T O D E L 1 8 D E S E P T I E M B R E .	J U N N T S A	D I P U T A D O P O R P U C H A C A Y A L C O N G R E S O D E 1 8 1 1 . F I R M Ó L A A D H E S I Ó N A L A J U N T A D E B U E N O S A I R E S E N F E B R E R O D E 1 8 1 1 . P R E S I D E N T E D E L C O N G R E S O E N N O V I E M B R E D E 1 8 1 1 .
1 1 3	F R E T E S J U J L O I S I A E N									T E N I E N T E		P J U N O R U N O O N B T A I B S L T E A	F I R M Ó L A A D H E S I Ó N A L A J U N T A D E B U E N O S A I R E S E N F E B R E R O D E 1 8 1 1 .
1 1 4	G A L L V E Z	A G U S T I N							D E F I N I D O R D E S A N A G U S T I N E N S E P T I E M B R E D E 1 8 1 0 .	F R A I L E A G U S T I N O .			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDONADO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
G A N A Y	D A R R I G A R A N D E	A G U S T I N D E										P R U B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1 1 5													
G A N D A R I L L A S Y	R O M E R O	N I C O L Á S			HIJO DE JOSÉ NICOLÁS FERNÁNDEZ DE GANDARILLA Y MARIA MERCEDES ROMERO HIDALGO.								
1 1 6													
G A N D A R I L L A S Y	R O M E R O	J O A Q U I N			HIJO DE JOSÉ NICOLÁS FERNÁNDEZ DE GANDARILLAS Y MARIA MERCEDES ROMERO HIDALGO. CONTRAJO MATRIMONIO CON JUANA DE DIOS GANDARILLAS Y ARANGUEZ.	BACHILLER EN LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1794.				MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.		J U N T I S T A	DIPUTADO POR CUZCUZAL CONGRESO NACIONAL DE 1811.
1 1 7													
1 1 8													
G A N D A R I L L A S Y	R O M E R O	S A N T I A G O			HIJO DE JOSÉ NICOLÁS FERNÁNDEZ DE GANDARILLAS Y MARIA MERCEDES ROMERO HIDALGO. PADRE DEL PERIODISTA Y SERVIDOR PÚBLICO: MANUEL JOSÉ GANDARILLAS GUZMÁN.								

	1	2	3
1	9	0	1
APELLIDO PATERNO	G A O N A	G A R C I A	G A R C I A
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE	F R A N C I S C O	A N D R E S J O S É	N I C O L Á S
EDAD EN SEP. DE 1810			
ORIGEN GEOGRÁFICO		J E R R E Z D E R E L A	
MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO			
EDUCACIÓN			
CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA		MIEMBRO DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1809.	
CARRERA MILITAR O DE MILICIAS			
CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA			
Ocupación		COMERCIANTE. (14)	
ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810			
BANDERA	P J R U O N B T A I B S L T E A		P J R U O N B T A I B S L T E A
ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.		FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
1 2 2	G A R C I A D E H U A T E	F R A N C I S C O	20		PRIMOGENITO DEL MARQUÉS DE CASA REAL.	ESTUDIÓ FILOSOFÍA, ESCOLÁSTICA, LATIN, GRIEGO Y HEBREO.	DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL EN 1825. MIEMBRO DE LA JUNTA PROTECTORA DE VACUNA. FORMO PARTE DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE LA HERMANDAD DE DOLORS Y DEL ASILO DEL SALVADOR. DIPUTADO PROPIETARIO POR RANCAGUA AL CONGRESO NACIONAL EN 1826. SENADOR SUPLENTE POR CONCEPCIÓN EN 1832. CONSERVADOR DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL EN 1842.		MIEMBRO DE LAS FACULTADES DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Y CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.		REALISTA MODERADO.	R E A L I S T A (1 5)	PATRIOTA NO EXTREMISTA.
1 2 3	H U A R D O C O R R O Y	R A F A E L		S A N T I A G O	HUJO DE FRANCISCO GARCIA HUIDOBRO Y FRANCISCA JAVIERA DE MORANDE.	ESTUDIO LATÍN, FILOSOFÍA Y TEOLÓGIA EN EL COLEGIO DE SAN CARLOS. SE GRADUÓ COMO DOCTOR EN TEOLÓGIA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1773.			PROMOVIDO A LA PRIMERA DE 3 RACIONES CREADAS EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN 1774. PRESBITERO DESDE 1775. CHANTRE EN LA CATEDRAL EN 1787. ARCEDIANO EN 1803.	PRESBITERO			
1 2 4	H U A R D O C O R R A D O	V I C E N T E	60	S A N T I A G O	TERCER Y ÚLTIMO MARQUÉS DE CASA REAL. MAYORAZGO GARCIA HUIDOBRO. CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III. SE CASÓ CON MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE ALDUNATE Y LARRAIN EN 1790.		FUNDADOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA. CANCELIER DE LA REAL AUDIENCIA DESDE 1768.	CAPTÁN DE CABALLERÍA DE LAS MILICIAS DE SANTIAGO. PRIMER COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA DEL PRÍNCIPE. ALGUACIL MAYOR DE LA REAL AUDIENCIA.				R E A L I S T A	AUXILIO CON DINERO A LA CAUSA ESPAÑOLA DURANTE LA RECONQUISTA. FIRMO EL ACTA DE ADHESIÓN A FERNANDO VII EN 1817. (16)

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
1 2 5	G A R C E I A R S O A Q U E	M I G U E L	73							FRACLE AGUSTINO			
1 2 6	G A V I L L A N	A P N E T D O R N O I O										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1 2 7	G A V I L L A N	T O M M A S										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1 2 8	G Ó M E Z	G R E G O R I O		B A U I E R N E O S							ESPIA Y EMISARIO DE LA JUNTA DE BUENOS AIRES. (17)	J U N T I S T A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1 2 9	G Ó M E Z	J E R Ó N I M O										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1 3 0	G Ó M E Z	S A J N O T S I E A G O										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
1 3 1	GONZALEZ	ANTONIO JOSÉ								MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO.			
1 3 2	GONZALEZ	PEDRO JOSÉ	1829			DOCTOR EN LEYES DESDE 1786 Y EN TEOLOGIA DESDE 1790.	VOCAL DE LA JUNTA DE IMPRENTA EN 1813.			MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO.			
1 3 3	GUTIERREZ	VICENTE											FIRMO LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
1 3 4	GUZMÁN	DIÉGO	35								AFIANZÓ A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
1 3 5	GUZMÁN	JOSÉ					GOBERNADOR DE SANTIAGO EN 1820. MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 1829 A 1830.						
1 3 6	GUZMÁN	JOSÉ											ESTUVO AL FRENTE DE LOS ESCUADRONES MANDADOS FORMAR POR LA JUNTA EN DICIEMBRE DE 1810. (18)

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
137	GUZMÁN Y	FRANCISCO JOSÉ	52			ESTUDIÓ TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE Y SE DOCTORO EN 1787.			EXAMINADOR Y LUEGO CATEDRÁTICO DE ESCOTO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. EN 1800 CALIFICADOR DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO.	FRILE FRANCISCANO			
138	HARO	FRANCISCO											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
139	HERMIDAY	ANTONIO							CORONEL		EN SU CASA SE REUNIERON PERSONAJES QUE CONTRIBUYERON AL DERROCAMIENTO DE GARCÍA CARRASCO. ES SU CASA SE REALIZABAN TERTULIAS.		EMPLEÓ SU FORTUNA EN LA GUERRA CONTRA ESPAÑA.
140	HERREIRA	NICOLÁS					SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE DE 1790 A 1819.			SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE			
141	HUICHI	ANTONIO JOSÉ					DIPUTADO EN 1826. FIRMÓ LA CONSTITUCIÓN DE 1833.	CAPITÁN		CAPITÁN			DENUNCIADO COMO CONSPIRADOR EN NOVIEMBRE DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
1 4 2	H U C I T R U C I O S	D J O I S N E G O											COMPROMETIDO EN LA CONSPIRACION DE NOVIEMBRE DE 1811.
1 4 3	H U I D O B R O	C R I S T I N O											
1 4 4 5	I N F A N T E	M J O G S U E L					EN 1801 FUE ENSAYADOR SEGUNDO DE LA CASA DE MONEDA. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO ENTRE MARZO Y ABRIL DE 1813. (19)			PROCURADOR DE SANTIAGO EN 1810.		J U N T I S T A	DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO DE 1811. EXCLUIDO DEL CONGRESO DESPUES DEL 4/09/1811.
1 4 5	I N F A N T E Y	J O S E I G N A C I O		S A N T I A G O	HIJO DE JUAN INFANTE Y TOBAR Y MARIA ANA PRADO Y COVARRUBIAS.	ESTUDIÓ LATÍN, FILOSOFIA Y TEOLOGIA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO HASTA 1775. SE GRADUÓ DE BACHILLER EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE Y 6 AÑOS DESPUES COMO DOCTOR.			CAPELLAN DEL HOSPITAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA HASTA 1787. SE HIZO CARGO DEL CURATO DE COPIAPO. EN SANTIAGO FUE NOMBRADO EXAMINADOR SINODAL Y COMSARIO DEL SANTO OFICIO. EN 1815 SERVIA UNA RACION EN LA CATEDRAL. (20)		R E A L I S T A		
1 4 6	I N F A N T E Y	J U A N A A N	1841	S A N T I A G O	HIJO DE JUAN INFANTE Y TOBAR Y MARIA ANA PRADO Y COVARRUBIAS.	ESTUDIÓ FILOSOFIA Y TEOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. SE GRADUO COMO LICENCIADO Y DESPUES COMO DOCTOR.			REGENTE DE LA CATEDRA DE CANONES Y PROCURADOR GENERAL DE LA CORPORACION. RECTOR ENTRE 1813 Y 1815.				

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política después de Sep. de 1810
147	INIGUEZ Y	SAN JOTSI EAGO	29		Ordenado de Presbítero en 1806. Profesor de Economía Política en el Instituto Nacional. Miembro Fundador de la Facultad de Teología de la Universidad en 1843.			Presbítero				BANDO	
148	IRARRAZAVAL Y	JOSÉ SAN ANTONIO	77	PULLALI	Marqués de la Pica. Mayorazgo Irarrazaval. Hijo de Miguel Irarrazaval y Francisca Portales Meneses. Contrajo matrimonio con María Mercedes Cajugal del Solar y Legaros y luego con Ana Josefa Palazuelos y Aldunate.	Alcalde de Santiago en 1774.	Capitán de la Octava Compañía del Batallón de Santiago en 1759. Teniente Coronel del Regimiento de Milicias de Caballería de la Princesa en 1778. Coronel del Regimiento de Milicias de Caballería de San Martín en Quillota en 1780.				SIMPATIZABA POR LA CAUSA DEL REY, PERO NO LE AGRADABAN LOS ATROPELLOS CONTRA LOS CRIOLLOS. (21)	PURUBONBATAIBSLEA	
149	IRARRAZAVAL Y	MANITO GONZALEZ	44	ILLAPILL	Hijo del Marqués de la Pica. Contrajo matrimonio con María del Carmen Alcalde y Bascurán. Hermana del Conde de Quinta Alegre.			TOMÓ PARTE EN LA REVOLUCIÓN DE COQUIMBO CONTRA LA DICTADURA DE BERNARDO O'HIGGINS. Coronel de Infantería del Ejército en 1823. (22)				PREOBALBIBSLEA	
150	IRARRAZAVAL Y	ANTONIO		GUATEMALA									FIRMO LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
IZQUIERDO	COODES	FRANCISCO		NCEIAS EMPVEA ARNDA DES								REALISTA	FIRMO LA ADHESION A MARCO DEL PONT.
IZQUIERDO	ROMERO	SANTOS	1861	CAMER IREOS VSA EDES PANA	HUJO DE JUAN IZQUIERDO NALDA Y MARIA ROMERO. SE CASO CON JOSEFA TADEA JARAQUEMADA Y AGUILA.		ALCALDE ORDINARIO DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1808.	EMPEZO COMO SOLDADO EN EL BATALLON DEL COMERCIO DE SANTIAGO. ASCENDIO A CADETE DE MILICIAS DEL PRINCIPE Y DESPUES COMO CAPITAN DE CABALLERIA. EL REY LE CONCEDIO EL HABITO DE MONTESA EN 1804. (23)		COMERCIAN- TE		REALISTA	
QUERADA		JOAQUIN								FRILE			
QUERADA	ALQUIJAZAR	DODME INLGA O	1851							VICARIO PROVINCIAL DE LA MERCED.			REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO.
QUERADA	CARRERA	AGUSTIN								CAPITAN DE CABALLERIA			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
LAGOS		AGUSTIN										PURONBATAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
LAMBRI		TORIBIO								TEINTE DE SINDICO DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1810.	AFIANZO A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
LARRA		JOSÉ							DEFINIDOR DE SAN AGUSTIN	FRILE			
LARRY	AGUIRRE	GABRIEL			HIJO DE MARTIN LARRAIN								
LARRAY	GUZMAN	JOSÉ	1784	SANTAGO	MARQUES DE LARRAIN. MAYORAZGO LARRAIN Y LECAROS CABALLERO DE LA ORDEN DE CARLOS III. HIJO DE AGUSTIN DE LARRAIN Y LECAROS. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA DE LOS DOLORES MOXÓ.	SE MATRICULO EN FILOSOFIA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1799.	MAYORDOMO MAYOR DE SAN FRANCISCO DE BORJA EN 1817. PRESIDENTE DE LA JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD EN 1822. ALCALDE DE SANTIAGO EN 1823.	CAPTAN DE MILICIAS DE CABALLERIA CON AGREGACION AL REGIMIENTO DE LA PRINCESA EN 1801.				JUNTA	CORONEL AGREGADO DEL REGIMIENTO DE LA PRINCESA EN 1810. DURANTE LA RECONQUISTA. HIZO DONATIVOS AL GENERAL OSORIO PARA SOSTENER AL EJERCITO. (24)

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política después de Sep. de 1810
1 6 1	LARRAIN Y ROJAS	FERRAJUNSA UNSA UNSA	23	SANTIAGO	Mayorazgo Larrain y Rojas. Hijo de Francisco de Borja y Agustina de Rojas. Contrajo matrimonio con María Mercedes Gandarillas y Aránguiz.		Regidor de Santiago en 1813. Figuró varias veces en el Congreso. Firmó la Constitución de 1813. (25)					JUNTA	
1 6 2	LARRAIN Y	DIÉGONO					Alcalde ordinario en 1787. Alférez Real de Santiago en 1788.	Coronel de milicias en 1820.		Miembro del Cabildo de Santiago.		JUNTA	
1 6 3	LARRAIN Y	FERRAJUNSA UNSA UNSA								Abogado			
1 6 4 5	LARRAIN Y	JOSQUINA UNSA	57	SANTIAGO	Hijo de Martín Larrain y María Antonia Salas.		Diputado por Aconcagua al Congreso de 1823 y por Santiago al de 1824.		Profesor en la Orden de la Merced. Regente de Estudios de la Orden. Enseño Filosofía y Teología. Provincial de su Orden en los trienios de 1791 a 1794 y 1800 a 1803. Senador suplente en 1818. Perteneció a la Sociedad de Amigos de Chile, a la Legión de Mérito en 1822 y a la Academia Chilena fundada en 1823.		JUNTA	Diputado por Santiago al Congreso de 1811. Confinado a Juan Fernández en la época de la Reconquista. Firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires en febrero de 1811.	

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE		EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
165	LARRAY	Saia	José Vicente	49	SANTIAGO		ESTUDIO EN EL SEMINARIO DE SANTIAGO Y EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE, GRADUÁNDOSE COMO DOCTOR EN TEOLOGÍA EN 1783 Y DOCTOR EN CÁNONES Y LEYES EN 1785.			CURA DE LA CATEDRAL. PRIMERA DE CÁNONES DESDE 1799. CANÓNIGO DE LA MERCED DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DESDE 1804.	CANÓNIGO	CONCURRIÓ A LA REUNIÓN DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1810 PARA PREPARAR EL CABILDO ABIERTO. PROPUSO LOS NOMBRES DE PERSONAS QUE DEBÍAN INTEGRAR LA JUNTA.	JUNTA	
166	LARRAY	Sallas	Marta	54		SE CASÓ CON JOSEFA DE AGUIRRE Y BOZA POR LO QUE PERTENECE A LA CASA DEL MARQUÉS DE MONTEPIO. (26)							JUNTA	
167	LATAY	Sotata	Fernando	34	SANTIAGO			GOBERNADOR DE VALPARAISO EN 1811.					PURONBATA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
168	LAZO	García	Prudencia	35	Baerros	HUO DE JUAN ÁNGEL LAZCANO Y MARIA EUSEBIA GARCIA Y ZÚNIGA.	ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y EN LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA. SE GRADUÓ DE DOCTOR EN DERECHO CANÓNICO.	DIPUTADO PARA LA VENTA DE BIENES DE OBRAS PIAS EN 1809. (27)						
169	LAZO	Reo	Silvestre	32	SANTIAGO						ABOGADO		JUNTA	

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Actitud Política Después de Sep. de 1810
170	LECCALCARRA	M J A O N S U E E L			CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA MERCEDES ALCALDE Y BASCUNAN, HERMANA DEL CONDE DE QUINTA ALEGRE. (28)							FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
171	LETTALA	F E E L L I C I A A N O										
172	LOIS	D M O A M N I U N E G L O										FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
173	LOISY	N A I N I N O O L N A I S O					FUNDADOR DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS EN 1812.					
174	LOPEZ	M J I O G S U E E L										FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE		EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
175	LOPEZ DE	SOTOMAYOR	JOAQUÍN						SÍNDICO DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1808.						
176	LUCERO		JUAN												
177	LUCOY	HERREIRA	SANTO SIÉGO	1784-1863	27	SANTIAGO								PURONBATAIBSLEA	DIRIGIÓ EL BATAILLÓN DE INFANTERIA CREADO A PARTIR DE UN DECRETO DE LA JUNTA. (29)
178	LUCÁN		MARÍA JOSÉ									CATEDRÁTICO DE TEOLOGIA MORAL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			
179	LURQUÍN		PEDRO				CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA ROSA DE LA CALLE.					ADMINISTRADOR DE TEMPORALIDADES.			
180	MACKENA		JUAN	1771-1814	40	IRLANDA	CONTRAJO MATRIMONIO CON JOSEFA VICUNA Y LARRAIN.			CAPITÁN DEL CUPERTO DE INGENIEROS		AYUDANTE MAYOR DE PLAZA		JUNTISTA	

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política después de Sep. de 1810
1811	MANCHEÑO	JOSÉ	27				ASESOR DEL CABILDO DE SANTIAGO ENTRE 1814 Y 1817.			ABOGADO		PRONUNCIADO	
1822	MANSO Y	MANUEL	56	SANTAGO	HIJO DE MANUEL MANSO DE VELASCO Y TERESA SANTA CRUZ.	ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DONDE SE GRADUÓ DE BACHILLER EN LEYES EN 1775.	DIPUTADO A LAS CORTES EN 1793 Y 1794 COMO CABALLERO MAESTRANTE DE LA REAL AUDIENCIA DE SEVILLA EN 1795. ADMINISTRADOR GENERAL DE RENTAS GENERALES Y PROVINCIALES DE CHILE. (30)				SE OPUSO A LA CREACION DE LA JUNTA	PRONUNCIADO	
1833	MARDONES	AGUSTIN											
1844	MARDONES	SANTAGO					ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA.			ABOGADO		PRONUNCIADO	
1854	MARRIN	JOSÉ	18		SE CASÓ CON LUISA RECARREN Y AGUIRRE.	DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			JUNTISTA	SECRETARIO DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO DE 1810.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
186φ	MARQUEZ DE DE L A P L A Y	FERRER N A N D O	70	SEVILLA	HIJO DE RODRIGO MARQUEZ DE LA PLATA Y LUISA OROSCO. SE CASO CON MARIA ANTONIA CALVO DE ENCALADA. CUÑADO DE MARTIN CALVO DE ENCALADA.	ESTUDIO EN EL COLEGIO DE SANTO TOMAS. SE RECIBIO COMO DOCTOR EN LEYES.	PROTECTOR DE INDIOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN 1775. AL AÑO SIGUIENTE FISCAL DEL CRIMEN EN LA AUDIENCIA DE CHARCAS. ALCALDE DE CORTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA Y GOBERNADOR INTENDENTE DE LA VILLA DE HUANCABELICA EN 1786. REGENTE DE LAS AUDIENCIAS DE QUITO Y CHILE EN 1801. MIEMBRO DE LA JUNTA DE OBSERVACION Y VIGILANCIA EN 1810. MIEMBRO DE LA COMISION DE LA CONSTITUCION DE 1812. MINISTRO DECANO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES. REGENTE DE LA CAMARA DE JUSTICIA EN 1818.			CONSEJERO DE INDIAS		BANDO	VOCAL DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO EN SEPTIEMBRE DE 1811. MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DESDE 1811 HASTA 1818. (31)
187	MLA R Q U E Z D E Y	FERRER N A N D O			HIJO DE FERNANDO MARQUEZ DE LA PLATA Y ANTONIA CALVO DE ENCALADA. CONTRAJO MATRIMONIO CON CARMEN GUZMAN Y FONTECILLA.					CORONEL DEL EJERCITO		PURONBATALEA	LUCHÓ EN LAS FILAS PATRIOTAS.
188	MDA R T I N E Z	LUISI	1821†		CABALLERO DE SANTIAGO Y MARQUES DE CASAMIGLIA.								

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
189	DE RAMA TAJA JITANA EZ Y	ANTONIO IGNACIO		LA ESCUELA CORONA URUBA	HIJO DE GABRIEL MARTINEZ	ESTUDIO EN EL CONVICTORIO DE SAN FRANCISCO JAVIER, SE RECIBIO COMO ABOGADO EN 1770 Y DE DOCTOR EN 1772.		AYUDANTE MAYOR DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DEL PRINCIPE. (32)	CATEDRÁTICO DE MATEMATICAS.	ABOGADO			
190	DE RAMA TAJA JITANA EZ Y	MARIA ANUNTELLA	1830			ESTUDIO EN EL CONVICTORIO CAROLINO, ORDENADO COMO PRESBITERO EN 1800.			CURA DE SAN LAZARO DE 1814 A 1817.	PRESBITERO		REALLISTA	EMIGRO A LIMA EN 1817.
191	MARZANO	NICOLAS	1831				MINISTRO DE LA TESORERIA GENERAL.						
192	MASCA Y ANO	SONSTOS									AFIANZO A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.	JUNTISTA	DIPUTADO POR ACONCAGUA AL CONGRESO NACIONAL DE 1811.
193	MATORRAS Y	NICOLAS					EN 1805 ERA REGIDOR DEL CABILDO. MIEMBRO DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA EN 1808. EL CONGRESO DE 1811 LO NOMBRO REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO HASTA 1812. MIEMBRO DE LA COMISION DE LA CONSTITUCION DE 1812.			COMERCIAN- TE		JUNTA	PERSIGUIÓ A LOS MIEMBROS DEL MOTIN DE FIGUEROA. FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDON	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
194	MATE	MESASA											
195	MAZA	MASOTA		MENDOZA		BACHILLER EN TEOLOGIA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1795. DOCTOR EN 1797.				ABOGADO			
196	MEÑA	MANUELA					UNO DE LOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS EN 1812.				AFIANZÓ A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
197	MONTES	ORICHUELA	1861	ESPAÑA						FRAILE AGUSTINO			
198	MORAGAY	FUENZALIDA			HIJO DE FELIPE QUINTERO MORAGA CORREA Y FRANCISCA ANTONIA FUENZALIDA ROJAS.					FRAILE AGUSTINO	PROFESO EN LA ORDEN DE LOS AGUSTINOS DESDE 1791. PARROCO DE PEUMO DE 1825 A 1834.		

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE		EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
199	M U J J I C A		M A T I A A S D E											P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
200	M U L E Y		F R A N C I S C O											P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
201	M U Ñ O Z	B E Z A A N I L L A	S A N T I A G O	1780-1811	31	S A N T I A G O			REDACTÓ EN EL MONITOR ARAUCANO, EL TIZÓN REPUBLICANO Y EL CANALLA.			PERIODISTA		J U N T I S T A	CONTRIBUYÓ A SOFOCAR EL MOTIN DE FIGUEROA.
202	M U N O Z Y	A G U I R R E	T O M A S											P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
203	O C H O A		D O M I N G O									SÍNDICO DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1810.			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDONADO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
OHIGGINS		TOMÁS	38	IRLANDA ¿?	SOBRINO DE AMBROSIO O'HIGGINS.			SIRVIÓ EN EL REGIMIENTO DE IRLANDA, EN CEUTA Y EN LA COMPAÑÍA DE CATALUNA CONTRA LOS EJERCITOS FRANCESES. CAPITAN DE LA GUARDIA DE CABALLERIA DE SU TIO AMBROSIO O'HIGGINS. GOBERNADOR DE JUAN FERWANDEZ Y DESPUES OFICIAL INSTRUCTOR EN SANTIAGO. SARGENTO MAYOR.					
OLAVARRIETA	URQUIJO	AGUSTIN					DIRECTOR DE LA RENTA DE TABACOS DESDE 1807.						
ORTUZARE	IBÁÑEZ	MJONSUÉL											
ORRYAN		SANTAGO					CONTADOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA.			CONTADOR MAYOR DE LA CASA DE MONEDA.			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	B A N D O	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
208	O V A L L E Y	M I G U E L					FUE UNO DE LOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS EN 1812.						
294	O V A L L E Y	A N T O N I O					DIPUTADO POR QUILLOTA AL CONGRESO DE 1813.					J U N T I S T A	COMISIONADO PARA HACER RECONOCER LA JUNTA DE QUILLOTA. DIPUTADO POR QUILLOTA AL CONGRESO DE 1811.
210	O V A L L E Y	V I C T O R										P R U N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
211	P A L A Y	M A N U E L D E										P J R U N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
212	P A L A Y	M J A O R S I E A N D O E										P J R U N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
213	PALAZUELOS		PEDRO									AFIANZÓ A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
214	PEREZ		BENESITO									AFIANZÓ A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
215	PEREZ	GARCIA	JOSÉ	85	COLINDRES	HUJO DE FRANCISCO PEREZ PIÑERA Y ANTONIA GARCIA MANRUESA. MATRIMONIO CON ANA JOSEFA RAMIREZ DE SALAS Y PAVÓN. PADRE DE FRANCISCO ANTONIO, JOSE ANTONIO Y JOAQUÍN PEREZ Y SALAS.	JUEZ DE COMERCIO EN 1781. PRIOR DEL CONSULADO EN 1799.	ALFÉREZ DE MILICIAS DE INFANTERÍA DE LA COMPAÑIA DE FORASTEROS DE BUENOS AIRES EN 1749. EN 1754 PASO A SANTIAGO CON EL MISMO PUESTO. EN 1762 RECIBE EL TITULO DE TENIENTE DE MILICIAS DE INFANTERÍA DE LA COMPAÑIA DEL SEÑOR PRESIDENTE. EN 1758 PORTO EL TITULO DE CAPITÁN DE MILICIAS DE INFANTERIA DEL NUMERO DE BATALLON EN SANTIAGO. CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MILICIAS DEL REY EN 1777. SE RETIRO CON EL GRADO DE TENIENTE CORONEL DE MILICIAS.	COMERCIANTE			PRORRABALEREALISTA (33)		
216	PEREZ		MIGUEL					ALCALDE DE SANTIAGO EN 1791 Y 1792.						

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
2175	POETRAEPZODSEY	MANNUELL	56	CHILE			REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1808.	COMANDANTE DEL ESCUADRON DE MILICIAS DE QUILLOTA EN 1780, DESPUES EN EL DE LA PRINCESA Y FINALMENTE EN EL DEL REY.		CONTRABANDISTA. MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO.		PJURONBTAIBSLEA	DIPUTADO POR TALCA Y PRESIDENTE DEL CONGRESO EN AGOSTO DE 1811. FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2185	PEREZ Y	FRANCISCO ANTONIO			HIJO DE JOSÉ ANTONIO PEREZ GARCIA Y ANA JOSEFA RAMIREZ DE SALAS Y PAVON.		MIEMBRO DEL CABILDO EN 1809. ASESOR DE LA JUNTA GUBERNATIVA DESDE 5/10/1810. SUBDECANO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN 1811. MIEMBRO DE LA COMISION ENCARGADA DE REDACTAR UN PROYECTO DE CONSTITUCION EN 1812. VOCAL SUPLENTE DE JOSÉ MIGUEL CARRERA EN 1813. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD FILANTROPICA EN EL MISMO AÑO.			MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.		JUNTISTA	DIPUTADO POR HUASCO AL CONGRESO NACIONAL DE 1811.
2191	PEREZ Y	JOAQUIN			HIJO DE JOSÉ ANTONIO PEREZ GARCIA Y ANA JOSEFA RAMIREZ DE SALAS Y PAVON.					VOCAL DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1810.			AFIANZO A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.
2200	PEREZ	ANTONIO JOSÉ			HIJO DE JOSÉ ANTONIO PEREZ GARCIA Y ANA JOSEFA RAMIREZ DE SALAS Y PAVON.								FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
2 2 1	PEREZ Y	SANTONJINAGO										PURONBOTAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 2 2	MUGNOZMA DNE	JERONIMO		ESPANA	SOBRINO DE MUÑOZ DE GUZMAN.		VISTIÓ EL HABITO DE SANTIAGO. ALCALDE DE LA CAPITAL. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MINERIA EN 1810.			COMERCIANTE. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MINERIA.			
2 3 3 1	PORTARRAJIN	ESTANISLAO	47	SANTAGO	TIO Y SUEGRO DE DIEGO PORTALES.							PURONBOTAIBSLEA	DIPUTADO POR PETORCAAL CONGRESO NACIONAL DE 1811.
2 2 4	POZOS	JADORSILEA								CÁTEDRATICO DE DECRETO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			
2 2 5	POZOS Y	PERDODELLAVUAN				ESTUDIO LATÍN, FILOSOFIA Y TEOLOGIA. DOCTOR EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1790.			CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1790. SIRVIÓ EN LOS CURATOS DE LA LIGUA Y ALJUE. RECTOR DEL CONVICTORIO DE SAN CARLOS EN 1808.			REALLISATA	CAPELLÁN DEL BATAILLON DE LA CONCORDIA. EMIGRO A LIMA DESPUES DE CHACABUJO. (34)

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
2 2 6	P A D O Y	J A R R A Q U E M I D A	1 7 5 4 - 1 8 2 7		MAYORAZGO PRADO. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA MERCEDES DE LA SOTTA Y AGUILA. EN SEGUNDAS NUPICIAS SE CASÓ CON MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTANER Y ASTORGA. (35)					REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.			
2 2 7	P R A T S	D O M E D E L										P J R U N O B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 2 8	P R I E T O Y	V I A L			AMIGO DE MARTÍNEZ DE ROZAS. (36)					ABOGADO		J U N T I S T A	
2 2 9	P U E N T E	F R A N C I S C O	1 7 4 - 1 8 5 9	B E U S R P G A O Ñ S A					PROFESOR DE LA ACADEMIA DE SAN LUIS DE 1802 A 1813. PROFESOR DEL INSTITUTO NACIONAL HASTA 1826. CANONIGO DE LA CATEDRAL.				
2 3 0	S R A L M D I A R N E A Z Y	V E L L A S C O								MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO.			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANNO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
RECA	AGUIRRE	M A N U E L	18		HUJO DE FRANCISCO DE PAULA RECA BARREN Y JOSEFA DE AGUIRRE Y ROJAS. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARTINA RECORET Y CIENFUEGOS. PADRE DE MANUEL RECA BARREN Y RECORET. UNO DE LOS FUNDADORES DEL PARTIDO RADICAL. AMIGO DE MARTINEZ DE ROZAS.		DESPUES DE LA VICTORIA DE CHACABUCO DESEMPEÑO EL CARGO DE INTENDENTE EN VARIAS PROVINCIAS. MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES.				ASISTIO A LAS REUNIONES DE LOS PATRIOTAS ANTES DEL 18 DE SEPTIEMBRE.	J U N T A	DIPUTADO POR COQUIMBO AL CONGRESO DE 1811. HUYO A MENDOZA DESPUES DE LA DERROTA DE RANCAGUA. (37)
RECA	DE	E S T A N I S L A O	73	S A N T I A G O	MIEMBRO DEL CONDADO DE VILLASENOR.	ESTUDIÓ EN EL CONVICTORIO DE SAN FRANCISCO JAVIER FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA. SE GRADUO COMO DOCTOR EN TEOLOGIA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1763.						P R O B A B L E J U N T I S T A	
RENGIFO	UGARTE	F R J A A N V C I E S R C O			HUJO DE FRANCISCO JAVIER RENGIFO BERSERRIL Y PETRONILA DE UGARTE Y SALINAS. CONTRAJO MATRIMONIO CON ANA JOSEFA DE CARDEÑAS. PADRE DE MANUEL RAMON RENGIFO.	ESTUDIÓ LEYES EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. SE RECIBIO COMO BACHILLER EN 1789 Y MAS TARDE COMO DOCTOR.	ASESOR DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO EN 1795.						

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
2 3 4	REYES	DOMINGO										BANO	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 3 5	REYES	TAJUELO	55	SANTO			BRAZO DERECHO DEL GOBERNADOR AMBROSIO O'HIGGINS.					REALLISTA	
2 3 6	REYES	MANNUEL	51	VALLS DE PEOARRANS			TENIENTE DE CONSUL EN EL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1809.						
2 3 7	RIOPY	RAMON JIOMESUL	28	CONCEPCION			SENADOR EN 1823. MINISTRO DE HACIENDA ENTRE 1825 Y 1842.						
2 3 8	RIOS	ANTONIO JOSÉ	18		HIJO DE FERNANDO ANTONIO DE LOS RIOS HERNÁNDEZ.	BACHILLER EN MEDICINA EN 1774. RECIBIÓ EL TÍTULO DE PROTOMEDICO EN 1776. (38)				CÁTEDRA-TICO DE MEDICINA EN SAN FELIPE EN 1810.		PJUNTO A IBSLEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
2 3 9	R O B L E S	A N T O N I O								PADRE PRIOR DE SAN JUAN DE DIOS.			
2 4 0	R O D R I G U E Z	A N T O N I O										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 4 1	R O D R I G U E Z	J O S E										P J R U O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 4 2	R O D R I G U E Z	C A R L O S			PADRE DE CARLOS AMBROSIO Y MANUEL RODRIGUEZ ORDOIZA		CONTADOR DE LA REAL ADUANA EN 1809.					P J R U O N B T A I B S L T E A	
2 4 3	R O D R I G U E Z	J O S E		S A N T I A G O	HIJO DE MANUEL RODRIGUEZ ZORRILLA Y MARIA DEL CARMEN IDOATE POZO Y SILVA.	ESTUDIO LATIN Y FILOSOFIA EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y DERECHO CIVIL Y CANÓNICO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.	CONCILIARIO Y VICERECTOR, TESORERO Y PROCURADOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO DESDE 1796.	TENIENTE CORONEL GRADUADO DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE MILICIAS DE ACONCAGUA.		ABOGADO. MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO. (39)			

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDONADO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
2 4 4	R O D I R R I G U E Z	J O S É S A N T I A G O	1 7 5 2 ♦	S A N T I A G O	HIJO DE MANUEL RODRIGUEZ ZORRILLA Y MARIA DEL CARMEN IDOATE POZO Y SILVA.	CURSO LATÍN, FILOSOFIA Y TEOLOGIA EN EL COLEGIO DE SAN FRANCISCO. DOCTOR EN TEOLOGIA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			SACRISTÁN MAYOR DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN 1772. ESTUVO A CARGO DE LA CATEDRA DE FILOSOFIA Y TEOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. VICERRECTOR Y RECTOR EN 1788. SECRETARIO DE CAMARA DEL OBISPO. CURA DE RENCA EN 1792. EXAMINADOR SINODAL EN 1793. SECRETARIO DEL OBISPO MARÁN EN 1793. VICARIO DEL OBISPO EN 1807.	VICARIO CAPTULAR.	R E A L I S T A (4 0)		
2 4 5	R O J A S	F R A N C I S C O										P J R U N O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 4 6	R O M E R O	G A S P A R										P J R U N O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2 4 7	R O M E R O	J U D A I N O S D E										P J R U N O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
248	ROMERO		PEDRO										PURONBATAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
249	ROSLES		ANJOSONEIO								VOCAL DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1810.			
250	ROSLES		ENRIQUETA			CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA DEL ROSARIO LARRAIN SALAS.		DIPUTADO SUPLENTE POR OUILLOTA EN DICIEMBRE DE 1813.			REGIDOR AUXILIAR DEL CABILDO EN 1810.		JUNTISTA	MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ELEGIDA EN 1810.
251	ROZAS		JOSÉ MARÍA	35	MENDOZA			MINISTRO DEL TRIBUNAL DE SEGUNDA SUPPLICACION E INJUSTICIA NOTORIA. TERCER DIPUTADO SUSTITUTO DEL TRIBUNAL DE MINERIA EN 1811. VOCAL DE LA JUNTA DE IMPRENTA DE 1813. MIEMBRO DEL SENADO EN 1818.			ABOGADO		JUNTISTA	DIPUTADO POR SAN FERNANDO AL CONGRESO DE 1811. VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO EN NOVIEMBRE Y OCTUBRE DE 1811. FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
252	RUIZ DE	ARBUJULU	MARTIN										PURONBATAIBSLEA	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANNO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
2	RUIZ	PORTELLES	MANUEL			MIEMBRO DEL MAYORAZGO RUIZ TAGLE. HIJO DE MANUEL RUIZ DE TAGLE Y TORQUEMADA Y MARIA DEL ROSARIO PORTALES Y LARRAIN. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA DEL TRANSITO PORTALES Y LARRAIN. (41)							PREOBLES	FIRMO LA ADHESION A MARCO DEL PONT.
2	SALA		DOMINGO										PRONTO	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2	SALAS	CORRALAN	MANUELD			HIJO DE JOSÉ PERFECTO SALAS.		ALCALDE ORDINARIO DE SANTIAGO EN 1775. REMATO UNA VARA DE REGIDOR EN EL CABILDO DE SANTIAGO EN 1792. SINDICO DEL REAL CONSULADO DE SANTIAGO. (42)					JUNTA	DIPUTADO POR ITATA AL CONGRESO DE 1811. FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2	SALAS	SANCHEZ	JUSTO								MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO.			
2	SAMAY	CORRDOBA	JOSÉ								MINISTRO DE LA REAL HACIENDA EN 1810.		PRONTO	FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
258	DE SAN LUYA	THOMAS JOSE	58	SPANCUJY		DOCTOR EN CANONES Y LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1780.	REGIDOR DEL CABILDO DE SANTIAGO DESDE 1784. AGENTE FISCAL EN LO CIVIL EN 1801. ADMINISTRADOR GENERAL DE MINERIA EN 1811.			ABOGADO DE LAS TEMPORALIDADES DE LOS JESUITAS.		REALISTA	
259	SERRA	MARIANO		ESPANA ¿?							ASISTIA EN REPRESENTACION DE LOS ESPAÑOLES A LA REUNION PREPARATORIA EN LA CASA DE DIEGO LARRAIN.		
260	SILVA	THOMAS JOSE											FIRMO LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
261	SILVA	BENAVENTE	45							FRILE AGUSTINO			
262	SOL	ISABEL	51	BARCELONA						COMERCIANTE			REALISTA

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política antes de Sep. de 1810	Actitud Política después de Sep. de 1810
263	MONTSAYDE	VELLASCOS										BANO
		MANTROLLANON										FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
264	MONTSAYDE	VELLASCOS	18221									FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
265	TALLAVERRA	MANTROLLON		VILLARDEGARRICAY	SOBRINO DE NICOLÁS DE CHOPITEA. SE CASÓ CON AGUSTINA GARFÍAS Y PATINO.	CURSO LEYES Y CÁNONES EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.	DIPUTADO DE LA COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN. (43)	TELENTE				RELISTA
266	TOCORRAL	JAQUIN	1788-1865	SANTIAGO			FIRMÓ LA CONSTITUCIÓN DE 1833.					
267	TORRAL	JIMENEZ										FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Actitud Política Después de Sep. de 1810
268	T O C O R R O N A L Y	G A B R I E L J O S S É D E		S A N T I A G O	HIJO DE JUAN BONIFACIO TOCORNAL Y MARCISA JIMENEZ Y TORDECILLAS.	DOCTOR EN CÁNONES Y LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1801.	ASESOR DEL TRIBUNAL DE MINERIA EN 1806. MINISTRO SUPLENTE DE LA CORTE DE APELACIONES EN 1814. EN LA PATRIA NUEVA SE LE RESTABLECIO AL TRIBUNAL DE MINERIA Y EN 1821 VOLVIO A LA CORTE DE APELACIONES. DIPUTADO POR QUILLOTA EN 1831. MIEMBRO DE LA GRAN CONVENCION CONSTITUYENTE EN 1832. SENADOR EN 1834.		IMPARTIÓ LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA DE PRIMA DE LEYES.	ASESOR DEL CABILDO DE SANTIAGO EN 1810.		DIPUTADO POR SANTIAGO AL CONGRESO DE 1811. CONFINADO A QUILLOTA DURANTE LA RECONQUISTA.
269	T O R R O Y	J O S S É D O M I N G O			CUARTO HIJO DEL CONDE DE LA CONQUISTA. CARLOS III LE CONFIRIO EL HABITO DE LA ORDEN DE ALCANTARA. CONTRAJÓ MATRIMONIO CON MARIA MERCEDES DE GUZMAN Y LECAROS.		ALCALDE DE SANTIAGO EN 1811.	CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE LA PRINCESA. (44)			SE REUNIERON EN SU CASA EL 17/09/1810 PARA ACORDAR LA CONDUCTA QUE DEBIAN SEGUIR EN EL CABILDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE.	J U N T O FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
270	T O R R O Y	J O S S É G R E G O R I O	53	S A N T I A G O	SEGUNDO HIJO DEL CONDE DE LA CONQUISTA Y HEREDERO DEL TITULO DE NOBLEZA Y MAYORAZGO POR LA MUERTE DEL PRIMOGENITO. CABALLERO DE SANTIAGO. SE CASÓ CON JOSEFA DUMONT.	INGRESO AL SEMINARIO DE NOBLES EN MADRID.						R E A L I S T A

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
2 7 1	T O R R O Y V A L L E S	J O A S U E N	49	S A N T I A G O	TERCER HIJO DEL CONDE DE LA CONQUISTA. CABALLERO DE SANTIAGO. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA DEL CARMEN DE IRARRAZAVAL Y CAJIGAL DEL SOLAR.	INGRESÓ AL SEMINARIO DE NOBLES EN MADRID.		CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA EL INFANTE. TENIENTE CORONEL DE MILICIAS. (46)				J U N T I S T A	COMANDANTE DE LOS ESCUADRONES VETERANOS DE CABALLERÍA DE HUSARES DE SANTIAGO.
2 7 2 φ	T O R R O Z A M B R A N O U R E T A	M A T T E O	84	S A N T I A G O	MAYORAZGO TORO ZAMBRANO. CONDE DE LA CONQUISTA. PORTADOR DE LA ORDEN CRUZ DE LA ORDEN DE SANTIAGO. SE CASO CON NICOLASA VALDES Y CARRERA.		Ocupó el cargo del regidor en el Cabildo de Santiago. Alcalde de aguas en 1750 y Alcalde ordinario en 1761. Corregidor de Santiago entre 1762 y 1769. Superintendente de la casa de moneda en 1772. En 1810 presidió la presidencia interina y el mismo año fue nombrado jefe de la junta de gobierno.	CAPITÁN DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE SANTIAGO EN 1749. PRIMER JEFE DEL REGIMIENTO DE MILICIAS DE LA CABALLERÍA DE LA PRINCESA. EN 1794 FUE ASCENDIDO A CORONEL DEL EJERCITO Y EN 1809 LE FUE CONFERIDO EL GRADO DE BRIGADIER DEL EJERCITO POR SUS SERVICIOS PRESTADOS. PIDIÓ AL REY SER BRIGADIER DEL EJERCITO, RECHAZADO EN 1801, PERO OTORGADO EN 1809. (47)				PRESIDENTE DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO EN 1810.	
2 7 3	T O R R E S	I G N A C I O D E		E S P A Ñ A						ESCRIBANO DEL CONSULADO.	EN 1808 ESCRIBIÓ UN PASQUIN SEÑALANDO QUE AL OBEDECER EL CONSEJO DE CASTILLA A NAPOLEÓN, EL REINO DE CHILE QUEDABA LIBRE DE DECIDIR SU FUTURO.	J U N T I S T A	

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDONO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
274	T R O N C O S O	M E N D I L O I U X I N										BANDONO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
275	T R U C I O S Y	S A L L A S	1891		HIJO DE SALVADOR TRUCIOS Y MARIA JOSEFA DE SALAS. CONTRAJO MATRIMONIO CON MARIA MERCEDES LARRAIN.								FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
276	U G A L D E Y	G O Y C O C H E A	37									J U N T I S T A	
277	U G A R T E Y	S A L L I N A S			HIJO DE JERÓNIMO DE UGARTE Y SALINAS Y JERÓNIMA SALINAS Y MOLINA. AMIGO DE MARTINEZ DE ROZAS.					COMANDANTE DE DRAGONES DE LA REINA.		J U N T I S T A	
278	U R M E N T A	I G N A C I O S											AFIANZÓ A LOS REOS DEL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERA	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
279	URRA	LO JORDUAÑEZ								ABOGADO	ABOGADO DE JOSÉ ANTONIO ROJAS EN EL PROCESO DEL 25 DE MAYO DE 1810.		
280	URRUY	ANTONIO		CONCEPCION			DELEGADO POR LA JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA PARA PROMOVER SU RECONOCIMIENTO EN CHILE.					PURTOBATA	DIPUTADO POR CHILLÁN AL CONGRESO NACIONAL DE 1811. FIRMO LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811. CONFINADO A JUAN FERNÁNDEZ EN LA RECONQUISTA.
281	VALLÉS	MIGUEL	38	SANTAGO									
282	VALLÉS	DOMINGO	65	SANTAGO	HIJO DE DOMINGO DE VALDES Y GONZÁLEZ SOVERAL Y FRANCISCA DE BORJA CARRERA. HERMANO DE LA ESPOSA DEL CONDE DE LA CONQUISTA. PRIMO DE IGNACIO DE LA CARRERA.					JESUITA		JUNTA	FIRMO LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
283	V A L D E S Y	F R A N C I S C O J A V I E R	74		MAYORAZGO VALDES. HIJO DE DOMINGO DE VALDÉS Y GONZÁLEZ SOVERAL Y BORJA CARRERA. CONTRAJO MATRIMONIO CON ANA MARGARITA GARCÍA DE HUIDOBRO Y MORANDE. PRIMO DE IGNACIO DE LA CARRERA Y CUEVAS. HERMANO DE NICOLASA VALDÉS Y CARRERA. ESPOSA DEL CONDE DE LA CONQUISTA Y SOBRINO DEL MISMO.		ALCALDE DE SANTIAGO EN 1778.	FORMÓ PARTE DE LAS MILICIAS DE LA CAPITAL POR MAS DE 40 AÑOS. CAPITÁN DE LA TERCERA COMPANIA DE CABALLERÍA MILICIANA EN 1761. CAPITÁN DE LA UNDECIMA COMPANIA DE REGIMIENTO DE MILICIAS DE CABALLERÍA DEL PRINCIPE EN 1777. PRIMER COMANDANTE DEL ESCUADRÓN DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA DEL PRINCIPE EN 1791. TENIENTE CORONEL DEL CABALLERÍA EN 1803. (48)				B A N D O	
284	V A L D E S Y	I G N A C I O	51	S A N T I A G O	HIJO DE DOMINGO DE VALDES Y GONZÁLEZ SOVERAL Y FRANCISCA DE BORJA CARRERA. ESPOSA DEL CONDE DE LA CONQUISTA. PRIMO DE IGNACIO DE LA CARRERA. CONTRAJO MATRIMONIO CON ROSA HURTADO DE MENDOZA Y SALIMAS.					MIEMBRO DEL CABILDO DE SANTIAGO		FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.	
285	V A L D E S Y	N P O E L D A R S O C O			HIJO DE DOMINGO VALDES Y GONZÁLEZ SOVERAL Y FRANCISCA DE BORJA CARRERA. CONTRAJO MATRIMONIO CON FRANCISCA JAVIERA GOICOLEA Y ZANARTU.							P J U N T O N B T A I B S L T E A	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDON	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
286	V A L D E S	F R A N C O S J C A R O D E			HUJO DE FRANCISCO JAVIER VALDES Y CARRERA Y ANA MARGARITA GARCIA DE HUIDOBRO Y MORANDE. CONTRAJO MATRIMONIO CON DOLORES MARTINEZ DE ALDUNATE Y LARRAIN.								
287	V A L D E S	J O S E A N T O N I O	44	S A N T I A G O	HEREDERO DEL MAYORAZGO VALDES. HIJO DE FRANCISCO JAVIER VALDES Y CARRERA Y ANA MARGARITA GARCIA DE HUIDOBRO Y MORANDE.		ALCALDE DE SANTIAGO ENTRE 1800 Y 1801. REGIDOR DEL CABILDO EN 1811 Y 1812. DIPUTADO POR RANCAGUA AL CONGRESO DE 1828.	CAPITÁN DEL REGIMIENTO DEL PRINCIPE.				P R U N O B T A I B S L T E A	APOYO A SU PRIMO JOSÉ MIGUEL CARRERA CON EL TRIUNFO DE MARCO DEL PONT FORMÓ PARTE DE LAS FILAS REALISTAS. (49)
288	V A L D E S	J U A N D D O E M I N G O		V D L R L A R E R P I L L N O A T T D A O E		SE GRADUÓ DE BACHILLER EN LEYES POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1798.							FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
289	V A L D E S	G A B R I E L J O S E											FUE ENVIADO PARA QUE RECONOCERAN LA JUNTA EN SANTA ROSA DE LOS ANDES, SAN FELIPE Y QUILLOTA. FIRMÓ LA ADHESION A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
2900	VALLDIA VIVIELLO	JUAN MORAN JUAN JOSE					MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DESDE 1833.			ABOGADO			
2911	VALLERO	RAMON					TENIENTE PRIOR DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO DE SANTIAGO EN 1810.						FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2922	VARRAS	ES TAN AN SIL LAO											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2933	VARRAS	BEN DIE GON NO											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
2944	VARRAS	AN TON JOSE											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
2958	VARGAS	PARRADO										BANDO	
		BENITO										PURONBATALEA	DIPUTADO SUPLENTE POR SANTIAGO AL CONGRESO DE 1811.
296	VARGAS	ARRACAY	40									JUNTISTA	
297	VARGAS	ARRACAY	41	SANTIAGO			HIZO CARRERA EN LA TESORERIA.					PURONBATALEA	
298	VARGAS	ARRACAY	67	SANTIAGO	HIJO DE JUAN VARGAS Y MARIA VERDUGO.	DOCTOR EN TEOLOGIA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE EN 1767.			CURA DEL SAGRARIO DE SANTIAGO Y DESPUES DE QUILLOTA. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE ENTRE 1800 Y 1802. DEAN EN 1816. (50)	PRESBITERO			
299	VÁZQUEZ	ARRACAY	62		CONSEJERO DEL CONDE DE LA CONQUISTA.				RECTOR DEL COLEGIO DE LA ORDEN DE LOS DOMINICANOS. PRIOR DE LA RECOLECCIÓN DOMINICANA ENTRE 1790 Y 1794 Y 1806 Y 1810. CONSEJERO DEL CONDE DE LA CONQUISTA.	FRAILE DOMINICANO(51)		PURONBATALEA	

APellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Edad en Sep. de 1810	Origen Geográfico	Mayorazgo Título de Nobleza o Parentesco	Educación	Carrera Política o Burocrática	Carrera Militar o de Milicias	Carrera Académica o Eclesiástica	Ocupación	Actitud Política Antes de Sep. de 1810	Bando	Actitud Política Después de Sep. de 1810
VELAYSCO	CANAS	DOMINGO							VICARIO GENERAL DE SANTO DOMINGO.	FRAILE			
VELASY	CANAS	CASIMIRO											FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
VELEZ	GUTIÉRREZ	BERNARDO		DE VILLARRIEL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.		ESTUDIO LEYES EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.				ABOGADO. CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.			FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
VERAY	PINTADO	BERNARDO	30	VILLARRIEL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.					CATEDRÁTICO DE JURISPRUDENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. (62)			JUNTISTA	

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRAFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLITICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	B A N D O	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
304	VERDUGO	MAJUNOSEL	18						CANÓNICO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO. RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL EN 1819. REDACTO EL PERIÓDICO EL CHILENO.	SACERDOTE		JUNTA	COMPUSO DIÁLOGOS PATRIÓTICOS PARA FOMENTAR LA IDEA REVOLUCIONARIA.
305	VIAL	FELIX								SUBTENIENTE		PRONBATAIBSLEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
306	VIAL	AGUSTÍN	47	SANTIAAGO	AMIGO DE MARTÍNEZ DE ROZAS.					ABOGADO.		JUNTA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN 1811. DIPUTADO POR VALPARAISO AL CONGRESO DE 1811. CONFINADO EN JUAN FERNÁNDEZ EN LA EPOCA DE LA RECONQUISTA.
307	VICUÑA	FARRANACMIONSCO										PJRONBATAIBSLEA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
308	VICUÑA	JOAQUÍN	25	SANTIAAGO			INTENDENTE DE COQUIMBO	CORONEL DE CABALLERÍA EN 1828.					

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
309	VILDIELAY	AGUILLA	FRANCISCO					GOBERNADOR DE VALPARAISO EN 1814.					JUNTA	CONFINADO A JUAN FERNANDEZ EN LA EPOCA DE LA RECONQUISTA.
310	VILGUY	TORRO	CAO RSL	18 + 5		NIETO DEL CONDE DE LA CONQUISTA.								
311	VIGILY	TORRO	JOSSE			NIETO DEL CONDE DE LA CONQUISTA.						ENCARGO IMPRIMIR LA ESQUELA DE INVITACION AL CABILDO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE. (63)	JUNTA	
312	VILDOSOLA		CARRANL DORS DE					SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE MINERIA EN 1815.						
313	VILLAL		JOSSE MARIA	34							ABOGADO			

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE		EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TITULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLITICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDERO	ACTITUD POLITICA DESPUES DE SEP. DE 1810
314	VILLEGAS		HIPPOLITO	1761-1838	50									JUNTA	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811. EMIGRO A BUENOS AIRES CON LA CAIDA DE LA PATRIA VIEJA.
315	VILLEGAS		MARIJOSE DE											PRONUNCIAMIENTO A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.	FIRMÓ LA ADHESIÓN A LA JUNTA DE BUENOS AIRES EN FEBRERO DE 1811.
316	VILLOTTA		Celedonio			ESPAÑA								JUNTA	
317	VILLOTTA		ANTONIO												
318	VIVARY	AZÚA	PEDRO	1740-1819	71	SANTAGO								JUNTA	CANÓNIGO DE MERCED DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	EDAD EN SEP. DE 1810	ORIGEN GEOGRÁFICO	MAYORAZGO TÍTULO DE NOBLEZA O PARENTESCO	EDUCACIÓN	CARRERA POLÍTICA O BUROCRÁTICA	CARRERA MILITAR O DE MILICIAS	CARRERA ACADÉMICA O ECLESIASTICA	Ocupación	ACTITUD POLÍTICA ANTES DE SEP. DE 1810	BANDONADO	ACTITUD POLITICA DESPUÉS DE SEP. DE 1810
319	Z A Ñ A R T U	J U A N A N T O N I O		V D I E L R L A R E R P I I L N O A T T D A O E									
320	Z U A Z A G O I T I A	F R J A A N V C I E S R O	52	E S P A Ñ A									SE ADHIRIÓ A MARCO DEL PONT EN 1817.

SÍMBOLOS

- ◆ Fecha de nacimiento
- † Fecha de defunción.
- Φ Miembro de la Junta de Gobierno.
- ⌘ Diputado al Congreso Nacional

NOTAS

1. Amunátegui Solar, *Mayorazgos i títulos de Castilla*, Santiago, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, t. II, p. 20-22.
2. *Ibíd.* p. 22-23
3. José Toribio Medina, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, Santiago, Imprenta Elzaviriana, 1906, p. 30-31.
4. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. III.
5. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. I, p. 338.
6. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. III, p. 217-218.
7. *Ibíd.* p. 378-387.
8. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. I
9. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 225
10. *Ibíd.* p. 241
11. *Ibíd.* p. 246
12. *Ibíd.* p. 273
13. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, VIII, Chile, Editorial Cervantes-Barcelona, p. 294
14. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 324
15. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. II, p. 120-128
16. *Ibíd.* p. 96
17. Melchor Martínez, *Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, T. I, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1964, p.118
18. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, *op. Cit.*, p. 283-284
19. Domingo Santa María, *Colección de biografías i retratos de hombres célebres de Chile*, Chile, Imprenta Chilena, 1854, 208-226
20. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 420
21. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. I, p. 335-344
22. *Ibíd.* p. 344-346
23. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 428
24. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. I, p. 423-430

25. *Ibíd.* p. 438-439
26. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. II, p. 66
27. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 455
28. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. III
29. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 283-284
30. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 496
31. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. III, p. 370-372
32. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 512
33. *Ibíd.* p. 673-678
34. *Ibíd.* p. 701
35. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. II, 340-349
36. Claudio Gay, *Historia de la independencia chilena*, t. I, París, Thunot, 1856, p.54
37. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, p. III, p. 430-431
38. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 748
39. *Ibíd.* p. 756
40. *Ibíd.* p. 756-759
41. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. II p. 289
42. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 794
43. *Ibíd.* p. 849
44. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. III, p. 36-37
45. *Ibíd.* p. 35
46. *Ibíd.* p. 35-36
47. Diego Barros Arana, *Historia General de Chile, op. Cit.* y Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. III
48. Amunátegui Solar, *op. Cit.*, t. II, p. 208-210
49. *Ibíd.* p. 210-213
50. José Toribio Medina, *op. Cit.*, p. 933
51. *Ibíd.* p. 934
52. Diego Barros Arana, *Historia general de Chile, op. Cit.*, p. 141
53. *Ibíd.* p.228

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

I. DOCUMENTOS

Actas del Cabildo de Santiago. En:

http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_indice/0,1387,JNID=27,00.html

Argomedo, José Gregorio, *Diario de los sucesos ocurridos en Santiago desde el 10 hasta el 25 de septiembre de 1810*, Santiago, Imprenta Nacional, 1901. En:

http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_article/0,1389,SCID%253D20119%2526ISID%253D405%2526JNID%253D12,00.html

“Discurso pronunciado por Don José Miguel Infante en la asamblea del 18 de septiembre de 1810” en *Colección de historiadores i de documentos relativos a la independencia de Chile*, v. 18, Santiago, Cervantes, 1900-1966. En:

http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0001686

Egaña, Juan, *Épocas y hechos memorables de Chile. 1810-1814*. En:

http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_article/0,1389,SCID%253D19279%2526ISID%253D405%2526PRT%253D19278%2526JNID%253D12,00.html

Henríquez, Camilo, *Proclama de Quirino Lemáchez*. En:

<http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-2352.html>

Motivos que ocasionaron la instalación de la junta de gobierno en Chile y el acta de la misma, Cádiz, Imprenta de la Junta Superior de Gobierno, 1811. En

http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0004756

Portada biografías parlamentarias en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=2791

Aurora de Chile, biografía de Bernardo Vera y Pintado, *Diccionario Histórico*

<http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-3055.html>

Talavera, Manuel Antonio, *Revoluciones de Chile. Discurso histórico, diario imparcial, de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile por un vecino testigo ocular*. En:

http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_complex/0,1393,SCID%253D20121%2526ISID%253D405%2526JNID%253D12,00.html

II. LIBROS

Alemparte, Julio, *El Cabildo en el Chile Colonial, orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*, Santiago, Andrés Bello, 1966.

Amunátegui Aldunate, Miguel Luis, *Colección de biografías de hombres celebres de Chile*, t. I, Santiago, Ediciones de la Biblioteca Nacional 1996.

Amunátegui Solar, Domingo, *Historia de Chile*, vol. I, Santiago, Editorial Nascimento, 1933.

Amunátegui Solar, Domingo, *Mayorazgos i Títulos de Castilla*, t. I, Santiago, Imprenta, litografía i encuadernación Barcelona, 1901.

Amunátegui Solar, Domingo, *Mayorazgos i Títulos de Castilla*, t. II, Santiago, Imprenta, litografía i encuadernación Barcelona, 1903.

Amunátegui Solar, Domingo, *Mayorazgos i Títulos de Castilla*, t. III, Santiago, Imprenta, litografía i encuadernación Barcelona, 1904.

Amor de la Patria, José, *Catecismo político cristiano. Dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos de la América Meridional*, 5ª ed., Santiago, Francisco de Aguirre, 1969.

Annino, Antonio y Francois-Xavier Guerra (coord.), *Inventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Anna, Timothy E., *España y la independencia de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Artola, Miguel, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.

Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, Taurus, México, 2002.

Ávila, Alfredo y Pedro Pérez Herrero (comp.) *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad de Alcalá/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Ayala, Manuel Josef de, *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, t. II: *De Audiencias a cañones*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.

Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, vol. VIII, Chile, Editorial Cervantes-Barcelona.

Baros Arana, Diego, *Obras Completas*, vol. XII, Santiago, Cervantes-Barcelona, 1914.

Bobbio, Norberto, *et al*, *Diccionario de Política*, t. I, 13ª ed., México, Siglo Veintiuno Editores.

Bobbio, Norberto, *et al*, *Diccionario de Política*, t. II, 13ª ed., México, Siglo Veintiuno Editores.

Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, 4ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Campagna, Maria Cristina y Alfredo Mason, *Teoría del Estado. Cuando la filosofía y la política construyen la realidad*, Buenos Aires, Biblos

Carmagnani, Marcello, *El otro occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Chust, Manuel (coord.) *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, 2007.

Collier, Simon, *Ideas and politics of Chilean Independence. 1808-1813*, Great Britain, University Printing House, 1967.

Collier, Simon y William F. Sater, *Historia de Chile. 1808-1994*, Madrid, Cambridge University Press, 1999.

De Ayala, Manuel Josef, *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias, t. II: De Audiencias a Cañones*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.

Edwards Vives, Alberto, *La fronda aristocrática*, 16ª ed., Chile, Editorial Universitaria, 2001.

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, Madrid, Espasa-Calpe, T. XXXIII, XXVV, XL, LVII.

Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana, Madrid, Espasa-Calpe, t. XXXIII, 1981.

Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana, Madrid, Espasa-Calpe, t. XXV, 1981.

Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana, Madrid, Espasa Calpe, t. LVII, 1985.

Encina, Francisco A., *Historia de Chile*, t. VI, 3ª ed., Santiago, Nascimento, 1970.

Encina, Francisco A., *Historia de Chile*, t. VII, 2ª ed., Santiago, Nascimento, 1970.

Encina, Francisco A., *Historia de Chile*, t. X, 3ª ed., Santiago, Nascimento, 1970.

Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, 2ª ed., Chile, Editorial Universitaria, 1957.

Eyzaguirre, Jaime, *La logia Lautarina y otros estudios sobre la independencia*, Argentina, Editorial Francisco de Aguirre, 1973.

Fernández Sebastián, Javier y Juan Francisco Fuentes (directores), *Diccionario Político y Social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.

Ferrater Mora, José, *Diccionario de filosofía*, Madrid, Crítica, 1994.

Frías Valenzuela, Francisco, *Historia de Chile*, t. II: La emancipación, 2ª ed., Nascimento, Santiago, 1960.

Gallino, Luciano, *Diccionario de Sociología*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 2001.

Gay, Claudio, *Historia de la independencia chilena*, t. I, París, Thunot, 1856.

González Antón, Luis, *Las cortes en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1989.

Gran Enciclopedia Hispánica, t. 9, España, Barsa-Planeta, 2006.

Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª ed., México Fondo de Cultura Económica, 2001.

Guerra Vilaboy, Sergio, *El dilema de la independencia*, Cuba, Félix Varela, 2000.

Heise González, Julio, 150 años de evolución instituciones, 8ª ed., Chile, Andrés Bello, 1996.

Historia de Iberoamérica, t. II: *Historia Moderna*, Madrid, Cátedra, 1990.

Historia General de América Latina, vol. V: *La crisis estructural de las sociedades implantadas*, España, Ediciones UNESCO/Editorial Trotta, 2003.

Jocelyn-Holt, Alfredo, *La independencia de Chile, tradición, modernización y mito*, Madrid, MARFRE, 1992.

Krebs, Ricardo y Cristian Gazmuri (editores), *La Revolución francesa y Chile*, Chile, Editorial Universitaria, 1990.

Lefebvre, Georges, *La revolución francesa y el imperio (1787-1815)*, 6ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Lucena Salmoral, Manuel (coord.), Historia de Iberoamérica, t. II: *Historia Moderna*, Madrid, Cátedra, 1990.

Lynch, John, *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, 2001.

Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, 8ª ed., Barcelona, Ariel, 2001.

Manfred, A. Z. y N. A. Smirnov, *La revolución francesa y el imperio de Napoleón*, México, Grijalbo, 1969.

Martínez, Melchor, *Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814*, T. I, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago de Chile, 1964.

Portillo Valdés, José M., *Crisis atlántica. Autonomía e Independencia en las crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006

Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 3ª reimp., vol. 1: A-C, Madrid, Gredos, 1976.

Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 3ª reimp., vol. 2: D-Ñ, Madrid, Gredos, 1976.

Rodríguez O., Jaime E., *La independencia de la América española*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Rousseau, Jean Jacques, *El Contrato social*, España, Altamira, 1983.

Santa María, Domingo, *Don José Miguel Infante*, Santiago, Imprenta Chilena, 1854.

Secondant, Charles-Louis de (barón de Montesquieu), *Del espíritu de las leyes*, t. I, 3ª ed., México, Gernika, 2005.

Secondant, Charles-Louis de (barón de Montesquieu), *Del espíritu de las leyes*, t. II, 4ª ed., México, Gernika, 2006.

Silva Castro, Raúl, *Asistentes al Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810*, Santiago, Andrés Bello, 1968.

Silva Castro, Raúl, *Egaña en la Patria Vieja 1810-1814*, Santiago, Andrés Bello, 1958.

Smith, Adam, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 4ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Tone, John L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*, España, Alianza editorial, 1999.

Toribio Medina, José, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, Santiago, Imprenta Elzaviriana, 1906.

Villalobos, Sergio, *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1950.

Villalobos, Sergio, *El comercio y la crisis colonial. Un mito de la independencia*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1968.

Villalobos, Sergio, *Tradición y Reforma en 1810*, Chile, Universidad de Chile, 1961.

Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial II: El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*, 5ª ed., México, Siglo Veintiuno, 2007.

III. REVISTAS

Donoso Rojas, Carlos, “La idea de nación en 1810” en *Polis*, N° 15, Revista de la Universidad Bolivariana, Santiago, 2006. En <http://www.revistapolis.cl/polis%20final/15/don.htm>

Sagredo Baeza, Rafael, “Actores políticos en los catecismos patriotas y republicanos americanos, 1810-1827”, *Historia mexicana* XLV: 3, Colegio de México, 1996

IV. TESIS

Moraga Valle, Fabio, *Ciencia, historia y razón política, el positivismo en Chile 1860-1900* (tesis para obtener el grado de doctor), México, Colegio de México, 2006

Vergara Torres, Karen, *Reflexiones sobre Francisco Antonio García Carrasco y su Gobierno. 1808 – 1810*. En:
http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2004/vergara_k2/html/index-frames.html

V. PERIODICOS

Humberto Pacheco Silva, “El aporte de la elite intelectual al proceso de 1810: la figura de Juan Martínez de Rozas, Concepción. En:
<http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-3033.html>

“Mateo de Toro y Zambrano: Presidente de la Primera Junta”, *Aurora de Chile*, Chile En:
<http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-2982.html>

VI. ARTÍCULOS EN INTERNET

Biografía de “Bernardo Vera y Pintado” en *Diccionario Histórico*. En:
<http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-3055.html>

Biografía de “José Gaspar Marín Esquivel” en Portada biografías parlamentarias. En:
http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=1537

Biografía de “José Gregorio Argomedo Montero” en Portada biografías parlamentarias. En:
http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=636

Cristián Guerrero Lira, Fernando Ramírez Morales e Isabel Torres Dujisin. En:
<http://www.biografiadechile.cl/contenido.php?IdContenido=100&IdCategoria=8&IdArea=29>

Historia de Chile: Biografías. Diego, Joaquín y José Vicente Larraín. En:
<http://www.biografiadechile.cl/contenido.php?IdContenido=120&IdCategoria=8&IdArea=29>

Juan Antonio Ovalle: Biografías parlamentarias en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. En: http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=2791